



**NACIONES
UNIDAS**



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HABITAT II)**

Distr.
GENERAL

A/CONF.165/14
7 de agosto de 1996

Estambul (Turquía)
3 a 14 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: ARABE/ESPAÑOL/
INGLES

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT II)*

(Estambul, 3 a 14 de junio de 1996)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA	5
1. Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y Programa de Hábitat	5
2. Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Turquía	144
3. Credenciales de los representantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	145
II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	146
A. Fecha y lugar de la Conferencia	146
B. Consultas previas a la Conferencia	146
C. Participación	146
D. Apertura de la Conferencia y elección del Presidente .	148

* El presente documento es una versión preliminar del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)	
E. Aprobación del reglamento	148
F. Aprobación del programa	148
G. Elección de la Mesa	149
H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de las comisiones principales de la Conferencia	150
I. Acreditación de asociaciones internacionales de autoridades locales	150
J. Acreditación de organizaciones no gubernamentales . .	150
K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	150
III. INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS ESTRATEGIAS PARA SU MEJORAMIENTO	151
IV. INFORME DE LA COMISION I	157
A. Cuestiones de organización	157
B. Examen del proyecto del Programa de Hábitat	158
C. Aprobación del informe de la Comisión	159
V. INFORME DE LA COMISION II	160
A. Cuestiones de organización	160
B. Audiencias sobre la función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat	160
1. Audiencias en que participaron alcaldes y representantes de asociaciones internacionales de autoridades locales en representación de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales	162

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Página</u>
V.	B. (<u>continuación</u>)	
	2. Audiencias en que participaron representantes del Foro Mundial de las Empresas	167
	3. Audiencias en que participaron representantes del Foro de Fundaciones	171
	4. Audiencias con la participación de representantes del Foro de Parlamentarios	173
	5. Audiencias con representantes del Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería y del Foro de Profesionales e Investigadores	176
	6. Audiencias en que participaron representantes del Foro Sindical	179
	7. Audiencias en que participaron representantes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la participación de sus organizaciones en la estrategia de aplicación del Programa de Hábitat	181
	8. Audiencias en que participaron representantes de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones comunitarias	191
	9. Audiencias en que participaron representantes de los Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI, el Foro de la Solidaridad Humana y el Wisdom Keepers Forum	195
	C. Aprobación del Informe de la Comisión	205
	D. Decisión de la Conferencia	205
VI.	INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES	206
VII.	SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL DE LA CONFERENCIA	208
VIII.	APROBACION DE LA DECLARACION DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL PROGRAMA DE HABITAT	216
IX.	APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA	226
X.	CLAUSURA DE LA CONFERENCIA	227

INDICE (continuación)

	<u>Anexos</u>	<u>Página</u>
I.	Lista de documentos	228
II.	Declaraciones de apertura	231
III.	Discursos de clausura	249
IV.	Reservas expresadas respecto de la acreditación de organizaciones no gubernamentales	258
V.	Declaración sobre el significado que se suele dar al término "género"	259

CAPITULO I

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

Resolución 1

Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos
y Programa de Hábitat*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos
(Hábitat II),

Habiéndose reunido en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996,

1. Aprueba la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y plan de acción mundial, anexos a la presente resolución;
2. Recomienda a la Asamblea General que haga suyos, en su quincuagésimo primer período de sesiones, la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat, tal como han sido aprobados por la Conferencia.

* Aprobada en la 18ª sesión plenaria, el 14 de junio de 1996; véase una reseña de los debates en el capítulo VIII.

Anexo I

DECLARACION DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y las delegaciones oficiales de los países reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996, aprovechamos la oportunidad de hacer nuestros los objetivos universales de garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos. Nuestras deliberaciones sobre los dos temas principales de la Conferencia -la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización- se han inspirado en la Carta de las Naciones Unidas y vienen a reafirmar los lazos de solidaridad existentes y forjar nuevos lazos para una acción solidaria en los planos local, nacional e internacional, a fin de mejorar el entorno en que vivimos. Nos comprometemos a respetar los objetivos, principios y recomendaciones contenidos en el Programa de Hábitat y prometemos ayudarnos mutuamente para hacerlos realidad.

2. Conscientes de la urgencia de la cuestión, hemos examinado el proceso de deterioro de las condiciones de la vivienda y los asentamientos humanos. Al mismo tiempo, reconocemos que las ciudades y los pueblos son centros de civilización y fuente de desarrollo económico y del progreso social, cultural, espiritual y científico. Debemos aprovechar las oportunidades que nos ofrecen nuestros asentamientos y preservar su diversidad a fin de fomentar la solidaridad entre nuestros pueblos.

3. Reiteramos nuestra determinación de mejorar el nivel de vida de toda la humanidad en un contexto de mayor la libertad. Recordamos la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver (Canadá), la celebración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, que han contribuido a suscitar una comprensión universal de los problemas de los asentamientos humanos y en los que se ha instado a la acción en pro de la vivienda adecuada para todos. Gracias a las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas, en especial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponemos de un programa amplio para lograr de manera equitativa la paz, la justicia y la democracia, sobre la base del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, que son componentes interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible. Hemos procurado incorporar los resultados de esas conferencias en el Programa de Hábitat.

4. Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones que, en la mayoría de los casos y sobre todo en los países en desarrollo, han alcanzado dimensiones críticas. A tal fin, debemos encarar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, sobre todo en los países industrializados; los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración

excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres.

5. Los desafíos que plantean los asentamientos humanos son de escala mundial, pero los países y las regiones encaran también problemas concretos que requieren soluciones concretas. Reconocemos que tenemos que intensificar nuestros esfuerzos y potenciar nuestra cooperación para mejorar las condiciones de vida en las ciudades y pueblos de todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, donde la situación es especialmente grave, y en los países con economías en transición. A ese respecto, reconocemos que la mundialización de la economía internacional presenta a la vez oportunidades y problemas para el proceso de desarrollo, así como riesgos e incertidumbres, y reconocemos que la consecución de los objetivos del Programa de Hábitat se facilitaría, entre otras cosas, si se adoptan medidas positivas en esferas como la financiación del desarrollo, la deuda exterior, el comercio internacional y la transferencia de tecnología. Nuestras ciudades deben ser lugares en que los seres humanos disfruten de una vida plena en condiciones de dignidad, buena salud, seguridad, felicidad y esperanza.

6. El desarrollo rural y el desarrollo urbano son interdependientes. Además de mejorar el hábitat urbano, debemos tratar también de ampliar adecuadamente la infraestructura, los servicios públicos y las oportunidades de empleo en las zonas rurales, a fin de hacerlas más atractivas, de constituir una red integrada de asentamientos y de reducir al mínimo la migración de las zonas rurales a las urbanas. Es preciso prestar particular atención a los pueblos medianos y pequeños.

7. Como el ser humano es el aspecto más importante de nuestras preocupaciones respecto del desarrollo sostenible, es también la base de nuestra acción para dar efecto al Programa de Hábitat. Reconocemos que las mujeres, los niños y los jóvenes tienen una necesidad especial de vivir en condiciones seguras, salubres y estables. Intensificaremos nuestros esfuerzos por erradicar la pobreza y la discriminación, por promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y por satisfacer sus necesidades esenciales, como la educación, la nutrición, los servicios de salud durante todo el ciclo de la vida humana, y, en especial, una vivienda adecuada para todos. Para ello, nos comprometemos a mejorar las condiciones de vida en los asentamientos humanos de forma compatible con las necesidades y realidades locales, y reconocemos que es preciso tener en cuenta las tendencias económicas, sociales y ambientales mundiales a fin de garantizar la creación de un entorno mejor para todos. Trataremos también de lograr la participación plena e igual de todas las mujeres y de todos los hombres y la participación efectiva de los jóvenes en la vida política, económica y social. Propiciaremos el acceso sin restricciones de los discapacitados y la igualdad entre los hombres y mujeres en las políticas, los programas y los proyectos de vivienda y de desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Asumimos estos compromisos, en particular, ante los más

de mil millones de hombres y mujeres que viven en condiciones de pobreza absoluta y ante los grupos vulnerables y desfavorecidos que se mencionan en el Programa de Hábitat.

8. Reafirmamos nuestra voluntad de lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, como se ha previsto en los instrumentos de derecho internacional. A tal fin, solicitaremos la activa participación de nuestros copartícipes de los sectores público y privado y de las organizaciones no gubernamentales, a todos los niveles, para brindar a todas las personas y a sus familias garantías jurídicas con respecto a la tenencia, la protección frente a la discriminación y la igualdad de acceso a una vivienda asequible y adecuada.

9. Ampliaremos la oferta de vivienda asequible, para lo cual velaremos por que los mercados funcionen con eficiencia y de manera social y ambientalmente racional, por que se mejore el acceso a la tierra y al crédito y por que se ayude a los que estén excluidos del mercado de la vivienda.

10. Con objeto de conservar el medio ambiente mundial y mejorar la calidad de vida en nuestros asentamientos humanos, nos comprometemos a adoptar modalidades sostenibles de producción, consumo, transporte y desarrollo de los asentamientos; a prevenir la contaminación; a respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y a velar por que se preserven las oportunidades de las generaciones futuras. A ese respecto, cooperaremos en un espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. Como se ha contribuido en mayor o menor grado a la degradación del medio ambiente mundial, reafirmamos el principio de que los países tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Reconocemos también que debemos adoptar estas medidas de forma compatible con el enfoque basado en el principio de precaución, que se aplicará de manera generalizada según las capacidades de los países. Promoveremos asimismo la creación de entornos salubres, en especial mediante un abastecimiento adecuado de agua potable y la ordenación eficaz de los desechos.

11. Fomentaremos la conservación, la rehabilitación y el mantenimiento de edificios, monumentos, espacios abiertos, paisajes y modalidades de asentamiento de valor histórico, cultural, arquitectónico, natural, religioso y espiritual.

12. Adoptamos la estrategia de habilitación y los principios de la solidaridad y la participación porque son los medios más democráticos y eficaces de hacer realidad los compromisos que asumimos. Reconociendo que las autoridades locales son nuestros colaboradores más cercanos, esenciales para poner en práctica el Programa de Hábitat, teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico de cada país, debemos promover la descentralización por conducto de autoridades locales democráticas y fortalecer sus capacidades financieras e institucionales de forma acorde con la situación de los países, velando al mismo tiempo por que sean transparentes, responsables y por que respondan a las necesidades de la población, que son requisitos esenciales de la acción de los poderes públicos a todos los niveles. También aumentaremos

nuestra cooperación con los parlamentarios, el sector privado, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil con el debido respeto de su autonomía. Mejoraremos asimismo la condición de la mujer, y alentaremos a las empresas del sector privado a que efectúen inversiones social y ambientalmente racionales. La acción en el plano local se debe orientar y estimular mediante programas locales basados en el Programa 21, el Programa de Hábitat u otros programas equivalentes, teniendo presente la experiencia de cooperación mundial que empezó en Estambul con la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, sin perjuicio de las políticas, objetivos, prioridades y programas nacionales. De acuerdo con la estrategia de habilitación, incumbe a los gobiernos la responsabilidad de aplicar medidas especiales, cuando proceda, en favor de los grupos desfavorecidos y vulnerables.

13. La ejecución del Programa de Hábitat requerirá financiación adecuada, por lo que, debemos movilizar recursos financieros a nivel nacional e internacional, incluidos recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes: multilaterales y bilaterales, públicas y privadas. A ese respecto, debemos facilitar el fortalecimiento de las capacidades y promover la transferencia de tecnología y conocimientos especializados apropiados. Reiteramos, además, los compromisos que contrajimos en recientes conferencias de las Naciones Unidas, en especial los contenidos en el Programa 21 respecto de la financiación y la transferencia de tecnología.

14. Creemos que la aplicación cabal y eficaz del Programa de Hábitat requerirá que se fortalezcan el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), habida cuenta de la necesidad de que se concentre en objetivos y cuestiones estratégicas bien definidos y claramente formulados. A tal fin, nos comprometemos a apoyar la eficaz aplicación del Programa de Hábitat y de su plan de acción mundial. Por lo que atañe a la aplicación del Programa de Hábitat, reconocemos cabalmente la contribución de los planes de acción regionales y nacionales preparados para la presente Conferencia.

15. Con la Conferencia de Estambul se inicia una nueva era de cooperación, la era de una filosofía de solidaridad. Al acercarnos al siglo XXI, ofrecemos una visión positiva del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, la esperanza de un futuro común y una exhortación a participar en una empresa de indudable valor e interés, la de construir mancomunadamente un mundo en el que todos vivan en un hogar seguro con la promesa de una vida decorosa en condiciones de dignidad, buena salud, seguridad, felicidad y esperanza.

Anexo II

PROGRAMA DE HABITAT

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	PREAMBULO	1 - 21	12
II.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	22 - 36	18
III.	COMPROMISOS	37 - 52	24
	A. Vivienda adecuada para todos	39 - 41	24
	B. Asentamientos humanos sostenibles	42 - 43	26
	C. Rehabilitación y participación	44 - 45	30
	D. Igualdad entre el hombre y la mujer	46	32
	E. Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos	47 - 48	33
	F. Cooperación internacional	49 - 50	34
	G. Evaluación de los progresos	51 - 52	34
IV.	PLAN DE ACCION MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACION	53 - 241	36
	A. Introducción	53 - 59	36
	B. Vivienda adecuada para todos	60 - 98	38
	C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización	99 - 176	63
	D. Fomento de la capacidad y desarrollo institucional	177 - 193	106
	E. Cooperación y coordinación internacionales	194 - 211	119
	F. Aplicación y seguimiento del Programa de Hábitat	212 - 241	132

Capítulo I

PREAMBULO

1. Reconocemos la necesidad imperiosa de mejorar la calidad de los asentamientos humanos, que tiene profundas repercusiones en la vida cotidiana y el bienestar de nuestros pueblos. Reina la sensación de que existen grandes oportunidades y la esperanza de que es posible construir un mundo nuevo en el que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, en cuanto componentes interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, pueden lograrse mediante la solidaridad y la cooperación dentro de los países y entre éstos, y mediante el establecimiento de asociaciones eficaces a todos los niveles. La cooperación internacional y la solidaridad universal, guiadas por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en un espíritu de asociación, son indispensables para mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo.
2. El objetivo de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) es tratar dos temas de igual importancia a escala mundial: "Vivienda adecuada para todos" y "Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización". El ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible, que incluye vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles, y tiene derecho a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
3. En relación con el primer tema, gran parte de la población mundial carece de vivienda y de servicios de saneamiento, particularmente en los países en desarrollo. Reconocemos que el acceso a una vivienda segura y salubre y a los servicios básicos es indispensable para el bienestar físico, psicológico, social y económico del ser humano y debe ser parte fundamental de nuestras medidas urgentes en favor de los más de mil millones de personas que no viven en condiciones decentes. Nuestro objetivo es conseguir que todas las personas dispongan de una vivienda adecuada, especialmente los pobres de las ciudades y el campo que carecen de ella, mediante un criterio que favorezca el desarrollo y la mejora de la vivienda sin perjudicar al medio ambiente.
4. En cuanto al segundo tema, el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos combina el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, respetando plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y ofrece los medios para lograr un mundo más estable y pacífico, fundado en una visión ética y espiritual. La democracia, el respeto de los derechos humanos, la transparencia, la representatividad y la rendición de cuentas en la gestión pública y la administración en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, son pilares indispensables para el logro del desarrollo sostenible. La falta de desarrollo y la gran extensión de la pobreza absoluta pueden inhibir el goce pleno y efectivo de los derechos humanos y debilitan la democracia frágil y la participación popular. No obstante, no cabe invocar ninguna de esas causas para justificar la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. Reconociendo la dimensión mundial de estas cuestiones, la comunidad internacional, al convocar Hábitat II, ha decidido que mediante un enfoque mundial concertado podría acelerarse considerablemente el avance hacia esos objetivos. Unas pautas de producción y consumo insostenibles, particularmente en los países industrializados, la degradación del medio ambiente, los cambios demográficos, la pobreza extendida y persistente y la desigualdad social y económica pueden tener repercusiones locales, transnacionales y mundiales. Cuanto antes las comunidades, las administraciones locales y las asociaciones entre los sectores público, privado y comunitario, aúnen sus esfuerzos para elaborar estrategias de vivienda y de asentamientos humanos amplias, decididas e innovadoras, mejores serán las perspectivas de seguridad, salud y bienestar de las personas y más prometedoras serán las esperanzas de encontrar soluciones a los problemas sociales y ambientales del mundo.

6. Habiendo examinado la experiencia adquirida desde la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver (Canadá) en 1976, Hábitat II reafirma los resultados logrados en las recientes conferencias mundiales pertinentes y los ha consolidado en un programa para los asentamientos humanos: el Programa de Hábitat. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra), celebrada en Río de Janeiro en 1992, se elaboró el Programa 21. En esa Conferencia, la comunidad internacional acordó un marco para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. En todas las demás conferencias, entre ellas la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994), la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (Yokohama, 1994) y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), así como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, 1990) y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien (Tailandia), 1990), se trataron también importantes cuestiones sociales, económicas y ambientales, en particular diversos elementos del programa de desarrollo sostenible, para cuya ejecución satisfactoria es preciso adoptar medidas a nivel local, nacional e internacional. La Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, que se adoptó en 1988 y en la que se destaca la necesidad de mejorar la construcción y la entrega de viviendas, revisar las políticas nacionales de vivienda y adoptar una estrategia que propicie esos fines, contiene directrices útiles para lograr el objetivo de que todas las personas tengan una vivienda adecuada en el próximo siglo.

7. A lo largo de la historia, la urbanización ha estado asociada al progreso económico y social, el fomento de la alfabetización y la educación, la mejora de la situación sanitaria general, un mayor acceso a los servicios sociales y la participación en la vida cultural, política y religiosa. La democratización ha favorecido ese acceso, así como la participación y dedicación fructífera de los agentes de la sociedad civil, las asociaciones entre los sectores público y privado y la planificación y la ordenación descentralizadas y participativas, que son elementos indispensables para el

futuro de los centros urbanos. Las ciudades y los pueblos han sido motores de crecimiento y focos de civilización, y han favorecido la evolución del saber, la cultura y la tradición, así como de la industria y el comercio. Los asentamientos urbanos bien planificados y administrados encierran la promesa del desarrollo humano y de la protección de los recursos naturales del mundo por su capacidad de sustentar a gran número de personas limitando al mismo tiempo sus efectos en el medio ambiente. El crecimiento de las ciudades y los pueblos provoca cambios sociales, económicos y ambientales que rebasan los límites de las ciudades. Hábitat II se ocupa de todo tipo de asentamientos, grandes, medianos y pequeños, y reafirma la necesidad de realizar mejoras universales en las condiciones de vida y trabajo.

8. Para superar los problemas actuales y velar por que no se detenga la mejora de las condiciones económicas, sociales y ambientales de los asentamientos humanos, debemos comenzar por reconocer las dificultades a que se enfrentan las ciudades y los pueblos. Según las proyecciones actuales, a comienzos del siglo próximo más de tres mil millones de personas, es decir, la mitad de la población mundial, vivirán y trabajarán en zonas urbanas. Los problemas más graves a que se enfrentan las ciudades y los pueblos, junto con sus habitantes, comprenden la escasez de recursos financieros, la falta de oportunidades de empleo, el aumento del número de personas sin hogar y de asentamientos de precaristas, el incremento de la pobreza y el desequilibrio creciente entre ricos y pobres, el aumento de la inseguridad y de los índices de delincuencia, las deficiencias y el deterioro del patrimonio de viviendas y de los servicios e infraestructuras, la falta de instalaciones sanitarias y docentes, el uso indebido de la tierra, la inseguridad en la tenencia, la creciente congestión del tráfico, el aumento de la contaminación, la falta de zonas verdes, las deficiencias en el abastecimiento de agua y el saneamiento, la falta de coordinación del desarrollo urbano y la creciente vulnerabilidad a los desastres. Todos esos factores han puesto a prueba la capacidad de los gobiernos a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para alcanzar el objetivo del desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente, componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se potencian mutuamente y constituyen el marco de nuestro empeño por mejorar la calidad de vida de todos los pueblos. Los altos índices de migración internacional e interna y el crecimiento de la población en las ciudades y los pueblos, sumados a las pautas insostenibles de producción y consumo agudizan particularmente esos problemas. En las ciudades y los pueblos de todo el mundo, grandes sectores de la población viven en condiciones deficientes y padecen graves problemas, inclusive de orden ecológico, que se ven agravados por la falta de capacidad de planificación y gestión, la falta de inversiones y tecnología, la movilización insuficiente y la asignación incorrecta de recursos financieros, además de la escasez de oportunidades sociales y económicas. En el caso de la migración internacional, los migrantes tienen necesidades de vivienda y servicios básicos, educación, empleo e integración social sin menoscabo de su identidad cultural, y debe dárseles protección y atención adecuadas en los países de acogida.

9. En el proceso de mundialización y creciente interdependencia, los asentamientos rurales representan un gran incentivo y una gran oportunidad para renovar las iniciativas de desarrollo a todos los niveles y en todas las esferas. No obstante muchos asentamientos rurales carecen de oportunidades económicas adecuadas, en particular en materia de empleo, así como de infraestructura y servicios, sobre todo en relación con el agua, el saneamiento, la salud, la educación, las comunicaciones, el transporte y la energía. Mediante actividades y tecnologías apropiadas para el desarrollo rural puede contribuirse a reducir, entre otras cosas, los desequilibrios, las prácticas insostenibles, la pobreza, el aislamiento, la contaminación y la inseguridad de la tenencia de tierras. Esa labor puede favorecer la incorporación de los asentamientos rurales al conjunto de la vida económica, social y cultural, promover la sostenibilidad de las comunidades y la seguridad del medio y reducir las presiones que propician el crecimiento de las ciudades.

10. Las ciudades, los pueblos y los asentamientos rurales están vinculados entre sí por los movimientos de bienes, recursos y personas. Los vínculos entre la ciudad y el campo son indispensables para la sostenibilidad de los asentamientos humanos. Dado que el crecimiento de la población rural ha sobrepasado el ritmo de creación de empleo y de oportunidades económicas, la migración a las ciudades ha aumentado sin cesar, sobre todo en los países en desarrollo, lo que ha sometido a una enorme demanda las infraestructuras y los servicios urbanos, que ya eran objeto de grandes presiones. Es imperioso erradicar la pobreza rural y mejorar la calidad de las condiciones de vida, así como crear oportunidades de empleo y educación en los asentamientos rurales, los centros regionales y las ciudades secundarias. Debe sacarse el máximo partido de las contribuciones complementarias y los vínculos entre las zonas rurales y las ciudades equilibrando sus distintas necesidades económicas, sociales y ambientales.

11. Más personas que nunca viven hoy en condiciones de pobreza absoluta y carecen de vivienda adecuada. En muchos países, las viviendas deficientes y la falta de vivienda son un problema que no deja de aumentar y que amenaza las condiciones de salud y seguridad y pone en peligro la propia vida. Todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para sí mismas y sus familias, lo que incluye alimento, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados, y a la mejora constante de las condiciones de vida.

12. En muchas regiones del mundo, el rápido aumento del número de personas desplazadas, incluidos los refugiados, otras personas desplazadas que necesitan protección internacional y las personas desplazadas en el interior de los países, de resultas de desastres naturales o provocados por el hombre está agravando la crisis de la vivienda y pone de relieve la necesidad de dar una solución rápida y duradera al problema.

13. Es necesario tener plenamente en cuenta las necesidades de los niños y los jóvenes, en particular por lo que respecta a sus entornos vitales. Hay que prestar especial atención a los procesos que favorecen la participación en lo que atañe al ordenamiento de ciudades, pueblos y barrios, con objeto de garantizar las condiciones de vida de los niños y los jóvenes y

de utilizar su intuición, su creatividad y sus ideas acerca del medio ambiente. Debe prestarse especial atención a las necesidades en materia de vivienda de los niños vulnerables, como los niños de la calle, y los que son víctimas de explotación sexual. Los progenitores y otras personas legalmente responsables de los niños tienen derechos, deberes y responsabilidades, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, en lo referente a la satisfacción de estas necesidades.

14. En el ámbito de las políticas de vivienda y de desarrollo y ordenación urbanos, debería prestarse particular atención a las necesidades y la participación de los pueblos indígenas. Esas políticas deberían respetar plenamente su identidad y cultura y ofrecerles un entorno apropiado que favorezca su participación en la vida social, económica y política.

15. La mujer tiene un papel de primer orden que desempeñar en el logro de asentamientos humanos sostenibles. No obstante, a causa de diversos factores, entre los que figura la persistente y creciente carga de la pobreza para las mujeres y la discriminación en razón del género, la mujer tropieza con obstáculos particulares cuando trata de obtener una vivienda adecuada y de participar plenamente en la adopción de decisiones relativas a los asentamientos humanos sostenibles. La emancipación de la mujer y su participación plena y en condiciones de igualdad en la vida política, social y económica, la mejora de la salud y la erradicación de la pobreza son indispensables para lograr la sostenibilidad de los asentamientos humanos.

16. La discapacidad es parte de la vida normal. Las personas con discapacidad no siempre han tenido la oportunidad de participar plenamente y en condiciones de igualdad en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos, comprendida la adopción de decisiones, a menudo a causa de barreras sociales, económicas, de actitudes y físicas, así como de la discriminación. Deben eliminarse esas barreras, y las necesidades y las preocupaciones de las personas con discapacidad deben quedar plenamente integradas en los planes y las políticas de vivienda y de asentamientos humanos sostenibles, a fin de que éstas sean accesibles para todos.

17. Las personas mayores tienen derecho a llevar una vida satisfactoria y productiva y deben tener oportunidades de participar plenamente en sus comunidades y su sociedad y en todas las decisiones relativas a su bienestar, especialmente a sus necesidades de vivienda. Deben reconocerse y valorarse sus múltiples contribuciones a los procesos políticos, sociales y económicos de los asentamientos humanos. Debe prestarse especial atención a satisfacer las necesidades en evolución en materia de vivienda y movilidad, a fin de que puedan seguir teniendo una vida satisfactoria en su comunidad.

18. Aunque muchos países, en especial los países en desarrollo, carecen de recursos jurídicos, institucionales, financieros, tecnológicos y humanos para responder como es debido al rápido ritmo de urbanización, muchas autoridades locales están acometiendo ese problema con un criterio abierto, responsable y eficaz y quieren incorporar a los ciudadanos al proceso del desarrollo sostenible. Debe fomentarse el establecimiento de estructuras que propicien la iniciativa independiente y la creatividad y que impulsen el

establecimiento de asociaciones de distinta índole, inclusive con el sector privado, y dentro de los países y entre éstos. Además, debe favorecerse la participación efectiva y en condiciones de igualdad de todas las personas, en particular las que pertenecen a grupos vulnerables y desfavorecidos, sobre todo las que viven en la pobreza, en todas las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, pues ello es la base de la conciencia cívica y debe recibir el impulso de las autoridades nacionales. El Programa de Hábitat proporciona un marco que permite a los ciudadanos asumir responsabilidad en la promoción y la creación de asentamientos humanos sostenibles.

19. Los problemas de los asentamientos humanos tienen múltiples facetas. Se reconoce que una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos no están desligados del desarrollo social y económico más amplio de los países ni pueden desvincularse de la creación de un marco nacional e internacional que favorezca el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente que son componentes indispensables y mutuamente complementarios del desarrollo sostenible.

20. Existen diferencias críticas entre los asentamientos humanos en distintas regiones y países y dentro de los países. En la ejecución del Programa de Hábitat deben tenerse en cuenta las diferencias, las situaciones particulares y la distinta capacidad de cada comunidad y país. En ese contexto, son indispensables para la ejecución del Programa de Hábitat, la cooperación internacional, regional, subregional, nacional y local, y la participación de instituciones como la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), así como recursos.

21. El Programa de Hábitat constituye un llamamiento mundial para la acción a todos los niveles. Ofrece, en un marco de objetivos, principios y compromisos, una visión positiva de los asentamientos humanos sostenibles, en que todas las personas tengan una vivienda adecuada, un entorno salubre y seguro, acceso a los servicios básicos y un empleo productivo libremente elegido. El Programa de Hábitat orientará todas las actividades encaminadas a convertir esa visión en realidad.

Capítulo II

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

22. Los objetivos del Programa de Hábitat concuerdan plenamente con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

23. Si bien debe tenerse en cuenta la importancia de las características nacionales y regionales y de los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, corresponde a todos los Estados promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo.

24. La aplicación del Programa de Hábitat, en particular mediante las leyes nacionales y las políticas, programas y prioridades de desarrollo, es derecho soberano y responsabilidad de cada Estado de forma compatible con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de los diversos valores éticos y religiosos, antecedentes culturales y convicciones filosóficas de los individuos y de sus comunidades, respetándolos cabalmente y contribuyendo al pleno disfrute de todos sus derechos humanos a fin de lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

25. Nosotros, los Estados participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), suscribimos una visión política, económica, ambiental, ética y espiritual de los asentamientos humanos basada en los principios de igualdad, solidaridad, asociación, dignidad humana, respeto y cooperación. Adoptamos los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Creemos que el logro de esos objetivos contribuirá a que el mundo sea más estable y equitativo y a que esté más libre de injusticias y conflictos y ayudará a alcanzar una paz justa, general y duradera. Las luchas civiles, étnicas y religiosas, las violaciones de los derechos humanos, la dominación extranjera y colonial, la ocupación extranjera, los desequilibrios económicos, la pobreza, la delincuencia organizada, el terrorismo en todas sus formas y la corrupción son destructivos para los asentamientos humanos, por lo que deben ser denunciados y desalentados por todos los Estados, que deben cooperar para lograr la eliminación de esas prácticas y de todas las medidas unilaterales que entorpecen el desarrollo económico y social. En el plano nacional, reforzaremos la paz mediante el fomento de la tolerancia, la no violencia y el respeto de la diversidad y mediante la solución de controversias por medios pacíficos. En el plano local, la prevención del delito y la promoción de comunidades sostenibles son indispensables para lograr sociedades seguras. La prevención de la delincuencia mediante el desarrollo social es una de las claves para conseguir esos objetivos. En el plano internacional,

promoveremos la paz y la seguridad internacionales y haremos todo lo posible por resolver las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y apoyaremos todas las actividades encaminadas a ese fin.

26. Reafirmamos y nos guiamos por los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmamos nuestra determinación de velar por que se respeten plenamente los derechos humanos enunciados en los instrumentos internacionales, y en especial, en este contexto, el derecho a una vivienda adecuada con arreglo a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y a lo previsto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo en cuenta que el derecho a una vivienda adecuada, incluido en los mencionados instrumentos internacionales, se hará realidad de forma gradual. Reafirmamos que todos los derechos humanos - civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Hacemos nuestros los principios y objetivos enumerados a continuación para que orienten nuestra labor.

I

27. Son asentamientos humanos equitativos aquellos en que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición, tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, la infraestructura, los servicios de salud, alimentos y agua en cantidad suficiente, educación y espacios abiertos. Además, esos asentamientos humanos brindan a todos las mismas oportunidades de ganarse la vida en forma productiva y libremente elegida, igualdad de acceso a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia, la posesión de tierras y otros bienes, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas; las mismas oportunidades para el desarrollo personal, espiritual, religioso, cultural y social; para la participación en el proceso público de adopción de decisiones; igualdad de derechos y obligaciones respecto de la conservación y utilización de los recursos naturales y culturales; e igualdad de acceso a los mecanismos establecidos para que no se violen los derechos. La potenciación del papel de la mujer y su participación plena y en pie de igualdad en todos los sectores de la sociedad, tanto rurales como urbanos, son fundamentales para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

II

28. La erradicación de la pobreza es indispensable para la sostenibilidad de los asentamientos humanos. El principio de la erradicación de la pobreza se basa en el marco adoptado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en los resultados pertinentes de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas, inclusive el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de toda la población, y en particular de los que viven en la pobreza, los grupos

desfavorecidos y vulnerables, especialmente en los países en desarrollo donde la pobreza es aguda, así como el objetivo de favorecer el acceso de todas las mujeres y todos los hombres a medios de vida seguros y sostenibles mediante el empleo y el trabajo productivos y libremente elegidos.

III

29. El desarrollo sostenible es indispensable para el desarrollo de los asentamientos humanos y tiene plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones para el logro del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Debe prestarse especial atención a la situación y a las necesidades particulares de los países en desarrollo y, si procede, de las economías en transición. Los asentamientos humanos se planificarán, desarrollarán y mejorarán teniendo plenamente en cuenta los principios del desarrollo sostenible y todos sus componentes, enunciados en el Programa 21 y los documentos conexos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos garantiza el desarrollo económico, las oportunidades de empleo y el progreso social, en armonía con el medio ambiente. Incorpora, además de los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que son igualmente importantes, y en otros documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los principios de la precaución, la prevención de la contaminación, el respeto de la capacidad de carga de los ecosistemas y la conservación de las oportunidades para las generaciones venideras. La producción, el consumo y el transporte deben ordenarse con arreglo a criterios que permitan proteger y conservar los recursos al mismo tiempo que se aprovechan. La ciencia y la tecnología tienen un papel crucial en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y en la conservación de los ecosistemas de los que dependen. La sostenibilidad de los asentamientos supone su distribución geográfica equilibrada u otra distribución apropiada de conformidad con las condiciones nacionales, la promoción del desarrollo económico y social, la salud y la educación de la población, y la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, y el mantenimiento de la diversidad cultural, así como de la calidad del aire, el agua, los bosques, la vegetación y el suelo a un nivel que permita sustentar la vida y el bienestar de las generaciones futuras.

IV

30. La calidad de vida de todas las personas depende, entre otros factores económicos, sociales, ecológicos y culturales, de las condiciones físicas y las características espaciales de nuestras aldeas, pueblos y ciudades. El trazado y la estética de las ciudades, las pautas de utilización de la tierra, las densidades de población y de construcción, el transporte y la facilidad de acceso para todos a los bienes, los servicios y los medios públicos de esparcimiento tienen una importancia fundamental para la habitabilidad de los asentamientos. Esto es especialmente importante para las personas vulnerables y desfavorecidas, que a menudo tienen dificultades para conseguir vivienda y para participar en las decisiones acerca del futuro

de sus asentamientos. La necesidad de pertenecer a una comunidad y la aspiración a vecindarios y asentamientos más habitables por parte de la población deberían orientar el proceso de diseño, ordenación y mantenimiento de los asentamientos humanos. Entre los objetivos de esta labor figuran la protección de la salud pública, la creación de condiciones de seguridad, la educación y la integración social, la promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad y la identidad cultural, la mejora del acceso para las personas con discapacidad y la conservación de edificios y distritos de importancia histórica, espiritual, religiosa y cultural, el respeto del paisaje local y el respeto y el cuidado del medio ambiente local. Deberá prestarse asistencia, inclusive por medio de la cooperación internacional, para la conservación de los asentamientos humanos históricos y del patrimonio natural, incluidos lugares, monumentos y edificios históricos, en especial los protegidos por la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO. También reviste particular importancia promover en el plano local la diversificación espacial y el uso mixto de viviendas y servicios a fin de satisfacer las diversas necesidades y expectativas.

V

31. La familia es la unidad básica de la sociedad y, como tal, debe ser fortalecida. Tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. En distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia. Para contraer matrimonio es preciso el libre consentimiento de los futuros cónyuges, y marido y esposa deben formar una pareja igual. Deben respetarse los derechos, la capacidad y las responsabilidades de cada miembro de la familia. Al planificar los asentamientos humanos debe tener presente el papel constructivo de la familia en el diseño, el desarrollo y la ordenación de esos asentamientos. La sociedad deberá facilitar, cuando proceda, todas las condiciones necesarias para su integración, reunificación, conservación, mejora y protección en viviendas adecuadas que tengan acceso a los servicios básicos y a medios de vida sostenibles.

VI

32. Todas las personas tienen derechos y deben aceptar al mismo tiempo su responsabilidad de respetar y proteger los derechos de los demás, inclusive los de las generaciones futuras, y de contribuir activamente al bien común. Son asentamientos humanos sostenibles aquellos que, entre otras cosas, generan un sentido de ciudadanía e identidad, cooperación y diálogo en pro del bien común, y un espíritu de servicio voluntario y de participación cívica, donde todas las personas reciben apoyo y tienen ocasión de participar en pie de igualdad en la adopción de decisiones y en el desarrollo. Los gobiernos, a todos los niveles apropiados, incluidas las administraciones locales, tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación y de proteger la salud, la seguridad y el bienestar general. Ello exigirá, según proceda, formular políticas, promulgar leyes y dictar reglamentos para las actividades públicas y privadas, alentar actividades privadas responsables en todas las esferas, facilitar la participación de grupos

comunitarios, adoptar procedimientos transparentes, alentar el liderazgo desinteresado y las asociaciones entre el sector público y el privado, y ayudar a la población a entender y ejercer sus derechos y responsabilidades mediante procesos de participación abiertos y eficaces, educación para todos y difusión de la información.

VII

33. Las asociaciones entre países y, dentro de éstos, entre todos los agentes pertenecientes a organizaciones públicas, privadas, voluntarias y comunitarias, el sector de las cooperativas, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, son indispensables para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y para proporcionar una vivienda adecuada y servicios básicos a todos. Las asociaciones pueden integrar y apoyar los objetivos de la participación de base amplia, entre otras cosas, estableciendo alianzas, aunando recursos, compartiendo conocimientos, aportando conocimientos técnicos y aprovechando las ventajas comparativas de la acción colectiva. Esos procesos pueden hacerse más eficaces reforzando las organizaciones civiles a todos los niveles. Debe hacerse todo lo posible por alentar la cooperación y la asociación de todos los sectores de la sociedad y entre todos los que intervienen en los procesos de adopción de decisiones, según proceda.

VIII

34. La solidaridad con las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las personas que viven en la pobreza, así como la tolerancia, la no discriminación y la cooperación entre todas las personas, familias y comunidades, constituyen los pilares de la cohesión social. La comunidad internacional, los Estados y todos los demás agentes pertinentes deben promover la solidaridad, la cooperación y la asistencia a fin de hacer frente a las dificultades que plantea el desarrollo de los asentamientos humanos. La comunidad internacional y los gobiernos a todos los niveles apropiados habrán de promover políticas e instrumentos bien concebidos y eficaces, fortaleciendo así la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, y movilizar recursos complementarios para hacer frente a esos obstáculos.

IX

35. Salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos es uno de los objetivos fundamentales de la comunidad internacional. La formulación y ejecución de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos corresponde ante todo a cada país a nivel nacional y local en el marco de su ordenamiento jurídico, entre otras cosas mediante la creación de un entorno favorable al desarrollo de los asentamientos humanos y teniendo en cuenta la diversidad de condiciones económicas, sociales y ambientales de cada país. Se necesitan recursos financieros nuevos y adicionales de distintas fuentes para lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Es preciso mejorar los

recursos de que disponen los países en desarrollo -públicos, privados, multilaterales, bilaterales, internos y externos- con mecanismos e instrumentos económicos apropiados y flexibles para apoyar los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Junto con esto, es preciso adoptar medidas concretas para propiciar la cooperación técnica internacional y el intercambio de información.

X

36. La salud humana y la calidad de la vida son elementos centrales en los esfuerzos por desarrollar asentamientos humanos sostenibles. Por ello, nos comprometemos a promover y alcanzar las metas de un acceso universal y equitativo a una educación de calidad, al nivel más alto posible de salud física, mental y ambiental y al acceso equitativo de todos a la atención primaria de la salud, y haremos esfuerzos especiales para rectificar las desigualdades en lo relativo a las condiciones sociales y económicas, incluida la vivienda, sin distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, respetando y promoviendo nuestras culturas comunes y particulares. La buena salud durante todo el período de vida de todos los hombres y todas las mujeres, la buena salud de todos los niños y una educación de calidad para todos son elementos fundamentales para garantizar que las personas de todas las edades puedan desarrollar sus plenas capacidades con salud y dignidad y que puedan participar de modo cabal en los procesos sociales, económicos y políticos de los asentamientos humanos, contribuyendo así, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza. Los asentamientos humanos sostenibles dependen del desarrollo interactivo de políticas y medidas concretas encaminadas a proporcionar acceso a los alimentos y a la nutrición, al agua apta para el consumo, al saneamiento, y al acceso universal a la más amplia gama de servicios de atención primaria de salud, en consonancia con el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; erradicar las enfermedades principales que se cobran un elevado número de víctimas humanas, especialmente las enfermedades infantiles; crear lugares seguros donde trabajar y vivir; y proteger el medio ambiente.

Capítulo III

COMPROMISOS

37. Abrazando los principios que preceden en nuestra calidad de Estados participantes en esta Conferencia nos comprometemos a aplicar el Programa de Hábitat mediante planes de acción locales, nacionales, subregionales y regionales u otras políticas y programas elaborados y ejecutados en cooperación con las partes interesadas a todos los niveles y apoyados por la comunidad internacional, teniendo presente que el ser humano es el centro de interés de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, entre ellas la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y que tiene derecho a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

38. En el cumplimiento de esos compromisos, es preciso prestar particular atención a las circunstancias y necesidades de las personas que viven en la pobreza, que viven sin hogar, las mujeres, los ancianos, los indígenas, los refugiados, las personas desplazadas, las personas con discapacidad y las pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos. También debe prestarse especial atención a las necesidades de los migrantes. Además, es preciso prestar especial atención a las necesidades y circunstancias específicas de los niños, en particular los niños de la calle.

A. Vivienda adecuada para todos

39. Reafirmamos nuestra determinación de garantizar progresivamente el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada, según lo previsto en los instrumentos internacionales. A ese respecto, reconocemos que los gobiernos tienen la obligación de lograr que la población pueda conseguir una vivienda y de proteger y mejorar las viviendas y los vecindarios. Nos comprometemos a alcanzar el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de forma equitativa y sostenible, de manera que todos tengan una vivienda adecuada que sea salubre, segura, accesible y asequible y que comprenda servicios, instalaciones y comodidades básicas, que nadie sea objeto de discriminación en materia de vivienda y seguridad jurídica de la tenencia. Cumpliremos y promoveremos ese objetivo de modo plenamente acorde con las normas de derechos humanos.

40. Asimismo nos comprometemos a perseguir los siguientes objetivos:

- a) velar por la coherencia y la coordinación de las políticas macroeconómicas y las políticas y estrategias de vivienda como prioridad social en el marco de los programas de desarrollo nacional y la política urbana a fin de apoyar la movilización de recursos, la generación de empleo, la erradicación de la pobreza y la integración social;

- b) garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra para todos, incluidas las mujeres y las personas que viven en la pobreza; y emprender reformas legislativas y administrativas para garantizar a la mujer un acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, en particular el derecho a la herencia y a la propiedad de tierras y bienes y el acceso al crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas;
- c) promover el acceso de todas las personas al agua potable, el saneamiento y otros servicios, instalaciones y comodidades básicas, especialmente de las personas que viven en la pobreza, las mujeres y los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- d) garantizar el establecimiento de sistemas transparentes, integrales y accesibles para la transferencia de los derechos sobre la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia;
- e) fomentar el acceso amplio y no discriminatorio a servicios de financiación de la vivienda abiertos, eficientes, eficaces y apropiados para todos, comprendida la movilización de nuevos recursos financieros y de otro tipo -públicos y privados- para el desarrollo de la comunidad;
- f) fomentar métodos y tecnologías de construcción que estén disponibles localmente y que sean apropiados, asequibles, seguros, eficientes e inocuos para el medio ambiente en todos los países, particularmente en los países en desarrollo, a los niveles local, nacional, regional y subregional, que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos locales, promuevan el ahorro de energía y protejan la salud humana;
- g) concebir y aplicar normas en que también se prevea el acceso de las personas discapacitadas de conformidad con las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
- h) aumentar la oferta de viviendas asequibles fomentando y estimulando la propiedad de viviendas asequibles y aumentando la oferta de viviendas asequibles de alquiler o de propiedad comunal, cooperativa o de otro tipo mediante la asociación de la iniciativa pública, privada y comunitaria, y crear y promover incentivos en el mercado respetando debidamente los derechos y obligaciones de inquilinos y propietarios;
- i) fomentar la mejora del patrimonio de viviendas existentes mediante rehabilitación y mantenimiento y el suministro adecuado de servicios, instalaciones y comodidades básicos;

- j) erradicar la discriminación en el acceso a la vivienda y los servicios básicos por cualquier motivo, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición; debe ofrecerse la misma protección contra la discriminación por motivos de discapacidad o edad; y garantizar la protección jurídica contra tal discriminación;
- k) apoyar a la familia** en sus funciones de sustento, educación y crianza para reconocer su importante contribución a la integración social y fomentar políticas sociales y económicas destinadas a atender las necesidades de vivienda de las familias y sus miembros, especialmente los miembros más desfavorecidos y vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños;
- l) promover el suministro de viviendas y servicios básicos de apoyo y servicios de educación y salud para las personas sin hogar, las personas desplazadas, los indígenas, las mujeres y los niños supervivientes de la violencia en el hogar, las personas con discapacidad, los ancianos, las víctimas de desastres naturales o causados por el hombre, y las personas pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos, comprendido el suministro de alojamiento y servicios básicos provisionales a los refugiados;
- m) proteger, en el contexto nacional, los derechos jurídicos tradicionales de los indígenas sobre la tierra y otros recursos y fortalecer la ordenación del territorio;
- n) proteger a todas las personas contra los desalojamientos forzados que sean contrarios a la ley, tomando en consideración los derechos humanos, y garantizar la protección y reparación judicial en esos casos; cuando los desahucios sean inevitables tratar, según corresponda, de encontrar otras soluciones apropiadas.

41. Velar por que se siga prestando apoyo internacional a los refugiados a fin de atender sus necesidades y ayudarlos a encontrar una solución justa y duradera de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

B. Asentamientos humanos sostenibles

42. Nos comprometemos a conseguir que los asentamientos humanos sean sostenibles en un mundo en proceso de urbanización velando por el desarrollo de sociedades que hagan uso eficiente de los recursos dentro de los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas y tengan en cuenta el principio de precaución y ofreciendo a todas las personas, en particular las que pertenecen a grupos vulnerables y desfavorecidos, las mismas oportunidades de llevar una vida sana, segura y productiva en armonía con la naturaleza

** En el contexto del párrafo 31 supra.

y su patrimonio cultural y valores espirituales y culturales, y que garanticen el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente, contribuyendo así a la consecución de los objetivos del desarrollo nacional sostenible.

43. Asimismo nos comprometemos a perseguir los siguientes objetivos:

- a) promover, según corresponda, asentamientos humanos socialmente integrados y accesibles que cuenten con servicios apropiados de salud y educación, combatir la segregación, la discriminación y otras políticas y prácticas de exclusión; y reconocer y respetar los derechos de todos, en particular de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- b) crear un clima internacional e interno que propicie el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente como elementos interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible y que atraiga inversiones, genere empleo, contribuya a la erradicación de la pobreza y produzca ingresos para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- c) integrar la ordenación y la planificación urbana en lo relativo a la vivienda, el transporte, las oportunidades de empleo, las condiciones ambientales y los servicios comunitarios;
- d) proporcionar servicios de infraestructura ambiental adecuados e integrados en todos los asentamientos lo antes posible con el fin de mejorar las condiciones de salud asegurando el acceso de todos a un abastecimiento suficiente y constante de agua potable y a servicios de saneamiento, desagües y eliminación de desechos, prestando especial atención a los sectores de la población que viven en la pobreza;
- e) promover la planificación integrada de la utilización del agua a fin de determinar las formas más eficaces y económicas de movilizar un abastecimiento sostenido de agua para las comunidades y para otros usos;
- f) poner en práctica los objetivos sociales y de desarrollo ya acordados por la comunidad internacional en las esferas de la educación básica, la atención primaria de salud y la igualdad entre el hombre y la mujer;
- g) reconocer, encauzar y fomentar los esfuerzos y la capacidad de los sectores productivos no estructurado y privado, según corresponda, para crear medios de vida y empleos sostenibles y aumentar los ingresos y suministrar viviendas y servicios a las personas que viven en la pobreza;

- h) promover, según corresponda, la mejora de los asentamientos espontáneos y los barrios urbanos de viviendas improvisadas como medida expeditiva y solución pragmática a la escasez de vivienda en las ciudades;
- i) promover el desarrollo de asentamientos humanos más equilibrados y sostenibles mediante la promoción de inversiones productivas, la creación de empleos y el fomento de la infraestructura social en ciudades pequeñas y medianas y en aldeas;
- j) promover cambios en las pautas de producción y consumo insostenibles, particularmente en los países industrializados, y políticas demográficas y estructuras de asentamientos que sean más sostenibles, reduzcan la tensión ambiental, fomenten la utilización del uso eficiente y racional de los recursos naturales -en particular el agua, el aire, la diversidad biológica, los bosques, las fuentes de energía y la tierra- y satisfagan las necesidades básicas, asegurando así un entorno de vida y de trabajo salubre para todos y mitigando los efectos de los asentamientos humanos en el medio ambiente;
- k) promover, según corresponda, la creación de una estructura de asentamientos geográficamente equilibrada;
- l) asignar atención prioritaria a los programas y políticas encaminados a reducir la contaminación urbana producida sobre todo por las deficiencias en el suministro de agua, el saneamiento y los desagües, el tratamiento deficiente de los desechos industriales y domésticos, comprendido el tratamiento de los residuos sólidos, y la contaminación del aire;
- m) fomentar el diálogo entre las partes interesadas de los sectores público, privado y no gubernamental para desarrollar el concepto del "balance", conforme al cual se reconoce, que al decidir la asignación de recursos, es preciso tener en cuenta las consecuencias económicas, ambientales, sociales y civiles para las partes directa e indirectamente afectadas, incluidas las generaciones futuras;
- n) facilitar el acceso al trabajo, los bienes, los servicios y los medios de esparcimiento, entre otras cosas, mediante la promoción de sistemas de transporte eficientes, eficaces, ecológicamente inocuos, más silenciosos y de mayor rendimiento energético y mediante el fomento de modalidades de desarrollo espacial y políticas de comunicaciones que reduzcan la demanda de transporte y la promoción de medidas, según corresponda, para que el contaminador se haga cargo del costo de la contaminación, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones especiales de los países en desarrollo;

- o) promover una tecnología de mayor rendimiento energético y fuentes de energía alternativas/renovables para los asentamientos humanos y reducir los efectos nocivos de la producción y utilización de la energía en la salud humana y en el medio ambiente;
- p) promover la utilización óptima del terreno productivo en las zonas urbanas y rurales y proteger los ecosistemas frágiles y las zonas ecológicamente vulnerables de los efectos nocivos de los asentamientos humanos, entre otros medios, concibiendo y fomentando prácticas más eficientes de ordenación de la tierra que contemplen integralmente la posible pugna por su utilización con fines agrícolas, industriales, de transporte, de urbanización, de creación de zonas verdes o zonas protegidas y para otras necesidades vitales;
- q) abordar los problemas de población con que se enfrentan los asentamientos humanos e integrar plenamente las cuestiones demográficas en las políticas de asentamientos humanos;
- r) proteger y mantener el patrimonio histórico, cultural y natural, en particular las modalidades tradicionales de habitación y de asentamiento, según corresponda, de los indígenas y otros grupos, así como los paisajes y la flora y la fauna urbanas en los espacios abiertos y las zonas verdes;
- s) proteger los lugares sagrados y de importancia cultural e histórica;
- t) promover la reurbanización y reaprovechamiento de los terrenos comerciales y residenciales de los centros urbanos en que ya hay servicios pero que no se utilizan bien a fin de revitalizarlos y reducir las presiones de la urbanización sobre las tierras productivas de la periferia dedicadas a la agricultura;
- u) promover la educación y capacitación sobre tecnologías, materiales y productos ecológicamente inocuos;
- v) promover la igualdad de acceso y la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de los asentamientos humanos e instituir políticas y disposiciones jurídicas adecuadas de protección contra la discriminación por razón de discapacidad;
- w) elaborar y evaluar políticas y programas destinados a mitigar los efectos nocivos e intensificar los efectos positivos del ajuste estructural y la transición económica en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, especialmente en los grupos vulnerables y desfavorecidos y las mujeres, entre otras cosas, estudiando los efectos del ajuste estructural en el desarrollo social por medio de estudios de los efectos sociales sobre los hombres y las mujeres y otros métodos pertinentes;

- x) formular y poner en práctica programas que contribuyan a mantener y aumentar la vitalidad de las zonas rurales;
- y) velar por que en las iniciativas nacionales de desarrollo se reconozca la importancia de las zonas costeras y por que se haga todo lo posible por garantizar su utilización sostenible;
- z) prevenir los desastres causados por el hombre, sobre todo los graves desastres causados por fallas tecnológicas, mediante la aplicación de medidas reglamentarias y de otra índole que resulten adecuadas para evitar esos desastres, y reducir los efectos de los desastres naturales o situaciones de emergencia de otro tipo en los asentamientos humanos, entre otras cosas, utilizando mecanismos apropiados de planificación y recursos para asegurar respuestas rápidas que antepongan los intereses de la población y promuevan una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, teniendo en cuenta los factores culturales y la sostenibilidad; reconstruir los asentamientos afectados por desastres de manera que se reduzcan los riesgos de futuros desastres y los asentamientos reconstruidos sean accesibles a todos;
- aa) tomar medidas apropiadas para velar por la utilización inocua y eficaz de los metales pesados, en particular el plomo, y en lo posible eliminar la exposición sin control a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente;
- bb) eliminar lo antes posible la utilización de plomo en la gasolina;
- cc) crear viviendas que puedan servir de lugar de trabajo funcional a hombres y mujeres.

C. Habilitación y participación

44. Nos comprometemos a adoptar una estrategia de habilitación de todos los agentes principales de los sectores público, privado y comunitario para que desempeñen una función eficaz -a nivel nacional, provincial o de estado, metropolitano y local- en el desarrollo de los asentamientos humanos y de la vivienda.

45. Nos comprometemos además a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) fomentar la capacidad local de liderazgo, promover el gobierno democrático, ejercer la autoridad pública y utilizar los recursos públicos de todas las instituciones públicas, a todos los niveles, de manera que asegure la gestión pública transparente, responsable, razonada, justa, eficaz y eficiente de las ciudades, centros urbanos y zonas metropolitanas;

- b) establecer, según proceda, condiciones favorables para la organización y el desarrollo del sector privado, así como definir y fortalecer su función en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, en particular mediante la capacitación;
- c) descentralizar la autoridad y los recursos, según proceda, así como las funciones y las responsabilidades hasta el nivel que sea más eficaz para hacer frente a las necesidades de las poblaciones en sus asentamientos;
- d) apoyar el progreso y la seguridad de las personas y las comunidades, de modo que cada miembro de la sociedad pueda satisfacer sus necesidades humanas básicas, vivir dignamente y en condiciones de seguridad, y dar expresión a su creatividad y sus aspiraciones vitales;
- e) trabajar en asociación con los jóvenes a fin de desarrollar y mejorar sus capacidades efectivas y proporcionarles educación y capacitación con objeto de prepararlos para el desempeño de sus funciones actuales y futuras en la gestión y el desarrollo de los asentamientos humanos y medios de vida sostenibles;
- f) promover marcos institucionales y jurídicos que tengan en cuenta las necesidades de hombres y mujeres y la creación de capacidad a los niveles nacional y local que favorezcan el compromiso cívico y una participación de base amplia en el desarrollo de los asentamientos humanos;
- g) alentar la creación de organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y otras formas de entidades no gubernamentales que puedan contribuir a las iniciativas encaminadas a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos;
- h) institucionalizar un enfoque participativo del desarrollo y la gestión sostenibles de los asentamientos humanos, basado en un diálogo permanente entre los agentes del desarrollo urbano (el sector público, el sector privado y las comunidades), en especial las mujeres, las personas con discapacidad y los indígenas y teniendo en cuenta asimismo los intereses de los niños y los jóvenes;
- i) fomentar la capacidad y la capacitación en materia de planificación, gestión y desarrollo de los asentamientos humanos, al nivel nacional y local, mediante la enseñanza, la capacitación y el fortalecimiento institucional, especialmente en favor de las mujeres y las personas con discapacidad;
- j) promover marcos institucionales y jurídicos, al nivel nacional, subnacional y local, que favorezcan la movilización de recursos financieros destinados al desarrollo sostenible de la vivienda y los asentamientos humanos;

- k) promover la igualdad en el acceso a información fidedigna, al nivel nacional, subnacional y local, utilizando, según proceda, tecnologías y redes modernas de comunicación;
- l) asegurar la posibilidad de recibir educación a todos y apoyar las actividades de investigación encaminadas a crear una capacidad local que promueve la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, ya que en vista de los problemas es preciso aumentar la aplicación de la ciencia y la tecnología a los problemas relacionados con los asentamientos humanos;
- m) facilitar la participación de los inquilinos en la gestión de las viviendas públicas y comunitarias, así como la participación de las mujeres y de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos en la planificación y la realización del desarrollo urbano y rural.

D. Igualdad entre el hombre y la mujer*

46. Nos comprometemos a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos. Nos comprometemos además a alcanzar los objetivos siguientes:

- a) en la legislación, las políticas, los programas y los proyectos relativos a los asentamientos humanos, tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres mediante la aplicación de análisis en que se evalúen las diferencias entre ellos;
- b) elaborar métodos conceptuales y prácticos para tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los asentamientos humanos, incluida la elaboración de indicadores;
- c) reunir, analizar y difundir datos e información desglosados por sexo, entre ellos estadísticas que reconozcan y pongan de manifiesto el trabajo no remunerado de la mujer, para utilizarlos en la planificación y la ejecución de políticas y programas;
- d) tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en la concepción y aplicación de mecanismos de gestión de recursos ecológicamente racionales y sostenibles, en las técnicas de producción y en el desarrollo de infraestructuras, en las zonas rurales y urbanas;

* En el anexo V al presente informe se reproduce la declaración de la Presidenta de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca de la interpretación más generalizada del término "gender".

- e) formular y reforzar políticas y prácticas para promover la plena participación y la igualdad de la mujer en la planificación de los asentamientos humanos y en la adopción de decisiones al respecto.

E. Financiación de la vivienda y los asentamientos humanos

47. Aunque reconocemos que el sector de la habitación y la vivienda es un sector productivo y debe poder obtener, entre otras cosas, financiación comercial, nos comprometemos a fortalecer los mecanismos financieros existentes y, cuando proceda, a adoptar enfoques innovadores para financiar la ejecución del Programa Hábitat, que movilicen nuevas fuentes de financiación -públicas, privadas, multilaterales y bilaterales- a nivel internacional, regional, nacional y local, y fomenten la eficiencia, la eficacia y la responsabilidad en la asignación y gestión de los recursos, reconociendo que las instituciones locales que se ocupan del pequeño crédito pueden tener el potencial más importante a los efectos de la vivienda de los pobres.

48. Nos comprometemos además a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) estimular las economías nacionales y locales, mediante la promoción del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente a fin de atraer recursos financieros nacionales e internacionales e inversiones privadas, generar empleo y aumentar los ingresos, con objeto de dar una base financiera más sólida al desarrollo de viviendas y asentamientos humanos;
- b) fortalecer la capacidad de gestión fiscal y financiera, a todos los niveles, para alcanzar un pleno desarrollo de las fuentes de ingresos;
- c) aumentar los ingresos públicos mediante la utilización, según proceda, de instrumentos fiscales que favorezcan prácticas ambientales racionales, a fin de promover un apoyo directo a los asentamiento humanos sostenibles;
- d) fortalecer los marcos reglamentarios y jurídicos para dar a los mercados la posibilidad de funcionar, superar sus deficiencias y favorecer la iniciativa independiente y la creatividad, así como para promover una inversión y reinversión empresarial responsables desde el punto de vista social y ambiental en las comunidades locales, y en asociación con éstas, y propiciar una amplia gama de asociaciones destinadas a financiar el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos;
- e) promover la igualdad de acceso al crédito para todos;
- f) adoptar, según proceda, mecanismos de carácter transparente, oportuno, predecible y basados en resultados, para la asignación de recursos a los diferentes niveles de gobierno y a los diferentes agentes;

- g) fomentar la capacidad de acceso al mercado de los grupos menos organizados e informados o que, por otro motivo están excluidos de la participación, mediante la concesión de subvenciones, según corresponda, y promover sistemas de crédito y otros instrumentos apropiados para satisfacer sus necesidades.

F. Cooperación internacional

49. Nos comprometemos, en interés de la paz, la seguridad, la justicia y la estabilidad internacionales, a intensificar la cooperación y las asociaciones internacionales, que favorecerán la ejecución de los planes nacionales y mundiales de acción y el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, mediante la colaboración y la participación en programas multilaterales, regionales y bilaterales, arreglos institucionales y programas de asistencia técnica y financiera, mediante el intercambio de la tecnología apropiada, el acopio, el análisis y la difusión de información sobre la vivienda y los asentamientos humanos y el establecimiento de redes internacionales.

50. Además, nos comprometemos a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) tratar de alcanzar lo antes posible el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados con destino a la asistencia oficial para el desarrollo y de aumentar, según proceda, la parte destinada a la financiación de programas de vivienda adecuada y de desarrollo de los asentamientos humanos en proporción con el alcance y la escala de las actividades necesarios para lograr los objetivos y metas del Programa de Hábitat;
- b) utilizar los recursos y los instrumentos económicos de modo eficaz, eficiente y equitativo y no discriminatorio a nivel local, nacional, regional e internacional;
- c) fomentar una cooperación internacional responsable entre las organizaciones públicas, privadas, sin fines de lucro, no gubernamentales y comunitarias.

G. Evaluación de los progresos

51. Nos comprometemos a observar y aplicar el Programa de Hábitat como guía para la adopción de medidas en nuestros países y seguiremos de cerca los progresos en el logro de ese objetivo. Los indicadores cuantitativos y cualitativos a los niveles nacional y local, desglosados para reflejar la diversidad de nuestras sociedades, son fundamentales para planificar, vigilar y evaluar los progresos en el logro de la vivienda para todos y los asentamientos humanos sostenibles. A este respecto, el bienestar de los niños es un indicador fundamental de una sociedad sana. Se deben elaborar indicadores relativos a la edad y basados en las diferencias entre hombres y mujeres, datos desglosados y métodos de reunión de datos apropiados, y utilizarlos para vigilar las repercusiones de las políticas y prácticas de asentamientos humanos para las ciudades y las comunidades, prestando atención especial y permanente a la situación de las personas

pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables. Reconocemos la necesidad de un enfoque integral y de medidas concertadas para lograr el objetivo de vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y nos esforzaremos por coordinar la aplicación de los compromisos y los programas de acción internacionales.

52. Nos comprometemos además a evaluar, con miras a su revitalización, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que, entre otras cosas, se encarga de la coordinación y de ayudar a todos los Estados a aplicar el Programa de Hábitat.

Capítulo IV

PLAN DE ACCION MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACION

A. Introducción*

53. Hace 20 años en Vancouver, en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, la comunidad mundial aprobó un programa para el desarrollo de los asentamientos humanos. Desde entonces, se han producido cambios notables en las circunstancias demográficas, sociales, políticas, ambientales y económicas que repercuten en el panorama estratégico. Esos cambios han llevado a muchos gobiernos a adoptar y promover políticas que propician la acción individual, familiar, comunitaria y del sector privado encaminada a mejorar las condiciones de los asentamientos humanos. No obstante, se calcula que al menos mil millones de personas carecen aún de vivienda adecuada y viven en condiciones inadmisibles de pobreza, principalmente en los países en desarrollo.

54. Aunque la tasa de crecimiento de la población está disminuyendo, durante los 20 últimos años la población mundial ha pasado de unos 4.200 millones a unos 5.700 millones de personas, de las que casi la tercera parte son menores de 15 años, y ha aumentado también el número de personas que viven en ciudades. Para el final del siglo, la proporción de la humanidad que reside en zonas urbanas superará el 50%. Atender las necesidades de los casi dos mil millones de personas más que se esperan en los dos próximos decenios y ordenar los asentamientos humanos de modo que sean sostenibles será una tarea ingente. Particularmente en los países en desarrollo, el rápido proceso de urbanización y el crecimiento de pueblos, ciudades y megalópolis, donde tienden a concentrarse los recursos públicos y privados, plantean nuevas dificultades y al mismo tiempo ofrecen nuevas oportunidades. Es preciso hacer frente a las causas fundamentales de estos fenómenos, inclusive la migración del campo a la ciudad.

55. En la esfera económica, la reciente mundialización de la economía hace que las personas y sus comunidades actúen en mercados más amplios y que los fondos para inversiones procedan más a menudo de fuentes internacionales. Como resultado, el nivel de desarrollo económico de muchos países ha aumentado. Al mismo tiempo, se han acrecentado las diferencias entre los pobres y los ricos, tanto países como personas, y de ahí la necesidad de asociaciones para crear un entorno económico internacional más favorable. Las nuevas tecnologías de las comunicaciones ofrecen un acceso mucho mayor a la información y aceleran todos los procesos de cambio. En muchas sociedades han surgido nuevos problemas de cohesión social y seguridad personal, y la solidaridad se ha convertido en una cuestión central. El desempleo, la degradación del medio ambiente, la desintegración social y los desplazamientos de población en gran escala, así como la intolerancia,

* Siempre que se utilice la palabra "gobiernos" se considerará que incluye a la Comunidad Europea en lo que respecta a sus esferas de competencia.

la violencia y las violaciones de los derechos humanos, se han convertido también en factores críticos. Debemos tener presentes estas nuevas condiciones al elaborar las estrategias de asentamientos humanos para los dos primeros decenios del siglo XXI.

56. Mientras que Hábitat II es una conferencia de Estados y hay muchas medidas que los gobiernos nacionales pueden adoptar para que las comunidades locales puedan resolver los problemas, la mayoría de los agentes que determinarán el éxito o el fracaso de los intentos por mejorar la situación de los asentamientos humanos se encuentran a nivel de la comunidad en los sectores público, privado y no lucrativo. Son ellos, las autoridades locales y otras partes interesadas, quienes marchan a la vanguardia en la tarea de alcanzar las metas de Hábitat II. Aunque las causas estructurales de los problemas deben abordarse a menudo a nivel nacional y a veces a nivel internacional, los progresos dependerán en gran medida de las autoridades locales, la participación cívica y el establecimiento de asociaciones a todos los niveles de la administración pública con el sector privado, el sector de las cooperativas, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, los trabajadores y empresarios y la sociedad civil en general.

57. Hábitat II forma parte de una serie extraordinaria de conferencias mundiales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas durante los cinco últimos años. En todas ellas se trataron importantes cuestiones relativas al desarrollo sostenible centrado en la persona, inclusive el crecimiento económico sostenido y la equidad, para cuyo logro es necesario adoptar medidas en todos los planos, especialmente en el local. Las estrategias sobre cuestiones sociales, económicas y ambientales, de reducción de desastres, población, discapacidad y sexo habrán de aplicarse tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en particular, donde los problemas son más agudos y provocan tensiones.

58. En Hábitat II, los representantes de los gobiernos a todos los niveles, de las comunidades y del sector privado han estudiado la forma de promover en el plano local el logro de los dos principales objetivos de la Conferencia, a saber, "Vivienda adecuada para todos" y "Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización", mediante un proceso que permita a las personas, las familias y sus comunidades desempeñar un papel estelar. Este es el rasgo distintivo del Plan de Acción Mundial de Hábitat II y de las estrategias para su aplicación. La ejecución de esas medidas habrá de adaptarse a la situación concreta de cada país y comunidad.

59. La estrategia del Plan de Acción Mundial se basa en la habilitación, la transparencia y la participación. Con arreglo a esa estrategia, la labor de los gobiernos se basa en el establecimiento de marcos legislativos, institucionales y financieros, gracias a los cuales el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios podrán contribuir plenamente al logro de vivienda adecuada para todos y un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y conseguir que todas las mujeres y los hombres colaboren entre sí y en sus comunidades con la administración a todos los niveles para determinar colectivamente su futuro, decidir cuáles

son las esferas de acción prioritarias, encontrar y asignar cursos equitativamente y establecer asociaciones para lograr metas comunes. La habilitación permite crear:

- a) una situación en la que se movilizan todo el potencial y los recursos de todos los agentes en el proceso de construcción y mejora de las viviendas;
- b) las condiciones necesarias para conseguir que mujeres y hombres ejerzan sus derechos individuales y asuman sus responsabilidades por igual y puedan poner sus aptitudes al servicio de actividades que mejoren y sostengan el entorno en que viven;
- c) las condiciones adecuadas para la interacción y el establecimiento de redes entre organizaciones e instituciones, con la creación de asociaciones encaminadas a alcanzar los objetivos de vivienda adecuada para todos y un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- d) las condiciones necesarias para que todas las personas puedan mejorar su condición;
- e) las condiciones propicias para el aumento de la cooperación internacional.

B. Vivienda adecuada para todos

1. Introducción

60. Una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. La idoneidad de todos esos factores debe determinarse junto con las personas interesadas, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo gradual. El criterio de idoneidad suele variar de un país a otro, pues depende de factores culturales, sociales, ambientales y económicos concretos. En ese contexto, deben considerarse los factores relacionados con el sexo y la edad, como el grado de exposición de los niños y las mujeres a las sustancias tóxicas.

61. Desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, el derecho a una vivienda adecuada se ha reconocido como uno de los componentes importantes del derecho a un nivel de vida adecuado. Todos los gobiernos sin excepción tienen algún tipo de responsabilidad en el sector de la vivienda, como demuestran la creación de ministerios de la vivienda u organismos estatales análogos, la asignación de fondos al sector de la

vivienda y las políticas, programas y proyectos de todos los países. El suministro de vivienda adecuada a todas las personas no sólo exige medidas por parte de los gobiernos sino de todos los sectores de la sociedad, incluido el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y las autoridades locales, así como las organizaciones y entidades asociadas de la comunidad internacional. En un contexto global de creación de condiciones propicias, los gobiernos deben adoptar medidas apropiadas a fin de promover, proteger y velar por el logro pleno y gradual del derecho a una vivienda adecuada. Esas medidas son, entre otras, las siguientes:

- a) disponer que, en materia de vivienda, la ley prohibirá toda forma de discriminación y garantizará a todas las personas una protección igual y eficaz contra la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;
- b) facilitar a todas las personas, incluidas las mujeres y las personas que viven en la pobreza, seguridad jurídica en cuanto a la tenencia e igualdad de acceso a las tierras, así como protección eficaz frente a los desalojos forzosos que sean contrarios a la ley, tomando en consideración los derechos humanos y teniendo presente que las personas sin hogar no deben ser penalizadas por su condición;
- c) adoptar políticas encaminadas a lograr que las viviendas sean habitables, asequibles y accesibles, incluso para aquellos que no pueden conseguir una vivienda adecuada por sus propios medios, haciendo, entre otras cosas, lo siguiente:
 - i) aumentar la oferta de viviendas asequibles con medidas de regulación e incentivos de mercado apropiados;
 - ii) aumentar el número de viviendas asequibles concediendo subvenciones y subsidios de alquiler y de otro tipo a las personas que viven en la pobreza;
 - iii) apoyar programas de vivienda en régimen de alquiler y de propiedad de base comunitaria, cooperativos y sin fines de lucro;
 - iv) promover los servicios de apoyo para las personas sin hogar y otros grupos vulnerables;
 - v) movilizar nuevas fuentes de recursos financieros y de otra índole, públicos y privados, para la vivienda y el desarrollo comunitario;

- vi) crear y promover incentivos con base en el mercado para alentar al sector privado a satisfacer las necesidades de viviendas asequibles en régimen de alquiler y de propiedad;
 - vii) promover pautas sostenibles de desarrollo espacial y sistemas de transporte que mejoren el acceso a los bienes, los servicios, los medios de esparcimiento y los lugares de trabajo;
- d) supervisar y evaluar con eficacia las condiciones de alojamiento; inclusive el número de personas sin hogar y de viviendas deficientes y, en consulta con la población afectada, formular y adoptar políticas de vivienda apropiadas y poner en práctica estrategias y planes eficaces para hacer frente a esos problemas.

62. Puesto que conduce a la movilización plena de todos los recursos locales posibles, una estrategia de vivienda basada en un criterio de creación de condiciones propicias contribuye sobremanera al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. La ordenación de esos recursos debe estar centrada en la población y debe ser ecológica, social y económicamente racional. Esto sólo podrá ocurrir si las políticas y medidas que se adopten en el sector de la vivienda se integran con otras políticas y medidas que tengan por objeto promover el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Por lo tanto, uno de los objetivos fundamentales de este capítulo consiste en integrar las políticas de vivienda con las políticas que orientarán el desarrollo macroeconómico y social y la ordenación racional del medio ambiente.

63. Un segundo objetivo fundamental del presente capítulo es ofrecer a los mercados, principal mecanismo de oferta de viviendas, las condiciones necesarias para que realicen su función con eficacia. Para lograrlo, y al mismo tiempo contribuir al alcanzar las metas sociales, se recomienda la aplicación de medidas que comprendan, cuando proceda, el establecimiento de incentivos basados en el mercado y la adopción de mecanismos de compensación. Otros objetivos y recomendaciones se refieren a los componentes de los sistemas de oferta de vivienda (terreno, financiación, infraestructura y servicios, construcción, materiales de construcción, mantenimiento y rehabilitación) en los sectores privado, comunitario y público de alquiler de viviendas, y a la forma de lograr que presten mejores servicios a toda la población. Por último, se presta especial atención a todos los que, al carecer de seguridad de tenencia o no poder participar en los mercados de vivienda, corren un riesgo considerable, especialmente las mujeres. Se recomienda la adopción de medidas para reducir su vulnerabilidad y permitirles obtener una vivienda adecuada de modo justo y humanitario.

64. La cooperación internacional y nacional a todos los niveles será necesaria y beneficiosa para fomentar la oferta de viviendas adecuadas para todos. Esa necesidad se hace sentir especialmente en las regiones afectadas por la guerra o los desastres naturales, industriales o tecnológicos y en los casos en que los recursos necesarios para la reconstrucción y la rehabilitación son superiores a los recursos nacionales.

2. Políticas de vivienda

65. La formulación, la evaluación periódica y la revisión, cuando proceda, de políticas de vivienda que propician la creación de un marco para sistemas de oferta de vivienda eficientes y efectivos, son la base para el suministro de una vivienda adecuada para todos. Uno de los principios fundamentales para formular una política realista en materia de vivienda es su integración con las políticas generales de desarrollo macroeconómico, ambiental y social. En las políticas de vivienda, centradas en la creciente demanda de vivienda e infraestructura, también se debe insistir en aumentar la utilización y en el mantenimiento del patrimonio de viviendas existente mediante la propiedad, el alquiler y otros regímenes de tenencia, a fin de satisfacer las diversas necesidades. Esas políticas también deben alentar y apoyar a los habitantes, que en muchos países, particularmente en los países en desarrollo, actúan a título individual o colectivo como importantes productores de viviendas. Las políticas deben responder a las diversas necesidades de las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables, tal y como se establece en la subsección 4 infra (párrs. 93 a 98).

Medidas

66. Los gobiernos deben hacer lo posible por descentralizar las políticas de vivienda y su administración a nivel subnacional y local dentro del marco nacional siempre que sea posible y cuando proceda.

67. Para integrar las políticas de vivienda con las políticas macroeconómicas, sociales, demográficas, ambientales y culturales, los gobiernos, según proceda, deben hacer lo siguiente:

- a) establecer y poner en práctica mecanismos de consulta entre las autoridades gubernamentales que dictan las políticas económicas, ambientales, sociales, de asentamientos humanos y de vivienda y las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado a fin de coordinar el sector de la vivienda de modo coherente, lo que debe incluir la definición del mercado y de criterios precisos para la asignación de viviendas, subsidios y otras formas de asistencia;
- b) vigilar ininterrumpidamente las repercusiones de las políticas macroeconómicas en los sistemas de oferta de vivienda, teniendo en cuenta sus vínculos concretos y sus posibles efectos en los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- c) fortalecer los vínculos entre las políticas de vivienda, la generación de empleo, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural, la movilización de recursos y el aprovechamiento máximo de los recursos, y fortalecer el estímulo y el apoyo al desarrollo económico sostenible y las actividades de desarrollo social;

- d) aplicar políticas oficiales, entre otras, políticas de gastos, tributarias, monetarias y de planificación, para estimular los mercados de la vivienda y la urbanización de terrenos de manera sostenible;
- e) integrar las políticas de la vivienda y del suelo con las políticas orientadas a la reducción de la pobreza y la creación de empleo, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural, la promoción de la educación y la salud, el abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento, y el mejoramiento de la situación de los miembros de grupos desfavorecidos y vulnerables, especialmente las personas sin hogar;
- f) reforzar los sistemas de información sobre vivienda y hacer uso de las actividades pertinentes de investigación en la elaboración de políticas, inclusive los datos desglosados por sexo;
- g) evaluar periódicamente y revisar, cuando proceda, las políticas de vivienda, teniendo en cuenta las necesidades de las personas sin hogar y los efectos de esas políticas en el medio ambiente, el desarrollo económico y el bienestar social.

68. Para formular y aplicar políticas que promuevan la creación, la conservación y la rehabilitación de viviendas en las zonas rurales y zonas urbanas, los gobiernos a todos los niveles, cuando proceda, deben:

- a) utilizar mecanismos amplios de consulta y participación en los que intervengan representantes de los sectores público, privado, no gubernamental, cooperativista y comunitario, incluidos representantes de grupos que se considere que viven en la pobreza, a todos los niveles del proceso de elaboración de políticas;
- b) establecer mecanismos apropiados de coordinación y descentralización en los que se definan claramente los derechos y las responsabilidades en el plano local en el marco del proceso de elaboración de políticas;
- c) establecer estructuras institucionales adecuadas y prestarles apoyo, especialmente para facilitar las inversiones del sector privado en el suministro de viviendas en las zonas rurales y urbanas;
- d) estudiar el establecimiento de prioridades para la asignación de recursos naturales, humanos, técnicos y financieros;
- e) establecer y aprobar un marco normativo y prestar apoyo institucional con miras a facilitar la participación y la concertación de acuerdos de asociación a todos los niveles;
- f) revisar y ajustar, según proceda, el marco jurídico, fiscal y normativo de manera que responda a las necesidades especiales de la población que vive en la pobreza y la que tiene bajos ingresos;

- g) promover la oferta de viviendas de alquiler a precios razonables y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los inquilinos y los propietarios con arreglo a las leyes.

69. A fin de adoptar y aplicar un enfoque multisectorial en la elaboración de políticas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) coordinar e integrar las políticas en materia de vivienda y de asentamientos humanos con otras políticas conexas, como las políticas de población y de desarrollo de los recursos humanos, las políticas en materia de medio ambiente, cultura, infraestructura y ordenación territorial, y la planificación urbana y rural, así como las iniciativas privadas y oficiales en materia de empleo;
- b) tener plenamente en cuenta la necesidad del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y los objetivos de una vivienda adecuada para todos, los principios del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y las necesidades básicas en materia de desarrollo humano y salud;
- c) adoptar políticas que aseguren que las personas con discapacidad tienen acceso a los nuevos edificios e instalaciones públicos, viviendas oficiales y sistemas de transporte público. Además, siempre que sea posible se adoptarán medidas análogas cuando se renueven edificios ya construidos;
- d) alentar la elaboración de métodos de construcción ecológicamente racionales y asequibles y la producción y distribución de materiales de construcción, incluido el fortalecimiento de la industria local de materiales de construcción, que debe basarse, en la medida de lo posible, en los recursos disponibles a nivel local;
- e) promover el libre intercambio de información sobre todos los aspectos de la higiene ambiental relacionados con la construcción, incluida la elaboración y difusión de bases de datos sobre los efectos ecológicos adversos de determinados materiales de construcción, con la colaboración de los sectores privado y público.

70. Para mejorar los sistemas de suministro de vivienda, los gobiernos, a los niveles apropiados, deben:

- a) adoptar un enfoque que propicie el desarrollo de la vivienda, en particular la renovación, la rehabilitación, el mejoramiento y el aumento del patrimonio de viviendas, tanto en las zonas rurales como en las urbanas;
- b) fijar prioridades para la asignación de recursos naturales, humanos, técnicos y financieros;

- c) elaborar estructuras institucionales adecuadas para los sectores público, comunitario y privado, especialmente para facilitar la inversión del sector privado y de entidades sin fines de lucro en el suministro de viviendas en las zonas rurales y urbanas;
- d) revisar y ajustar, cuando proceda, el marco jurídico, fiscal y normativo, de manera que responda a las necesidades especiales de los miembros de grupos vulnerables y desfavorecidos, en particular las personas que viven en la pobreza y las de bajos ingresos;
- e) evaluar periódicamente y, según proceda, revisar las políticas y los sistemas de financiación de la vivienda, teniendo en cuenta las repercusiones de esas políticas y sistemas en el medio ambiente, el desarrollo económico y el bienestar social, especialmente sus distintos efectos en los grupos vulnerables y desfavorecidos;
- f) promover y adoptar, según proceda, políticas orientadas a coordinar y estimular la oferta adecuada de los elementos fundamentales para la construcción de viviendas e infraestructura, como terrenos, financiación y materiales de construcción;
- g) alentar el desarrollo de métodos de edificación ecológicamente racionales y asequibles y la producción y distribución de materiales de construcción, incluido el fortalecimiento de la industria local de materiales de construcción, que, en la medida de lo posible, debe basarse en los recursos disponibles a nivel local;
- h) promover, en los países en que proceda, la utilización de técnicas de construcción y conservación de gran densidad de mano de obra que generen empleos en el sector de la construcción para la fuerza de trabajo subempleada que hay en la mayoría de las grandes ciudades, y fomentar al mismo tiempo la capacitación técnica en el sector de la construcción.

3. Sistemas de suministro de vivienda

a) Facilitar el funcionamiento de los mercados

71. En muchos países, el mercado es el mecanismo primario de suministro de viviendas, por lo que su eficiencia y eficacia son importantes para alcanzar la meta del desarrollo sostenible. Incumbe a los gobiernos crear un marco que facilite el buen funcionamiento del mercado de la vivienda. Debe considerarse que el sector de la vivienda es un mercado integrador en el que las tendencias de un segmento influyen en el comportamiento de otros segmentos. Para satisfacer las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables, a los que los mercados no sirven de forma adecuada, es necesaria la intervención del gobierno.

Medidas

72. A fin de asegurar la eficiencia de los mercados, los gobiernos, a los niveles apropiados y de conformidad con su autoridad legal, deben:

- a) evaluar la oferta y la demanda de vivienda, desglosadas por sexo, y recoger, analizar y difundir información sobre los mercados de vivienda y otros sistemas de suministro, y alentar al sector privado, las entidades sin fines de lucro y los medios de información a proceder de igual modo, evitando al mismo tiempo la duplicación de actividades;
- b) evitar las intervenciones indebidas que ahogan la oferta y distorsionan la demanda de viviendas y servicios, y revisar y ajustar periódicamente los marcos legislativos, financieros y normativos, incluidos los relativos a contratos, utilización del suelo y códigos y normas de edificación;
- c) utilizar mecanismos (por ejemplo, un conjunto de leyes, un catastro, reglamentos para la tasación de propiedades y otros) para definir claramente los derechos de propiedad;
- d) permitir el traspaso de terrenos y viviendas sin restricciones innecesarias y utilizar procedimientos que aseguren que las transacciones de propiedades son transparentes y verificables, a fin de evitar prácticas corruptas;
- e) emprender reformas legislativas y administrativas con miras a conceder a las mujeres pleno e igual acceso a los recursos económicos, inclusive el derecho a la herencia y la posesión de tierras y otros bienes, el crédito, los recursos naturales y la tecnología apropiada;
- f) utilizar medidas fiscales apropiadas, incluidos los impuestos, para fomentar la oferta adecuada de vivienda y de terrenos;
- g) evaluar periódicamente las mejores maneras de satisfacer la necesidad de intervención gubernamental a fin de atender las necesidades concretas de las personas que viven en la pobreza y de los grupos vulnerables, para quienes los mecanismos tradicionales del mercado no son adecuados;
- h) elaborar, según convenga, instrumentos flexibles para la reglamentación de los mercados de vivienda, incluido el mercado de alquiler, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los grupos vulnerables.
- b) Facilitar la producción de viviendas por las comunidades

73. En muchos países, especialmente países en desarrollo, más de la mitad del patrimonio de viviendas existente ha sido construido por los propios dueños

ocupantes, principalmente en el sector de población de ingresos más bajos. La construcción de la propia vivienda seguirá teniendo durante mucho tiempo un papel fundamental en el suministro de viviendas. Muchos países están prestando apoyo a este medio de construcción de viviendas por medio de programas de regularización y mejora.

Medidas

74. Con objeto de apoyar las actividades de los ciudadanos, emprendidas a título individual o colectivo, para producir viviendas, los gobiernos, a los niveles apropiados y según convenga, deben:

- a) fomentar la construcción de viviendas por los propios interesados en el contexto de una política general de utilización del suelo;
 - b) integrar y regularizar las viviendas construidas por los propios interesados, especialmente con programas apropiados de registro de terrenos, como parte del sistema global de vivienda e infraestructura en las zonas urbanas y rurales, con sujeción a una política general de utilización del suelo;
 - c) fomentar actividades encaminadas a mejorar el patrimonio de viviendas construidas por los propios interesados, mediante un mejor acceso a los recursos de vivienda, inclusive el terreno, la financiación y los materiales de construcción;
 - d) elaborar métodos de mejorar las condiciones de las viviendas construidas por los propios interesados;
 - e) fomentar el papel de las organizaciones comunitarias y no gubernamentales en la asistencia y facilitación de la producción de viviendas construidas por los propios interesados;
 - f) facilitar un diálogo habitual y la participación, teniendo en cuenta la situación de hombres y mujeres, de los diversos agentes que intervienen en la producción de viviendas en todos los niveles y las fases del proceso de adopción de decisiones;
 - g) paliar los problemas relacionados con los asentamientos humanos espontáneos mediante programas y políticas que se anticipen a los asentamientos no planeados.
- c) Garantizar el acceso a la tierra

75. El acceso a la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia son condiciones estratégicas para el suministro de vivienda adecuada a todas las personas y para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en las zonas urbanas y rurales. Son también una de las claves para interrumpir el círculo vicioso de la pobreza. Todos los gobiernos deben mostrar su determinación de promover una oferta de terrenos adecuada en el contexto de las políticas de uso sostenible de la tierra. Si bien se reconoce la

existencia de distintos sistemas o legislaciones nacionales de tenencia de tierras, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, habrán de esforzarse por eliminar todos los obstáculos que puedan oponerse al acceso equitativo a la tierra y velar por que la ley proteja la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en relación con la tierra y los bienes. La falta de políticas y prácticas apropiadas de ordenación territorial de las zonas rurales y urbanas, a todos los niveles, sigue siendo una de las principales causas de la desigualdad y la pobreza. Origina también el aumento del costo de la vivienda, la ocupación de terrenos expuestos a riesgos, la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad de los hábitat urbanos y rurales, lo que repercute en toda la población, especialmente en los grupos desfavorecidos y vulnerables, las personas que viven en la pobreza y las de bajos ingresos.

Medidas

76. A fin de garantizar una oferta adecuada de terrenos útiles, los gobiernos, a los niveles apropiados y de conformidad con su ordenamiento jurídico, deben:

- a) reconocer y legitimar la diversidad de los sistemas de oferta de terrenos;
- b) descentralizar las funciones en lo relativo a la ordenación territorial y elaborar programas de fomento de la capacidad local que reconozcan la función de las principales partes interesadas, si procede;
- c) preparar inventarios completos de los terrenos de propiedad pública y, según proceda, elaborar programas para convertirlos en terrenos disponibles para la construcción de viviendas y de asentamientos humanos, incluso, si procede, por organizaciones no gubernamentales y comunitarias;
- d) aplicar, según proceda, mecanismos de incentivos fiscales transparentes, amplios y equitativos a fin de alentar una utilización de las tierras eficiente, accesible y ecológicamente racional y aprovechar la tributación territorial y otros sistemas fiscales a fin de movilizar recursos financieros para la prestación de servicios por las autoridades locales;
- e) examinar la posibilidad de adoptar medidas fiscales y de otro tipo, según proceda, para promover el funcionamiento eficaz del mercado de terrenos baldíos, a fin de garantizar la oferta de viviendas y tierras para el desarrollo de asentamientos;
- f) preparar y aplicar sistemas de información sobre tierras y prácticas de ordenación del suelo, incluida la tasación de terrenos, y procurar que esa información se pueda obtener fácilmente;

- g) hacer uso exhaustivo de la infraestructura existente en las zonas urbanas, fomentando una densidad óptima de ocupación de los terrenos habilitados disponibles de conformidad con su capacidad de carga, y velando al mismo tiempo por que haya una cantidad adecuada de parques, zonas de recreo, espacios y servicios comunes y parcelas para huertos domésticos, según convenga;
- h) examinar la posibilidad de adoptar instrumentos innovadores para aprovechar los aumentos del valor de la tierra y recuperar las inversiones públicas;
- i) examinar la posibilidad de adoptar instrumentos innovadores para la concentración y la urbanización de tierras de forma eficaz y sostenible, incluso, si procede, mediante el reajuste y la concentración parcelaria;
- j) desarrollar sistemas catastrales apropiados y simplificar los procedimientos de registro de tierras, a fin de facilitar la regularización de los asentamientos no convencionales, cuando proceda, y simplificar las transacciones de terrenos;
- k) elaborar códigos territoriales y marcos jurídicos que definan las características de los terrenos y los bienes raíces y los derechos oficialmente reconocidos;
- l) movilizar los conocimientos locales y regionales para fomentar la investigación, la transferencia de tecnología y los programas educativos, a fin de apoyar los sistemas de administración de tierras;
- m) fomentar el desarrollo rural integral por medio de medidas como el acceso a la tierra en condiciones de igualdad, la mejora de las tierras, la diversificación económica, el desarrollo de las ciudades pequeñas y medianas en zonas rurales y, cuando proceda, de los asentamientos en tierras indígenas;
- n) establecer procedimientos simples para la transferencia de terrenos y la conversión del uso del suelo en el contexto de un marco normativo amplio, que incluya la protección de las tierras de labranza y del medio ambiente.

77. A fin de promover el funcionamiento eficiente de los mercados de tierras y un uso ecológicamente sostenible de la tierra, los gobiernos a los niveles apropiados deben:

- a) volver a evaluar y, de ser necesario, ajustar periódicamente los marcos normativos de la planificación y la construcción, tomando en consideración sus políticas de asentamientos humanos y sus políticas económicas, sociales y ambientales;

- b) apoyar el desarrollo de los mercados de tierras mediante marcos jurídicos eficaces y desarrollar mecanismos flexibles y variados con objeto de movilizar tierras con distintos regímenes jurídicos;
- c) alentar la multiplicidad y diversidad de las intervenciones de los sectores público y privado y de otras partes interesadas, hombres y mujeres por igual, que participen en el sistema de mercado;
- d) elaborar un marco jurídico de utilización del suelo con objeto de conjugar la necesidad de construcción y la protección del medio ambiente, reduciendo al mínimo los riesgos y diversificando los usos;
- e) revisar los procesos jurídicos y normativos, los sistemas de planificación, las normas y los reglamentos urbanísticos que sean restrictivos, excluyentes y costosos.

78. A fin de eliminar las barreras jurídicas y sociales que impiden el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la tierra, especialmente para las mujeres, las personas con discapacidad y los miembros de grupos vulnerables, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, el sector de las cooperativas y las organizaciones comunitarias, deben:

- a) abordar las causas culturales, étnicas, religiosas, sociales y debidas a discapacidades que dan lugar al establecimiento de barreras que conducen a la segregación y la exclusión, mediante, entre otras cosas, el fomento de la educación y la capacitación para la solución pacífica de controversias;
- b) promover campañas de sensibilización, educación y prácticas de habilitación relativas, en especial, a los derechos legales respecto de la tenencia, la propiedad y la herencia de tierras por las mujeres, con miras a superar las barreras existentes;
- c) revisar los marcos jurídicos y normativos, ajustándolos a los principios y compromisos del Plan de Acción Mundial, y garantizando que la igualdad de derechos de hombres y mujeres esté claramente especificada y se respete;
- d) elaborar programas de regularización y formular y aplicar esos programas y proyectos en consulta con la población afectada y con los grupos organizados, velando por la plena e igual participación de las mujeres y tomando en consideración las distintas necesidades según el sexo, la edad, las discapacidades y la vulnerabilidad;
- e) apoyar, entre otras cosas, programas, políticas y proyectos comunitarios encaminados a eliminar todas las barreras que impiden el acceso de las mujeres a viviendas asequibles, a la propiedad de tierras y otros bienes, a los recursos económicos, los servicios sociales y la infraestructura, y velar por la plena participación de

las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones, con especial atención a las mujeres que viven en la pobreza, especialmente las que son cabeza de familia y las que representan la única fuente de ingresos de sus familias;

- f) emprender reformas legislativas y administrativas con miras a conceder a las mujeres pleno e igual acceso a los recursos económicos, incluso el derecho a la herencia y a la propiedad de la tierra y de otros bienes, al crédito, los recursos naturales y la tecnología apropiada;
- g) promover mecanismos de protección de las mujeres que corren el riesgo de perder su hogar y sus bienes al enviudar.

79. A fin de facilitar el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia para todos los grupos socioeconómicos, los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) adoptar un marco jurídico y normativo propicio basado en un mejor conocimiento, comprensión y aceptación de las prácticas y de los sistemas existentes de suministro de tierras con miras a estimular la creación de asociaciones con el sector comunitario y las empresas privadas, especificando las modalidades de tenencia de tierras reconocidas y prescribiendo procedimientos para la regularización de la tenencia, cuando sea necesario;
- b) ofrecer apoyo institucional, mejorar el nivel de responsabilidad y la transparencia de la ordenación territorial, y ofrecer información exacta sobre la propiedad y las transacciones de tierras y la utilización actual y prevista del suelo;
- c) estudiar disposiciones innovadoras para fortalecer la seguridad de la tenencia, aparte de la legalización total que, en ciertas situaciones, puede ser excesivamente costosa y requerir demasiado tiempo, inclusive el acceso al crédito, cuando proceda, aun cuando se carezca del título usual de propiedad;
- d) promover medidas para velar por que las mujeres dispongan de igual acceso al crédito para la compra, el arrendamiento o alquiler de tierras, y de igual protección en cuanto a la seguridad jurídica de la tenencia de esas tierras;
- e) capitalizar las contribuciones potenciales de las principales partes interesadas del sector privado estructurado y no estructurado y apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y el sector privado en iniciativas y sistemas participativos y colectivos apropiados para la solución de controversias;

- f) fomentar, en particular, la participación de las organizaciones comunitarias y no gubernamentales de las formas siguientes:
- i) revisando y ajustando los marcos jurídicos y normativos a fin de reconocer y alentar distintas formas de organización de la población que participa en la producción y la ordenación del suelo, la vivienda y los servicios;
 - ii) estudiando la posibilidad de establecer sistemas financieros que reconozcan la solvencia de las organizaciones, concedan créditos a unidades colectivas respaldadas por garantías colectivas e introduzcan procedimientos financieros que se adapten a las necesidades de la producción de viviendas por los propios interesados y a las modalidades que la población utilice para generar ingresos y ahorros;
 - iii) elaborando y aplicando medidas complementarias para aumentar su capacidad, que incluyan, según convenga, apoyo fiscal, programas de enseñanza y capacitación, asistencia técnica y fondos para impulsar la innovación tecnológica;
 - iv) apoyando el fomento de la capacidad y la acumulación de experiencia por organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a fin de que se conviertan en asociados eficientes y competentes para la ejecución de los planes de acción nacionales en materia de vivienda, y
 - v) alentando a las instituciones de crédito a que reconozcan la posibilidad de que las organizaciones comunitarias actúen como garantes de las personas que, debido a la pobreza o la discriminación, carecen de otras fuentes de capital, concediendo especial atención a las necesidades de las mujeres a título individual.
- d) Mobilizar fuentes de financiación

80. Los organismos de financiación de la vivienda sirven al mercado convencional pero no siempre atienden de manera adecuada las distintas necesidades de grandes sectores de la población, en particular los miembros de grupos vulnerables y desfavorecidos, las personas que viven en la pobreza y las de bajos ingresos. Para lograr una mayor movilización de los recursos nacionales e internacionales para la financiación de la vivienda y para extender crédito a más hogares, es necesario integrar la financiación de la vivienda en el sistema financiero general y emplear los instrumentos existentes, o elaborar otros nuevos cuando sea necesario, para satisfacer las necesidades financieras de las personas que tienen un acceso limitado al crédito o que carecen por completo de él.

Medidas

81. Con objeto de aumentar la eficacia de los actuales sistemas de financiación de la vivienda, los gobiernos a los niveles apropiados deben:

- a) adoptar políticas que aumenten la movilización de recursos para la financiación de la vivienda y permitan conceder más créditos a las personas que viven en la pobreza, manteniendo al mismo tiempo la solvencia de los sistemas de crédito;
- b) reforzar la eficiencia de los actuales sistemas de financiación de la vivienda;
- c) hacer que los sistemas de financiación de la vivienda sean más accesibles y erradicar todas las formas de discriminación contra las personas que solicitan créditos;
- d) promover la transparencia, la responsabilidad y el empleo de prácticas éticas en las transacciones financieras apoyadas por marcos jurídicos y normativos eficaces;
- e) establecer, cuando sea preciso, un conjunto amplio y detallado de leyes sobre la propiedad y de derechos de propiedad y aplicar leyes de ejecución de hipotecas para facilitar la participación del sector privado;
- f) alentar al sector privado a que movilice recursos para hacer frente a la demanda variable de vivienda, incluida la vivienda de alquiler, la conservación y rehabilitación;
- g) apoyar la competitividad de los mercados hipotecarios y, según proceda, facilitar el desarrollo de mercados secundarios y la titularización;
- h) descentralizar, según proceda, las operaciones crediticias de los mercados hipotecarios y alentar al sector privado a actuar de igual modo, a fin de ofrecer mayor acceso físico al crédito, especialmente en las zonas rurales;
- i) alentar a todas las instituciones crediticias a que mejoren la gestión y eficiencia de sus operaciones;
- j) fomentar programas hipotecarios comunitarios asequibles a las personas que viven en la pobreza, en especial las mujeres, a fin de aumentar su capacidad productiva brindándoles acceso al capital, los recursos, el crédito, la tierra, la tecnología y la información para que puedan incrementar sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida y su situación en la familia.

82. A fin de crear nuevos sistemas de financiación de la vivienda, según proceda, los gobiernos a los niveles apropiados deben:

- a) aprovechar las posibilidades que ofrecen los arreglos financieros no tradicionales, alentando a las comunidades a formar cooperativas de vivienda y de desarrollo comunitario de toda índole, especialmente para el suministro de viviendas económicas;
- b) revisar y fortalecer el marco jurídico y normativo y la base institucional para movilizar a los prestamistas no tradicionales;
- c) fomentar, en particular eliminando obstáculos legales y administrativos, el aumento de cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de crédito, bancos de cooperación, cooperativas de seguros y otras instituciones financieras no bancarias, y establecer mecanismos de ahorro en el sector no estructurado, en particular para la mujer;
- d) apoyar la formación de asociaciones entre dichas cooperativas e instituciones de financiación, públicas o de otro tipo, como medio eficaz para movilizar el capital local y ponerlo a disposición de empresarios locales e iniciativas comunitarias para el desarrollo de la vivienda y la infraestructura;
- e) facilitar la labor de sindicatos, organizaciones de agricultores, de mujeres y de consumidores, organizaciones de personas con discapacidades y otras asociaciones de grupos interesados, para que establezcan sus propias instituciones y sistemas financieros, a nivel local o en régimen de cooperativa;
- f) fomentar el intercambio de información sobre innovaciones en materia de financiación de la vivienda;
- g) apoyar a las organizaciones no gubernamentales y su capacidad para propiciar el desarrollo, según proceda, de pequeñas cooperativas de ahorro.

83. A fin de facilitar el acceso a la vivienda a quienes no pueden recurrir a los sistemas financieros existentes, los gobiernos deben revisar y racionalizar, cuando proceda, sistemas de subvenciones mediante políticas que aseguren su viabilidad, equidad y transparencia, permitiendo así la entrada en el mercado de muchas personas que no tienen acceso al crédito ni a la vivienda.

- e) Garantizar el acceso a infraestructura y servicios básicos

84. La infraestructura y los servicios básicos a nivel comunitario comprenden, entre otros, abastecimiento de agua potable, saneamiento, eliminación de desechos, asistencia social, servicios de transporte y comunicaciones, energía, servicios de salud y de emergencia, escuelas, seguridad ciudadana y la ordenación de los espacios abiertos. La carencia

de servicios básicos adecuados, componente esencial de la vivienda, menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza en la ciudad y en el campo. Las autoridades locales y de los estados o provincias, según el caso, son las principales responsables de prestar o facilitar los servicios, que deben estar reglamentados por una legislación y unas normas apropiadas. Los gobiernos centrales deben apoyar la capacidad de las autoridades locales para administrar, explotar y mantener la infraestructura y los servicios básicos. No obstante, hay otros muchos agentes, incluidos el sector privado y las organizaciones comunitarias y no gubernamentales, que pueden participar en la prestación y la gestión de servicios bajo la coordinación de los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales.

Medidas

85. A fin de salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas, mejorar sus condiciones de vida y ofrecer infraestructura y servicios básicos adecuados y asequibles, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben de promover:

- a) el abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente y el acceso a ese servicio;
- b) servicios adecuados de saneamiento y de control de desechos;
- c) una adecuada movilidad mediante el acceso a transportes públicos económicos y físicamente accesibles y a otros servicios de comunicación;
- d) acceso a los mercados y al comercio minorista para la compra y la venta de artículos de primera necesidad;
- e) la prestación de servicios sociales, en especial para los grupos y comunidades desfavorecidos;
- f) el acceso a instalaciones comunitarias, incluidos los lugares de culto;
- g) el acceso a fuentes sostenibles de energía;
- h) tecnologías ecológicamente racionales y la planificación, suministro y conservación de infraestructura, incluidos caminos, calles, parques y espacios abiertos;
- i) un elevado nivel de seguridad ciudadana;
- j) el empleo de diversos mecanismos de planificación que permitan una participación útil a fin de reducir los efectos negativos sobre los

recursos biológicos, como los bosques y las tierras agrícolas de buena calidad, que pudiesen resultar de las actividades en materia de asentamientos humanos;

- k) sistemas de planificación y ejecución que integren todos los factores mencionados en el diseño y la ordenación de asentamientos humanos sostenibles.

86. A fin de asegurar el suministro más equitativo de sistemas de infraestructura y servicios básicos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) colaborar con todas las partes interesadas para ofrecer terreno habilitado y asignar espacio suficiente para los servicios básicos y para las zonas de esparcimiento y espacios abiertos cuando preparen nuevos planes y mejoren los existentes;
- b) contar con las comunidades locales, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, en el proceso de adopción de decisiones y en el establecimiento de prioridades para la prestación de servicios;
- c) hacer participar, alentar y prestar asistencia, cuando proceda, a las comunidades locales, particularmente a las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, en el proceso de establecimiento de normas para las instalaciones comunitarias y en la explotación y conservación de esas instalaciones;
- d) apoyar la labor de los grupos académicos y profesionales en la evaluación de las necesidades de infraestructura y de servicios a nivel comunitario;
- e) facilitar la movilización de fondos de todas las partes interesadas, particularmente del sector privado, a fin de que se realicen mayores inversiones;
- f) establecer mecanismos de apoyo que permitan que las personas que viven en la pobreza y los desfavorecidos puedan acceder a la infraestructura y los servicios básicos;
- g) eliminar los obstáculos legales, comprendidos los relativos a la tenencia y el crédito, que niegan a la mujer la igualdad de acceso a los servicios básicos;
- h) fomentar el diálogo entre todas las partes interesadas para contribuir a la prestación de servicios básicos y de infraestructura.

87. A fin de asegurar la eficiencia de la infraestructura y la prestación de servicios, así como su funcionamiento y conservación, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) establecer mecanismos para fomentar la gestión autónoma, transparente y responsable de los servicios a nivel local;
- b) establecer un entorno propicio para alentar al sector privado a participar en la gestión eficiente y competitiva y la prestación de servicios básicos;
- c) fomentar la aplicación de tecnologías adecuadas y ecológicamente racionales para la infraestructura y la prestación de servicios de manera económica;
- d) fomentar las asociaciones con el sector privado y con organizaciones sin fines de lucro a los efectos de administrar y prestar servicios; cuando sea necesario, mejorar la capacidad normativa del sector público; y establecer políticas de precios que garanticen la sostenibilidad económica y la utilización eficiente de los servicios, así como el acceso de todos los grupos sociales a esos servicios en condiciones de igualdad;
- e) cuando proceda y sea factible, establecer relaciones de asociación con grupos comunitarios para la construcción, el funcionamiento y la conservación de la infraestructura y los servicios.
- f) Mejorar la planificación, el diseño, la construcción, la conservación y la rehabilitación

88. A causa de la rápida urbanización, el crecimiento demográfico y la industrialización, a menudo no existen o son de baja calidad los conocimientos técnicos, los materiales y la financiación que se necesitan para planificar, proyectar, construir, conservar y rehabilitar viviendas, infraestructuras y otros servicios. Las políticas del sector público y las inversiones privadas deben propiciar el adecuado suministro de materiales de construcción, tecnología de construcción y financiación transitoria que sean eficaces en relación con el costo a fin de evitar los estrangulamientos y distorsiones que obstaculizan el desarrollo de las economías locales y nacionales. Al mejorar la calidad y disminuir los costos de producción, las viviendas y otras estructuras serán más duraderas, estarán mejor protegidas contra los desastres, estarán al alcance de las personas de bajos ingresos y serán accesibles para las personas con discapacidad, lo que permitirá contar con un medio vital más adecuado. Deben aprovecharse las posibilidades de creación de empleo y otros efectos socioeconómicos positivos de carácter externo del sector de la construcción; su actividad debe estar en armonía con el medio ambiente y debe aprovecharse su aportación al crecimiento económico global, todo lo cual redundaría en beneficio de la sociedad en general. Debe, asimismo, ofrecerse apoyo institucional en forma de normas industriales y controles de calidad, en los que se debe insistir en el ahorro de energía, la salud, la facilidad de acceso y la seguridad y protección de los consumidores.

89. Para atender las necesidades reales de las personas, las familias y sus comunidades no se puede considerar la vivienda de manera aislada. Para mejorar las condiciones de vida, es esencial proporcionar servicios e instalaciones sociales adecuados, mejorar y racionalizar la planificación urbana y los proyectos de viviendas para que tengan debidamente en cuenta las necesidades reales de las comunidades, y prestar la asistencia técnica y de otra índole que proceda a los habitantes de los asentamientos no planificados.

Medidas

90. Para atender debidamente la necesidad de que la planificación, el diseño, la construcción, la conservación y la rehabilitación de las viviendas, la infraestructura y otras instalaciones sean adecuadas, los gobiernos a los niveles apropiados deben:

- a) alentar y apoyar las investigaciones y los estudios encaminados a fomentar y desarrollar las técnicas, normas y baremos autóctonos de planificación y diseño con el fin de adecuarlos a las necesidades reales de las comunidades locales;
- b) alentar la participación pública en la evaluación de las necesidades reales de los usuarios, particularmente las necesidades de uno y otro sexo, como medida integrada del proceso de planificación y diseño;
- c) alentar el intercambio de experiencias a nivel regional e internacional en relación con las mejores prácticas y facilitar la transferencia de técnicas de planificación, diseño y construcción;
- d) reforzar la capacidad de las instituciones de capacitación y las organizaciones no gubernamentales de aumentar y diversificar la oferta de trabajadores de la construcción calificados y fomentar la formación de aprendices, particularmente de mujeres;
- e) concertar contratos con organizaciones comunitarias y, cuando proceda, con el sector no estructurado, con el fin de planificar, diseñar, construir, conservar y rehabilitar viviendas y servicios locales, particularmente en asentamientos de bajos ingresos, insistiendo en el aumento de la participación y, por ende, en los beneficios a corto y a largo plazo para las comunidades locales;
- f) reforzar la capacidad de los sectores público y privado de proporcionar infraestructuras, recurriendo, cuando proceda, a métodos económicos que requieran gran densidad de mano de obra, lo que tendrá importantes consecuencias para la creación de empleo;
- g) fomentar las investigaciones, el intercambio de información y el fomento de la capacidad en materia de tecnologías de construcción, conservación y rehabilitación que sean asequibles y técnica y ecológicamente racionales;

- h) ofrecer incentivos a los ingenieros, arquitectos, urbanistas y contratistas y a sus clientes para que proyecten y construyan estructuras e instalaciones accesibles y de bajo consumo de energía utilizando recursos locales y para que se reduzca el consumo de energía en los edificios que ya están en uso;
- i) ofrecer capacitación a los profesionales y técnicos del sector de la construcción y la urbanización para que actualicen sus conocimientos teóricos y prácticos con el fin de fomentar la elaboración de programas de vivienda que satisfagan los intereses y las necesidades de la mujer, las personas con discapacidad y los grupos desfavorecidos y garanticen su participación en todas las fases del proceso de construcción de viviendas;
- j) adoptar normas adecuadas de planificación, diseño, construcción, conservación y rehabilitación y velar por su cumplimiento;
- k) apoyar las iniciativas del sector privado de ofrecer préstamos transitorios a los constructores a tipos de interés razonables;
- l) apoyar a los grupos profesionales ofreciendo asistencia técnica en materia de planificación, diseño, construcción, conservación, rehabilitación y gestión a organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que realicen actividades de autoayuda y de desarrollo comunitario;
- m) reforzar y hacer más transparentes los sistemas públicos de regulación e inspección;
- n) colaborar con asociaciones profesionales para examinar y revisar las normas y reglamentos de construcción, teniendo en cuenta las normas técnicas vigentes, las prácticas de construcción y de planificación, las condiciones locales y la agilidad de los trámites administrativos, así como adoptar normas de evaluación cuando proceda;
- o) ayudar a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos a lograr la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las personas con discapacidad en la planificación, el diseño y la construcción de viviendas adecuadas a sus necesidades concretas de índole personal y familiar.

91. A fin de fomentar y apoyar un suministro suficiente de materiales básicos de construcción de producción local, ecológicamente racionales, asequibles y duraderos, los gobiernos a los niveles apropiados y en colaboración con todas las demás partes interesadas, deben:

- a) alentar y apoyar, cuando proceda, el establecimiento y la expansión de pequeñas industrias locales y ecológicamente racionales dedicadas a la fabricación de materiales de construcción, así como la expansión de su producción y de la comercialización, recurriendo,

entre otras cosas, a incentivos legales y fiscales, a la concesión de créditos, a la labor de investigación y desarrollo y a la información;

- b) cuando proceda, adoptar políticas y directrices para favorecer la competencia leal en el mercado de los materiales de construcción, con una mayor participación de todas las partes locales interesadas, y establecer mecanismos públicos para aplicar esas políticas y directrices;
- c) fomentar el intercambio de información y de tecnologías adecuadas de construcción ecológicamente racionales, asequibles y accesibles y facilitar la transferencia de tecnología;
- d) prestando la debida atención a las necesidades en materia de seguridad, volver a formular y adoptar, cuando proceda, normas y reglamentos de construcción para fomentar y permitir la utilización de materiales de construcción de bajo costo en proyectos de viviendas y utilizar esos materiales en obras públicas;
- e) cuando proceda, fomentar relaciones de asociación con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales a fin de crear mecanismos para la producción y distribución comerciales de materiales de construcción básicos destinados a programas de construcción basados en la autoayuda;
- f) evaluar periódicamente los progresos realizados para conseguir los objetivos mencionados.

92. A fin de reforzar la capacidad local de producción de materiales y de técnicas de construcción ecológicamente racionales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en cooperación con todas las partes interesadas, deben:

- a) intensificar y apoyar las investigaciones encaminadas a descubrir productos sustitutivos de los recursos no renovables o utilizar esos recursos de manera óptima, y reducir sus efectos contaminantes, prestando especial atención al reciclaje, a la reutilización de los materiales de desecho y al aumento de la reforestación;
- b) alentar y fomentar la aplicación de tecnologías de fabricación de bajo consumo de energía, ecológicamente racionales y seguras, respaldadas por normas adecuadas y medidas de regulación eficaces;
- c) adoptar políticas y prácticas de explotación de minas y canteras que entrañen perjuicios mínimos para el medio ambiente.

4. Grupos vulnerables y personas con necesidades especiales

93. La vulnerabilidad y las desventajas suelen deberse a la marginalización y la exclusión de las tendencias socioeconómicas predominantes y de los procesos de adopción de decisiones, así como a la falta de acceso en condiciones de igualdad a los recursos y las oportunidades. Si se aspira a reducir la vulnerabilidad y las desventajas, es necesario mejorar y garantizar el acceso de los pertenecientes a los grupos vulnerables y desfavorecidos a la vivienda, la financiación, la estructura, los servicios sociales básicos, los mecanismos de protección social y los procesos de adopción de decisiones. Se entiende que no todos los pertenecientes a los grupos vulnerables y desfavorecidos son vulnerables y desfavorecidos en todo momento. La vulnerabilidad y las desventajas se deben fundamentalmente a las circunstancias, y no a las características inherentes. A partir del reconocimiento de que la vulnerabilidad y las desventajas se ven afectadas, entre otras cosas, por las condiciones imperantes en el sector de la vivienda y por la disponibilidad, la imposición y la eficacia de la protección legal que garantiza la igualdad de acceso a los recursos y las oportunidades, algunos miembros de determinados grupos tienen más probabilidades de ser vulnerables y de sufrir desventajas en lo que respecta a la vivienda y a las condiciones de los asentamientos humanos. Los pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos están en situación de especial riesgo cuando no gozan de seguridad en la tenencia o cuando carecen de servicios básicos o se enfrentan con efectos ecológicos o de salud desproporcionadamente negativos o pueden verse excluidos, inadvertida o deliberadamente, del mercado o de los servicios de vivienda.

94. Se debe reconocer que la vivienda adecuada es un elemento importante del cuidado y la asistencia especiales a que tienen derecho los niños y sus familias, así como los niños que viven fuera de la familia o carecen de ella. Debe prestarse especial atención a las necesidades de los niños que viven en circunstancias difíciles.

95. Una vivienda inadecuada o la falta de vivienda contribuyen a menoscabar la dignidad y la salud de los refugiados, otras personas desplazadas que necesitan protección internacional y los desplazados internos. Es necesario reforzar el apoyo a la protección y la asistencia internacionales que se prestan a los refugiados, en especial a las mujeres y los niños refugiados, que son particularmente vulnerables.

Medidas

96. A fin de eliminar los obstáculos y erradicar la discriminación en el suministro de viviendas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) examinar y revisar las estructuras jurídicas, fiscales y normativas que constituyen obstáculos en el sector de la vivienda;

- b) recurrir, cuando proceda, a la legislación, los incentivos y otros medios para respaldar a las organizaciones de grupos vulnerables y desfavorecidos con objeto de que puedan defender sus intereses y participar más activamente en el proceso de adopción de decisiones económicas, sociales y políticas a nivel local y nacional;
- c) promulgar normas y reglamentos encaminados a impedir la discriminación y las barreras y, en caso de que existan esas leyes y reglamentos, velar por su cumplimiento;
- d) colaborar con las cooperativas del sector privado y las comunidades locales y otras partes interesadas para sensibilizarlas acerca de la necesidad de eliminar los prejuicios y la discriminación en las transacciones y los servicios relacionados con la vivienda;
- e) estudiar la posibilidad de pasar a ser partes en los instrumentos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que tratan, entre otras cosas, de las necesidades concretas y especiales de los grupos vulnerables, como la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como las Normas Uniformes sobre la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
- f) fomentar sistemas de transporte público que sean asequibles y accesibles, con objeto de que haya una gama más amplia de viviendas y trabajos a disposición de los grupos vulnerables;
- g) lograr que los grupos vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a la información y oportunidades de participar en el proceso local de adopción de decisiones sobre las cuestiones comunitarias y de vivienda que les afecten;
- h) ampliar el alcance de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para que los grupos vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a cantidades suficientes de agua potable y a un saneamiento higiénico.

97. A fin de satisfacer las necesidades de vivienda de los grupos vulnerables, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en colaboración con todas las partes interesadas, deben:

- a) facilitar a los grupos más vulnerables, cuando proceda, subvenciones, servicios sociales y mecanismos de protección social de diversa índole que sean transparentes y estén orientados a fines concretos;

- b) colaborar con el sector privado, las entidades sin fines de lucro, las organizaciones comunitarias y otros agentes para facilitar vivienda adecuada a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, esforzándose especialmente por eliminar todos los obstáculos físicos que impidan a las personas con discapacidad y a las personas de edad llevar una vida independiente;
- c) esforzarse por ofrecer, cuando proceda, instalaciones especiales y diversas soluciones para el alojamiento de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como albergues para las mujeres objeto de malos tratos o alojamientos comunes para personas con discapacidad mental o física;
- d) ofrecer un entorno que permita a las personas pertenecientes a grupos vulnerables participar en la vida social, económica y política de su comunidad y su país.

98. A fin de reducir la vulnerabilidad, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) colaborar con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias para ayudar a los miembros de los grupos vulnerables a conseguir seguridad en la tenencia;
- b) proteger a todas las personas contra los desalojos forzados que son contrarios a la ley y proporcionarles protección legal y formas de ponerles remedio, teniendo en cuenta las consideraciones de derechos humanos; cuando los desalojos sean inevitables, asegurarse, cuando proceda, de que se ofrezcan otras soluciones idóneas;
- c) fomentar y apoyar programas e iniciativas de autoayuda en materia de vivienda;
- d) fomentar, cuando proceda, el cumplimiento y la aplicación de todas las leyes en materia de salud y medio ambiente, particularmente en las zonas de bajos ingresos en las que viven grupos vulnerables;
- e) facilitar la adopción de medidas encaminadas, entre otras cosas, a garantizar la seguridad jurídica de la tenencia, el fomento de la capacidad y el mejoramiento del acceso al crédito, lo cual, junto con las subvenciones y otros instrumentos financieros, puede constituir una estructura de protección que reduzca la vulnerabilidad;
- f) aplicar políticas que faciliten el acceso de los grupos vulnerables a la información y las consultas con ellos;
- g) facilitar el acceso de los grupos vulnerables a la información jurídica y a la asistencia letrada;

- h) fomentar la utilización de mecanismos de prevención y mitigación de los desastres, así como la preparación para casos de desastre, con objeto de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones frente a los desastres naturales, tecnológicos y causados por el hombre.

C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización

1. Introducción

99. La rápida urbanización, la concentración de la población urbana en las grandes ciudades, la expansión de las ciudades en zonas geográficamente más amplias y el rápido crecimiento de las megalópolis se encuentran entre las transformaciones más importantes de los asentamientos humanos. Para el año 2005, la mayoría de la población mundial vivirá en zonas urbanas y el 40% aproximadamente serán niños. Las zonas urbanas influirán poderosamente en el mundo del siglo XXI, y las poblaciones urbanas y rurales serán cada vez más interdependientes para su bienestar económico, ambiental y social. Entre los factores económicos y sociales que influyen en este proceso, se encuentran el crecimiento demográfico y las migraciones voluntarias e involuntarias, las oportunidades de empleo reales y aparentes, las expectativas culturales, los cambios en las pautas de consumo y producción y los serios desequilibrios y disparidades entre las distintas regiones.

100. Dada la magnitud de los problemas que plantean los asentamientos humanos, la sociedad debe valorar y aprovechar el saber, los conocimientos y la capacidad de cada persona. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos exige acciones cooperativas y complementarias entre las partes interesadas. La combinación de partes interesadas adecuada para la participación puede ser distinta en cada caso, según quién tenga la responsabilidad en esa situación o esté afectado por ella. En general, entre las partes interesadas hay mujeres y hombres de todas las edades, administraciones públicas al nivel apropiado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, empresas, organizaciones laborales y ecológicas.

101. La sostenibilidad del medio ambiente mundial y de la vida humana no se alcanzará a menos que, entre otras cosas, los asentamientos humanos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, sean económicamente pujantes, socialmente dinámicos y ecológicamente sanos, y se respete plenamente el patrimonio cultural, religioso y natural y su diversidad. Los asentamientos urbanos encierran una promesa de desarrollo humano y de protección de los recursos naturales gracias a su capacidad para mantener a muchas personas limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural. Sin embargo, muchas ciudades están registrando pautas dañinas de crecimiento, de producción y consumo, de uso del suelo, de movilidad y de degradación de su estructura física. Esos problemas son con frecuencia sinónimos de contaminación de la tierra, el aire y el agua, despilfarro de recursos y destrucción de los recursos naturales. Algunos asentamientos humanos están también sujetos a limitaciones en lo que se refiere al abastecimiento de agua, el saneamiento y el drenaje, así como a una dependencia de fuentes de

energía tóxicas y no renovables y a una pérdida irreversible de la biodiversidad. Muchas de estas tendencias se ven agravadas o aceleradas por un elevado crecimiento demográfico y por la magnitud de la migración de las zonas rurales a las urbanas. Los factores demográficos, combinados con la pobreza y la carencia de recursos y pautas insostenibles de producción y consumo, especialmente en los países industrializados, pueden causar o exacerbar los problemas de degradación ambiental y agotamiento de los recursos, con lo que inhiben un desarrollo sostenible. En consecuencia, un mundo en gran medida urbanizado implica que el desarrollo sostenible dependerá sobre todo de la capacidad de las zonas urbanas y metropolitanas para administrar los sistemas de producción y consumo, así como de transporte y eliminación de desechos, necesarios para preservar el medio ambiente.

102. La administración pública municipal puede contribuir eficazmente a que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, puesto que ese nivel de administración es el más próximo al ciudadano. Es necesario que los gobiernos reconozcan la función esencial de las autoridades locales en lo que respecta a proporcionar servicios y poner al ciudadano en condiciones de lograr el desarrollo económico, el bienestar social y la protección medioambiental de sus comunidades locales, así como en lo concerniente a la cooperación internacional entre autoridades locales. Las autoridades locales pueden construir, explotar y mantener la infraestructura económica, social y medioambiental, supervisar los procesos de planificación, fijar políticas ecológicas locales y prestar asistencia en la aplicación de políticas ecológicas nacionales y subnacionales. Desempeñan un papel vital en lo que respecta a educar y movilizar a los ciudadanos y responder a la demanda pública para promover el desarrollo sostenible.

103. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la comunidad internacional acordó una serie de objetivos y medidas encaminados a fomentar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. En el capítulo 7 del Programa 21 se desarrolló el concepto de "enfoque facilitador" en el sector de los asentamientos humanos, en virtud del cual con una asociación entre los sectores público, privado y comunitario se procuraba mejorar la calidad social, económica y ecológica de los asentamientos humanos y las condiciones de vida y de trabajo de todos los ciudadanos, en particular de quienes viven en la pobreza en las zonas urbanas y rurales. Se atribuyó especial importancia a la participación de grupos comunitarios, mujeres, indígenas, ancianos y personas con discapacidad en el proceso de adopción de decisiones. El Programa 21 pone de relieve la necesidad de que las autoridades locales trabajen en cooperación con todas las partes interesadas, incluidos los individuos, los grupos sociales y el sector privado, para promover y aplicar estrategias eficaces de desarrollo sostenible.

104. En el proceso de urbanización, las políticas y programas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, requieren fuertes instituciones administrativas subnacionales que trabajen en asociación con todas las partes interesadas. En muchos países esas instituciones son todavía débiles y su eficacia se ve amenazada por los problemas crecientes del regionalismo político y las luchas étnicas.

Todas estas preocupaciones y exigencias hacen necesario un enfoque regional y transectorial de la planificación de los asentamientos humanos que destaque las vinculaciones entre zonas rurales y urbanas y considere a las aldeas y las ciudades como dos extremos de una serie continua de asentamientos humanos en un ecosistema común.

105. Cada vez más, las ciudades tienen una red de conexiones que se extienden mucho más allá de sus límites. El desarrollo urbano sostenible exige que se considere la capacidad de carga de todo el ecosistema que apoya ese desarrollo, comprendidas las medidas para prevenir y mitigar los efectos ambientales adversos que se producen fuera de las zonas urbanas. La eliminación deficiente de desechos provoca la degradación del medio ambiente natural: se ven afectados acuíferos, zonas costeras, recursos oceánicos, pantanos, hábitat naturales, bosques y otros ecosistemas frágiles, así como la tierra natal de los pueblos indígenas. Toda circulación transfronteriza de desechos y sustancias peligrosas debe realizarse de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes por las partes en dichos acuerdos. La rápida urbanización de las zonas costeras está causando el rápido deterioro de los ecosistemas costeros y marinos.

106. La diversidad de tipos de asentamientos humanos es un elemento clave para crear sociedades justas y sostenibles. Es preciso mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todos los asentamientos humanos, incluidos los centros urbanos regionales, los centros de servicios rurales, las pequeñas comunidades rurales, las ciudades de mercado y las aldeas, haciendo especial hincapié en la vivienda, la infraestructura social y física y los servicios. El mantenimiento y desarrollo de los asentamientos rurales exigen unas actividades agrícolas y forestales sostenibles y tecnologías agrícolas perfeccionadas, así como una diversificación económica y un aumento de las oportunidades de empleo mediante el estímulo de una inversión adecuada y ambientalmente sostenible en la industria y en las actividades conexas de producción económica y servicios.

107. A fin de mitigar los desequilibrios en el desarrollo geográfico de los asentamientos humanos y de potenciar con eficacia la creación de una economía dinámica, los gobiernos a los niveles apropiados, deben formar asociaciones con las partes interesadas pertinentes a fin de fomentar el desarrollo sostenible y la ordenación de ciudades de todos los tamaños y crear las condiciones necesarias para que estas diferentes ciudades ofrezcan oportunidades de empleo y servicios en el proceso de lograr el desarrollo económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente. Deben concebir estrategias y apoyar medidas que aborden los problemas de los movimientos de población que dan lugar a una concentración demográfica extrema en algunas zonas, ejercen presión sobre ecosistemas frágiles como las zonas costeras y ocasionan pérdidas de población en otras zonas.

108. La cooperación internacional, incluida la cooperación entre ciudades, es necesaria y mutuamente beneficiosa para fomentar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Según el contexto y las necesidades de las ciudades, los centros urbanos y las aldeas de cada país y región, debe prestarse especial atención a las cuestiones más críticas, como los cambios

de las pautas de producción y consumo, el uso eficaz de la energía, la ordenación sostenible de los recursos y la administración del uso del suelo, la población y la salud, la erradicación de la pobreza, el abastecimiento de agua, el saneamiento y la eliminación de desechos, la prevención, mitigación, preparación y control de los desastres, el patrimonio cultural, natural e histórico, así como la protección del medio ambiente, la industria, la infraestructura y servicios básicos como los servicios de salud y de educación. Hábitat II constituye una oportunidad para examinar a fondo el efecto que los sistemas actuales de desarrollo de los asentamientos humanos tendrán en la capacidad para conseguir los objetivos fijados en conferencias recientes de las Naciones Unidas. Es indispensable seguir con mucha atención las tendencias del desarrollo urbano para la viabilidad del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

2. Uso sostenible de la tierra

109. La tierra es esencial para proporcionar alimentos, agua y energía a muchos sistemas vivos y tiene una importancia crítica para la actividad humana. En zonas de rápido crecimiento urbano es cada vez más difícil acceder a la tierra por las demandas potencialmente contradictorias que se derivan de la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte, la agricultura y por la necesidad de espacios abiertos y zonas verdes, así como la protección de ecosistemas frágiles. Por otra parte, el costo creciente del suelo urbano y otros factores impiden que las personas que viven en la pobreza y los miembros de otros grupos vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a tierras suficientes, cuya ubicación no plantee especiales riesgos económicos, ambientales o de salud para los residentes, por razones tales como la proximidad de instalaciones industriales contaminantes, condiciones geográficas inapropiadas o exposición a los desastres naturales. La armonización del desarrollo de las zonas urbanas con el medio ambiente natural y el sistema general de asentamientos es una de las tareas básicas que deben emprenderse para conseguir un mundo urbanizado sostenible. Entre los instrumentos para lograr un desarrollo físicamente más equilibrado figuran no sólo políticas urbanas y regionales específicas y medidas jurídicas, económicas, financieras, culturales y de otro tipo, sino también métodos innovadores de planificación y diseño de ciudades, desarrollo, renovación y ordenación urbanos. Es preciso que las políticas y los problemas nacionales, subnacionales y locales estén integrados. En este sentido, los Estados deben adoptar ampliamente el principio de precaución, estipulado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, según su capacidad y es conveniente que recurran a evaluaciones de los efectos ambientales y sociales.

110. El uso de la tierra está estrechamente relacionado con la gestión de los recursos hídricos debido a la necesidad crítica de proteger los acuíferos y otros recursos de agua dulce de los efectos dañinos causados por los asentamientos humanos. Debe prestarse especial atención a ubicar las actividades que puedan ser peligrosas fuera de las zonas frágiles. Es preciso proteger los océanos y las zonas costeras de la contaminación procedente de la tierra.

111. Muchas ciudades están utilizando indebidamente tierras periféricas para actividades urbanas, mientras que tierras habilitadas e infraestructuras ya existentes no se desarrollan ni utilizan plenamente. Para evitar un crecimiento desequilibrado, insalubre e insostenible de los asentamientos humanos es necesario fomentar pautas de uso de la tierra que minimicen la demanda de transporte, ahorren energía y protejan los espacios abiertos y las zonas verdes. Una densidad urbana adecuada y directrices para la utilización mixta de las tierras son de capital importancia para el desarrollo urbano. Deben volver a examinarse cuidadosamente las políticas y los planes de desarrollo nacionales, subnacionales y locales a fin de asegurar una utilización óptima de la tierra y un desarrollo económico geográficamente más equilibrado, que incluya la protección de las indispensables tierras de cultivo, tierras que mantengan la diversidad biológica, la calidad del agua y la reposición de las aguas subterráneas, las zonas frágiles, como las costeras, así como otras zonas vulnerables que es necesario proteger.

112. Los espacios verdes y la cubierta vegetal en las zonas urbanas y periurbanas son esenciales para el equilibrio biológico e hidrológico y el desarrollo económico. La vegetación crea hábitat naturales y permite una mejor absorción del agua de lluvia por medios naturales, lo que supone un ahorro en la gestión de los recursos de agua. Asimismo, las zonas verdes y la vegetación desempeñan una función importante en lo que respecta a reducir la contaminación del aire y crear condiciones climáticas más adecuadas, mejorando de esta forma el medio vital en las ciudades. Unas buenas actividades agrícolas ecológicamente adecuadas y el suministro de tierras comunes son elementos que deben integrarse en la planificación de las zonas urbanas y periurbanas.

Medidas

113. Los gobiernos a los niveles adecuados, incluidas las autoridades locales y otras partes interesadas, con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales pertinentes, deben apoyar los esfuerzos de los asentamientos humanos por establecer pautas y planes sostenibles de uso del suelo urbano y, a tal fin, deben:

- a) establecer, según proceda, marcos jurídicos para facilitar el desarrollo y la aplicación, a nivel nacional, subnacional y local, de planes y políticas públicos de desarrollo urbano sostenible y de rehabilitación, utilización de la tierra y vivienda, así como el mejoramiento de la gestión del crecimiento urbano;
- b) promover mercados de bienes raíces eficientes y accesibles que respondan a la demanda y satisfagan las necesidades de la comunidad;
- c) desarrollar, según proceda, incentivos fiscales y medidas de ordenación territorial, incluidas soluciones para la planificación del uso de la tierra de modo que sea posible un aprovechamiento más racional y sostenible de los limitados recursos de tierras;

- d) prestar mayor atención a satisfacer las necesidades de inversión de capital en los asentamientos humanos mediante estrategias y políticas de movilización de los recursos que faciliten un mayor flujo de inversiones privadas para el desarrollo urbano en aquellas zonas que contribuyan a la adopción de pautas sostenibles de uso de la tierra;
- e) alentar la formación de asociaciones entre los sectores público, privado y voluntario y otras partes interesadas a fin de gestionar los recursos de tierras para el desarrollo urbano sostenible;
- f) promover las iniciativas de planificación urbana, vivienda y política industrial que desaconsejen el establecimiento de centros industriales peligrosos en zonas residenciales;
- g) prevenir o minimizar la contaminación y la exposición a la contaminación procedente de instalaciones industriales, y fomentar al mismo tiempo iniciativas de planificación urbana, vivienda y política industrial que desalienten el establecimiento desproporcionado de instalaciones industriales contaminantes en zonas habitadas por personas que viven en la pobreza o pertenecen a grupos vulnerables y desfavorecidos;
- h) desarrollar y apoyar la aplicación de mejores métodos de ordenación territorial que integren globalmente las necesidades contradictorias de suelo urbano para la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte, espacios verdes y zonas arboladas, teniendo en cuenta la necesidad de espacios para actividades cotidianas, como parques infantiles, jardines, campos de deportes, zonas de esparcimiento y terrenos adecuados para la jardinería y la agricultura urbana;
- i) fomentar la planificación integrada del uso de la tierra, las comunicaciones y el transporte a fin de promover pautas de desarrollo que reduzcan la demanda de transporte;
- j) desarrollar y aplicar planes integrados de ordenación de las zonas costeras con el fin de garantizar un desarrollo y una conservación adecuados de los recursos del litoral;
- k) fomentar el uso de instrumentos y el aumento de la capacidad de vigilancia y de información transparente sobre el medio urbano, basados en indicadores apropiados de los resultados conseguidos por las ciudades en el terreno ecológico, social y económico;
- l) institucionalizar un enfoque participativo de los asentamientos urbanos sostenibles mediante el desarrollo y apoyo de estrategias y mecanismos que propicien un diálogo abierto e inclusivo entre todas las partes interesadas, prestando especial atención a las

necesidades y prioridades de las mujeres, las minorías, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas que viven en la pobreza y la exclusión;

- m) fomentar en los asentamientos humanos las mejores prácticas comunitarias de ordenación territorial;
- n) reforzar la capacidad de ordenación integrada del medio ambiente.

114. Para desarrollar y apoyar una ordenación territorial mejorada e integrada, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) desarrollar sistemas integrados de información territorial y de cartografía;
- b) establecer, según proceda, estructuras para la aplicación de las leyes y reglamentos sobre ordenación territorial con el fin de que dicha aplicación y las apelaciones sean más eficaces y efectivas;
- c) desarrollar el mercado de bienes raíces mediante el establecimiento de un marco jurídico eficaz que incorpore preocupaciones ambientales y abarque los diversos sistemas de tenencia;
- d) desarrollar, con la participación de todas las partes interesadas, estrategias globales y ecológicamente correctas de uso de la tierra a nivel local.

3. Desarrollo social: erradicación de la pobreza, creación de empleo productivo e integración social

115. La promoción de asentamientos humanos equitativos, socialmente viables y estables está inextricablemente ligada a la erradicación de la pobreza. La comunidad internacional comparte las preocupaciones del Año Internacional y del Decenio Internacional para la Erradicación de la Pobreza y reconoce también la feminización de la pobreza. La pobreza tiene diversas manifestaciones, como la carencia de hogar y las viviendas inadecuadas. La erradicación de la pobreza requiere, entre otras cosas, políticas macroeconómicas correctas encaminadas a crear oportunidades de empleo, acceso igual y universal a las oportunidades económicas (así como iniciativas especiales para facilitar el acceso de los grupos desfavorecidos); actividades de educación y capacitación que fomenten medios de vida sostenibles mediante el empleo y el trabajo productivos libremente elegidos, y servicios sociales básicos, incluidos servicios sanitarios. Sin embargo, no hay soluciones universales que se puedan aplicar equitativamente. Las personas que viven en la pobreza deben poder influir en todos los aspectos de la vida política, económica y social participando en ella por libre elección. Otros elementos clave de una estrategia de reducción de la pobreza son las políticas orientadas a reducir las desigualdades, aumentar las oportunidades, mejorar y dar acceso, según proceda, a los recursos, al empleo y a los ingresos; ofrecer protección social a los que no pueden mantenerse a sí

mismos; reconocer las necesidades y aptitudes especiales de las mujeres; desarrollar los recursos humanos; mejorar la infraestructura, incluidas las comunicaciones, y hacerla más accesible; y promover políticas nacionales para atender a las necesidades básicas de todos.

Medidas

116. Con el fin de fomentar la igualdad de acceso y la prestación justa y equitativa de servicios en los asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) formular y aplicar políticas de desarrollo de los asentamientos humanos que garanticen un acceso igual a los servicios básicos y el mantenimiento de los mismos, incluidos los relacionados con la seguridad alimentaria, la educación, el empleo y los medios de subsistencia, los servicios básicos de atención sanitaria, el agua potable y el saneamiento, la vivienda adecuada, el acceso a espacios abiertos y zonas verdes, dando prioridad a las necesidades y derechos de las mujeres y los niños, que con frecuencia soportan la mayor carga de la pobreza;
- b) cuando proceda, reorientar los recursos públicos para estimular la gestión comunitaria de los servicios y la infraestructura y fomentar la participación del sector privado y los residentes locales, incluidas las personas que viven en la pobreza, las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas y los miembros de grupos desfavorecidos, en lo que se refiere a la determinación de los servicios públicos necesarios, la planificación y el diseño del espacio, el suministro y mantenimiento de infraestructura urbana y de espacios abiertos y zonas verdes.

117. Para fomentar la integración social, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, reconociendo la importancia de las contribuciones voluntarias, y en estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, el sector cooperativo y fundaciones públicas y privadas, deben:

- a) prohibir las prácticas discriminatorias excluyentes relacionadas con la vivienda, el empleo y el acceso a los servicios sociales y culturales;
- b) ofrecer oportunidades y espacios físicos para estimular la interacción positiva entre grupos culturalmente diversos;
- c) conseguir la participación de grupos e individuos marginados y/o desfavorecidos en la planificación, las decisiones, la vigilancia y la evaluación relacionadas con el desarrollo de los asentamientos humanos; y

- d) estimular, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, comprendidos los padres en lo que respecta a la educación de sus hijos, la elaboración de programas escolares, programas de educación y centros comunitarios para desarrollar la comprensión y la cooperación entre miembros de diversas culturas.

118. La pobreza urbana y rural y el desempleo representan graves limitaciones para el desarrollo de los asentamientos humanos. Con el fin de combatir la pobreza, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de trabajadores y empresarios, deben:

- a) estimular oportunidades de empleo productivo que generen ingresos suficientes para conseguir un nivel de vida adecuado para todos, al tiempo que garantizan la igualdad de oportunidades de empleo y salario para las mujeres y fomentan la creación de oportunidades de empleo en el hogar y en sus proximidades, particularmente para las mujeres que viven en la pobreza y para las personas con discapacidad;
- b) perseguir el objetivo de garantizar puestos de trabajo de calidad y salvaguardar los derechos y los intereses básicos de los trabajadores y, con este fin, fomentar libremente el respeto de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, comprendidos los relativos a la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo de los niños, a la libertad de asociación, al derecho de sindicación y de negociación colectiva, así como el respeto del principio de no discriminación;
- c) mejorar las políticas destinadas a reducir los peligros que el medio ambiente puede causar a la salud y proporcionar al sector no estructurado y a todos los trabajadores información accesible sobre cómo aumentar la seguridad en el trabajo y reducir los peligros para la salud;
- d) fomentar, según proceda, inversiones y métodos de gran densidad de mano de obra y costos razonables a fin de proporcionar, rehabilitar y mantener la infraestructura y los servicios de los asentamientos;
- e) fomentar sistemas de contratación y adquisición que faciliten, según convenga, la participación del sector privado local, incluidos los pequeños empresarios y contratistas y, cuando proceda, el sector no estructurado y el sector comunitario en la provisión de bienes y servicios públicos básicos;
- f) garantizar que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a los recursos productivos, como el crédito, la tierra, la educación y la capacitación, la tecnología, los conocimientos y la información, así como los servicios públicos, y que de esta forma tengan

oportunidad de participar en la adopción de decisiones en un contexto normativo y regulador que les permita beneficiarse de las oportunidades económicas y de empleo;

- g) fomentar el acceso al crédito y a modalidades alternativas e innovadoras de financiación con avales y garantías flexibles para las mujeres y para quienes viven en la pobreza, incluidos los que trabajan en el sector no estructurado, las empresas familiares y las pequeñas empresas;
- h) promover bancos cooperativos de la comunidad y reinversiones empresariales responsables en las comunidades locales;
- i) fomentar y reforzar las empresas productivas, incluidas las microempresas y las pequeñas empresas privadas y del sector cooperativo y ampliar las oportunidades de mercado, empleo y capacitación para las mujeres, los hombres y los jóvenes, incluidas las personas con discapacidad y, cuando proceda, reforzar las conexiones entre el sector no estructurado y el estructurado;
- j) fomentar donde convenga un rápido acceso de los desempleados, especialmente de las personas que viven en la pobreza, a la educación y la formación profesional;
- k) vincular entre sí pequeñas empresas independientes mediante redes manufactureras flexibles;
- l) establecer y reforzar programas concebidos para mejorar la capacidad administrativa de las organizaciones comunitarias y no gubernamentales, entre ellas las organizaciones de la juventud, a nivel comunitario y local, inclusive la evaluación de las necesidades, el establecimiento y diseño de proyectos, la gestión financiera, la ejecución de proyectos y el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados;
- m) estimular el establecimiento de las organizaciones de base comunitaria, las organizaciones voluntarias privadas y otras organizaciones no gubernamentales que contribuyan a los esfuerzos por erradicar la pobreza;
- n) estudiar la creación de estructuras de apoyo cuasi públicas que den aliento a las empresas interrelacionadas basadas en la comunidad mediante el suministro de asistencia a la elaboración, la comercialización y la distribución de productos manufacturados en la comunidad;
- o) dar a conocer mejor las oportunidades de empleo a través de los medios de difusión.

119. Con el fin de fomentar una planificación y gestión de los asentamientos humanos en que se tengan en cuenta las necesidades de uno y otro sexo, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en colaboración con grupos de mujeres y otras partes interesadas, deben:

- a) adoptar, cuando proceda, reglas y normas y establecer directrices de planificación que tengan en cuenta las necesidades y situaciones de hombres y mujeres, muchachas y muchachos, en relación con la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de asentamientos humanos, y en la provisión de servicios básicos y de acceso a ellos, inclusive el transporte público y los servicios de salud y educación;
- b) tener presente, en el proceso de planificación, que con frecuencia las mujeres forman parte del sector no estructurado y utilizan su hogar para realizar actividades económicas o mercantiles;
- c) fomentar estructuras representativas, garantizando al mismo tiempo la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres;
- d) establecer directrices normativas y programas que estimulen y fomenten la participación de los grupos de mujeres en todos los aspectos del desarrollo comunitario relacionados con la infraestructura ambiental y el suministro de servicios urbanos básicos y alienten a las mujeres a crear sus propias cooperativas y a participar en otras;
- e) promover cambios de actitudes, estructuras, políticas, leyes y otras prácticas relativas a los sexos a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana y la igualdad en la familia y la sociedad, y promover la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres, comprendidas las personas con discapacidad, en la vida social, económica y política, entre otras cosas en la formulación, la aplicación y el seguimiento de políticas y programas públicos;
- f) fomentar políticas económicas que tengan un efecto positivo en el empleo y los ingresos de las trabajadoras tanto en el sector estructurado como en el no estructurado y adoptar medidas concretas para abordar la cuestión del desempleo de la mujer, en particular el desempleo a largo plazo;
- g) eliminar las barreras jurídicas y consuetudinarias, donde existan, que se oponen a la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y las finanzas y a su control;
- h) fomentar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles de la educación para las mujeres adultas y jóvenes;

- i) establecer programas para resolver la pobreza absoluta existente entre las mujeres de las zonas rurales, insistiendo especialmente en su necesidad de vivienda y empleo adecuados;
- j) producir y difundir datos desglosados por sexo, procurando que las estadísticas se reúnan, compilen, analicen y presenten por edades y sexos; establecer mecanismos de supervisión en las estructuras gubernamentales e incorporar los resultados pertinentes en las principales políticas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- k) sensibilizar más a la comunidad respecto de los problemas con que se enfrentan las mujeres que viven en la pobreza, carecen de hogar, las mujeres migrantes, las refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las desplazadas en sus propios países, especialmente acerca de los problemas relacionados con las vejaciones físicas y sexuales, y preparar respuestas comunitarias adecuadas;
- l) garantizar el acceso en condiciones de igualdad a la vivienda, la tierra y los servicios públicos en las zonas urbanas y rurales, de conformidad con la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

120. Con el fin de desarrollar plenamente el potencial de los jóvenes y de prepararlos para asumir un papel responsable en el desarrollo de los asentamientos humanos, los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con el sector privado, organizaciones juveniles no gubernamentales y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria, deben:

- a) tener en cuenta las preocupaciones de la juventud en todas las políticas, estrategias, proyectos y programas nacionales, subnacionales y locales pertinentes;
- b) potenciar a la juventud apoyando y valorando su capacidad de desempeñar un papel activo y creador en el establecimiento de comunidades sostenibles;
- c) proporcionar acceso en condiciones de igualdad a la educación básica, prestando especial atención a las personas que viven en la pobreza y a los jóvenes que viven en las zonas rurales y haciendo frente a las limitaciones impuestas por la distancia, la falta de medios educacionales y las barreras sociales y económicas;
- d) adoptar medidas especiales para reducir la tasa de deserción escolar a todos los niveles de la educación mediante una educación más pertinente y de mejor calidad y facilitar el acceso de los que abandonan los estudios a medios de vida sostenibles;

- e) utilizar la educación, tanto académica como no académica, y las actividades y los programas de formación profesional, promover -en colaboración con la juventud- programas de empleo y de desarrollo de las aptitudes profesionales que refuercen la capacidad de la juventud para participar plenamente en los procesos sociales, económicos y políticos de los asentamientos humanos;
- f) eliminar la explotación sexual y económica de muchachas y niños, mejorando su calidad de vida e intensificando su contribución al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- g) estimular las campañas de sensibilización y otras medidas preparadas y aplicadas por la juventud, a fin de fomentar la apreciación por los jóvenes del patrimonio histórico, natural, religioso, espiritual y cultural y su toma de conciencia de los valores ecológicos y de las consecuencias ambientales de sus pautas de producción, consumo, de comportamiento y éticas, especialmente las relacionadas con una vivienda adecuada para todos y con el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

121. A fin de promover una planificación y una gestión de los asentamientos humanos en las que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) promover la aprobación de leyes, reglas y normas, y elaborar directrices y programas de planificación en los que se tengan en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidad, incluidas las que padecen enfermedades crónicas, en todo lo relativo a la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de asentamientos humanos;
- b) fomentar la aprobación de leyes y políticas que garanticen a las personas con discapacidad el pleno acceso a todos los nuevos edificios e instalaciones públicos, vivienda pública y sistemas públicos de transporte, y además fomentar el acceso a los edificios e instalaciones, viviendas y transportes ya existentes, siempre que sea posible, especialmente aprovechando las renovaciones que se introduzcan;
- c) promover estructuras representativas que garanticen la igualdad y la plenitud de oportunidades de participación a las personas con discapacidad;
- d) eliminar las barreras a las comunicaciones, a fin de reducir el aislamiento físico y social que padecen las personas con discapacidad, adoptando medidas como la preparación y difusión de información, especialmente información al público, en formatos adecuados;
- e) promover la igualdad de acceso de las personas con discapacidad a todos los niveles de la educación y la formación profesional;

- f) producir y difundir datos desglosados presentados por edades, sexos y situación laboral; establecer mecanismos de supervisión en las estructuras gubernamentales e incorporar los resultados pertinentes en las principales políticas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- g) reconocer que las personas con discapacidad son expertas en cuanto a sus propias necesidades de vivienda y entorno comunitario, que deberían encargarse de adoptar las decisiones sobre las viviendas adecuadas para ellas y que deben participar en el diseño y la ejecución de las viviendas que les están destinadas;
- h) sensibilizar más a la comunidad respecto de los problemas de atención de salud que deben afrontar las personas con discapacidad y preparar respuestas comunitarias apropiadas;
- i) proporcionar a las personas con discapacidad atención de salud de calidad y asequible;
- j) elaborar políticas y directrices y prestar servicios que permitan alojar a las personas con discapacidad en viviendas comunitarias;
- k) elaborar y poner en práctica programas que permitan a las personas con discapacidad tener las mismas oportunidades de obtener una remuneración suficiente para alcanzar un nivel de vida adecuado;
- l) tener presente, en el proceso de planificación, que con frecuencia las personas con discapacidad utilizan su hogar para realizar actividades económicas o mercantiles;
- m) promover actividades deportivas, recreativas y culturales para las personas con discapacidad.

122. A fin de promover el progreso constante de los indígenas y de garantizar su plena participación en el desarrollo de las zonas rurales y urbanas en que viven, con el pleno respeto de sus culturas, idiomas, tradiciones, educación, organizaciones sociales y tipos de asentamiento, los gobiernos y los dirigentes de las comunidades indígenas deben, en el contexto nacional:

- a) adoptar medidas especiales para aumentar su capacidad de producción, garantizando su pleno acceso en condiciones de igualdad a los servicios sociales y económicos y su participación en la elaboración y la aplicación de políticas que afectan a su desarrollo;
- b) apoyar las actividades económicas de los indígenas, a fin de mejorar sus condiciones y su desarrollo, y lograr su interacción segura con economías de más entidad;

- c) integrar a las mujeres indígenas, sus perspectivas y sus conocimientos, en pie de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones sobre los asentamientos humanos, comprendida una gestión sostenible de los recursos, así como la elaboración de políticas y programas para el desarrollo sostenible, entre ellos, y en particular, los ideados para enfrentarse con la degradación ambiental de las tierras y cortarla;
- d) ocuparse de las necesidades particulares de los niños indígenas y sus familias, especialmente de los que viven en la pobreza, con lo cual podrán beneficiarse plenamente de los programas de desarrollo económico y social.

123. Para prevenir, reducir y eliminar la violencia y la delincuencia, los gobiernos a los niveles apropiados, especialmente a nivel local y en colaboración con todas las partes interesadas, deben:

- a) diseñar, crear y mantener asentamientos humanos habitables en los que se fomente la utilización de los espacios públicos como centros de vida comunitaria, de modo que no se transformen en lugares propicios para las actividades delictivas;
- b) sensibilizar a la opinión al respecto e impartir educación, en un esfuerzo por mitigar el delito y la violencia y reforzar la sociedad;
- c) fomentar la prevención de la delincuencia mediante el desarrollo social y la búsqueda de formas de ayudar a las comunidades a hacer frente a los factores subyacentes que menoscaban la seguridad ciudadana y propician la delincuencia, por ejemplo, haciendo frente a problemas críticos como la pobreza, la desigualdad, las tensiones familiares, el desempleo, la falta de oportunidades de educación y de trabajo y la inexistencia de atención de salud, comprendidos los servicios de salud mental;
- d) alentar a los jóvenes y a los niños, en particular a los niños de la calle, a convertirse en partes interesadas en su propio futuro y en el de su comunidad por medio de la educación, el esparcimiento y la capacitación y el asesoramiento para obtener empleo, actividades que puedan atraer inversiones del sector privado y el apoyo de organizaciones sin fines de lucro;
- e) incrementar la seguridad de la mujer en la comunidad, teniendo en cuenta en las políticas y los programas de prevención de la delincuencia las necesidades de uno y otro sexo; ello puede lograrse procurando que los encargados de aplicar esas políticas conozcan y comprendan mejor las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer;

- f) establecer programas encaminados a perfeccionar las aptitudes de los líderes locales en materia de formación de grupos, solución de conflictos e intervenciones;
- g) cuando proceda, promover la seguridad personal y reducir el temor mejorando los servicios de policía, exigiéndoles una mayor responsabilidad ante la comunidad a la que prestan servicios, y estimulando y facilitando, siempre que sea posible, la adopción de medidas y sistemas legítimos de prevención de la delincuencia basados en la comunidad;
- h) ofrecer sistemas de justicia locales que sean accesibles, económicos, imparciales, ágiles y humanitarios, entre otras cosas facilitando y fortaleciendo, cuando proceda, las instituciones y los procedimientos tradicionales existentes para resolver controversias y conflictos;
- i) impulsar el establecimiento de programas y proyectos basados en la participación voluntaria, especialmente de los niños, los jóvenes y las personas de edad, para prevenir la violencia, inclusive la violencia en el hogar, y la delincuencia;
- j) adoptar medidas concertadas y urgentes para dismantelar las redes internacionales y nacionales de proxenetismo.

124. A fin de proteger a las personas vulnerables y a las que se encuentran en situación desventajosa, los gobiernos a los niveles apropiados, en colaboración con todas las partes interesadas, deben cooperar a fin de:

- a) adoptar políticas y programas económicos, sociales y ambientales integrados, transparentes y atentos a las cuestiones que afecten a uno y otro sexo, en beneficio de las zonas desfavorecidas y de las zonas que se caracterizan por fenómenos de exclusión social;
- b) facilitar la participación de organizaciones locales, entre ellas consejos de ancianos, grupos de mujeres, movimientos populares, grupos de jóvenes y de niños, y organizaciones de personas con discapacidad, así como otras organizaciones de base comunitaria, en los procesos de adopción de decisiones relativas a los programas de bienestar social;
- c) promover y establecer asociaciones operacionales con iniciativas de bienestar social y desarrollo de la comunidad;
- d) mejorar la planificación y el diseño de los asentamientos humanos a fin de responder concretamente a las necesidades de las personas vulnerables y en situación desventajosa, en especial las personas con discapacidad.

4. Población y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

125. La calidad de vida y las actividades de todas las personas en los asentamientos humanos están estrechamente relacionadas con los cambios y los modelos demográficos, en particular, el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y las variables de desarrollo como la educación, la salud y la nutrición, los niveles de utilización de los recursos naturales, el estado del medio ambiente y el ritmo y la calidad del desarrollo económico y social.

126. Los movimientos de población dentro de los países y entre ellos, incluido el crecimiento muy rápido de las ciudades, así como la distribución regional desequilibrada de la población, deben tenerse en cuenta para asegurar la sostenibilidad de los asentamientos humanos.

Medidas

127. A fin de atender a las cuestiones relativas a la población que afectan a los asentamientos humanos y de integrar plenamente las preocupaciones demográficas en las políticas sobre asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y otras partes interesadas, deben:

- a) velar por que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones demográficas en los procesos de adopción de decisiones, especialmente los relativos a la planificación y la ordenación urbanas y regionales, la infraestructura básica y la prestación de servicios básicos u otras políticas conexas;
- b) de ser necesario, crear o mejorar bases de datos, en particular, datos desglosados por sexo y edad, y recopilar y analizar datos a fin de facilitar una información de referencia que pueda utilizarse para prever mejor el crecimiento de la población en ciudades, pueblos y aldeas;
- c) fomentar la toma de conciencia, el conocimiento y la comprensión de los efectos de los cambios demográficos y de las variables de desarrollo en los asentamientos humanos a todos los niveles de la sociedad mediante campañas de información pública, y actividades de comunicación que se centren en la importancia y pertinencia de las cuestiones relacionadas con la población y en las medidas responsables necesarias para resolver esas cuestiones, en particular la salud, la planificación familiar y los modelos de consumo y producción compatibles con un desarrollo sostenible;
- d) estudiar la necesidad de planear, diseñar y construir asentamientos humanos sostenibles teniendo en cuenta su efecto en el medio ambiente, a fin de aliviar las presiones actuales -y evitar las futuras- de la población y el desarrollo en las zonas urbanas y rurales.

5. Asentamientos humanos ambientalmente sostenibles, sanos y habitables

128. Los asentamientos humanos sostenibles dependen de la creación de un entorno mejor para la salud y el bienestar humanos, que mejore las condiciones de vida de las personas y reduzca las disparidades en su calidad de vida. La salud de la población depende por lo menos tanto del control de los factores ambientales que perjudican la salud como de las respuestas clínicas a las enfermedades. Los niños son particularmente vulnerables a un medio urbano dañino y deben ser protegidos. Las medidas preventivas son tan importantes como disponer de tratamiento y atención de salud apropiados. Por lo tanto, es esencial dar un enfoque integrado a la salud en el que la prevención y la atención se sitúen en el contexto de la política ambiental y reciban apoyo de sistemas eficaces de gestión y planes de acción que prevean objetivos fijados en función de las necesidades y capacidades locales.

129. Los problemas de salud relacionados con condiciones ambientales adversas, incluida la falta de abastecimiento de agua pura y saneamiento, la eliminación inadecuada de desechos, el drenaje deficiente, la contaminación del aire y la exposición a niveles excesivos de ruido, así como servicios de salud ineficientes e inadecuados, afectan muy negativamente a la calidad de vida de millones de personas y a su contribución general a la sociedad. Pueden agravar asimismo las tensiones y desigualdades sociales y aumentar la vulnerabilidad de las personas a los efectos de los desastres. Un enfoque integrado del suministro de infraestructura ecológicamente adecuada en los asentamientos humanos, en particular para las personas que viven en la pobreza en zonas rurales y urbanas, constituye una inversión en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos que puede mejorar la calidad de vida, reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente, mejorar la salud general de la población y reducir la carga de la inversión en medicina curativa y mitigación de la pobreza.

130. Muchos riesgos para la salud relacionados con la contaminación son particularmente elevados en las zonas urbanas, así como en las zonas de bajos ingresos, a causa de la mayor concentración de contaminantes procedentes, por ejemplo, de la industria, el tránsito de vehículos, las emanaciones de las cocinas y la calefacción, la sobrepoblación y la eliminación inadecuada de desechos sólidos y líquidos. Los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo pueden tener un efecto desproporcionado sobre la salud de las mujeres y los niños en razón de su diferente susceptibilidad a los efectos tóxicos de diversas sustancias químicas, de su diferente exposición a ellos y del carácter de las tareas que frecuentemente realizan las mujeres. Los riesgos ambientales en el hogar pueden tener además un efecto desproporcionado sobre los niños.

131. Muchos contaminantes ambientales, como los materiales radiactivos y los contaminantes orgánicos persistentes, se introducen en la cadena alimentaria y en definitiva en los seres humanos, con lo cual ponen en peligro la salud de las generaciones actuales y futuras.

132. La exposición a metales pesados, en particular el plomo y el mercurio, puede tener efectos nocivos persistentes en la salud y el desarrollo del ser humano y en el medio ambiente. Los niños y las personas que viven en la pobreza suelen ser particularmente vulnerables; los efectos de un alto grado de concentración de plomo en el desarrollo intelectual de los niños son irreversibles, lo que es motivo de especial preocupación. Existen opciones eficaces y asequibles que permiten evitar muchos usos de esos metales. Deben buscarse sustitutos apropiados de los productos que no permiten controlar ni mitigar la exposición al plomo.

133. Las pautas insostenibles y antieconómicas de producción y consumo provocan también mayores problemas de eliminación de desechos. Es esencial intensificar los esfuerzos encaminados a reducir al mínimo la producción y el vertimiento de desechos y a estimular el reciclado y reaprovechamiento en la mayor medida posible, así como la eliminación del resto de manera ecológicamente racional. Ello requerirá cambios de actitudes y pautas de consumo, así como del diseño de edificios y vecindarios y modalidades innovadoras, eficientes y sostenibles de control de desechos.

134. Se reconoce que el diseño de las zonas edificadas tiene repercusiones sobre el bienestar y la conducta de las personas y, por lo tanto, sobre su salud. El buen diseño de las viviendas nuevas y su mejoramiento y rehabilitación es importante para crear condiciones de vida sostenibles. El diseño de edificios altos para viviendas debe complementar el marco del barrio en que están situados. En particular, el desarrollo en gran escala de viviendas ubicadas en edificios altos puede traer consigo inconvenientes sociales y ambientales; por consiguiente, es preciso prestar especial atención a la calidad del diseño, incluidos los aspectos de escala y altura, al mantenimiento apropiado, la inspección técnica periódica y las medidas de seguridad.

135. La habitabilidad de las zonas edificadas es muy importante para la calidad de la vida en los asentamientos humanos. La calidad de la vida supone la existencia de los atributos que permiten atender a aspiraciones diversificadas y crecientes que van más allá de la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos. La habitabilidad guarda relación con las características y cualidades de espacio, entorno social y medio ambiente que contribuyen singularmente a dar a la gente una sensación de bienestar personal y colectivo e infundirle la satisfacción de residir en un asentamiento determinado. Las aspiraciones a la habitabilidad varían de un lugar a otro y evolucionan y cambian con el tiempo. También difieren según las poblaciones que integran las comunidades. Por lo tanto, las condiciones para que haya asentamientos humanos habitables presuponen una democracia que funcione y en la que estén institucionalizados los procesos y mecanismos de participación, dedicación cívica y fomento de la capacidad.

Medidas

136. A fin de mejorar la salud y el bienestar de todas las personas a lo largo de su vida, en particular de las personas que viven en la pobreza, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con otras partes interesadas, deben:

- a) formular y ejecutar planes o estrategias nacionales, subnacionales y locales de salud y fortalecer los servicios de higiene ambiental para prevenir, mitigar y hacer frente a las enfermedades y a la mala salud resultantes de las malas condiciones de vida y de ambiente de trabajo y las condiciones de la gente que vive en la pobreza, y seguir tratando de alcanzar el objetivo del Programa 21 de lograr un mejoramiento de los indicadores de salud de un 10 a un 40% para el año 2000;
- b) adoptar medidas para prevenir y controlar la contaminación del aire, el agua y el suelo y reducir los niveles de ruido, cuando sea apropiado, y desarrollar sistemas preventivos y curativos apropiados de atención de salud y garantizar el acceso a ellos con objeto de enfrentar los problemas de salud conexos;
- c) velar por la investigación adecuada de la forma y la medida en que las mujeres y los niños son particularmente susceptibles o están expuestos a la degradación y los riesgos ambientales, inclusive, en caso necesario, la investigación y la recolección de datos sobre grupos determinados de mujeres y niños, en particular las mujeres de bajos ingresos, las indígenas y las pertenecientes a minorías;
- d) mejorar las condiciones de la vivienda a fin de mitigar los riesgos para la salud y la seguridad, en particular los riesgos de las mujeres, las personas de edad, los niños y las personas con discapacidad, que están relacionados con las actividades en el hogar;
- e) aumentar a todos los niveles la capacidad de administración efectiva de la higiene ambiental;
- f) formular y ejecutar programas que garanticen el acceso universal de las mujeres a lo largo de toda su vida a una gama completa de servicios de atención de salud, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual, de forma compatible con lo dispuesto en el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
- g) formular criterios, según corresponda, respecto de los niveles máximos permitidos de exposición a ruidos en condiciones de seguridad y fomentar el control y la evaluación de los ruidos como parte de los programas de higiene ambiental;

- h) dar a conocer mejor la interdependencia del medio ambiente y la salud y desarrollar en las comunidades los conocimientos, las actitudes y las prácticas necesarios para mejorar la salud personal y de la comunidad, con especial atención a la higiene;
- i) promover, según corresponda, la planificación y el buen diseño de los asentamientos humanos, tanto en las urbanizaciones nuevas como en el mejoramiento y la rehabilitación de otras, haciendo hincapié a la vez en la calidad estética y en la calidad técnica y funcional, racional y sostenible, a fin de enriquecer y mejorar la calidad general de vida de las personas;
- j) establecer procesos para aumentar el intercambio de información, experiencia y asistencia técnica entre gobiernos nacionales, subnacionales y locales, inclusive al mismo nivel de la administración, y entre sectores para el mejoramiento de la higiene ambiental;
- k) conseguir que se dé la debida prioridad y se faciliten recursos adecuados, a nivel nacional, regional e internacional, para combatir la amenaza que representan para los individuos y la salud pública la rápida difusión del VIH/SIDA en todo el mundo y la reaparición de enfermedades importantes como la tuberculosis, el paludismo, la oncocercosis y las enfermedades diarreicas, en particular el cólera;
- l) fomentar condiciones sanas y seguras en el lugar de trabajo para hombres y mujeres.

137. A fin de mejorar las condiciones ambientales y reducir los desechos industriales y domésticos y otras amenazas para la salud en los asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con todas las partes interesadas, deben:

- a) elaborar y aplicar planes y políticas nacionales y locales y programas intersectoriales específicos que aborden todos los capítulos pertinentes del Programa 21;
- b) elaborar leyes y políticas que determinen niveles apropiados de calidad del medio ambiente, fijen objetivos para la mejora del medio ambiente y señalen los instrumentos para su consecución de acuerdo con las prioridades y condiciones nacionales y subnacionales;
- c) establecer, equipar y fomentar la capacidad para vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas ambientales y la eficacia de su aplicación a todos los niveles;
- d) establecer criterios ecológicos con miras a facilitar la selección y preparación de tecnologías adecuadas y su utilización apropiada;

- e) reconocer y combatir los efectos desproporcionadamente grandes y adversos de políticas y programas sobre la salud o el entorno de las personas que viven en la pobreza y las pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos;
- f) ofrecer incentivos y desincentivos a fin de fomentar el uso de procesos de producción y tecnologías no contaminantes y que ahorren energía y agua, los cuales, entre otras cosas, puedan aumentar las oportunidades económicas en lo que respecta a la tecnología ambiental, la limpieza del medio ambiente y los productos ecológicamente adecuados, así como mejorar el atractivo y la competitividad de los asentamientos humanos para recibir inversiones económicas;
- g) ofrecer directrices y capacitación para la aplicación de procedimientos de evaluación de los efectos sobre la higiene ambiental;
- h) hacer evaluaciones ambientales y evaluaciones de las consecuencias que tienen para el medio ambiente los proyectos y planes de desarrollo, respectivamente, que podrían influir considerablemente en su calidad;
- i) apoyar mecanismos de consulta y de asociación entre las partes interesadas para preparar y aplicar planes ambientales locales y programas relacionados con la aplicación del Programa 21 en el plano local, así como programas intersectoriales específicos de higiene del medio ambiente;
- j) sensibilizar a la opinión pública acerca de las cuestiones ambientales y promover en las comunidades el conocimiento, las actitudes y las prácticas necesarias para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- k) adoptar medidas apropiadas para administrar efectivamente y en condiciones de seguridad, la utilización de los metales pesados, en particular el plomo, y eliminar, donde sea posible, toda exposición incontrolada a esos metales, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente;
- l) eliminar cuanto antes la utilización del plomo en la gasolina;
- m) en cooperación con la comunidad internacional, promover la protección del entorno de vida y tratar de que la tierra, el aire y el agua contaminados vuelvan a estar a niveles aceptables para los asentamientos humanos sostenibles.

138. Reconociendo que es necesario adoptar un enfoque integrado del suministro de servicios y políticas ambientales que son esenciales para la vida humana, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con otras partes interesadas, deben:

- a) incorporar de manera integrada los principios y estrategias del Programa 21 y de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: el principio de precaución, el principio del contaminador pagador, el principio de prevención de la contaminación, el enfoque por ecosistemas, incluidas las estrategias relativas a la capacidad de carga y la evaluación de los efectos ambientales y sociales;
- b) promover prácticas y pautas de producción y consumo que conserven y protejan los recursos de agua dulce y agua salada y la capa arable de la tierra, así como la calidad del aire y del suelo;
- c) velar por que todos los asentamientos humanos dispongan de agua limpia lo más pronto posible mediante, entre otras cosas, la adopción y mejora de la tecnología, y velar por la preparación y aplicación de planes de conservación y protección del medio ambiente con miras a sanear sistemas hídricos contaminados y rehabilitar cuencas hidrográficas dañadas;
- d) lograr cuanto antes que todos los desechos sólidos, incluidos los peligrosos, y las aguas residuales, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, se eliminen de forma compatible con las normas nacionales o internacionales de calidad del medio ambiente;
- e) fomentar la protección del medio ambiente y la salud pública por medio de un tratamiento apropiado, el reciclado y la reutilización de sistemas de saneamiento ecológicamente racionales y el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y desechos sólidos;
- f) hacer un esfuerzo concertado por reducir la generación de residuos y de productos de desecho mediante, entre otras cosas, el establecimiento de objetivos nacionales y locales en materia de reducción de los envases;
- g) elaborar criterios y metodologías para la evaluación de las consecuencias ambientales y las necesidades de recursos en el plano local a lo largo del ciclo vital de productos y procesos;
- h) elaborar y aplicar mecanismos jurídicos, fiscales y administrativos con miras a lograr una ordenación integrada de los ecosistemas;
- i) establecer mecanismos con objeto de asegurar la administración y conservación transparentes, responsables y económicas de la infraestructura.

139. A fin de fomentar un entorno saludable que siga manteniendo viviendas adecuadas para todos y asentamientos humanos sostenibles para la generación actual y las venideras, los gobiernos, a los niveles apropiados, en colaboración con todas las partes interesadas, deben:

- a) promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica urbana y periurbana, incluidos los bosques, los hábitat locales y la diversidad de especies; la protección de la diversidad biológica debería tenerse en cuenta en las actividades locales de planificación del desarrollo sostenible;
- b) proteger los recursos forestales existentes y promover, donde sea posible, la forestación en torno a los asentamientos humanos y en ellos, con objeto de satisfacer las necesidades básicas relativas a la energía, la construcción, el ocio y la seguridad alimentaria;
- c) fomentar, cuando proceda, la creación de cinturones verdes para la producción y el esparcimiento alrededor de las aglomeraciones urbanas y rurales con objeto de proteger su medio ambiente y contribuir al abastecimiento de productos alimentarios;
- d) reducir considerablemente el deterioro del medio marino causado por actividades terrestres, incluidos los residuos y desagües municipales, industriales y agrícolas, que tienen efectos perniciosos sobre las zonas productivas del medio marino y el litoral;
- e) procurar que los niños tengan acceso a la naturaleza de forma habitual por medio de juegos al aire libre y establecer programas de enseñanza para ayudar a los niños a investigar el entorno de sus comunidades, incluidos los ecosistemas naturales;
- f) velar por que todas las partes interesadas tengan oportunidades adecuadas de participación pública a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones relativas al medio ambiente.

140. La ordenación de los recursos hídricos en los asentamientos humanos constituye un gran problema para el desarrollo sostenible. Combina la exigencia de garantizar a todas las personas la satisfacción de la necesidad humana básica de un suministro seguro de agua potable limpia y la de satisfacer las demandas contrapuestas de la industria y la agricultura, que son cruciales para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades de agua.

141. Para hacer frente a ese problema se requiere un enfoque integrado de la ordenación de los recursos hídricos que tenga en cuenta los vínculos entre el agua, el saneamiento y la salud, entre la economía y el medio ambiente, y entre las ciudades y sus alrededores, y que armonice la planificación del uso de la tierra y las políticas de vivienda con las políticas del sector hídrico y aplique un enfoque amplio y coherente a fin de fijar y hacer cumplir normas realistas. Para una ordenación integrada de los recursos hídricos son indispensables un decidido compromiso político, la cooperación entre sectores y disciplinas diversos y una colaboración activa de todas las partes interesadas. A tal fin, los gobiernos a los niveles apropiados, en colaboración con otras partes interesadas, deben:

- a) aplicar políticas de ordenación de los recursos hídricos inspiradas en la idea más amplia de sostenibilidad económica, social y ambiental de los asentamientos humanos en general y no únicamente en consideraciones sectoriales;
- b) establecer estrategias y criterios (biológicos, físicos y de calidad del agua desde el punto de vista químico) para preservar y restablecer los ecosistemas acuáticos de manera integrada, tomando en consideración las cuencas hidrográficas en su totalidad y los recursos vivos que contienen;
- c) administrar la oferta y la demanda de agua de manera efectiva, que permita satisfacer las necesidades básicas de los asentamientos humanos y, al mismo tiempo, tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas naturales;
- d) promover el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado y entre instituciones en los planos nacional y local con objeto de asignar con mayor eficacia las inversiones en recursos hídricos y saneamiento y aumentar su operatividad;
- e) prestar apoyo a los organismos competentes a fin de que aumenten su capacidad para evaluar la demanda de las comunidades y para incorporar esa demanda en la planificación de servicios de infraestructura ambiental;
- f) aplicar las reformas institucionales y legislativas necesarias para eliminar las redundancias y duplicaciones de funciones y jurisdicciones de numerosas instituciones sectoriales y para lograr la coordinación eficaz de esas instituciones en la prestación y administración de servicios;
- g) elaborar instrumentos económicos y aplicar medidas reguladoras a fin de reducir el desperdicio de agua y fomentar el reciclado y la reutilización de aguas residuales;
- h) idear estrategias para reducir la demanda de los limitados recursos de agua aumentando la eficiencia de los sectores agrícola e industrial;
- i) regularizar la tenencia de la tierra en asentamientos no estructurados con objeto de alcanzar el nivel mínimo de reconocimiento jurídico necesario para la provisión de servicios básicos;
- j) promover la instalación y utilización de sistemas sanitarios eficientes y seguros, como las letrinas secas, para reciclar las aguas residuales y los componentes orgánicos de los desechos sólidos municipales y convertirlos en productos útiles como fertilizantes y biogás;

- k) tomar en consideración las necesidades de las mujeres al adoptar decisiones de carácter tecnológico respecto del nivel de servicios básicos y del acceso a ellos;
- l) velar por la participación plena y en igualdad de condiciones de la mujer en todas las decisiones relativas a la conservación y gestión de los recursos de agua y a las opciones tecnológicas.

142. Para mejorar la habitabilidad de los asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con otras partes interesadas, deben promover:

- a) la plena participación de todas las partes interesadas en la planificación del espacio, el diseño y las prácticas que contribuyen a la sostenibilidad, la eficiencia, la conveniencia, la accesibilidad, la seguridad, la estética, la diversidad y la integración social en los asentamientos humanos;
- b) la interacción dentro de los distintos grupos sociales y entre ellos mediante la creación y mantenimiento de servicios culturales y de una infraestructura de comunicaciones;
- c) una oferta suficiente de vivienda accesible para todos;
- d) legislación para salvaguardar los derechos e intereses de los trabajadores, a fin de potenciar los derechos de los consumidores y garantizar la seguridad de tenencia;
- e) un entorno económico que pueda generar oportunidades de empleo y que ofrezca una diversidad de bienes y servicios;
- f) el fomento de la capacidad, el desarrollo institucional y la participación cívica para contribuir a la integración y a un aumento general de la productividad en los asentamientos humanos.

143. En una economía en proceso de mundialización, la creciente incidencia de la contaminación transfronteriza y la transferencia a través de fronteras nacionales y regiones de tecnologías peligrosas para el medio ambiente puede representar una grave amenaza para las condiciones ambientales de los asentamientos humanos y la salud de sus habitantes. Por consiguiente, los gobiernos deben cooperar con miras a establecer nuevos mecanismos jurídicos multilaterales a fin de aplicar el principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro, relativo a la elaboración de leyes sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción. La comunidad internacional, las organizaciones internacionales y los gobiernos también deben tratar de encontrar medidas preventivas apropiadas en los casos en que haya un claro riesgo de que se produzcan accidentes ambientales importantes que puedan

tener efectos transfronterizos. Además, los Estados deben guiarse por el principio 16 de la Declaración de Río de Janeiro, que recomienda el criterio de que el responsable de la contaminación corra, en principio, con los gastos que de ella se deriven.

144. A fin de prevenir la contaminación transfronteriza y reducir al mínimo sus consecuencias sobre los asentamientos humanos cuando se produce, los gobiernos deben cooperar con miras a elaborar mecanismos apropiados para evaluar las consecuencias ambientales de las propuestas de actividades que puedan tener considerables consecuencias adversas para el medio ambiente, incluida una evaluación de las observaciones pertinentes formuladas por otros países que podrían resultar afectados. Los gobiernos deben asimismo cooperar a fin de elaborar y aplicar mecanismos para la notificación previa y oportuna, el intercambio de información y la celebración de consultas de buena fe, y la mitigación de los posibles efectos adversos relacionados con esas actividades, tomando en consideración los acuerdos e instrumentos internacionales existentes.

6. Utilización sostenible de la energía

145. La utilización de la energía es esencial para el transporte, la producción industrial y las actividades domésticas y el trabajo de oficina en los centros urbanos. La actual dependencia de fuentes de energía no renovables en la mayoría de los centros urbanos puede provocar cambios climáticos, contaminación atmosférica y problemas consiguientes para el medio ambiente y la salud humana, y puede representar una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Es posible mejorar la producción y utilización sostenibles de energía fomentando el rendimiento energético, por medios como una política de fijación de precios, la sustitución de combustibles, la utilización de fuentes alternativas de energía, el transporte público masivo y la sensibilización de la opinión pública. Hay que coordinar activamente las políticas de asentamientos humanos y de energía.

Medidas

146. A fin de fomentar la utilización eficiente y sostenible de la energía, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y los grupos de consumidores, deben, según proceda:

- a) promover la planificación urbana y rural y concebir soluciones que propicien la utilización eficaz de la energía y presten la debida atención a los usuarios finales y a sus actitudes y prácticas;
- b) instituir medidas apropiadas a fin de fomentar la utilización de fuentes de energía renovables e inocuas y hacer más eficiente la utilización de la energía en los asentamientos humanos, velando por que quienes viven en la pobreza y sus familiares no resulten desfavorecidos;

- c) fomentar sistemas de alto rendimiento energético, por ejemplo, introduciendo o apoyando medidas innovadoras y eficientes de generación, distribución y utilización de energía, como sistemas de calefacción y refrigeración combinados que aprovechen la recuperación de calor sobrante y la generación conjunta de calor y electricidad;
- d) alentar la investigación, el desarrollo y la utilización de sistemas de transporte no motorizados o de bajo consumo de energía y la utilización de fuentes de energía renovables y las correspondientes tecnologías, como la energía solar, la eólica y la derivada de la biomasa;
- e) alentar a los países, en particular a los países en desarrollo, a cooperar en el intercambio de conocimientos, experiencia e información técnica respecto de la eliminación gradual de la gasolina con plomo, entre otras cosas, mediante la utilización de etanol de biomasa como sustituto ecológico;
- f) instituir el cobro de tarifas a los usuarios u otras medidas o modificar las que ya existan para fomentar un uso doméstico eficaz de la energía;
- g) estimular, mediante incentivos fiscales u otras medidas, y adoptar tecnologías de alto rendimiento energético y ecológicamente racionales para la rehabilitación de las industrias y los servicios existentes y la creación de otros nuevos;
- h) prestar apoyo a programas de reducción y neutralización de emisiones de gases contaminantes que se originen en la generación, distribución y utilización de energía;
- i) alentar y promover campañas de educación pública y de información a través de los medios de difusión para fomentar el reciclado, el reaprovechamiento y un consumo de energía menor;
- j) fomentar el empleo de tecnologías de calefacción, refrigeración y generación de electricidad basadas en la energía solar, el diseño para un uso eficiente de la energía, la ventilación y un mejor aislamiento de los edificios para reducir el consumo de energía en su interior;
- k) promover el empleo en la construcción de productos industriales y desechos agrícolas inocuos y otros tipos de materiales de construcción reciclados y que requieren un bajo consumo de energía;
- l) alentar y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías nuevas y ecológicamente racionales, inclusive la reducción de los compuestos metálicos como componentes de los combustibles usados en el transporte, así como sistemas racionales de utilización de la energía.

7. Sistemas sostenibles de transporte y comunicaciones

147. Los sistemas de transporte y comunicaciones son la clave del movimiento de mercancías, personas, información e ideas, el acceso a los mercados, el empleo, las escuelas y otros servicios y el aprovechamiento de la tierra, tanto dentro de la ciudades como entre éstas, y en zonas rurales y otras zonas apartadas. El sector del transporte es un importante consumidor de energía no renovable y de tierras y contribuye mucho a la contaminación, la congestión y los accidentes. Mediante una planificación y una política integradas de transporte y uso de la tierra es posible reducir los efectos negativos de los actuales sistemas de transporte. Las personas que viven en la pobreza, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad resultan especialmente desfavorecidos por la falta de sistemas de transporte público accesibles, asequibles, seguros y eficientes.

148. Los avances tecnológicos de las comunicaciones pueden tener un efecto considerable sobre las pautas de actividad económica y los asentamientos humanos. Es importante tener en cuenta los posibles efectos a fin de conseguir que la comunidad obtenga los máximos beneficios y reducir los resultados desfavorables en lo que se refiere al acceso a los servicios.

149. La ordenación del transporte en los asentamientos humanos debe efectuarse de modo que fomente el acceso adecuado de todos a los lugares de trabajo, la interacción social y el esparcimiento y facilite importantes actividades económicas, entre ellas la obtención de alimentos y la satisfacción de otras necesidades vitales. Simultáneamente, hay que reducir los efectos negativos del transporte sobre el medio ambiente. En los sistemas de transporte hay que asignar prioridad a la reducción de los viajes innecesarios mediante políticas adecuadas de aprovechamiento de la tierra y de comunicaciones; el establecimiento de políticas de transporte que hagan hincapié en medios de locomoción que no sean el automóvil; el desarrollo de combustibles alternativos y de vehículos que los utilicen, el mejoramiento del comportamiento ecológico de los medios de transporte existentes y la adopción de normas y reglamentos adecuados sobre precios y otras cuestiones.

150. El transporte no motorizado es un importante medio de locomoción, especialmente para los grupos de bajos ingresos, vulnerables y desfavorecidos. Una medida estructural para contrarrestar la marginación socioeconómica de esos grupos consiste en fomentar su movilidad mediante la promoción de medios de transporte baratos, eficientes y que economicen energía.

Medidas

151. A fin de lograr sistemas de transporte sostenible en los asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, en asociación con el sector privado, el sector comunitario y otras partes interesadas pertinentes, deben:

- a) apoyar una política de transporte integrada que explore toda la gama de opciones técnicas y de gestión y preste la debida atención a las necesidades de todos los grupos de población, especialmente de aquellos cuya movilidad se ve limitada por razones de discapacidad, edad, pobreza o por cualquier otro factor;
- b) coordinar la ordenación territorial y la planificación del transporte a fin de fomentar estructuras espaciales para los asentamientos que faciliten el acceso a necesidades básicas, como los centros de trabajo, las escuelas, la atención de salud, los lugares de culto, los bienes y servicios y los lugares de esparcimiento, reduciendo así la necesidad de desplazarse;
- c) alentar la utilización de una combinación óptima de diversas modalidades de transporte, inclusive el ir a pie, la bicicleta y los medios de transporte privados y públicos, mediante la fijación de tarifas apropiadas, políticas espaciales para los asentamientos y otras medidas reguladoras;
- d) promover y aplicar medidas disuasorias para evitar el crecimiento cada vez mayor del tráfico motorizado privado y reducir la congestión, que es perjudicial desde el punto de vista ambiental, económico y social y también para la salud y la seguridad humanas, mediante la fijación de tarifas adecuadas, la regulación del tráfico, los aparcamientos y los métodos de planificación del uso de la tierra y de control del tráfico, y facilitando o fomentando medios alternativos efectivos de transporte, sobre todo en las zonas más congestionadas;
- e) facilitar o fomentar un sistema de transporte público y comunicaciones efectivo, barato, físicamente accesible y ecológicamente adecuado, en el que se dé prioridad a los medios de transporte colectivos, con una capacidad de carga adecuada y una frecuencia que permita satisfacer las necesidades básicas y mejorar las principales corrientes de tráfico;
- f) fomentar, regular y aplicar tecnologías silenciosas, eficientes y de baja contaminación, por ejemplo, motores de bajo consumo de combustible, sistemas de control de las emisiones y combustibles con bajo nivel de emisiones contaminantes y de repercusiones en la atmósfera, así como otras formas alternativas de energía;
- g) fomentar y promover el acceso del público a servicios de información electrónica.

8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural

152. Los lugares históricos y los objetos y manifestaciones de valor cultural y científico, simbólico, espiritual y religioso son importantes expresiones de la cultura, la identidad y las creencias religiosas de las distintas sociedades. Se debe realzar su función e importancia,

en particular teniendo en cuenta la necesidad de poseer una identidad y continuidad cultural en un mundo en rápida evolución. Edificios, espacios, lugares y parajes impregnados de valores espirituales y religiosos representan elementos importantes de una vida social estable y humana y del orgullo colectivo. La conservación, rehabilitación, reutilización y adaptación, respetando debidamente los valores culturales, del patrimonio urbano, rural y arquitectónico están también en consonancia con la utilización sostenible de los recursos naturales y artificiales. El acceso a la cultura y a la dimensión cultural del desarrollo es de capital importancia y todas las personas deben tenerlo.

Medidas

153. A fin de fomentar la continuidad histórica y cultural y alentar una amplia participación cívica en todo tipo de actividades culturales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) determinar y documentar, siempre que sea posible, la importancia histórica y cultural de zonas, lugares, parajes, ecosistemas, edificaciones y otros objetos y manifestaciones y establecer objetivos de conservación que sean de interés para el desarrollo cultural y espiritual de la sociedad;
- b) fomentar el conocimiento de ese patrimonio a fin de hacer comprender su valor, la necesidad de su conservación y la viabilidad financiera de la rehabilitación;
- c) alentar y apoyar a las instituciones, asociaciones y comunidades culturales locales, y las dedicadas a la preservación del patrimonio, en sus tareas de conservación y rehabilitación, e inculcar en los niños y los jóvenes un sentimiento adecuado de su patrimonio;
- d) fomentar un apoyo legal y financiero suficiente para la protección efectiva del patrimonio cultural;
- e) fomentar la enseñanza y la capacitación en artes y oficios tradicionales de todas las disciplinas apropiadas para la conservación y promoción del patrimonio;
- f) fomentar un papel activo de las personas de edad como custodios del patrimonio cultural, de los conocimientos y de las artes y oficios.

154. A fin de integrar los objetivos del desarrollo con los de la conservación y la rehabilitación, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) reconocer que el patrimonio histórico y cultural es un recurso importante y tratar de mantener la viabilidad social, cultural y económica de sitios y comunidades de importancia histórica y cultural;
- b) preservar los asentamientos y parajes históricos heredados del pasado, y al mismo tiempo proteger la integridad de la trama histórica urbana y dar orientación sobre las nuevas construcciones en zonas de interés histórico;
- c) ofrecer apoyo legal y financiero suficiente para la realización de actividades de conservación y rehabilitación, en particular mediante la capacitación adecuada de recursos humanos especializados;
- d) ofrecer incentivos a empresas de urbanización públicas, privadas y sin fines de lucro para realizar esas actividades de conservación y rehabilitación;
- e) fomentar la acción comunitaria para la conservación, rehabilitación, renovación y mantenimiento de barrios;
- f) apoyar la formación de asociaciones entre los sectores público y privado y la comunidad para rehabilitar barrios y guetos urbanos;
- g) velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta las cuestiones ambientales;
- h) tomar medidas para reducir la lluvia ácida y otros tipos de contaminación ambiental que dañan las edificaciones y otros objetos de interés cultural e histórico;
- i) adoptar políticas de planificación de los asentamientos humanos, especialmente en materia de transporte y demás infraestructuras, que eviten la degradación ambiental de las zonas de interés histórico y cultural;
- j) velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta los problemas de acceso de las personas con discapacidad.

9. Mejorar las economías urbanas

155. Las economías urbanas son parte integrante del proceso de transformación y desarrollo económicos. Son condición previa para la creación de una base económica diversificada que genere oportunidades de empleo. Será necesario crear muchos empleos nuevos en las zonas urbanas. Las ciudades generan actualmente más de la mitad de la actividad económica nacional en todo el mundo. Si se hiciera frente en forma efectiva a otros factores, como el crecimiento demográfico de las ciudades y la inmigración urbana, entre otras cosas, mediante la planificación urbana y el control de los efectos negativos de la urbanización, las ciudades podrían desarrollar la

capacidad necesaria para mantener su productividad, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y proceder a la ordenación de los recursos naturales en forma ecológicamente sostenible. La industria, junto con el comercio y los servicios, da el impulso principal a este proceso.

156. Las ciudades han servido tradicionalmente de centros económicos y se han convertido en los principales proveedores de servicios. Como motores del crecimiento económico y del desarrollo, funcionan en el marco de una red de actividades económicas de apoyo situadas en las zonas periurbanas y rurales circundantes. Por esta razón, también es necesario tomar medidas concretas para establecer y mantener sistemas de transporte, de información y de comunicación eficientes y económicos, así como enlaces con otros centros urbanos y con las zonas rurales y para tratar de establecer modalidades de desarrollo razonablemente equilibradas, tanto desde el punto de vista geográfico como desde el económico. Los rápidos cambios en la tecnología de producción y en las pautas de comercio y consumo ocasionarán cambios en las estructuras espaciales urbanas que habrá que tener en cuenta, cualquiera que sea su naturaleza.

157. Es posible potenciar el desarrollo económico y el suministro de servicios si se mejoran las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, como la renovación urbana, la instalación, modernización y mantenimiento de infraestructura, la construcción y las obras públicas. Estas actividades constituyen al mismo tiempo importantes factores de crecimiento en la generación de empleo e ingresos y de eficiencia en otros sectores de la economía. A su vez, y en combinación con políticas apropiadas de la protección ambiental, contribuyen a mejorar de manera sostenible las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades y la eficiencia y productividad de los países.

Medidas

158. A fin de sentar una base financiera firme para el desarrollo urbano, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en cooperación con sindicatos, organizaciones de consumidores, empresas, industrias, organizaciones comerciales y el sector financiero, comprendidas las empresas organizadas en forma de cooperativas y las organizaciones no gubernamentales, según proceda, deben:

- a) formular y aplicar políticas financieras que promuevan una amplia variedad de oportunidades de empleo en las ciudades;
- b) fomentar la formación de nuevas asociaciones entre los sectores público y privado para crear instituciones de propiedad y administración privada pero con funciones y objetivos públicos, y promover la transparencia y responsabilidad en sus operaciones.

159. A fin de ofrecer oportunidades de empleo productivo e inversión privada, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en consulta con organizaciones sindicales y patronales, cámaras

de comercio, organizaciones industriales, comerciales y de consumidores, asociaciones profesionales y el sector financiero, incluido el sector de las cooperativas, y en el contexto de una planificación urbana global, deben:

- a) aplicar políticas de desarrollo urbano sostenible que tengan en cuenta las necesidades de las empresas de propiedad local, las atiendan debidamente y no sean nocivas para el medio natural y humano;
- b) facilitar el acceso a la enseñanza y capacitación a todos los niveles;
- c) fomentar un suministro adecuado y la asignación ecológicamente racional de tierras con servicios suficientes para satisfacer las necesidades del sector empresarial, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de la pequeña y mediana empresa;
- d) ofrecer posibilidades de realizar actividades económicas urbanas, facilitando el acceso de empresas nuevas e incipientes y de la pequeña y mediana empresa, incluido el sector no estructurado, a fuentes de crédito y de financiación y simplificando los trámites jurídicos y administrativos;
- e) facilitar, según proceda, la horticultura urbana;
- f) ayudar a las empresas del sector no estructurado a hacerse más productivas e integrarse paulatinamente en la economía estructurada;
- g) considerar la posibilidad de designar ciertas zonas de los centros urbanos para su reordenación y, para ello, proporcionar incentivos fiscales y financieros, tomar disposiciones reguladoras apropiadas y establecer relaciones de colaboración.

160. A fin de ofrecer oportunidades a la pequeña empresa y a los sectores de la microempresa y las cooperativas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en consulta con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias e instituciones financieras y de capacitación profesional, deben:

- a) facilitar la extensión de la protección de los derechos humanos en la esfera del trabajo al sector no estructurado y fomentar el respeto de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los relativos a la prohibición del trabajo forzado y el trabajo de niños, la libertad de asociación, el derecho a la organización y la negociación colectiva y el principio de no discriminación;
- b) promover y reforzar, según proceda, programas que integren el crédito, la financiación, la formación profesional y los programas

de transferencia de tecnología en apoyo de los sectores de la pequeña empresa, la microempresa y las cooperativas, en particular las creadas y utilizadas por mujeres;

- c) promover un trato justo del sector no estructurado, propiciar la utilización de prácticas ecológicamente racionales y fomentar los vínculos entre instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales que apoyen al sector no estructurado, cuando exista;
- d) incluir, según proceda, las necesidades del creciente sector no estructurado en los sistemas de planificación, diseño y ordenación, entre otras cosas promoviendo su participación en el proceso de planificación y decisión y reforzando sus vínculos con la economía estructurada;
- e) promover la capacitación para la pequeña empresa, la microempresa y las empresas del sector de las cooperativas y apoyarlas en sus esfuerzos por mejorar sus productos, servicios, tecnología y redes de distribución, y por encontrar nuevas oportunidades de mercado.

161. A fin de afianzar las economías urbanas para que puedan competir en una economía en proceso de mundialización, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en consulta con todas las partes interesadas deben, entre otras cosas:

- a) mejorar la educación y promover la capacitación en el empleo para elevar la calidad de la fuerza de trabajo local;
- b) apoyar la reestructuración de industrias locales, cuando proceda, desarrollar la infraestructura y los servicios urbanos, promover un abastecimiento de energía fiable, eficiente y ecológicamente racional y mejorar las redes de telecomunicaciones;
- c) examinar y revisar, según proceda, el marco normativo para atraer inversión privada;
- d) prevenir el delito y mejorar la seguridad ciudadana a fin de que las zonas urbanas sean más atractivas para la realización de actividades económicas, sociales y culturales;
- e) alentar prácticas financieras adecuadas a todos los niveles de la administración pública;
- f) promover la adopción de las medidas legislativas que sean necesarias para alcanzar los objetivos mencionados.

162. A fin de mitigar los efectos adversos de las medidas de transición estructural y económica, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, según proceda, deben:

- a) promover un planteamiento integrado, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ambientales de las reformas para las necesidades de desarrollo de los asentamientos humanos;
- b) promover el funcionamiento integrado de los mercados de la vivienda para evitar la segregación del sector de la vivienda de interés social;
- c) ejecutar programas sociales básicos apropiados y asignar recursos suficientes, en particular medidas en favor de las personas que viven en la pobreza, las personas con discapacidad, otros segmentos vulnerables de la sociedad, las microempresas y otras pequeñas empresas;
- d) examinar los efectos del ajuste estructural en el desarrollo social, prestando particular atención a los efectos sobre el hombre y la mujer;
- e) formular políticas que fomenten un acceso mejor y más equitativo a ingresos y recursos;
- f) apoyar, según proceda, a las empresas públicas y privadas que tratan de adaptarse a los cambios en las necesidades de desarrollo de la tecnología y de los recursos humanos.

10. Desarrollo equilibrado de los asentamientos en las zonas rurales

163. Las zonas urbanas y las rurales son interdependientes desde el punto de vista económico, social y ambiental. Al final de este siglo una proporción importante de la población mundial seguirá viviendo en asentamientos rurales, particularmente en los países en desarrollo. A fin de asegurar un futuro más sostenible para la Tierra es preciso valorar y prestar asistencia a esos asentamientos. La falta de infraestructura y servicios, la carencia de tecnologías ecológicamente racionales y la contaminación causada por los efectos negativos de la industrialización y la urbanización no sostenibles contribuyen enormemente a la degradación del medio rural. Además, la falta de oportunidades de empleo en las zonas rurales favorece la migración del campo a la ciudad con la consiguiente pérdida de capacidad humana en las comunidades rurales. Las políticas y programas de desarrollo sostenible de las zonas rurales que integran esas regiones en la economía nacional requieren instituciones locales y nacionales sólidas para la planificación y ordenación de los asentamientos humanos que presten particular atención a los vínculos entre el campo y la ciudad y traten a las aldeas y las ciudades como los dos extremos de una serie continua de asentamientos humanos.

164. En muchos países, las poblaciones rurales, incluidas las indígenas, desempeñan una función importante en cuanto a la seguridad alimentaria y el mantenimiento del equilibrio social y ecológico en grandes extensiones del territorio y aportan así una gran contribución a la tarea de proteger la diversidad biológica y los ecosistemas vulnerables y la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Medidas

165. A fin de promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y reducir la migración del campo a la ciudad, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, incluidos los que viven en comunidades aisladas y remotas, a fin de tener en cuenta en forma integrada los objetivos ambientales, sociales y económicos de las actividades de desarrollo rural;
- b) adoptar las medidas oportunas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los centros urbanos regionales, las ciudades pequeñas y los centros de servicios rurales;
- c) promover un sistema agrícola sostenible y diversificado a fin de constituir comunidades rurales vigorosas;
- d) proporcionar infraestructura, servicios e incentivos para la inversión en zonas rurales;
- e) promover la educación y la capacitación en zonas rurales a fin de facilitar el empleo y la utilización de tecnología apropiada.

166. A fin de promover la utilización de tecnologías nuevas y perfeccionadas y prácticas tradicionales apropiadas en el desarrollo de los asentamientos rurales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en cooperación con el sector privado, deben:

- a) mejorar el acceso a la información sobre la producción, la comercialización y los precios agrícolas en las zonas rurales y remotas utilizando, entre otras cosas, tecnologías de comunicaciones avanzadas y accesibles;
- b) fomentar, en cooperación con asociaciones de agricultores, grupos de mujeres y otras partes interesadas, la investigación y la divulgación de los resultados obtenidos en lo que respecta a la utilización de tecnologías tradicionales, nuevas y perfeccionadas para, entre otras cosas, la agricultura, la acuicultura, la silvicultura y la agrosilvicultura.

167. Los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, al establecer las políticas de desarrollo y ordenación regional sostenible, deben:

- a) promover programas de educación y capacitación y establecer procedimientos para la plena participación de las poblaciones rurales e indígenas en la fijación de prioridades para un desarrollo regional equilibrado y ecológicamente viable;

- b) aprovechar al máximo los sistemas de información geográfica y los métodos de evaluación ambiental en la preparación de políticas de desarrollo regional que sean racionales desde el punto de vista ecológico;
- c) aplicar planes y programas de desarrollo regional y rural basados en las necesidades y en la viabilidad económica;
- d) establecer un sistema eficaz y transparente de asignación de recursos a las zonas rurales sobre la base de las necesidades de la población.

168. A fin de fortalecer el desarrollo sostenible y las oportunidades de empleo en las zonas rurales empobrecidas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) fomentar el desarrollo rural mediante la promoción de las oportunidades de empleo, la provisión de servicios e instalaciones para la educación y la salud, el mejoramiento de la vivienda, el fortalecimiento de la infraestructura técnica y el estímulo de las empresas rurales y la agricultura sostenible;
- b) fijar un orden de prioridades respecto de las inversiones en infraestructura regional sobre la base de las posibilidades de rendimiento económico, la equidad social y la calidad del medio ambiente;
- c) alentar al sector privado a establecer y afianzar mercados al por mayor e intermediarios para la comercialización de los productos rurales sobre la base de contratos a fin de instaurar en las zonas rurales un régimen económico que facilite la circulación de dinero en efectivo o la celebración de contratos de futuros o mejorar el régimen existente;
- d) promover el acceso equitativo y eficiente a los mercados y, cuando proceda, sistemas de precios y de pago de los productos rurales, especialmente los productos alimentarios consumidos en zonas urbanas;
- e) promover los productos procedentes de las zonas rurales en los mercados urbanos y en los centros de servicios rurales mejorando el acceso a la información sobre el mercado y a los centros y redes de distribución;
- f) reducir en forma apreciable o eliminar las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y otros programas, como los que favorecen el uso excesivo de plaguicidas y fertilizantes químicos, y los sistemas de control o subvención de los precios que perpetúan prácticas y sistemas de producción insostenibles en las economías rurales y agrícolas.

169. A fin de promover un desarrollo urbano y rural equilibrado y basado en el apoyo mutuo es preciso adoptar un planteamiento integrado. Para lograr ese objetivo, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales competentes, deben:

- a) establecer un marco jurídico, tributario y de organización apropiado que sirva para reforzar las redes de asentamientos pequeños y medianos en las zonas rurales;
- b) facilitar la creación de una infraestructura eficaz de distribución y comunicación para el intercambio de información, mano de obra, bienes, servicios y capital entre las zonas urbanas y las rurales;
- c) fomentar una amplia cooperación entre las comunidades locales a fin de buscar soluciones integradas para los problemas relativos al uso de la tierra, el transporte y el medio ambiente en un contexto urbano-rural;
- d) aplicar un método participativo para lograr un desarrollo urbano y rural equilibrado y mutuamente complementario, basado en un diálogo permanente entre las partes interesadas en el desarrollo urbano y rural.

11. Capacidad de prevención de desastres, mitigación de sus efectos, preparación para casos de desastre y rehabilitación posterior

170. Son cada vez mayores los efectos de los desastres naturales y los causados por el hombre sobre las poblaciones y los asentamientos humanos. Con frecuencia los desastres son causados por situaciones de vulnerabilidad creadas por la acción del hombre, como los asentamientos humanos no sujetos a control o mal planificados, la falta de infraestructura básica y la ocupación de zonas expuestas a desastres. Los conflictos armados también tienen consecuencias que afectan a los asentamientos humanos y a todo el país. Por consiguiente, tanto en casos de desastre como de conflicto armado, se requiere una acción especial y procesos de rehabilitación y reconstrucción que pueden requerir la participación internacional a solicitud del gobierno del país afectado. Los efectos de esos desastres y situaciones de emergencia son especialmente graves en los países que carecen de una capacidad suficiente de prevención, preparación, mitigación e intervención para hacer frente a las situaciones de esa índole.

171. Los sistemas más eficaces y eficientes de preparación para casos de desastre y los mejores medios de intervención tras los desastres suelen ser los que prestan los voluntarios y las autoridades locales en los barrios, que pueden funcionar independientemente, a pesar de la reducción, el deterioro o la destrucción de la infraestructura o la capacidad en otros lugares. Se requieren también medidas concretas a los niveles de gobierno apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con el sector privado y en estrecha coordinación con los grupos comunitarios para desarrollar la preparación para casos de desastre y la capacidad de intervención con una

planificación coordinada y una ejecución flexible. La vulnerabilidad a los desastres y la capacidad de intervención cuando éstos se producen guardan relación directa con el grado de acceso descentralizado a la información, las comunicaciones, la adopción de decisiones y el control de los recursos. Las redes nacionales e internacionales de cooperación pueden facilitar un rápido acceso a los especialistas, lo que puede contribuir a fomentar la capacidad de reducción de los desastres, a la alerta temprana en casos de desastres inminentes y a mitigar sus efectos. Las mujeres y los niños son los más afectados en casos de desastre y sus necesidades deben tenerse en cuenta en todas las fases de la gestión de las actividades en casos de desastre. Debe fomentarse la participación activa de la mujer en la planificación y gestión de actividades en casos de desastre.

Medidas

172. A fin de mejorar la prevención de los desastres naturales o causados por el hombre, la preparación para esos casos, la mitigación de sus efectos y la intervención, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en estrecha consulta y cooperación con entidades como compañías de seguros, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, comunidades organizadas y círculos académicos, médicos y científicos, deben:

- a) formular, aprobar y aplicar normas y reglamentos apropiados para la ordenación territorial, la construcción y la planificación basados en evaluaciones de la peligrosidad y la vulnerabilidad realizadas por profesionales;
- b) asegurar la participación en la planificación para casos de desastre y la gestión de las actividades en esos casos de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, en reconocimiento de su vulnerabilidad especial a los desastres naturales o causados por el hombre;
- c) alentar la movilización continua de los recursos nacionales e internacionales para las actividades de reducción de los desastres;
- d) promover y difundir información sobre los métodos y las tecnologías de construcción de edificaciones y obras públicas en general que sean resistentes a los desastres;
- e) concebir programas que faciliten, en lo posible, la reinstalación voluntaria y el acceso de toda la población a zonas menos expuestas a los desastres;
- f) preparar programas de capacitación sobre métodos de construcción resistentes a los desastres para diseñadores, contratistas y constructores. Algunos programas deberán estar dirigidos en

particular a las pequeñas empresas, que se encargan de la construcción de la mayor parte de las viviendas y otras edificaciones pequeñas en los países en desarrollo;

- g) adoptar medidas para aumentar, si fuera necesario, la resistencia de las infraestructuras importantes y de las instalaciones y los servicios esenciales para la supervivencia, en particular en las zonas en que los daños pueden ocasionar desastres secundarios o dificultar las operaciones de socorro de emergencia.

173. Todos los gobiernos y organizaciones internacionales con conocimientos técnicos en materia de limpieza y eliminación de contaminantes radiactivos deben considerar la posibilidad de prestar la asistencia adecuada que haga falta con fines correctivos en las zonas adversamente afectadas.

174. Con respecto a la mitigación de los efectos de los desastres, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en colaboración con todas las partes interesadas, deben, según proceda:

- a) establecer un sistema de información completo que determine y evalúe los riesgos en las zonas expuestas a desastres e integrar ese sistema en la planificación y el diseño de los asentamientos humanos;
- b) promover y apoyar soluciones factibles y económicas y métodos innovadores para hacer frente a los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, entre otras cosas, mediante programas de cartografía de las zonas de riesgo y programas comunitarios de reducción de la vulnerabilidad;
- c) alentar, promover y apoyar soluciones factibles y económicas, métodos innovadores y normas de construcción apropiadas para hacer frente a los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, entre otras mediante programas de cartografía de las zonas de riesgo y programas comunitarios de reducción de la vulnerabilidad;
- d) delimitar claramente las funciones y responsabilidades de los diversos sectores y agentes fundamentales en la gestión de las actividades previas a los desastres, la preparación para esos casos y la mitigación de sus efectos como, por ejemplo, la evaluación de riesgos y peligros, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la intervención de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;
- e) alentar a todos los sectores de la sociedad a que participen en la planificación de la preparación para casos de desastre en ámbitos como el almacenamiento de agua y alimentos, el combustible y los primeros auxilios, así como en la prevención de desastres mediante actividades encaminadas a crear una cultura de la seguridad;

- f) establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional, nacional y local para advertir a la población de un desastre inminente o reforzar los sistemas ya existentes.

175. A fin de prevenir desastres tecnológicos e industriales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben, según proceda:

- a) promover los objetivos de prevención de graves accidentes tecnológicos y limitación de sus consecuencias mediante, entre otras cosas, las políticas de ordenación territorial y la promoción de tecnologías seguras;
- b) adoptar las medidas necesarias, mediante procedimientos de consulta apropiados, a fin de facilitar la aplicación de las políticas establecidas con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) supra, para regular la ubicación de nuevos conjuntos habitacionales cercanos a lugares en que se realicen actividades industriales peligrosas que puedan agravar el riesgo de que se produzcan accidentes importantes;
- c) definir claramente las funciones y responsabilidades de los diversos sectores fundamentales en materia de prevención de desastres y preparación para casos de desastre, en particular la evaluación, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la intervención de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;
- d) fomentar y alentar una participación de base amplia en las actividades de preparación para casos de desastre proporcionando a la población que viva en las cercanías de un lugar donde se realice una actividad peligrosa información adecuada y periódica sobre los posibles peligros;
- e) establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional y local para advertir a la población en caso de grave accidente tecnológico o reforzar los sistemas ya existentes.

176. Al preparar y ejecutar actividades de socorro, rehabilitación, reconstrucción y reasentamiento después de un desastre, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en colaboración con todas las partes interesadas, deben:

- a) establecer o reforzar sistemas de preparación para casos de desastre e intervención posterior en que se delimiten claramente las funciones y las responsabilidades de los diversos sectores y agentes en las actividades de preparación para casos de desastre y en la intervención posterior, incluidas las medidas de ordenación, socorro y rehabilitación de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;

- b) preparar ejercicios para ensayar la intervención y el socorro en casos de emergencia, fomentar la investigación sobre los aspectos técnicos, económicos y sociales de la reconstrucción después de un desastre y adoptar estrategias y directrices eficaces para la reconstrucción posterior;
- c) establecer sistemas de comunicación fiables y mecanismos de adopción de decisiones y de intervención a los niveles nacional, local y comunitario;
- d) establecer planes de reserva, sistemas de ordenación y asistencia y disposiciones para la rehabilitación, la reconstrucción y el reasentamiento;
- e) reforzar la capacidad científica y técnica de evaluación y observación de los daños, así como técnicas especiales de rehabilitación y reconstrucción;
- f) prestar apoyo a todas las partes interesadas en la realización de actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción;
- g) identificar y apoyar enfoques adecuados para hacer frente a las apremiantes necesidades de vivienda de las personas que vuelven a su lugar de origen y de las internamente desplazadas, incluida, según proceda, la construcción de viviendas provisionales dotadas de servicios básicos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de hombres y mujeres;
- h) indicar enfoques adecuados para reducir al mínimo la interrupción de la asistencia de los niños a la escuela;
- i) apoyar la labor de remoción de minas terrestres antipersonal inmediatamente después del cese de un conflicto armado;
- j) cerciorarse de que se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables en todas las actividades de comunicación, rescate, reubicación, rehabilitación y reconstrucción;
- k) promover una dimensión cultural en los procesos de rehabilitación después de los desastres;
- l) reconocer, apoyar y facilitar la función de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de sus sociedades nacionales miembros, en la prevención de los desastres, la preparación para casos de desastre, la mitigación de sus efectos y la intervención en esos casos, a los niveles local, nacional e internacional;

- m) alentar al Comité Internacional de la Cruz Roja a que en tiempo de conflicto armado adopte medidas para aliviar el sufrimiento de las víctimas de los conflictos y las personas desplazadas.

D. Fomento de la capacidad y desarrollo institucional

1. Introducción

177. El desarrollo económico y social y la protección ambiental son componentes interdependientes del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos que se refuerzan mutuamente. Los asentamientos humanos económicamente pujantes, socialmente vibrantes y ambientalmente racionales, inmersos en un proceso de acelerada urbanización dependerán cada vez más la capacidad de todos los niveles de la administración para atender a las necesidades prioritarias de las comunidades, alentando y orientando el desarrollo local y concertando asociaciones entre los sectores privado, público y comunitario. Esto sólo podrá lograrse mediante una descentralización efectiva de las responsabilidades y una asignación proporcionada de recursos a las instituciones más representativas de los sectores interesados de la población y más cercanas a ellas, a fin de iniciar un proceso de ordenación urbana basado en una visión común, que al mismo tiempo garantice y proteja los derechos humanos. Esta concepción de un proceso de descentralización y de ordenación urbana exigirá un gran esfuerzo a las instituciones participantes, particularmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Por lo tanto, el fomento de la capacidad deberá dirigirse a reforzar la descentralización y la participación en el proceso de ordenación urbana.

178. Una estrategia de habilitación, el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional deben estar orientados a habilitar a todos los agentes clave, particularmente a las autoridades locales, el sector privado, el sector de cooperativas, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, para que puedan desempeñar una función eficaz en la planificación y gestión de los asentamientos humanos. Es necesario hacer esfuerzos concertados a todos los niveles a fin de desarrollar los recursos humanos y formar líderes, para poder llevar a cabo reformas institucionales, desarrollar la capacidad organizativa y de gestión y realizar una labor constante de formación y rediseño de instrumentos. El mejor modo de lograrlo será mediante asociaciones y redes nacionales e internacionales de autoridades locales y otras instituciones de capacitación nacionales y subnacionales, aunque primero haya que reforzarlas. Los gobiernos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición deben dar alta prioridad a la aplicación de una política integrada de fomento de la capacidad. La comunidad internacional debe ayudar a esos países a desarrollar su capacidad, determinar y evaluar las necesidades principales de desarrollo institucional y reforzar su capacidad de gestión.

179. La habilitación y participación contribuyen a la democracia y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. La formulación de políticas y su aplicación por los gobiernos debe regirse por los principios de responsabilidad, transparencia y amplia participación pública. La

responsabilidad y la transparencia son imprescindibles para evitar la corrupción y garantizar que los recursos disponibles se empleen en beneficio de todas las personas. Cada gobierno debe garantizar el derecho de todos los miembros de su sociedad a participar activamente en los asuntos de la comunidad en que viven, y garantizar y alentar la participación en la adopción de políticas, a todos los niveles.

2. Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones o redes

Medidas

180. A fin de asegurar la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sus asociaciones y redes, los gobiernos a los niveles apropiados deben:

- a) examinar y adoptar, según proceda, políticas y marcos jurídicos de otros Estados que aplican con eficacia la descentralización;
- b) examinar y revisar, según proceda, la legislación a fin de aumentar la autonomía local en la toma de decisiones, la aplicación, la movilización y utilización de recursos, especialmente en lo que respecta a los recursos humanos, técnicos y financieros y el desarrollo de empresas locales, en el marco general de las estrategias nacionales, sociales, económicas y ambientales, así como alentar la participación de los habitantes en la adopción de decisiones en lo relativo a sus ciudades, vecindarios o viviendas;
- c) desarrollar la educación cívica para poner de relieve la función de las personas en sus respectivas comunidades;
- d) prestar apoyo a las autoridades locales mediante la revisión de los sistemas de generación de ingresos fiscales;
- e) fortalecer, en caso necesario, la capacidad de las instituciones de educación, investigación y formación para proporcionar formación continua a funcionarios electos, gerentes y profesionales en cuestiones relacionadas con el urbanismo, por ejemplo, planificación, técnicas de gestión de tierras y recursos y finanzas municipales;
- f) facilitar el intercambio de tecnología, experiencia y conocimientos prácticos en materia de gestión, vertical y horizontalmente, entre el Gobierno y las autoridades locales en lo que se refiere a suministrar servicios, controlar los gastos, movilizar recursos, fomentar las asociaciones y desarrollar empresas locales, entre otras cosas mediante programas de asociación técnica y de intercambio de experiencias;

- g) destacar los logros de las autoridades locales reuniendo datos desglosados por sexo, edad e ingresos y analizando comparativamente y difundiendo información sobre las prácticas innovadoras en cuanto al suministro, funcionamiento y mantenimiento de bienes y servicios públicos, a la atención de las necesidades de sus ciudadanos y al aprovechamiento del potencial fiscal y de otra índole de sus ciudades;
- h) alentar la institucionalización de una amplia participación, incluidos mecanismos de consulta, en la adopción de decisiones y los procesos de gestión a nivel local;
- i) reforzar la capacidad de las autoridades locales para recabar la participación de los sectores privado y comunitario en la fijación de objetivos y de prioridades locales y normas ecológicamente racionales para el desarrollo de infraestructura y el suministro de servicios y para el desarrollo económico local;
- j) fomentar el diálogo entre todos los niveles de la administración y los sectores privado y comunitario y otros representantes de la sociedad civil, a fin de mejorar la planificación y la coordinación;
- k) en el marco de la administración, establecer asociaciones entre el sector público y los ciudadanos privados con miras a la innovación urbana, y analizar, evaluar y difundir información sobre las asociaciones que hayan tenido éxito;
- l) recoger, analizar y divulgar, según proceda, información comparativa, desglosada por sexo, edad e ingresos, sobre las realizaciones de las autoridades locales en lo tocante a satisfacer las necesidades de sus ciudadanos;
- m) reforzar las medidas tomadas para erradicar la corrupción y garantizar una mayor transparencia, eficiencia y participación comunitaria en la gestión de los recursos locales;
- n) facilitar a las autoridades locales y sus asociaciones o redes la adopción de iniciativas en la esfera de la cooperación nacional e internacional, en particular para compartir información sobre las prácticas adecuadas y los enfoques innovadores de la gestión sostenible de los asentamientos humanos;
- o) reforzar la capacidad de los gobiernos centrales y de los locales mediante cursos de capacitación en hacienda y gestión urbanas, destinados a funcionarios públicos electos y gestores.
- p) desarrollar o reforzar, según proceda, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, así como con asociaciones o redes de autoridades locales y otras asociaciones y organizaciones

internacionales, redes mundiales de información fácilmente accesibles con objeto de facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos prácticos y conocimientos técnicos.

3. Participación popular y compromiso cívico

181. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos requiere el compromiso activo de las organizaciones de la sociedad civil y una amplia participación popular. También requiere una administración pública local con capacidad de respuesta, transparente y responsable. La participación cívica y el gobierno responsable necesitan del fortalecimiento de distintos mecanismos de participación, como el acceso a la justicia y la planificación comunitaria de las intervenciones, que garanticen que el parecer de todas las personas se tenga en cuenta a la hora de determinar los problemas y las prioridades, fijar las metas, ejercer derechos, determinar las normas aplicables a los servicios, movilizar recursos y adoptar políticas y ejecutar programas y proyectos.

Medidas

182. A fin de alentar y apoyar la participación, el compromiso cívico y el cumplimiento de las responsabilidades gubernamentales, los gobiernos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, según proceda, deben poner en funcionamiento marcos institucionales y jurídicos que faciliten y hagan posible la participación amplia de todos los ciudadanos en la adopción de decisiones y la aplicación y vigilancia de estrategias, políticas y programas de asentamientos humanos; estos marcos institucionales y jurídicos deben estar dirigidos específicamente, entre otras cosas, a:

- a) proteger el derecho humano a tener opiniones propias y a expresarlas, y a buscar, recibir y difundir ideas e información sin injerencias;
- b) facilitar el reconocimiento jurídico de las comunidades organizadas y su consolidación;
- c) permitir, facilitar y proteger la formación de organizaciones no gubernamentales comunitarias, locales, nacionales e internacionales independientes;
- d) facilitar prontamente información completa y comprensible, sin excesivo costo financiero para quien la solicite;
- e) realizar programas de educación cívica, utilizando todos los medios de comunicación, y campañas de educación e información, a fin de fomentar el espíritu cívico y promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades cívicos y de los medios de ejercerlos, así como de las cuestiones del desarrollo económico sostenible y de la mejora de la calidad de vida;

- f) establecer sistemas de consulta periódica y amplia para facilitar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones y reflejar las necesidades diversas de la comunidad;
- g) eliminar los obstáculos jurídicos a la participación en la vida pública de grupos socialmente marginados y promover leyes sobre la no discriminación;
- h) establecer sistemas de participación en la preparación de programas a fin de que los individuos, las familias, las comunidades, los indígenas y la sociedad civil puedan desempeñar una función activa en la determinación de las necesidades y prioridades locales y la formulación de nuevas políticas, planes y proyectos;
- i) fomentar el conocimiento de la naturaleza de las relaciones contractuales y de otra índole con los sectores privado y no gubernamental a fin de adquirir los conocimientos técnicos necesarios para negociar asociaciones eficientes para la ejecución, el desarrollo y la gestión de proyectos que aporten a todo el pueblo los mayores beneficios posibles;
- j) fomentar la igualdad y la equidad, incorporar una perspectiva que tenga en cuenta la igualdad entre el hombre y la mujer y la participación plena e igual de la mujer y promover la participación de los grupos vulnerables y de bajos ingresos con medidas institucionales que garanticen la inclusión de sus intereses en los procesos de elaboración de políticas y de adopción de decisiones, y mediante actividades de capacitación y seminarios sobre defensa de intereses, que incluyan el fomento de técnicas de mediación y creación de consenso a fin de facilitar el establecimiento de redes y la formación de alianzas;
- k) facilitar el acceso de las personas y los grupos a las instancias judiciales y administrativas a fin de que puedan apelar contra decisiones o acciones social y ambientalmente perjudiciales o corregirlas, incluida la introducción de mecanismos jurídicos que garanticen que todos los órganos estatales, nacionales y locales y otras organizaciones civiles sean responsables de sus actividades, de acuerdo con sus obligaciones sociales, ambientales y de derechos humanos definidas en la legislación nacional;
- l) ampliar el derecho procesal de individuos y organizaciones de la sociedad civil para incoar acciones jurídicas en nombre de comunidades o grupos afectados que no tienen los recursos o los conocimientos para incoar ellos mismos estas acciones;
- m) promover la representación de intereses intergeneracionales, incluidos los de los niños y las generaciones futuras, en los procesos de adopción de decisiones, fortaleciendo al mismo tiempo la familia;

- n) promover todas las posibilidades de los jóvenes como colaboradores esenciales en el logro de una vivienda adecuada para todos y de asentamientos humanos sostenibles mediante distintas formas de educación, capacitación de calidad y transmisión de conocimientos, teniendo en cuenta las capacidades, realidades y experiencias diversas de la juventud;
- o) facilitar a las personas que viven en la pobreza y a los grupos de bajos ingresos acceso a estructuras de planificación y servicios jurídicos a través de centros de asistencia y asesoría letrada gratuita;
- p) reforzar la capacidad de las autoridades locales y de las organizaciones de la sociedad civil para revisar las políticas sociales, económicas y ambientales que afecten a sus comunidades, y para determinar las prioridades locales y contribuir a fijar normas locales para los servicios en esferas como la educación básica, el cuidado de los niños, la salud pública, la seguridad ciudadana, la sensibilización sobre el problema de las drogas y la ordenación del medio ambiente;
- q) promover la aplicación de nuevas tecnologías de información y de los medios de comunicación, incluidos los medios de comunicación locales, para facilitar el diálogo, intercambiar información, experiencias y prácticas pertinentes sobre asentamientos humanos y formar colaboraciones constructivas entre la sociedad civil y las personas encargadas de adoptar decisiones.

4. Administración de los asentamientos humanos

183. Las autoridades locales y otras personas que administran los asentamientos humanos necesitan aprovechar los conocimientos o los recursos de distintas personas e instituciones a muchos niveles. La escasez de personal debidamente cualificado y las fallas de los sistemas institucionales y de la capacidad técnica son algunos de los principales obstáculos que dificultan el mejoramiento de los asentamientos humanos en muchos países, especialmente en los países en desarrollo. Las estrategias de fomento de la capacidad y desarrollo institucional deben ser parte integrante de las políticas de desarrollo de los asentamientos humanos en los planos nacional y local. Además, deben utilizarse nuevos conocimientos, habilidades prácticas y tecnologías en todas las esferas de la planificación y la gestión de los asentamientos humanos. En los países en que los cambios se suceden rápidamente creando problemas socioeconómicos y ambientales, los gobiernos y la comunidad internacional deben garantizar el desarrollo y la transferencia eficaces y eficientes de conocimientos en materia de dirección, planificación y administración, métodos prácticos y tecnología.

Medidas

184. A fin de facilitar el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional para el mejoramiento de la planificación y gestión de los asentamientos humanos los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y sus asociaciones, deben:

- a) prestar apoyo, según proceda, a programas de formación de administradores y funcionarios públicos a todos los niveles y para todos los demás participantes claves, que faciliten las cualidades de dirección y promuevan la inclusión de mujeres y jóvenes en las estructuras de personal y en la adopción de decisiones;
- b) considerar el establecimiento de foros públicos-privados, con el sector comunitario y los sectores empresarial y económico, a fin de intercambiar conocimientos prácticos y experiencia en materia de gestión;
- c) promover políticas y programas integrados de capacitación, educación y desarrollo de los recursos humanos, en que se tengan en cuenta los intereses del hombre y la mujer y que cuenten con la participación de las autoridades locales y sus asociaciones y redes, así como de instituciones académicas, de investigación, capacitación y enseñanza, organizaciones de base comunitaria y el sector privado, centrados en:
 - i) la formulación de un enfoque multisectorial del desarrollo de los asentamientos humanos que incluya las contribuciones propias de las instituciones de los indígenas y los inmigrantes;
 - ii) la formación de instructores a fin de crear un núcleo de personal para el fortalecimiento institucional y el fomento de la capacidad que incluya como componentes integrales la comprensión de los intereses de uno y otro sexo y las necesidades de los niños, los jóvenes y las personas de edad;
 - iii) el desarrollo de la capacidad local para determinar las necesidades y emprender o encargar a otros investigaciones aplicadas, especialmente en lo que respecta a análisis por edades en los que se tengan en cuenta los intereses del hombre y la mujer, evaluaciones de los efectos sociales y ambientales, crecimiento económico local y creación de puestos de trabajo; y para incorporar los resultados a los sistemas de gestión;
- d) desarrollar sistemas de información para establecer redes y tener acceso a los recursos en forma oportuna y para intercambiar, transferir y compartir experiencias, conocimientos técnicos y prácticos y tecnología en materia de gestión de los asentamientos humanos;

- e) alentar, según proceda, en el contexto de la transparencia y la responsabilidad la participación de autoridades del sector privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el mejoramiento de la gestión y administración del sector público y en la formación de entidades que sean públicas por su función, privadas por su administración y mixtas por su financiación;
- f) considerar la posibilidad de preparar programas de mediación para resolver conflictos, incluidos los conflictos entre participantes que compiten para el acceso a los recursos de los asentamientos humanos y su distribución y utilización y formar a la sociedad civil en su utilización;
- g) ser alentados a aumentar sus conocimientos sobre los ciclos ecológicos que afectan a sus ciudades a fin de prevenir los daños ambientales;
- h) integrar políticas y normas en las que se tengan en cuenta los intereses del hombre y la mujer en cada una de las categorías anteriores si no se ha indicado ya de modo específico.

5. Planificación y ordenación metropolitanas

185. A pesar de que los administradores de asentamientos humanos se enfrentan con muchos problemas comunes, los encargados de la ordenación y el desarrollo de las zonas metropolitanas y de las megalópolis se enfrentan con problemas únicos que obedecen a la magnitud y la complejidad de sus tareas y funciones. Entre las características de las zonas metropolitanas que requieren conocimientos especiales, cabe mencionar la creciente competitividad mundial; la diversidad étnica y cultural de la población; las grandes concentraciones de pobreza urbana; las extensas redes de infraestructura y los sistemas de transporte y comunicaciones; su función estratégica en las pautas nacionales, regionales e internacionales de producción y consumo, desarrollo económico, comercio y finanzas, y su capacidad para provocar una grave degradación del medio ambiente. Las grandes zonas metropolitanas y las megalópolis también están expuestas a grandes riesgos de pérdidas humanas, materiales y de capacidad de producción en caso de desastres naturales o causados por el hombre. En algunos países la inexistencia de una autoridad que abarque toda la zona metropolitana crea dificultades de ordenación urbana.

Medidas

186. A fin de abordar las necesidades especiales de las zonas metropolitanas y de todas las personas que viven en ellas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben:

- a) promover estrategias de planificación, desarrollo y gestión que abarquen toda el área metropolitana, o regional y que aborden de modo integrado todos los aspectos de las actividades urbanas y se basen en resultados concertados para el área metropolitana;

- b) tener en cuenta los intereses del hombre y de mujer en las estrategias de política, planificación y gestión;
- c) aprobar y aplicar directrices de gestión metropolitana en las esferas de la ordenación de los terrenos, el medio ambiente y la infraestructura, así como en las finanzas y en la administración;
- d) vigilar y analizar la eficacia y eficiencia de las estructuras y sistemas administrativos metropolitanos, e incorporar los resultados a las políticas públicas a fin de resolver problemas macroeconómicos, sociales y ambientales;
- e) crear un marco legislativo y adoptar estructuras organizativas que garanticen un suministro coordinado, eficiente y equitativo de servicios, la movilización de los recursos y el desarrollo sostenible en todas las áreas metropolitanas;
- f) reforzar la capacidad y las atribuciones de las autoridades metropolitanas, a fin de que puedan resolver eficientemente problemas de importancia regional y nacional, como las tierras y los derechos de propiedad de las mujeres, la ordenación de las tierras, la gestión de los recursos energéticos e hídricos, la ordenación del medio ambiente, el transporte y las comunicaciones, el comercio y las finanzas, los servicios e infraestructuras sociales adecuados y el acceso a ellos y la integración social;
- g) desarrollar y, de ser necesario, crear un núcleo de personal profesional, que incluya mujeres, capacitado en las esferas de la planificación urbana, la gestión ambiental, la ingeniería, el transporte, las comunicaciones y los servicios sociales, el desarrollo de infraestructura primaria y la planificación para emergencias y que tengan conocimientos para trabajar juntos a fin de resolver las cuestiones importantes de planificación de modo integrado;
- h) facilitar y fomentar diálogos sobre políticas tanto a nivel nacional como internacional, y el intercambio de experiencias, conocimientos generales y prácticos y tecnología entre las autoridades metropolitanas, en esferas como el transporte y las comunicaciones, la gestión de los recursos hídricos y el tratamiento de las aguas residuales, la eliminación de desechos, la conservación de energía, la gestión del medio ambiente y el bienestar social, en los que se tengan en cuenta a las mujeres y a los grupos marginados;
- i) tratar de encontrar soluciones útiles a los problemas urbanos que obedecen a la presencia de poblaciones étnica y culturalmente diversas en vez de depender sólo de las nuevas tecnologías.

6. Recursos financieros e instrumentos económicos nacionales

187. Los fondos para la financiación de viviendas y el desarrollo de los asentamientos humanos proceden principalmente de fuentes nacionales. Se dispone también de importantes fondos suplementarios de fuentes internacionales, cada vez más de fondos de inversión. Por lo tanto, las posibilidades de ampliar la base financiera dependerán de las mejoras del desarrollo económico, de prácticas financieras racionales y de la capacidad para movilizar recursos nacionales, controlar los gastos y administrar eficientemente los presupuestos.

188. Financiar el desarrollo urbano futuro y sostener la viabilidad económica de las ciudades representa un reto especial, que requerirá sistemas financieros innovadores a nivel nacional y local. Es necesario establecer asociaciones eficaces entre los sectores privado y público que combinen impuestos locales sobre la producción y el consumo con incentivos fiscales para la realización de inversiones por parte de la industria, el comercio y el sector privado. Es preciso concebir nuevos sistemas de financiación municipal a fin de satisfacer las necesidades futuras del desarrollo económico urbano y sufragar los costos de mantenimiento de la infraestructura y los servicios.

189. A fin de fortalecer la base económica y financiera nacional y local con objeto de hacer frente a las necesidades del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, las administraciones a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deben tratar de proporcionar un marco favorable que tenga por finalidad:

- a) reforzar, según proceda, la capacidad de las autoridades locales para atraer inversión;
- b) adoptar políticas y sistemas macroeconómicos que fomenten el ahorro interno y faciliten su utilización para el desarrollo de la vivienda, la infraestructura básica y otros aspectos del desarrollo económico y social de los asentamientos humanos;
- c) desarrollar fuentes de ingresos nacionales y locales eficientes, equitativas y pujantes, en particular impuestos, tarifas de usuarios, aranceles y cargos por mejoras, a fin de fomentar la capacidad nacional y local para efectuar inversiones de capital en vivienda, infraestructura y servicios básicos; y diseñar, según proceda, instrumentos financieros nuevos para penalizar los daños al medio ambiente, tanto los causados por actividades de producción como de consumo;
- d) mejorar la capacidad nacional y local de recaudación de impuestos, y el control de gastos a fin de contener los costos y mejorar los ingresos;

- e) tratar de recuperar la totalidad de los costos de los servicios urbanos, excepción hecha de los servicios de seguridad pública, mediante tarifas de usuarios y, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de los pobres mediante, entre otras cosas, políticas de fijación de precios y, cuando proceda, subvenciones transparentes;
- f) apoyar las actividades locales para crear asociaciones voluntarias entre el sector privado y el comunitario, y la participación en la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de los espacios verdes y la infraestructura básica y de servicios que, entre otras cosas, tengan en cuenta las necesidades de uno y otro sexo, hagan participar plenamente a la mujer y aborden las necesidades de los grupos marginados;
- g) facilitar y racionalizar, cuando proceda, el acceso de las autoridades locales a los mercados de capital e instituciones de crédito especializadas nacionales, regionales e internacionales, a través, entre otras medidas, de la creación de sistemas municipales independientes de crédito y calificación crediticia, teniendo en cuenta la capacidad de devolución de los créditos del prestatario, de conformidad con las correspondientes leyes y reglamentos nacionales;
- h) facilitar la función de las autoridades locales en la formación de asociaciones con el sector privado voluntario, comunitario y de cooperativas y otras instituciones, para el desarrollo de empresas locales;
- i) institucionalizar sistemas presupuestarios, según proceda, y de contabilidad para facilitar la participación de las autoridades locales en programas de inversión a mediano y largo plazo;
- j) establecer sistemas y procedimientos transparentes para asegurar la responsabilidad financiera;
- k) institucionalizar, cuando proceda, mecanismos de transferencia intergubernamentales transparentes que sean rápidos, predecibles y se basen en los resultados y las necesidades;
- l) atraer inversión privada y comunitaria para el desarrollo urbano.

7. Información y comunicaciones

190. Los recientes progresos en la tecnología informática y de las comunicaciones, junto con la liberalización del comercio y el libre flujo de capital a escala mundial, ocasionarán cambios radicales en los papeles y las funciones de las ciudades y en sus procesos de adopción de decisiones y asignación de recursos. Las sociedades que efectúen las inversiones necesarias en tecnología e infraestructura informática y habiliten a sus ciudadanos para que la utilicen eficazmente podrán lograr enormes aumentos de productividad en la industria y el comercio. Esta tecnología informática

mejorada debe ser utilizada en forma óptima para preservar y compartir valores morales e impulsar y mejorar la educación, la capacitación y la sensibilización pública sobre cuestiones sociales, económicas y ambientales que afectan a la calidad de vida, y para que todas las partes y las comunidades interesadas puedan intercambiar información sobre las prácticas en materia de hábitat, incluidas las que defienden los derechos de los niños, de las mujeres y de otros grupos desfavorecidos, en el contexto de una creciente urbanización.

Medidas

191. A fin de mejorar la capacidad para aprovechar estas innovaciones con objeto de potenciar sus repercusiones para bien de todos, las administraciones a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deben, según proceda:

- a) desarrollar, mejorar y mantener la infraestructura y la tecnología informática y alentar a todos los niveles de la administración, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, así como a las organizaciones de base comunitaria, a utilizarlas, y considerar las comunicaciones como parte integrante de la política de asentamientos humanos;
- b) promover la capacitación de todas las principales instituciones en materia de utilización de la tecnología informática;
- c) desarrollar métodos para compartir experiencias de iniciativas locales por medios electrónicos, como la Internet y redes y bibliotecas y para difundir información sobre las mejores prácticas, incluidas aquellas en que se recurre a políticas que tienen en cuenta las necesidades de uno y otro sexo;
- d) aplicar programas que fomenten la utilización de bibliotecas y redes de comunicación públicas, sobre todo por parte de los niños, los jóvenes y las instituciones docentes;
- e) facilitar el proceso de aprendizaje mediante la divulgación de experiencias, tanto fructíferas como fallidas, relacionadas con los asentamientos humanos, en los sectores gubernamental, público, privado y comunitario;
- f) fomentar políticas que permitan al público mayor acceso a servicios y tecnología informáticos, en particular mediante una amplia utilización de los medios de difusión;
- g) prestar especial atención a conseguir que las personas con discapacidad tengan acceso a esas nuevas tecnologías;

- h) fomentar el desarrollo de una programación de los medios de difusión nacionales y locales en que se reconozca la diversidad racial y cultural de las grandes ciudades y se promueva la comprensión de puntos de vista diferentes;
- i) promover la libre corriente y el acceso a información en esferas de la política pública, la adopción de decisiones, la asignación de recursos y el desarrollo social, en particular cuando tengan repercusiones para las mujeres y los niños;
- j) asegurar la competencia en el mercado y un amplio acceso público al suministro de la tecnología informática y de comunicaciones mediante una intervención pública en el mantenimiento del acceso a la tecnología de informática y comunicaciones.

192. La difusión de experiencias que contribuyen a facilitar el acceso a una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles ayuda a formular políticas públicas en materia de desarrollo de los asentamientos humanos. Las administraciones nacionales, en asociación con las principales instituciones sociales, deben:

- a) promover la selección de prácticas de gestión urbana que sobresalgan por sus repercusiones positivas en la mejora del hábitat, su utilización de formas participatorias de organización y funcionamiento, su carácter sostenible y duradero y su tendencia a hacerse universales;
- b) crear estructuras de selección de las mejores prácticas, con la participación de organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del desarrollo urbano;
- c) promover la difusión integrada de las prácticas, seleccionadas a nivel local, nacional, regional e internacional.

193. Con objeto de promover los conocimientos y fortalecer la base de información, las administraciones y las autoridades locales, junto con las instituciones de investigación, las oficinas de estadística y otras partes interesadas, deben:

- a) promover investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la urbanización, los asentamientos humanos y el desarrollo de la vivienda, centrándose en las prioridades de investigación determinadas sobre la base de las necesidades nacionales y la necesidad de una supervisión y evaluación sistemáticas del desarrollo, en particular las repercusiones sociales y ambientales de las políticas, programas y proyectos de asentamientos humanos, y prestando atención a las necesidades propias de uno y otro sexo;

- b) fortalecer los sistemas de información existentes relacionados con los asentamientos humanos adoptando metodologías y disposiciones institucionales eficientes y sostenibles, incorporando sistemáticamente los resultados de las investigaciones y recopilando, analizando y actualizando los datos relativos a los asentamientos humanos y las estadísticas de vivienda e indicadores que respondan a las políticas;
- c) difundir ampliamente indicadores de las investigaciones y demás información, mejorar sus resultados en la adopción de políticas a todos los niveles y garantizar una corriente de información en ambos sentidos entre los productores y los usuarios de la información.

E. Cooperación y coordinación internacionales

1. Introducción

194. La meta de garantizar vivienda adecuada para todos y de hacer que los asentamientos humanos y las comunidades sean productivos, salubres, seguros, no discriminatorios, equitativos y sostenibles contribuirá al logro de la paz, el desarrollo, la estabilidad, la justicia y la solidaridad humana en todo el mundo. La cooperación internacional adquiere más significación e importancia a la luz de las recientes tendencias hacia la mundialización y la interdependencia que se observan en la economía mundial. Apremia redefinir y reactivar los procesos y la estructura de cooperación y formular modalidades nuevas e innovadoras de cooperación, a fin de que la humanidad pueda hacer frente a los desafíos que plantea el desarrollo de los sectores rurales y urbanos. Son necesarias, pues, la voluntad política de todos los Estados y medidas concretas a nivel internacional a fin de establecer, inspirar y promover nuevas modalidades de cooperación, asociación, coordinación a todos los niveles e inversión de todas las fuentes, incluido el sector privado, con objeto de contribuir eficazmente a la creación y el mejoramiento de condiciones de vivienda en los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de las necesidades y oportunidades de los asentamientos humanos de los distintos países.

195. La formulación y aplicación de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos son responsabilidad primordial de cada país a nivel nacional y local, en el marco del ordenamiento jurídico de cada país, y deben reflejar la diversidad económica, social y ecológica de la situación de cada país. Sin embargo, la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo, es motivo de profunda preocupación. En algunos países, esa tendencia ha ido acompañada también de aumentos considerables de las corrientes internacionales de capital y de una creciente participación del sector privado en el desarrollo y la gestión de la infraestructura y los servicios. La tendencia a la transición de la asistencia al comercio revela claramente la necesidad de que el sector privado intervenga en la configuración de la cooperación internacional. La comunidad internacional, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, deben desempeñar una importante función en la aportación de recursos adicionales

para reforzar los esfuerzos nacionales por crear un entorno que propicie el logro de los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

196. La mundialización de la economía mundial presenta oportunidades y retos para el proceso de desarrollo, así como riesgos e incertidumbres. En este contexto, la cooperación internacional adquiere más significación e importancia a raíz de las recientes tendencias hacia la mundialización que se observan en la economía mundial, por un lado, y del persistente deterioro de la difícil situación de los países en desarrollo, por el otro. Los problemas que tienen su origen en la pobreza, la urbanización, la falta de vivienda adecuada, incluida la vivienda social, el rápido crecimiento demográfico, la migración de las zonas rurales a las urbanas, el estancamiento económico y la inestabilidad social son particularmente agudos.

197. Es necesario buscar enfoques y marcos innovadores para la cooperación internacional en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos, que incluyan la participación activa de todos los niveles de gobierno, de los sectores privado y cooperativista, de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones comunitarias en la adopción de decisiones, la formulación de políticas y la asignación de recursos. Estos enfoques y marcos deben incorporar asimismo modalidades nuevas y mejores de cooperación y coordinación entre los países, los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales y diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las transferencias de mejores prácticas Sur-Sur, Norte-Sur y Sur-Norte, y el perfeccionamiento continuo de instrumentos y medios en materia de políticas, planificación y gestión, como la utilización de indicadores urbanos y de vivienda, el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

198. Estos enfoques innovadores no sólo deben promover la cooperación internacional sino incorporar modalidades nuevas de cooperación y asociación entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las autoridades locales. Esto implica reconocer formas complementarias de cooperación descentralizada y relaciones entre las autoridades locales, su participación en la cooperación en el contexto del ordenamiento jurídico de cada país, así como su contribución al proceso de formulación de las políticas de asentamientos humanos. Los gobiernos, así como los organismos bilaterales y multilaterales de asistencia, deben comprometerse a fomentar la cooperación entre las autoridades locales y a fortalecer redes y asociaciones de autoridades locales.

199. Los desequilibrios económicos internacionales, la pobreza y la degradación del medio ambiente, junto con la falta de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y la disparidad en el desarrollo de instituciones judiciales y democráticas, son todos ellos factores que influyen en migración internacional. Una migración internacional ordenada puede tener repercusiones positivas tanto para las comunidades de origen como para las de destino, al constituir para las primeras una fuente de remesas y proporcionar a las segundas los recursos humanos necesarios. La migración

internacional también puede contribuir a facilitar la transferencia de conocimientos especializados y contribuir al enriquecimiento cultural. Sin embargo, la migración internacional implica la pérdida de recursos humanos para muchos países de origen y puede suscitar tirantezas políticas, económicas y sociales en los países de destino. Estos factores tienen profundas repercusiones sobre la distribución espacial de las poblaciones de las ciudades.

2. Un contexto internacional propicio

200. La economía mundial influye cada vez más en el suministro de vivienda adecuada para todos y en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. El proceso de urbanización está vinculado al desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan entre sí. En este contexto, es imperativo que todos los países, especialmente los países en desarrollo, puedan mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus asentamientos humanos. Para ello se requieren un contexto internacional propicio y enfoques integrados en los planos nacional e internacional que tengan en cuenta la aplicación por los países de programas de reforma o transición económica. Además, las transformaciones tecnológicas están obrando cambios importantes en la estructura del empleo. Se debe reconocer que, desde el punto de vista social y económico, la vivienda es un sector productivo. El logro de las metas de una vivienda adecuada para todos y del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles a nivel mundial se verá facilitado, en particular, por la adopción de medidas positivas para abordar las cuestiones de la financiación, la deuda externa, el comercio internacional y la transferencia de tecnología.

201. La comunidad internacional debe apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos por hacer frente a los efectos de estos cambios sobre los asentamientos humanos, en un marco de estrategias propiciadoras. La comunidad internacional debe promover:

- a) el establecimiento de un entorno económico internacional abierto, equitativo, cooperativo y mutuamente beneficioso;
- b) la coordinación de las políticas macroeconómicas a todos los niveles, a fin de lograr un sistema financiero internacional que favorezca el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente como componentes del desarrollo sostenible;
- c) un sistema financiero internacional más favorable al desarrollo estable y sostenible de los asentamientos humanos, entre otras cosas, por el aumento de la estabilidad de los mercados internacionales, la mitigación del riesgo de crisis financieras y la reducción de los tipos de interés reales;
- d) un entorno en todos los países que sea propicio a la inversión extranjera directa e incentive el ahorro y la inversión nacional;

- e) el desarrollo de empresas e inversiones productivas y la ampliación del acceso a mercados abiertos y dinámicos, en el contexto de un sistema multilateral de comercio internacional sujeto a normas y disciplinas y que sea abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio, previsible y transparente y el acceso a tecnologías y conocimientos técnicos adecuados para todos, especialmente para quienes viven en la pobreza y los desfavorecidos, así como para los países menos adelantados;
- f) el fomento de la capacidad en todos los países en desarrollo, en particular en los países africanos y los países menos adelantados, y en los países con economías en transición;
- g) el fortalecimiento y perfeccionamiento de la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para fomentar el desarrollo sostenible y facilitar su participación plena y eficaz en la economía mundial.

202. Concretamente en relación con el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y el suministro de vivienda, la comunidad internacional debe:

- a) velar por que los beneficios del crecimiento económico mundial sirvan para mejorar la calidad de vida de los habitantes de todos los países, tanto en las zonas urbanas como en las rurales;
- b) movilizar recursos financieros nacionales e internacionales de todas las fuentes para el suministro de viviendas y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- c) ampliar el acceso de todos los niveles de gobierno y del sector privado en los países en desarrollo y en los países con economías en transición a los recursos financieros internacionales, de modo que puedan atraer inversiones en vivienda e infraestructura para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- d) en consonancia con la legislación nacional, tratar de aumentar la capacidad de las autoridades locales, el sector privado y las organizaciones pertinentes para que puedan establecer vínculos con los mercados mundiales de capital y tener acceso a los mercados financieros, de conformidad con las salvaguardias de disciplina y control en esos mercados, así como con las políticas monetarias nacionales, a fin de obtener recursos para financiar los programas de vivienda e infraestructura y mecanismos e instrumentos para facilitar la participación en el riesgo y el mejoramiento del crédito;
- e) fomentar la adopción de políticas encaminadas a la creación y desarrollo de un sector privado y promover estrategias que permitan realizar inversiones públicas y privadas considerables y bien orientadas en la construcción y el desarrollo de viviendas,

infraestructura, servicios de sanidad, educación y otros servicios básicos, en particular mediante la prestación de asistencia técnica y financiera apropiada; además, alentar a los gobiernos a promover estrategias que garanticen que el sector privado, incluidas las empresas transnacionales, observe las leyes y códigos nacionales, los reglamentos de seguridad social, los acuerdos, instrumentos y convenciones internacionales aplicables, incluidos los relativos al medio ambiente, así como otras leyes pertinentes, y a adoptar políticas y establecer mecanismos con objeto de adjudicar los contratos sin hacer discriminaciones; a contratar mujeres para puestos de dirección, adopción de decisiones y gestión en las mismas condiciones que los hombres y organizar programas de formación a los que hombres y mujeres tengan igual acceso; y a respetar las leyes en materia de trabajo, medio ambiente, derechos de los consumidores, sanidad y seguridad, en particular las que afectan a las mujeres y a los niños;

- f) alentar la cooperación internacional para remediar los efectos importantes de la migración internacional, en particular por medio de asistencia técnica, conocimientos especializados de gestión e intercambio de información;
- g) en consulta con los gobiernos, seguir ayudando a las personas desplazadas, incluidos los refugiados, a otras personas que necesitan protección internacional y a las personas internamente desplazadas, a fin de atender a sus necesidades, teniendo presentes las recomendaciones dimanantes de reuniones regionales sobre la migración internacional, las personas internamente desplazadas y los repatriados, y contribuir a encontrar para todos ellos una solución justa y duradera, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional, considerando, teniendo debidamente en cuenta el principio de la repatriación voluntaria, que los asentamientos humanos sostenibles para ellos deben establecerse preferentemente en sus países de origen;
- h) facilitar el acceso a los recursos financieros internacionales a fin de que todos los países en desarrollo, en particular los de Africa y los menos adelantados, puedan aprovechar los mercados financieros internacionales en expansión para promover las inversiones en vivienda, incluidas las viviendas sociales, y en infraestructura de los asentamientos humanos sostenibles;
- i) facilitar a los países con economías en transición el acceso a los mercados financieros internacionales en expansión a fin de que puedan promover la inversión y respaldar la aplicación de las reformas de vivienda en el marco de la consecución de los objetivos de una vivienda adecuada para todos y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en esos países.

3. Recursos financieros e instrumentos económicos

203. La demanda de vivienda y de servicios de infraestructura en los asentamientos humanos está en constante crecimiento. Debido al rápido aumento del costo de la vivienda, de los servicios y de la infraestructura física, las comunidades y los países, en especial los países en desarrollo, tienen dificultades para movilizar recursos financieros adecuados. Es necesario contar con recursos financieros nuevos y adicionales de fuentes diversas para lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Hay que potenciar los recursos de que disponen los países en desarrollo -públicos, privados, multilaterales, bilaterales, internos y externos- mediante mecanismos flexibles e instrumentos económicos apropiados en apoyo del suministro de viviendas adecuadas y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

204. La aplicación cabal y efectiva del Programa de Hábitat, especialmente en todos los países en desarrollo, en particular los países africanos y los menos adelantados, requerirá la movilización de recursos financieros de diversas fuentes en los planos nacional e internacional y una cooperación más efectiva a fin de promover la asistencia para las actividades en materia de vivienda y asentamientos humanos. Para ello, entre otras cosas, habrá que:

- a) dar mayor prioridad a los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos entre los donantes multilaterales y bilaterales y movilizar el apoyo de éstos en favor de los planes de acción nacionales, subregionales y regionales de los países en desarrollo;
- b) esforzarse por lograr el objetivo convenido de que los países desarrollados destinen el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo tan pronto como sea posible, y aumentar, cuando corresponda, el porcentaje de financiación destinado a programas de vivienda adecuada y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, proporcionalmente al alcance y la escala de las actividades requeridas para lograr los objetivos y metas del Programa de Hábitat;
- c) esforzarse por cumplir cuanto antes, de conformidad con los compromisos contraídos en los acuerdos internacionales, como por ejemplo y, en particular, la Declaración y Programa de Acción de París en favor de los países menos adelantados en el decenio de 1990 (párr. 23), el objetivo del 0,15% del producto nacional bruto de los países desarrollados para la asistencia a los países menos adelantados, y por aumentar, cuando corresponda, el porcentaje de financiación destinado a programas de vivienda adecuada y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, proporcionalmente al alcance y la escala de las actividades requeridas para lograr los objetivos y metas del Programa de Hábitat;

- d) procurar que los programas de ajuste estructural sean compatibles con las condiciones económicas y sociales, las preocupaciones, los objetivos y las necesidades de cada país, incluido el suministro de viviendas adecuadas para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, proteger de los recortes presupuestarios los programas y gastos sociales básicos, en particular los que benefician a las personas que viven en la pobreza, las mujeres y los grupos vulnerables, y procurar que en los correspondientes programas de inversión se tengan en cuenta las prioridades del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidas las prioridades urbanas y rurales;
- e) instar a las instituciones financieras internacionales a que examinen enfoques innovadores para ayudar a los países de bajos ingresos con un elevado porcentaje de deuda multilateral, con objeto de mitigar la carga de esa deuda;
- f) invitar a las instituciones multilaterales de desarrollo y a los donantes bilaterales a que presten apoyo a los países, en particular a los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aplicar estrategias que permitan a los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades, el sector privado y el sector cooperativista formar asociaciones para participar en el suministro de viviendas adecuadas y en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- g) estudiar medios de fortalecer, apoyar y ampliar la cooperación Sur-Sur, en particular mediante la cooperación triangular, y la asociación entre países en desarrollo y países desarrollados;
- h) fortalecer la solidaridad de la comunidad internacional y sus organizaciones para suministrar vivienda adecuada a todos y promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos para las poblaciones sometidas a ocupación extranjera;
- i) fomentar, de forma compatible con el ordenamiento jurídico de cada país, los programas de descentralización de la ayuda al desarrollo elaborados por las autoridades locales y sus asociaciones, en virtud de los cuales los recursos financieros se transfieren directamente de una autoridad local donante a su homóloga del país en desarrollo;
- j) aumentar la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo y de otras corrientes financieras externas mediante una mejor coordinación entre los donantes, y también entre los donantes y las actividades operacionales de las Naciones Unidas, y promoviendo una mayor integración de estas corrientes en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;

- k) apoyar los programas que promuevan la utilización eficaz y transparente de los recursos públicos y privados, reduzcan el desperdicio de recursos y los gastos sin destinatarios específicos y amplíen el acceso a la vivienda y a los servicios de todas las personas, en particular de las que viven en la pobreza;
- l) reconocer el efecto negativo de los gastos militares excesivos, del comercio de armamentos, especialmente de las armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y de las inversiones excesivas en la producción y adquisición de armamentos, aun aceptando la legitimidad de las necesidades de la defensa nacional;
- m) dar preferencia, dentro de lo posible, a la utilización de expertos nacionales competentes de los países en desarrollo o, cuando sea necesario, de expertos competentes de la subregión o región o de otros países en desarrollo en la formulación, preparación y ejecución de proyectos y programas, y a la creación de capacidad local cuando ésta no exista;
- n) elevar al máximo la eficiencia de los proyectos y programas reduciendo al mínimo sus gastos generales;
- o) integrar medidas prácticas para reducir la vulnerabilidad a los desastres, en los programas y proyectos de desarrollo, en particular de construcción de edificios, infraestructura y redes de comunicaciones accesibles a las personas con discapacidad, incluidos los que se financien con recursos de la comunidad internacional, y asegurarse de que esas medidas formen parte integrante de los estudios de viabilidad y de determinación de proyectos;
- p) idear y desarrollar medidas apropiadas para aplicar políticas económicas que promuevan y movilicen el ahorro interno y permitan atraer recursos externos para inversiones productivas, y buscar fuentes innovadoras de financiación, tanto públicas como privadas, con destino a los programas de vivienda adecuada y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y velar al propio tiempo por una utilización eficaz de esos recursos;
- q) fortalecer la asistencia técnica y financiera para los programas de desarrollo comunitario y de autoayuda y reforzar la cooperación entre los gobiernos a todos los niveles, las organizaciones comunitarias, las cooperativas, las entidades bancarias institucionales y no institucionales, las empresas privadas y las instituciones internacionales, con miras a movilizar el ahorro interno, fomentar el establecimiento de redes financieras locales, promover la inversión y reinversión de las empresas en actividades que tengan en cuenta los factores sociales de las comunidades y acrecentar la corriente de información sobre crédito y mercados de que disponen las personas de bajos ingresos, las mujeres y los grupos vulnerables y desfavorecidos respecto de la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos;

- r) facilitar el acceso a la financiación mundial de los gobiernos y autoridades locales que inicien o estén ejecutando programas de asociación entre el sector público y el sector privado;
- s) establecer y promover vinculaciones entre los mecanismos de crédito no institucionales y las fuentes mundiales de recursos y ampliar el acceso de la mayoría de la población a la financiación de la vivienda, mediante procesos basados en la participación de las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, las cooperativas de crédito, las instituciones financieras mundiales y otros agentes importantes;
- t) encauzar las corrientes internacionales de financiación pública y privada hacia el suministro de viviendas y el desarrollo de los asentamientos mediante instrumentos económicos apropiados;
- u) examinar los medios de facilitar la inversión extranjera del sector privado en proyectos de asentamientos humanos sostenibles, incluidas las empresas mixtas o las asociaciones entre el sector público y el privado, en particular en las esferas de la infraestructura y el transporte;
- v) establecer mecanismos eficaces y equitativos de fijación de precios para viviendas adecuadas y asentamientos humanos sostenibles, infraestructura y servicios, y ayudar con este fin a los países, en particular a los países en desarrollo, de modo que se generen corrientes más amplias de recursos privados, nacionales y mundiales, y proporcionar también subvenciones transparentes y con fines específicos a las personas que viven en la pobreza;
- w) estudiar medidas apropiadas para la conversión de deuda en capital social en favor del desarrollo de la vivienda y la infraestructura en los asentamientos humanos;
- x) crear fuentes innovadoras de financiación, tanto públicas como privadas, para el desarrollo de los asentamientos humanos y establecer un entorno propicio para que la sociedad civil pueda movilizar recursos, incluidas las contribuciones de los beneficiarios y las aportaciones voluntarias de los particulares;
- y) promover la asistencia a las actividades de desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos en favor de las personas que viven en la pobreza, en particular de las mujeres, y los grupos vulnerables, como los refugiados, las personas internamente desplazadas, las personas con discapacidad, los niños de la calle, los migrantes y las personas sin hogar, mediante subvenciones destinadas específicamente a esos beneficiarios;

- z) reconocer la necesidad de vivienda adecuada para todos y del desarrollo de los asentamientos humanos para resolver los problemas especiales de algunos países que sufren los efectos de desastres naturales y causados por el hombre y necesitan urgentemente reconstruir sus economías y asentamientos humanos;
- aa) dar gran prioridad a la difícil situación y las necesidades de los países africanos y los países menos adelantados en la aplicación de los objetivos de suministro de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- bb) aplicar los compromisos de la comunidad internacional a las necesidades y los factores de vulnerabilidad de los asentamientos humanos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular proporcionando medios efectivos, como recursos suficientes, previsibles, nuevos y adicionales, para los programas de asentamientos humanos, de conformidad con la Declaración de Barbados y sobre la base de las disposiciones pertinentes del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- cc) dar apoyo y asistencia internacionales a los países en desarrollo sin litoral y apoyar a esos países y a los países en desarrollo vecinos de tránsito en sus esfuerzos por hacer realidad los resultados de Hábitat II, teniendo en cuenta, según proceda, los desafíos y problemas propios de esos países;
- dd) acordar un compromiso mutuo entre los países desarrollados y en desarrollo interesados para destinar, en promedio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% de los presupuestos nacionales a los programas sociales básicos.

4. Transferencia de tecnología e intercambio de información

205. La utilización y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales que tienen profundos efectos en las modalidades de producción y consumo son indispensables para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Las tecnologías avanzadas y apropiadas y los sistemas de conocimientos en que se basa su aplicación brindan nuevas oportunidades para emplear de manera más eficiente los recursos humanos financieros y materiales, instituir prácticas industriales más sostenibles y crear nuevas fuentes de empleo. Las organizaciones internacionales deben desempeñar una función importante en la divulgación y promoción del acceso a información sobre las tecnologías que puedan transferirse. Queda entendido que en la transferencia de tecnología se tendrá en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual.

206. La comunidad internacional debe promover y facilitar la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados para apoyar la ejecución de los planes de acción nacionales en favor de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, entre otras cosas:

- a) alentando el establecimiento y fortalecimiento, según proceda, de redes mundiales entre todas las partes interesadas, a fin de facilitar el intercambio de información sobre tecnologías ecológicamente racionales, en particular las relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos;
- b) velando por que el proceso de transferencia de tecnología evite la transferencia de tecnologías perjudiciales para el medio ambiente y por que la transferencia de tecnologías favorables al medio ambiente y de los correspondientes conocimientos tecnológicos, en particular a los países en desarrollo, se haga en condiciones favorables, de forma convenida mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual;
- c) facilitando, desarrollando o intensificando la cooperación técnica con todas las regiones y entre todas las regiones, incluida la cooperación Sur-Sur, a fin de intercambiar experiencias, en particular respecto de las mejores prácticas, propiciar el desarrollo de la capacidad técnica y tecnológica y aumentar la eficiencia de las políticas y la gestión en materia de vivienda y asentamientos humanos, con el respaldo coordinado y complementario de mecanismos multilaterales y bilaterales;
- d) alentando y apoyando el uso de tecnologías de construcción apropiadas y la producción de materiales de construcción locales, así como apoyando el establecimiento de redes subregionales, regionales e internacionales de instituciones dedicadas a la investigación, la producción, la divulgación y la comercialización de materiales de construcción de producción local;
- e) haciendo especial hincapié en la financiación y el fomento de las investigaciones aplicadas, así como en su divulgación, y de la innovación en todos los aspectos que puedan contribuir a aumentar la capacidad de los países en desarrollo, particularmente de los países de Africa y de los países menos adelantados, para proporcionar vivienda, servicios urbanos, infraestructura y lugares de esparcimiento a sus comunidades;
- f) promoviendo la identificación y divulgación de tecnologías nuevas y prometedoras relacionadas con los asentamientos humanos que generen empleo, especialmente las que puedan reducir el costo de la infraestructura, hacer más asequibles los servicios básicos y reducir al mínimo los efectos ecológicos perjudiciales, y determinando también las funciones concretas que podrían desempeñar las organizaciones existentes de las Naciones Unidas a fin de promover estos objetivos.

5. Cooperación técnica

207. Para poder hacer frente a los retos que plantea un mundo en acelerado proceso de urbanización es necesario garantizar que las redes internacionales

y regionales faciliten más eficazmente el intercambio y la transferencia de conocimientos y experiencias sobre los marcos institucionales, jurídicos y reglamentarios y divulgar las mejores prácticas en lo que respecta a los asentamientos humanos sostenibles en las zonas urbanas y rurales, incluidas, entre otras, las que se reflejan en los resultados de la Conferencia Internacional sobre Mejores Prácticas para la mejora del entorno de vida, celebrada en Dubai en noviembre de 1995. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), con arreglo a su mandato, debe actuar de catalizador de la movilización de cooperación técnica. Se podrían explorar las posibilidades de mejorar la divulgación y el intercambio de ideas sobre cooperación técnica en los planos nacional e internacional.

208. En particular, la comunidad internacional debe:

- a) teniendo en cuenta las redes existentes, estudiar el establecimiento de redes mundiales de información eficientes, accesibles y de costo razonable sobre asentamientos humanos, en forma de conferencias "electrónicas" permanentes que deben incluir información actualizada sobre el Programa de Hábitat y sobre las mejores prácticas, así como informes sobre la ejecución de los planes de acción nacionales;
- b) mediante redes mundiales de información sobre asentamientos humanos, ayudar a las administraciones públicas a todos los niveles, a los principales grupos de agentes y a los organismos internacionales de desarrollo a evaluar la información, desglosada por sexo, sobre las consecuencias sociales y ambientales de las políticas, las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y de suministro de vivienda;
- c) con miras a apoyar y facilitar los esfuerzos nacionales y locales en la esfera de la gestión de los asentamientos humanos, elaborar y reforzar programas de fomento de la capacidad y fomentar el intercambio de experiencias y políticas en materia de urbanización y desarrollo regional integrado, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales;
- d) fomentar la capacidad de las autoridades nacionales y locales para determinar y analizar los problemas críticos en materia de asentamientos humanos, elaborar y aplicar eficazmente políticas y programas encaminados a resolverlos y gestionar de manera eficiente el proceso de desarrollo de los asentamientos humanos a nivel local, en particular por conducto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), con arreglo a su mandato;
- e) seguir apoyando los programas de cooperación técnica encaminados a prevenir y mitigar los efectos de los desastres naturales y de los desastres causados por el hombre, así como las actividades de reconstrucción en los países afectados;

- f) facilitar el suministro de asistencia técnica, jurídica e institucional a los gobiernos a todos los niveles pertinentes, cuando lo soliciten, en estrecha cooperación con las actividades de fomento de la capacidad que lleven a cabo las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular por intermedio del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), conforme a su mandato y dentro de los límites de los recursos existentes.

6. Cooperación institucional

209. La tarea de lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, frente a la creciente interacción económica mundial, requiere la cooperación internacional de las instituciones públicas y privadas que realizan actividades de desarrollo de los asentamientos humanos, de modo que se puedan mancomunar recursos, información y capacidad para resolver de manera más eficaz los problemas de los asentamientos humanos.

210. El Programa de Hábitat incorpora nuevos elementos al temario de medidas nacionales y cooperación internacional y promueve una percepción común de las prioridades en materia de asentamientos humanos. El Programa de Hábitat debe aplicarse en un marco coordinado que asegure que se dé amplio seguimiento a todas las conferencias de las Naciones Unidas y que los programas de acción convenidos sean cabalmente aplicados, supervisados y examinados, junto con los resultados de otras conferencias recientes de las Naciones Unidas que guardan relación con los asentamientos humanos.

211. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, los bancos y fondos de desarrollo regionales y subregionales y los organismos bilaterales de asistencia, cuando corresponda y de conformidad con el marco jurídico de cada país, deben:

- a) establecer o fortalecer mecanismos de cooperación a fin de integrar los compromisos y las medidas relacionados con el objetivo de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en sus políticas, programas y operaciones, en particular los compromisos y medidas que figuran en el Programa de Hábitat, aprovechando los resultados de otras conferencias recientes de las Naciones Unidas que guardan relación con los asentamientos humanos;
- b) establecer o fortalecer los vínculos con las asociaciones internacionales de autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria y con todas las demás partes interesadas, a fin de hacer realidad las metas de la Conferencia;
- c) realizar actividades encaminadas a fortalecer la capacidad de las autoridades locales;

- d) intensificar su cooperación con las asociaciones y redes de autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de voluntarios, las asociaciones comunitarias y los sectores privado y cooperativista en materia de vivienda adecuada y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- e) apoyar las asociaciones entre el sector público y el privado en el suministro de viviendas y servicios y otras actividades de desarrollo para que haya vivienda adecuada y asentamientos humanos sostenibles;
- f) alentar las asociaciones de los sectores público y privado en lo que se refiere a inversiones comunitarias social y ambientalmente responsables y a la reinversión en programas de vivienda y asentamientos humanos sostenibles, y hacer públicos y accesibles los datos y las mejores prácticas desarrolladas de este modo;
- g) alentar la participación de todas las partes interesadas en el plano local para formular las medidas, los programas y las acciones locales necesarios para aplicar y supervisar el Programa de Hábitat y los planes de acción nacionales, por medio, entre otros mecanismos, de los procesos del "Programa 21 Local", conforme a lo dispuesto por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

F. Aplicación y seguimiento del Programa de Hábitat

1. Introducción

212. El efecto a largo plazo de los compromisos asumidos por los gobiernos y la comunidad internacional, junto con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales en Hábitat II dependerá de la aplicación de las medidas acordadas a nivel local, nacional, regional e internacional. Será preciso desarrollar o reforzar, según corresponda, planes nacionales de acción u otros programas y medidas nacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de la vivienda adecuada para todos y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y su aplicación habrá de ser supervisada y evaluada por los gobiernos en estrecha cooperación con sus asociados en el desarrollo sostenible a nivel nacional. Análogamente, será preciso evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat con miras a alentar y capacitar a todas las partes interesadas con el fin de mejorar su actuación y reforzar la cooperación internacional.

2. Aplicación a nivel nacional

213. Incumbe a los gobiernos la responsabilidad primordial de aplicar el Programa de Hábitat. Como entidades encargadas de facilitar la aplicación, los gobiernos deben crear y reforzar en cada país asociaciones eficaces con las mujeres, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y desfavorecidos y los indígenas y con las comunidades, las autoridades locales, el sector privado y las organizaciones no

gubernamentales. Deben establecerse o mejorarse, según corresponda, mecanismos nacionales para coordinar las medidas a todos los niveles pertinentes de la administración que tengan efectos en los asentamientos humanos y para evaluar esos efectos antes de adoptar las medidas. Debe apoyarse a las autoridades locales en sus esfuerzos por aplicar el Programa de Hábitat si es necesario adoptar medidas en el plano local. Deben desarrollarse y utilizarse todos los mecanismos adecuados de participación, en particular las iniciativas del Programa 21 Local. Los gobiernos tal vez deseen coordinar la ejecución de sus planes nacionales de acción mejorando la cooperación y la asociación con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales, entre otras, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, que tienen una función muy importante que desempeñar en diversos países.

3. Aplicación a nivel internacional

214. En el marco de la cooperación y la asociación a nivel internacional, en la aplicación eficaz de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) debe tenerse en cuenta la integración de los objetivos de una vivienda adecuada y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos con otras consideraciones más amplias de carácter ecológico, social y económico. Los principales agentes intergubernamentales a nivel mundial de la aplicación y el seguimiento del Programa de Hábitat continuarán siendo todos los Estados, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, y, en particular, la Comisión de Asentamientos Humanos, de conformidad con su mandato y su función, contenidos en la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, y en todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea. También tienen una importante función que desempeñar en la aplicación del Programa de Hábitat otros órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben tener en cuenta el Programa de Hábitat con miras a aplicarlo en sus respectivas esferas de competencia.

215. Todos los Estados deben realizar esfuerzos concertados por lograr la aplicación del Programa de Hábitat mediante la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional, así como a través del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Los Estados también pueden organizar reuniones bilaterales, subregionales y regionales y tomar otras iniciativas apropiadas para contribuir al examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat.

216. Con respecto al examen de la cuestión de una vivienda adecuada para todos y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos a nivel intergubernamental, debe prestarse especial atención a la función de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

217. La Asamblea General, como órgano intergubernamental supremo, es el principal órgano de adopción y evaluación de políticas en las cuestiones relativas al seguimiento de Hábitat II. En su quincuagésimo primer período

de sesiones, la Asamblea debería incluir en su programa el seguimiento de la Conferencia incluyendo en él un tema titulado "Aplicación de los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)". En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1997 con el fin de realizar una revisión y evaluación general del Programa 21, debería prestarse la debida atención a la cuestión de los asentamientos humanos en el contexto del desarrollo sostenible. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea debería examinar la eficacia de las medidas tomadas para aplicar los resultados de la Conferencia.

218. La Asamblea General debería considerar la posibilidad de celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2001 con el fin de realizar una revisión y evaluación general de la aplicación de los resultados de Hábitat II, y debería también examinar otras medidas e iniciativas al respecto.

219. El Consejo Económico y Social, de conformidad con el papel que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, supervisaría la coordinación general de la aplicación del Programa de Hábitat en todo el sistema y formularía recomendaciones al respecto. Debería invitarse al Consejo Económico y Social a que en su período de sesiones sustantivo de 1997 revisara el seguimiento del Programa de Hábitat.

220. El Consejo Económico y Social podría convocar sesiones de representantes de alto nivel para fomentar el diálogo internacional sobre cuestiones de importancia crítica relativas a la vivienda adecuada para todos y al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, así como sobre políticas para abordar esos temas mediante la cooperación internacional. A este respecto, podría considerar la conveniencia de dedicar una serie de sesiones de alto nivel antes del año 2001 a los asentamientos humanos y a la aplicación del Programa de Hábitat, con la participación activa, entre otros, de los organismos especializados, entre ellos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

221. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social, cuando procediera, deberían promover la cooperación subregional y regional en la aplicación del Programa de Hábitat. A este respecto, las comisiones regionales, en el marco de sus mandatos y en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y los bancos regionales, deberían considerar la posibilidad de convocar reuniones de alto nivel para examinar los progresos realizados en la aplicación de los resultados de Hábitat II, intercambiar opiniones sobre sus experiencias respectivas, especialmente en lo que respecta a las mejores prácticas, y adoptar las medidas oportunas. En esas reuniones podrían participar, de ser oportuno, las principales instituciones técnicas y financieras. Las comisiones regionales deberían informar al Consejo de los resultados de esas reuniones.

222. La Comisión de Asentamientos Humanos, bajo la dirección del Consejo Económico y Social, debe tener, entre otros, los objetivos, funciones y responsabilidades siguientes, en particular en vista de su función de promover, examinar, vigilar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en todos los países, de conformidad con el Programa de Hábitat:

- a) fomentar políticas integradas y coherentes a todos los niveles, encaminadas a alcanzar los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en todos los países, teniendo debidamente en cuenta la capacidad máxima de carga del medio ambiente, de conformidad con el Programa de Hábitat;
- b) hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat, entre otras cosas, analizando las aportaciones pertinentes de los gobiernos, las autoridades locales y sus asociaciones, las organizaciones no gubernamentales competentes y el sector privado;
- c) prestar asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, las subregiones y regiones en lo que respecta a intensificar y mejorar sus propios esfuerzos por resolver los problemas de la vivienda y los asentamientos humanos, en particular promoviendo la formación profesional;
- d) fomentar, en apoyo de los planes y actividades nacionales de seguimiento, la cooperación internacional con el fin de aumentar la disponibilidad de recursos de todos los países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados, y promover la contribución efectiva del sector privado y de las autoridades locales y sus asociaciones;
- e) presentar recomendaciones adecuadas a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la base de un análisis y síntesis de la información recibida, e informar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- f) facilitar la cooperación y las asociaciones entre todos los países y regiones para alcanzar los objetivos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- g) seguir formulando y promoviendo objetivos, prioridades y directrices normativas en lo que respecta a los programas de trabajo existentes y previstos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en las esferas de la vivienda adecuada y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de conformidad con el Programa de Hábitat;

- h) seguir el avance de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, cooperar con otras organizaciones internacionales en lo que respecta a la vivienda adecuada y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y proponer, según corresponda, medios para alcanzar de la mejor manera posible los objetivos y fines normativos generales en esos sectores en el sistema de las Naciones Unidas;
- i) promover la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en armonía con las recomendaciones hechas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente el capítulo 7 del Programa 21, teniendo en cuenta, de proceder, los resultados pertinentes de otras grandes conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas;
- j) fomentar la plena y efectiva aplicación del Programa de Hábitat a nivel nacional e internacional;
- k) estudiar, en el contexto del Programa de Hábitat, nuevas cuestiones y problemas con miras a idear soluciones para lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, incluidas las de carácter regional o internacional;
- l) continuar dando orientaciones normativas generales y supervisando las operaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), incluida la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
- m) examinar y aprobar periódicamente la utilización de los fondos a su disposición para llevar a cabo actividades de desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos a todos los niveles;
- n) vigilar y evaluar los progresos realizados y los obstáculos con que se ha tropezado para alcanzar los objetivos del Programa de Hábitat y recomendar medidas oportunas y otras medidas alternativas que se consideren necesarias para reforzar el carácter dinámico del Programa de Hábitat.

223. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, la Comisión de Asentamientos Humanos, en su próximo período de sesiones, debería examinar su programa de trabajo a fin de asegurar el seguimiento efectivo y la aplicación de los resultados de la Conferencia, en forma compatible con las funciones y contribuciones de otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y hacer recomendaciones al respecto al Consejo Económico y Social, en el marco de su examen de las actividades de sus órganos subsidiarios. La Comisión también debería examinar sus métodos de trabajo a fin de lograr que participen en su labor los representantes de autoridades locales y entidades pertinentes de la sociedad civil, en particular el sector privado y

las organizaciones no gubernamentales, en la esfera de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, teniendo en cuenta su reglamento.

224. Se invita a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, examinen y refuercen el mandato de la Comisión de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el Programa de Hábitat, así como la necesidad de coordinación con otras comisiones interesadas y las actividades complementarias de la Conferencia, y de que se aplique un criterio a nivel de todo el sistema para su puesta en práctica.

225. La Comisión de Asentamientos Humanos, como Comisión Permanente que presta asistencia al Consejo Económico y Social, debe desempeñar una función central en la vigilancia en el sistema de las Naciones Unidas, de la aplicación del Programa de Hábitat, y debe asesorar al Consejo al respecto. Es preciso que la Comisión tenga un mandato claro y recursos humanos y financieros suficientes, mediante la redistribución de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que le permitan desempeñar ese mandato.

226. La Comisión de Asentamientos Humanos debe prestar asistencia al Consejo Económico y Social al coordinar con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas la presentación de informes sobre la aplicación del Programa de Hábitat. La Comisión debe aprovechar las aportaciones de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras fuentes, según proceda.

227. Al formular su programa de trabajo, la Comisión de Asentamientos Humanos, debe examinar el Programa de Hábitat y analizar la posibilidad de incluir en su programa de trabajo las actividades complementarias de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). En este contexto, la Comisión de Asentamientos Humanos podría examinar la manera de seguir desarrollando su función catalítica en la promoción de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

228. En el marco de su mandato y considerando la necesidad de centrarse en objetivos bien definidos y en cuestiones estratégicas, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) deberá cumplir, entre otras, las funciones siguientes:

- a) supervisar, con miras a asegurar la armonización entre las secretarías, los programas de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos planeados y ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas;
- b) prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos en la formulación de recomendaciones para coordinar las actividades relacionadas con la vivienda adecuada para todos y el desarrollo

sostenible de los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de mantenerlas bajo examen y evaluar su eficacia;

- c) promover, facilitar y ejecutar programas y proyectos adecuados de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos;
- d) facilitar un intercambio mundial de información acerca de los objetivos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, en particular, mediante un intercambio de información sobre las mejores prácticas y fomentando la realización de investigaciones sobre enfoques y métodos sostenibles en lo relativo a los materiales de construcción y la tecnología de la construcción;
- e) abordar las cuestiones interregionales relacionadas con los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en plena cooperación con las comisiones regionales, así como con las principales instituciones técnicas y financieras y otros asociados pertinentes a nivel regional;
- f) complementar los conocimientos regionales para la formulación y aplicación, previa solicitud, de programas y proyectos de vivienda adecuada para todos y desarrollo de los asentamientos humanos, prestando la debida atención a las instituciones regionales de cooperación;
- g) fomentar y consolidar la colaboración, conforme al ordenamiento jurídico de cada país, con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades locales y el sector privado y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del Programa de Hábitat;
- h) mantener y actualizar una guía mundial de consultores y asesores para complementar el número de expertos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas y, cuando sea necesario, prestar asistencia en la contratación de expertos a nivel mundial, incluidos expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición;
- i) efectuar actividades de información pública sobre vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, en cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas;
- j) fomentar la utilización de tecnología audiovisual e informática en relación con los objetivos de vivienda adecuada y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- k) desempeñar las responsabilidades y funciones adicionales que le asigne la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

- l) continuar ejecutando la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, teniendo en cuenta el Programa de Hábitat;
- m) analizar y vigilar las tendencias más importantes de la urbanización y los efectos de las políticas en los asentamientos urbanos y rurales, observar los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat y continuar su programa de publicaciones con inclusión entre otras publicaciones del Informe mundial sobre los asentamientos humanos;
- n) prestar asistencia en la preparación de orientaciones para la vigilancia y evaluación nacional y local de la aplicación del Programa de Hábitat mediante la utilización de programas de indicadores de la vivienda y los asentamientos humanos;
- o) promover la gestión y el desarrollo de base comunitaria de los asentamientos humanos con el objetivo especial de conseguir una administración transparente, representativa y responsable mediante el desarrollo institucional, la creación de capacidades y las asociaciones.

229. La principal función del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) situado en Nairobi (Kenya) es prestar servicios sustantivos a la Comisión de Asentamientos Humanos y otros órganos intergubernamentales en lo tocante a la vivienda adecuada para todos y al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Se le debe nombrar centro de coordinación de la aplicación del Programa de Hábitat. A la luz del examen del mandato de la Comisión de Asentamientos Humanos, solicitado en el párrafo 224 *supra*, también deberán evaluarse las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) con miras a revitalizarlo. Se pide al Secretario General que asegure un funcionamiento más eficaz del Centro, entre otras cosas proporcionándole suficientes recursos humanos y financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

230. En el marco de sus mandatos, otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Población y Desarrollo, deben tener debidamente en cuenta las cuestiones relativas a los asentamientos humanos, según se indica en el Programa de Hábitat.

231. Se invita al Secretario General a que vele por una coordinación eficaz de la aplicación del Programa de Hábitat y un examen adecuado de las necesidades en materia de asentamientos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Administrativo de Coordinación debe examinar sus procedimientos a nivel interinstitucional y asegurar la coordinación en todo el sistema y la participación de sus diversas entidades en la aplicación del Programa de Hábitat. Estas entidades deben examinar sus programas con el fin de determinar la mejor manera de contribuir a la aplicación coordinada del Programa de Hábitat. Se pide al Secretario General

que incluya la aplicación del Programa de Hábitat en los mandatos de los grupos de tareas interinstitucionales existentes del Comité Administrativo de Coordinación a fin de facilitar una aplicación integrada y coordinada del Programa de Hábitat.

232. Se invita al Secretario General a que continúe asegurando el funcionamiento eficaz del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para que pueda desempeñar cabalmente su mandato.

233. Debe insistirse en el importante papel del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la supervisión de los aspectos del Programa de Hábitat relacionados con el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por los Estados Partes.

234. Con el fin de reforzar su apoyo a las medidas adoptadas a nivel nacional y para mejor contribuir a un seguimiento integrado y coordinado por las Naciones Unidas, debe instarse a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren y determinen qué medidas concretas adoptarán para atender a las prioridades indicadas en el Programa de Hábitat.

235. Con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las organizaciones de las Naciones Unidas en lo que respecta al apoyo a los esfuerzos por facilitar vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos a nivel nacional, y de aumentar la capacidad de esas organizaciones para alcanzar los objetivos de Hábitat II, es necesario renovar, reformar y revitalizar las diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, en particular sus actividades operacionales. Todos los organismos especializados y las organizaciones conexas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben reforzar y ajustar sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, conforme a su mandato y según corresponda, para tener en cuenta el seguimiento de Hábitat II, en especial sobre el terreno. Los órganos directivos pertinentes deben examinar sus políticas, programas, presupuestos y actividades a este respecto.

236. Las instituciones financieras internacionales deben contribuir a movilizar recursos para la aplicación del Programa de Hábitat. Con este fin, se invita a las instituciones pertinentes a que adopten las medidas siguientes:

- a) debe invitarse al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a los bancos y fondos regionales y subregionales de desarrollo y a todas las demás organizaciones financieras internacionales a que integren en mayor medida los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en sus políticas, programas y operaciones, por ejemplo otorgando mayor prioridad a esos objetivos, cuando sea posible, en sus programas de crédito;

- b) debe invitarse a las instituciones de Bretton Woods y a otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que trabajen conjuntamente con los países interesados, especialmente los países en desarrollo, para mejorar el diálogo sobre políticas y promover nuevas iniciativas destinadas a asegurar que los programas de ajuste estructural fomenten una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, prestando atención especial a las personas que viven en la pobreza y otros grupos vulnerables;
- c) debe invitarse al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otros organismos especializados, a que amplíen y mejoren su cooperación en relación con los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos con el fin de asegurar que los esfuerzos sean complementarios y a que, en lo posible, mancomunen recursos impulsando iniciativas conjuntas tendientes a proporcionar vivienda adecuada para todos y a promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de conformidad con los objetivos de Hábitat II.

4. Participación de las autoridades locales y de la sociedad civil, con inclusión del sector privado

237. La aplicación eficaz del Programa de Hábitat exige fortalecer las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y las organizaciones no gubernamentales en las esferas de la educación, la salud, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la integración social, la infraestructura y el mejoramiento de la calidad de la vida, y el socorro y la rehabilitación, para que puedan participar de modo constructivo en la adopción y aplicación de políticas. Para ello será necesario:

- a) establecer marcos legislativos y de reglamentación, disposiciones institucionales y mecanismos de consulta para que las organizaciones puedan participar en el diseño, aplicación y evaluación de las estrategias y programas de asentamientos humanos;
- b) respaldar los programas de fomento de la capacidad de las organizaciones que trabajan en esferas esenciales como la planificación participadora, el diseño, la aplicación y evaluación de programas, el análisis económico y financiero, la gestión del crédito, la investigación, la información y las medidas de defensa de intereses;
- c) suministrar recursos consistentes en medidas como programas de subvenciones y apoyo técnico y administrativo de otra índole para las iniciativas asumidas y gestionadas en el plano de las comunidades;
- d) fortalecer las redes de cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre estas organizaciones.

238. La contribución al desarrollo de las autoridades locales y de la sociedad civil, con inclusión del sector privado, puede mejorarse de la siguiente manera:

- a) elaborando procedimientos de planificación y adopción de políticas para facilitar la asociación y la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil en el desarrollo de los asentamientos humanos;
- b) alentando a las empresas comerciales a que realicen inversiones y persigan otras políticas, en particular actividades no comerciales que contribuyan al desarrollo de los asentamientos, especialmente en relación con las oportunidades de creación de empleo, servicios básicos, acceso a los recursos productivos y construcción de infraestructuras;
- c) facilitando y alentando la participación de los sindicatos en la creación de oportunidades de empleo en condiciones justas, la prestación de servicios de capacitación, atención de la salud y otros servicios básicos y el desarrollo de un entorno económico que facilite el logro de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- d) apoyando a instituciones académicas y de investigación, especialmente en los países en desarrollo, para que contribuyan a los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, y facilitando mecanismos para una vigilancia independiente, imparcial y objetiva de los progresos de los asentamientos humanos, especialmente reuniendo, analizando y difundiendo información e ideas sobre la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- e) alentando a las instituciones educativas, los medios de comunicación y otras fuentes de información y opinión públicas para que presten especial atención a los problemas de desarrollo de los asentamientos humanos y faciliten un debate amplio y bien informado sobre políticas en toda la comunidad.

5. Evaluación de resultados, indicadores y mejores prácticas

239. Es esencial evaluar los efectos que las políticas, estrategias y las medidas adoptadas tienen en los objetivos de proporcionar vivienda adecuada y conseguir el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Los resultados de estas evaluaciones serán examinados por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Comisión de Asentamientos Humanos. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), junto con otras organizaciones pertinentes, se encargará de establecer un proceso adecuado para el análisis y la observación de las principales tendencias de la urbanización y los efectos de las políticas urbanas. En particular, debe reunirse información desglosada por edad y por

sexo sobre los efectos que la urbanización tiene en los grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidos los niños, teniendo en cuenta otros trabajos pertinentes en esta esfera.

240. Todos los participantes en el Programa de Hábitat, incluidos las autoridades locales, el sector privado y las comunidades, deben vigilar y evaluar periódicamente su propia actuación en lo que respecta a la aplicación del Programa de Hábitat mediante indicadores comparables de asentamientos humanos y vivienda y las mejores prácticas documentadas. La responsabilidad del Centro comprenderá la prestación de asistencia para preparar directrices de supervisión nacional y local y evaluación de la aplicación del Programa de Hábitat mediante la aplicación de programas indicadores de la vivienda y los asentamientos humanos. Se fortalecerán las capacidades de reunión y análisis de datos de todos los participantes y se les prestará asistencia, si procede, a todos los niveles, especialmente a nivel local.

241. Como parte de su determinación de fortalecer su actual capacidad de reunión y análisis de datos sobre vivienda y asentamientos los gobiernos a todos los niveles, incluidas las autoridades locales, deben continuar seleccionando y divulgando las mejores prácticas, desarrollando y aplicando indicadores de vivienda y de desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los que reflejan los derechos y el bienestar de los niños. Los indicadores esenciales, junto con indicadores orientados hacia las políticas a nivel nacional y subnacional propios de las distintas regiones, y demás información pertinente, serán utilizados, según corresponda, por los gobiernos para evaluar la aplicación nacional del Programa de Hábitat. Los indicadores deben abarcar esferas esenciales del Programa de Hábitat como la vivienda, la salud, el transporte, la energía, el abastecimiento de agua, el saneamiento, el empleo y otros aspectos de la sostenibilidad urbana, la potenciación, la participación y la responsabilidad local, y en lo posible deben tener en cuenta las diferencias entre los sexos. Esta información, que debe estar disponible y accesible para todos, se suministrará a las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los diferentes procedimientos de presentación de informes en las esferas económica, social y ambiental y la necesidad de que los procedimientos de presentación de informes reflejen la diversidad de características y prioridades regionales, nacionales, subnacionales y, en especial, locales.

Resolución 2

Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Turquía*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II),

Habiéndose reunido en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, por invitación del Gobierno de Turquía,

1. Expresa su profundo reconocimiento al Excmo. Sr. Süleyman Demirel, Presidente de la República de Turquía, por su destacada contribución, en calidad de Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), al éxito de la Conferencia;
2. Expresa su profunda gratitud al Gobierno de Turquía por haber hecho posible que la Conferencia se celebre en Estambul y por la excelente calidad de las instalaciones, el personal y los servicios que tan amablemente ha puesto a su disposición;
3. Pide al Gobierno de Turquía que transmita a la Ciudad de Estambul y al pueblo de Turquía el agradecimiento de la Conferencia por su hospitalidad y la cálida acogida brindada a los participantes.

* Aprobada en la 18ª sesión plenaria, el 14 de junio de 1996; véase una reseña de los debates en el capítulo X.

Resolución 3

Credenciales de los representantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II),

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes 1/ y las recomendaciones que figuran en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

* Aprobada en la 16ª sesión plenaria, el 13 de junio de 1996; véase una reseña de los debates en el capítulo X.

1/ A/CONF.165/13.

CAPITULO II

ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la Conferencia

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) se celebró en Estambul (Turquía), del 3 al 14 de junio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/180 de la Asamblea General. Durante ese período, la Conferencia celebró 18 sesiones plenarias.

B. Consultas previas a la Conferencia

2. Se celebraron consultas previas a la Conferencia, abiertas a la participación de todos los Estados invitados a la Conferencia, en Estambul el 1º y el 2 de junio de 1996 para examinar diversas cuestiones de procedimiento y organización. Estas consultas oficiosas se celebraron bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Huseyin E. Çelem, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas. El informe sobre las consultas (A/CONF.165/L.2) se presentó a la Conferencia y las recomendaciones contenidas en él fueron aceptadas como base para la organización de los trabajos de la Conferencia.

C. Participación

3. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes Estados: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal,

Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

4. Asistió a la Conferencia el Observador de Palestina.

5. Estuvieron representados por observadores los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales: Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Antillas Neerlandesas.

6. Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales: Comisión Económica para Africa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica y Social para el Asia Occidental.

7. Estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Instituto Internacional de Capacitación e Investigaciones para la Promoción de la Mujer, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Meteorológica Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: African Housing Fund, Banco Árabe para el Desarrollo Económico de Africa, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad de Estados Independientes, Comunidad del Caribe, Comunidad Europea, Consejo de Europa, Consejo Nórdico de Ministros, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Liga de los Estados Árabes, Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial del Turismo, Parlamento Latinoamericano, Secretaría del Commonwealth, Sistema de la Integración Centroamericana, Sociedad pro hábitat y vivienda en Africa (Shelter-Afrique).

10. Asistieron a la Conferencia muchas organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales acreditadas se enumeran en los documentos A/CONF.165/5 y Add.1 y 2, anexo I, y A/CONF.165/L.2, párrafo 23, así como en las decisiones I/3, II/9 y 3/1 del Comité Preparatorio.

D. Apertura de la Conferencia y elección del Presidente

11. La Conferencia fue declarada abierta por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien a continuación se dirigió a la Conferencia.

12. En la primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio, la Conferencia eligió por aclamación Presidente de la Conferencia al Excmo. Sr. Süleyman Demirel, Presidente de la República de Turquía. El Presidente se dirigió a la Conferencia.

E. Aprobación del reglamento

13. En la primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio, la Conferencia aprobó el reglamento provisional (A/CONF.165/2 y Corr.1), tal como había recomendado el Comité Preparatorio de la Conferencia en su decisión II/4, de 5 de mayo de 1995, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 50/100 de 20 de diciembre de 1995.

F. Aprobación del programa

14. En la primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio, la Conferencia aprobó el programa provisional (A/CONF.165/1) recomendado por el Comité Preparatorio en su decisión 3/3. El programa aprobado fue el siguiente:

1. Inauguración de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
5. Elección de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de las Comisiones Principales de la Conferencia.
7. Presentación de credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

8. Estado de los asentamientos humanos, incluidas las estrategias para su mejoramiento.
9. Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y Plan de Acción Mundial.
10. Función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat.
11. Serie de sesiones de alto nivel.
12. Aprobación de la Declaración y del Programa de Hábitat.
13. Aprobación del informe de la Conferencia.

G. Elección de la Mesa

15. En su primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio, la Conferencia hizo suyas las recomendaciones relativas a la composición de la Mesa y la distribución de puestos, recomendaciones que figuraban en el párrafo 7 del documento A/CONF.165/3.

16. En la misma sesión, la Conferencia eligió a los Vicepresidentes, de los siguiente grupos regionales:

Estados de Africa (7 Vicepresidentes): Camerún, Ghana, Senegal, Sudáfrica, Sudán y Zimbabwe*;

Estados de Asia (6 Vicepresidentes): China, Indonesia, Nepal, República Islámica del Irán, Sri Lanka y Yemen;

Estados de Europa oriental (3 Vicepresidentes): Bulgaria, Federación de Rusia y Rumania;

Estados de América Latina y el Caribe (5 Vicepresidentes): Antigua y Barbuda, Argentina, El Salvador, Jamaica y Perú;

Estados de Europa occidental y otros Estados (6 Vicepresidentes): Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

17. En la misma sesión, la Conferencia eligió Vicepresidente ex officio del país huésped al Excmo. Profesor Emre Gönensay, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía.

* La Conferencia sólo eligió seis Vicepresidentes de los Estados Africanos.

18. En la misma sesión, la Conferencia eligió Relator General de la Conferencia al Sr. Ricardo Gorosito (Uruguay).

19. En la misma sesión, la Conferencia eligió Presidente de la Comisión I al Sr. Shafqat Kakakhel (Pakistán) y Presidente de la Comisión II al Sr. Martti Lujanen (Finlandia).

H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de las comisiones principales de la Conferencia

20. En la primera sesión plenaria, el 3 de junio, la Conferencia, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia contenidas en los párrafos 17 a 20 del documento A/CONF.165/L.2, aprobó la organización de sus trabajos.

21. En la misma sesión, la Conferencia decidió oír las intervenciones del observador de Palestina, de un representante del Grupo de la Juventud de las organizaciones no gubernamentales y de un representante de las autoridades locales durante la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia.

I. Acreditación de asociaciones internacionales de autoridades locales

22. En la primera sesión plenaria, el 3 de junio, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia contenidas en el párrafo 22 del documento A/CONF.165/L.2, la Conferencia aprobó la acreditación de las asociaciones internacionales de autoridades locales enumeradas en el documento A/CONF.165/6 y Add.1.

J. Acreditación de organizaciones no gubernamentales

23. En la primera sesión plenaria, el 3 de junio, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia contenidas en los párrafos 23 a 25 del documento A/CONF.165/L.2, la Conferencia aprobó la acreditación de las organizaciones no gubernamentales remitidas por el Comité Preparatorio, a saber, la Federation of Westthrace Turks in Europe y de las demás organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.165/5 y Add.1 y 2, anexo I.

24. En la misma sesión, los representantes de Grecia y Turquía hicieron declaraciones para expresar sus reservas (véase el anexo IV).

K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

25. En la primera sesión plenaria, el 3 de junio, de conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Conferencia y las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia contenidas en el párrafo 21 del documento A/CONF.165/L.2, la Conferencia estableció una Comisión de Verificación de Poderes compuesta de China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, las Islas Marshall, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela, en el entendimiento de que, si uno de esos Estados no participaba en la Conferencia, sería reemplazado por otro Estado del mismo grupo regional.

CAPITULO III

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES SOBRE EL ESTADO
DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS
ESTRATEGIAS PARA SU MEJORAMIENTO

1. La Conferencia celebró un intercambio general de opiniones sobre el estado de los asentamientos humanos, incluidas las estrategias para su mejoramiento (tema 8 del programa), en sus sesiones plenarias primera a 12ª, del 3 al 11 de junio de 1996. Intervinieron representantes de los Estados, organismos especializados, órganos, programas y oficinas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras entidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y observadores de miembros asociados de las comisiones regionales. Todos los oradores expresaron su reconocimiento al Gobierno anfitrión y a la Secretaría por los esfuerzos hechos al preparar la Conferencia.
2. En la primera sesión plenaria, el 3 de junio, el Secretario General de la Conferencia hizo una declaración introductoria. La Conferencia también escuchó declaraciones de los representantes de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Italia (en nombre de la Unión Europea), Colombia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Turquía, los Estados Unidos de América y China.
3. En la segunda sesión plenaria, el 3 de junio, la Conferencia oyó declaraciones de los representantes de la Argentina, Finlandia, Francia, el Japón, los Emiratos Arabes Unidos, Malasia, el Ecuador, Noruega, el Brasil y Alemania.
4. En la misma sesión hicieron declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el representante del Banco Mundial. También hizo una declaración el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Asimismo hicieron declaraciones el representante de la Comisión de las Comunidades Europeas y el Alcalde de Roma, representante de la Comisión de Política Urbana de la Unión Europea.
5. En la tercera sesión, el 4 de junio, la Conferencia escuchó a los representantes del Perú, Islandia, México, la Santa Sede, la Federación de Rusia, Dinamarca, Indonesia, la República de Corea, el Líbano, Jamaica y Túnez.
6. En la misma sesión el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo una declaración. También intervinieron los representantes de la International Association of Peace Messenger Cities, asociación internacional de autoridades locales, y la Conferencia Panindia de Mujeres, organización no gubernamental.

7. En la cuarta sesión, el 4 de junio, la Conferencia oyó declaraciones de los representantes de Cuba, Eslovenia, El Salvador, Polonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Namibia y Egipto.

8. En la misma sesión hizo una declaración el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

9. En esa misma sesión los representantes de Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

10. En la quinta sesión, el 5 de junio, la Conferencia escuchó a los representantes de Uganda, Côte d'Ivoire, Qatar, Nigeria, Benin, Antigua y Barbuda, Bhután, la República Unida de Tanzania, Bélgica y Omán. También hizo una declaración el observador de Palestina.

11. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes del Parlamento Latinoamericano, organización intergubernamental, y de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental.

12. En la sexta sesión, el 5 de junio, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes del Canadá, Swazilandia, la República Checa, Irlanda, Kazakstán, Ghana, Mongolia, Hungría, Marruecos, Rumania, Letonia y Kirguistán.

13. En la misma sesión hicieron declaraciones el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial y el representante del Programa Mundial de Alimentos. También intervinieron los representantes de la Organización de la Unidad Africana y el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, organizaciones intergubernamentales. Asimismo hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federación Internacional de Centros Sociales, Caucus on Older Persons y Agence de recherche d'information et de formation pour les femmes.

14. En la séptima sesión, el 6 de junio, la Conferencia oyó declaraciones de los representantes de Botswana, Austria, Chile, Croacia, Filipinas, el Senegal, Malí, Azerbaiyán, Venezuela y Seychelles.

15. En la misma sesión el representante de la Organización Internacional del Trabajo hizo una declaración. También hizo una declaración el representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organización intergubernamental. Intervinieron asimismo el Alcalde de Kampala, Presidente del Commonwealth Local Government Forum, y el Alcalde de Rufisque (Senegal), Secretario General Adjunto de la Unión de Ciudades Africanas. También hicieron declaraciones los representantes de Hábitat para la Humanidad y de la Women's Environment and Development Organization, organizaciones no gubernamentales.

16. En la misma sesión el representante de Armenia hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

17. En la octava sesión, el 7 de junio, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes del Paraguay, la India, Nueva Zelanda, la República Árabe Siria, Kenya, Grecia, el Sudán y Viet Nam.

18. En la misma sesión hizo una declaración el Director General de la Organización Mundial de la Salud. También hicieron declaraciones el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas. El representante de la Organización Internacional para las Migraciones, organización intergubernamental, hizo una declaración. Intervinieron asimismo los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Women's Homes and Community Super Coalition, Alianza Cooperativa Internacional, Comisión de Gobierno Mundial y Earth Pledge Foundation.

19. En la novena sesión, el 7 de junio, la Conferencia oyó declaraciones de los representantes de Guatemala, el Níger, Portugal, Jordania, Nepal, Papua Nueva Guinea, Bangladesh, Haití, Guyana y Sierra Leona y el observador de las Islas Vírgenes Británicas.

20. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Hicieron declaraciones los representantes del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Hicieron también declaraciones los representantes de dos organizaciones intergubernamentales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sociedad pro hábitat y vivienda en Africa (Shelter-Afrique). Hizo una declaración el representante de Touba, un organismo local africano. Además, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Consejo de Ecología Humana del Commonwealth, Comunidad Internacional Baha'í y Centre for Human Settlements International.

21. En la décima sesión, el 10 de junio, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Malta, el Pakistán, Trinidad y Tabago, el Camerún y Madagascar.

22. En la misma sesión hizo una declaración el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Hizo una declaración el representante de una organización intergubernamental, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Hicieron también declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Religious Foundation, Brahma Kumaris y Human Settlements Caucus.

23. En la misma sesión, el representante de Nigeria hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

24. En la 11ª sesión, el 11 de junio, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Rwanda, Bolivia, el Yemen, Lituania, Georgia, el Zaire y España. El representante de Chile hizo una declaración en nombre de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

25. En la misma sesión hizo una declaración el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. También hicieron declaraciones los representantes de dos organizaciones intergubernamentales, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo Permanente para los Países de Habla Francesa. Hicieron también declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Rotary International, NGO Peace Caucus, Federación Internacional de Planificación de la Familia y Center for Respect of Life and Environment.

26. En la 12ª sesión, el 11 de junio, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Israel, Chipre, Burundi, Sri Lanka, el Chad, Ucrania, Bosnia y Herzegovina, Mauricio, el Congo, Camboya, Bahrein, Malawi, Guinea Ecuatorial y Djibouti.

27. En la misma sesión hizo una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Hizo también una declaración el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Bursa (Turquía), representante del Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Organización Islámica de Socorro Internacional, Rainbow Istanbul Women's Platform, Droit au Logement, Health and Environment Caucus, Carter Center-Global 2000 y GAIA Trust, de Dinamarca.

28. En la misma sesión, los representantes de Turquía y Chipre hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

Iniciativa de Mejores Prácticas para la Mejora del Entorno de Vida

29. En la cuarta sesión, el 4 de junio de 1996, se celebró una ceremonia de entrega de premios a los ganadores de la Iniciativa de Mejores Prácticas. Hicieron declaraciones el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali; el Gobernador de la Municipalidad de Tokio, Sr. Yukio Aoshima; el Director General de la Municipalidad de Dubai, Sr. Qassim Sultan, y el Secretario General de la Conferencia, Dr. Wally N'Dow.

30. Los ganadores del premio de Tokio por la mejora del entorno de vida fueron los siguientes:

El Sr. Yves Cabannes del Groupe de recherche et d'échanges technologiques (GRET) y el Sr. Francisco Siquiera del Consejo Popular de Rondon, en representación del Consejo de Integración del Proceso de Rehabilitación de las Favelas (Fortaleza, Brasil);

La Sra. Caryl Arundel, Directora de la División de Desarrollo Social, y la Sra. Patricia Balogh, Presidenta de la Comisión de Asesoramiento de Hogares para los Ancianos, en representación de "Las comunidades en proceso de transformación de Toronto metropolitano: Respuestas innovadoras" (Toronto, Canadá);

El Sr. Xu Mingtian y el Sr. Chen Dongming del Departamento de Construcción de la provincia de Anhui, en representación de "Reconstrucción posterior a las catástrofes en las zonas rurales de la provincia de Anhui" (provincia de Anhui, China);

La Sra. Elzbieta Macik, del Departamento de Planificación Urbana y Arquitectura de la Universidad de Lublin, y la Sra. Ewa Kipta, Coordinadora del Programa de Iniciativas Locales, en representación del "Programa de Iniciativas Locales: proceso de planificación comunitaria y programa urbano/vecinal" (Lublin, Polonia);

El Sr. Ezekiel Masuku y el Sr. Michael O'Donovan, en representación del Centro Especializado de Información de la Comunidad (Alexandra, Sudáfrica);

El Sr. Gene Roberts, Alcalde de Chattanooga, y el Sr. David Crockett, Concejal del distrito 3 de la ciudad de Chattanooga, en representación de la ciudad de Chattanooga (Tennessee, Estados Unidos de América).

31. Los ganadores del Premio de Dubai por mejora del entorno de vida fueron los siguientes:

La Sra. María Antonietta y el Sr. Ezequiel Zapiola de la Asociación de Asistencia a la Comunidad, en representación de "Lotes y servicios para los hogares de bajos ingresos" (norte del Gran Buenos Aires, Argentina);

El Sr. Djedi Amondji Pierro, Alcalde de Adjame, y el Sr. Coulibaly Seydou, Secretario Permanente de los Comités Vecinales de Adjame, en representación de "La institucionalización del desarrollo comunitario" (Adjame, Abidján, Côte d'Ivoire);

La Sra. Ela Bhatt, Presidenta, y la Sra. Hanifa Baloch, del Banco de la Asociación de mujeres que trabajan por cuenta propia (SEWA), en representación de "Una organización femenina de promoción del esfuerzo propio para mitigar la pobreza en la India";

El Sr. Said El Fassi, Ministro de Vivienda del Gobierno de Marruecos, y el Sr. El Ouatiq, ciudad de Agadir, en representación de "Mejora de la Vivienda" (Agadir, Marruecos);

El Sr. Gerrit Brokx, Alcalde de Tilburg, y el Sr. van Gulp, Consejero para el Medio Ambiente, ciudad de Tilburg, en representación de "Administración urbana de Tilburg" (Tilburg, Países Bajos);

La Sra. Yolanda Rivera y el Sr. Michael Meena, Copresidentes y Directores Ejecutivos de la Asociación Banana Kelly, en representación de "No se muevan, mejoren" (South Bronx, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América).

Commemoración del Decenio Internacional de las Poblaciones
Indígenas del Mundo

32. En la décima sesión, el 10 de junio de 1996, en conmemoración del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Conferencia escuchó declaraciones del Sr. Ibrahima Fall, Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y el Dr. Wally N'Dow, Secretario General de la Conferencia. También hicieron declaraciones los representantes del Brasil, el Canadá, Chile, Dinamarca, China y Noruega.

CAPITULO IV

INFORME DE LA COMISION I

A. Cuestiones de organización

1. En la primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 1996, la Conferencia aprobó la organización de sus trabajos, que figuraba en el documento A/CONF.165/3, y acordó asignar el tema 9 del programa (Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y Plan de Acción Mundial) a la Comisión I, que debía presentar a la Conferencia su informe al respecto.
2. La Comisión dispuso de los documentos siguientes:
 - a) Nota del Secretario General de la Conferencia titulada "Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y plan de acción mundial" (A/CONF.165/9);
 - b) Nota de la Secretaría por la que transmite el informe del Director Ejecutivo del Centro titulado "Nuevos objetivos, función y lugar del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/CONF.165/9/Add.1);
 - c) Informe del Secretario General titulado "Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Hábitat" (A/CONF.165/9/Add.2);
 - d) Nota de la Secretaría por la que transmite el proyecto de Programa de Hábitat aprobado por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones (A/CONF.165/L.1 y Corr.1);
 - e) Nota de la Secretaría con una recopilación de propuestas de enmiendas relativas a los capítulos II, III y IV.D del proyecto de Programa de Hábitat, recibidas de Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (A/CONF.165/L.1/Add.1);
 - f) Nota de la Secretaría que contiene una compilación de correcciones al proyecto de Programa de Hábitat propuestas por los miembros de la Unión Europea (A/CONF.165/L.1/Add.2);
 - g) Nota de la Secretaría que contiene propuestas adicionales a las secciones A, E y F del capítulo IV del proyecto de Programa de Hábitat, presentadas por Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (A/CONF.165/CRP.1).
3. El Presidente de la Comisión I fue Shafqat Kakakhel (Pakistán), elegido por aclamación en la primera sesión plenaria de la Conferencia.

4. En su tercera sesión, celebrada el día 4 de junio, la Comisión I eligió por aclamación a los siguientes miembros de su Mesa:

Vicepresidentes: Sr. László Lackó (Hungría)
Sr. C. H. Umelo (Nigeria)
Sr. Ramón Santelices (Chile)

Relatora: Sra. Ayse Esen Ögüt (Turquía)

5. En su primera sesión, el 3 de junio, la Comisión decidió establecer dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo I para examinar los capítulos I a III y las secciones A a D del capítulo IV del proyecto de Programa de Hábitat, y el Grupo de Trabajo II para examinar las secciones E y F del capítulo IV.

6. En su segunda sesión, el 4 de junio, la Comisión acordó establecer un grupo de redacción oficioso, de composición abierta, sobre la Declaración de Estambul.

7. En su tercera sesión, celebrada el 4 de junio, la Comisión eligió los siguientes miembros de sus órganos subsidiarios:

Grupo de Trabajo I: Presidente: Sr. Shafqat Kakakhel
(Pakistán)

Vipresidenta: Sra. Miloslava Pašková
(Eslovaquia)

Grupo de Trabajo II: Presidente: Sr. Glynn Khonje (Zambia)

Vipresidente: Sr. Manfred Konukiewitz
(Alemania)

Grupo de redacción oficioso,
de composición abierta sobre
la Declaración de Estambul:

Presidente: Sr. Balkan Kizildeli
(Turquía)

Vipresidente: Sr. Antonio Fernando Melo
(Brasil)

8. La Comisión celebró cinco sesiones, del 3 al 14 de junio de 1996. Los Grupos de Trabajo y el Grupo de redacción oficioso de composición abierta sobre la Declaración de Estambul celebraron varias sesiones oficiosas durante el período de sesiones.

B. Examen del proyecto del programa de Hábitat

9. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas el 13 y el 14 de junio de 1996, la Comisión examinó el proyecto de Programa de Hábitat (véase el documento A/CONF.165/L.6/Add.1 a 9).

10. En la cuarta sesión, celebrada el 13 de junio, hicieron declaraciones los representantes de Uganda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), los Estados Unidos de América, los Emiratos Arabes Unidos, Qatar, China, Egipto, Arabia Saudita, Italia (en nombre de la Unión Europea), Malta, la India, Filipinas, México, la República Unida de Tanzania, la República Islámica del Irán, Kenya y Nigeria.

11. En la 15ª sesión, el 14 de junio, el Secretario General de la Conferencia y el Presidente de la Comisión hicieron declaraciones. El Presidente del Grupo de Trabajo II informó a la Comisión del resultado de las consultas celebradas en el Grupo de Trabajo.

12. Hicieron declaraciones los representantes de Uganda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), los Estados Unidos de América, la República Islámica del Irán, Benin, la India (en nombre del Grupo de los 77 y de China), Italia (en nombre de la Unión Europea), la República Arabe Siria, el Líbano, el Sudán, Zambia, Cuba, Arabia Saudita, el Yemen, Túnez, Jordania, Qatar y Argelia.

13. La Comisión aprobó a continuación el proyecto de Programa de Hábitat, con las modificaciones introducidas durante el debate, con la excepción del párrafo 25, y de los apartados a) y s) del párrafo 43, y recomendó a la Conferencia que lo aprobara.

C. Aprobación del Informe de la Comisión

14. En la quinta sesión, celebrada el 14 de junio de 1996, la Comisión aprobó su informe contenido en el documento A/CONF.165/L.6.

CAPITULO V

INFORME DE LA COMISION II

A. Cuestiones de organización

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 1996, la Conferencia aprobó la organización de sus trabajos, tal como se establecía en el documento A/CONF.165/3 y decidió asignar el tema 10 del programa (Función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat) a la Comisión II, que presentaría su informe a la Conferencia. Del 3 al 7 de junio y el 10, el 11 y el 13 de junio de 1996 la Comisión II celebró 14 reuniones.

2. La Comisión II tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat (A/CONF.165/10/Rev.1) y una carta de fecha 6 de junio de 1996 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Embajador del Iraq en Turquía (A/CONF.165/12).

3. El Presidente de la Comisión II fue Martti Lujanen (Finlandia), elegido por aclamación en la primera sesión plenaria de la Conferencia.

4. En su primera sesión, celebrada el 3 de junio, el Presidente de la Comisión II hizo una alocución de apertura. El Secretario General de la Conferencia también hizo una declaración.

5. En su tercera sesión, celebrada el 4 de junio, la Comisión II eligió por aclamación la siguiente Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Jaime S. Bautista (Filipinas)
Sr. John Rucogoza (Uganda)

Relator: Sr. Julio César Samudio (Paraguay)

B. Audiencias sobre la función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat

6. En sus sesiones 2ª a 13ª, celebradas del 4 al 7 de junio y el 10 y el 11 de junio de 1996, la Comisión celebró audiencias sobre la función y contribución de las autoridades locales, del sector privado, de los parlamentarios, de las organizaciones no gubernamentales y de otros colaboradores en la aplicación del Programa de Hábitat.

7. A juicio de muchos participantes, el "Comité de Asociados" fue la novedad más interesante de Hábitat II. Por vez primera, en una gran conferencia de las Naciones Unidas los representantes eminentes de diferentes sectores de la

sociedad civil, identificados en el "camino de Estambul", tuvieron la oportunidad de reunirse en los foros de sus propios asociados y de exponer sus opiniones y compromisos a los delegados en la Conferencia en un foro especialmente creado a tal fin: la Comisión II, en la que pudieron expresarse las autoridades locales, los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas, fundaciones, científicos, profesionales e investigadores.

8. La experiencia del foro en sí misma incluía muchos elementos nuevos. Si bien muchas organizaciones no gubernamentales internacionales se habían reunido en foros de las organizaciones no gubernamentales en las distintas conferencias anteriores de las Naciones Unidas -aunque por separado de la conferencia oficial- esta vez muchos asociados pudieron organizar su propia reunión mundial por vez primera. Por ejemplo, las asociaciones internacionales y nacionales de ciudades y autoridades locales tuvieron la oportunidad de organizar la primera asamblea mundial y de suscribir una declaración común en la que exponían sus objetivos y su contribución a la aplicación del Programa de Hábitat. Otros asociados, como las academias de ciencias e ingeniería, y las fundaciones, también acogieron favorablemente la novedad de la experiencia y destacaron su importancia para reunir nuevos grupos mundiales de intereses.

9. Un resultado importante de los foros fue el empeño de los asociados en contribuir a la aplicación del Programa de Hábitat y al logro de sus dos objetivos principales -vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Estos asociados se consideraron asimismo, ante todo y sobre todo, como partícipes no sólo en un acontecimiento aislado sino en un proceso regional, nacional e internacional y en una red que continuará después de Hábitat II.

10. Además de su nueva relación con las Naciones Unidas, los asociados forjaron nuevos vínculos entre sí y decidieron apoyarse mutuamente, independientemente de la definición y percepciones de su función mutua, en apoyo de un objetivo común, la aplicación del Programa de Hábitat.

11. Los asociados respondieron favorablemente a la invitación de definir su propia función en la aplicación del Programa de Hábitat y de hacer constar sus compromisos como parte integrante de los debates de la Conferencia. Los representantes de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales decidieron institucionalizar los mecanismos de coordinación que se habían establecido para preparar la Conferencia. También se comprometieron a proseguir una colaboración más estrecha con las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Hábitat y a proseguir sus esfuerzos por llegar a tener una carta mundial de autonomía local. Los representantes del Foro de las Empresas se comprometieron a dar seguimiento a los alentadores resultados obtenidos hasta la fecha para movilizar el apoyo y la participación de empresas social y ambientalmente responsables de todo el mundo. Todos los asociados declararon su intención de seguir cooperando con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas.

12. La Comisión II constituía también un experimento innovador de colaboración con respecto a las Naciones Unidas. Los miembros del sistema de las Naciones Unidas tuvieron la oportunidad de ofrecer a una reunión sumamente representativa y altamente especializada de Estados Miembros una exposición conjunta de su propia misión, así como de las estrategias y medidas concretas que tenían intención de aplicar para poner en práctica el Programa de Hábitat.

13. Los Diálogos para el siglo XXI -que trataban de las cuestiones del futuro de las ciudades, la financiación, el agua, la energía, la salud, el acceso a la tierra y las vinculaciones entre el medio urbano y rural, los transportes, las comunicaciones, ciudadanía y democracia- se comunicaron a la Comisión y enriquecieron el debate con sus conclusiones. Los aspectos éticos de la Conferencia fueron puestos de relieve en los mensajes del foro sobre la solidaridad humana y se destacaron también en el Foro de "Wisdom Keepers".

14. Las declaraciones de los representantes de los foros y los diálogos, así como los resúmenes del Presidente y los debates celebrados en la Comisión II, constituyen en su conjunto el resultado de los debates de los asociados y forman parte de las actas de Hábitat II. Son testimonio de esta iniciativa innovadora y punto de referencia para evaluar los progresos en la participación de los asociados en los próximos años.

15. Los miembros de la Comisión II expresaron su satisfacción por las declaraciones hechas por los parlamentarios, autoridades locales y asociados no gubernamentales. Las deliberaciones y debates de la Comisión II constituyeron una expresión de reconocimiento por la contribución aportada por asociados al logro de los objetivos de Hábitat II.

1. Audiencias en que participaron alcaldes y representantes de asociaciones internacionales de autoridades locales en representación de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales

16. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 4 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en las que participaron alcaldes y representantes de las asociaciones internacionales de autoridades locales que habían participado en la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales.

17. En la segunda sesión, presentaron ponencias el Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago de Chile y Presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales; el Sr. Daby Diagne, Alcalde de Louga (Senegal) y Vicepresidente de la Organización de Ciudades Unidas; la Sra. Hortense Aka-Anghui, Alcaldesa de Port-Bouet, Abidján (Côte d'Ivoire) y Vicepresidenta para Africa de la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis; el Sr. Yukio Aoshima, Gobernador de Tokio y Presidente de la Conferencia en la Cumbre de las Grandes Ciudades del Mundo; el Sr. Erdem Saker, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Bursa (Turquía) y el Sr. John Harman, Jefe del Consejo Metropolitano de Kirklees (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

18. Después de las ponencias, tuvo lugar un diálogo/debate entre los participantes y representantes de Costa Rica, México, Azerbaiyán, Chipre, Austria, Malta, Zambia, Irlanda, la India, el Senegal, Francia, Camerún, Alemania, Filipinas, Suecia e Italia (en nombre de la Unión Europea).
19. Participaron también en el diálogo el representante del Consejo de Europa y el representante de las autoridades locales.
20. En la tercera sesión, presentaron ponencias el Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José (Costa Rica); el Sr. Bernard Stasi, Alcalde de Epernay (Francia); la Sra. Sharada Kolli, Alcaldesa de Guntur (India); el Sr. Gary McCaleb, Alcalde de Abilene, Tejas (Estados Unidos de América); el Sr. Alan Tonks, Presidente de la Zona Metropolitana de Toronto (Canadá); el Sr. Max N'Gandwe, Presidente de la Asociación de Administración Local de Zambia; y el Sr. Pascual Maragall, Alcalde de Barcelona y Presidente del Comité de las Regiones (Unión Europea).
21. Después de las ponencias, tuvo lugar un diálogo/debate entre los participantes y representantes del Paraguay, Chile, los Países Bajos, Benin, Kenya, el Canadá, Grecia, Italia (en nombre de la Unión Europea), Alemania, Nepal, Irlanda, Filipinas, Namibia, Eslovaquia, China, Bélgica y el Uruguay.
22. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial participó también en el diálogo, al igual que un representante de las autoridades locales.
23. A continuación se presenta el resumen que de las audiencias hizo el Presidente:

Función y contribución de las autoridades locales

La reunión escuchó las ponencias de jefes de ciudades y de asociaciones de administración local, que estimularon un debate animado y constructivo. Las intervenciones se basaron en la Declaración de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, adoptada en Estambul el 31 de mayo de 1996.

Los participantes destacaron el vínculo existente entre las cuestiones abordadas en Hábitat II y en el Programa de Hábitat y los resultados de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente. Se subrayó que en un mundo en rápido proceso de urbanización, a Hábitat II le correspondía la decisiva función de aplicar los compromisos y las recomendaciones aprobados en esos foros a las necesidades, preocupaciones y condiciones concretas de los asentamientos humanos y de afianzar los compromisos adquiridos a escala mundial, regional, nacional y local de encontrar soluciones efectivas para las aspiraciones económicas, sociales y ambientales de las personas que viven en todo tipo de asentamientos humanos, desde las grandes metrópolis hasta las pequeñas comunidades de aldea. Todas las

comunidades deben tener la posibilidad y la capacidad de exponer claramente sus necesidades y aspiraciones mediante la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

Las autoridades locales, en asociación con las administraciones centrales y a la comunidad internacional, tienen una función decisiva que cumplir en la solución de los acuciantes problemas de los asentamientos humanos, en particular mediante la movilización y el apoyo de las acciones llevadas a cabo por la comunidad y por el ciudadano a nivel local. En este contexto, se sugirió que se diese a las autoridades locales una función más destacada y permanente en las deliberaciones nacionales e internacionales sobre estas cuestiones, incluida una función en los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, de manera que pueda formarse una alianza estratégica. La inclusión de representantes de las autoridades locales en las delegaciones nacionales enviadas a Hábitat II, la participación de autoridades locales en las actividades preparatorias y la inclusión de disposiciones especiales en el reglamento de Hábitat II que permiten que las autoridades locales hagan una aportación más específica a las deliberaciones de la Conferencia se reconocieron y estimaron como pasos alentadores en esa dirección. Se sugirió asimismo que después de Hábitat II se dé a los representantes de las autoridades locales un estatuto permanente en la Comisión de Asentamientos Humanos, y tal vez en otros órganos competentes de las Naciones Unidas, a fin de institucionalizar su contribución y participación en la aplicación del Programa de Hábitat. Esa medida constituirá un medio esencial de asegurar el desarrollo sostenible.

Se subrayó asimismo la necesidad de una cooperación directa entre las autoridades locales de los diversos países y regiones y el valor de la misma. Se destacó la función de las asociaciones nacionales, regionales e internacionales y de las organizaciones de autoridades locales y ciudades existentes en tanto que mecanismo promotor para lograr una mayor coordinación de sus aportaciones colectivas a los debates internacionales correspondientes. Se hizo hincapié en que ese planteamiento podía ayudar a asegurar que la voz de las "ciudades unidas" se escuchara mejor en las Naciones Unidas.

Los participantes subrayaron que el desarrollo de los asentamientos humanos había de considerarse un elemento esencial de la consecución del desarrollo humano sostenible en general. Por consiguiente, es indispensable promover de manera integrada el desarrollo económico, la igualdad, el progreso social, la conciencia de las cuestiones ambientales y la sensibilidad a las cuestiones que afectan al hombre y a la mujer en todo el desarrollo de los asentamientos humanos. Las autoridades locales tienen una función decisiva que desempeñar en este proceso; y en muchos sectores, como la salud pública, el empleo, el medio ambiente, la educación y los servicios comunitarios, las autoridades locales son las que más cerca están de los problemas y por lo tanto las mejor situadas para hallar las soluciones más eficaces mediante la movilización de las energías, la imaginación y los recursos locales.

Se destacó además que se necesitaban planteamientos políticos orientados a conseguir la descentralización efectiva a fin de crear un marco y un modelo nuevo para la superación de los problemas del desarrollo de los asentamientos humanos. Se consideró que esa descentralización fortalecería la democracia y proporcionaría a las autoridades locales, que son las estructuras institucionales que más cerca están de la población y de las comunidades, la legitimidad necesaria para proclamar las preocupaciones y aspiraciones concretas de sus ciudadanos.

El proceso de descentralización debía incluir medidas destinadas a incrementar la capacidad de las autoridades locales y de las comunidades para abordar los problemas de desarrollo de los asentamientos humanos, comprendidas la continuidad y la previsibilidad de la financiación. Las autoridades locales debían poder ejercer mayor autoridad en cuestiones de política económica local y desarrollar la capacidad de generar recursos locales.

Los participantes hicieron hincapié en la función que desempeñan las autoridades locales vinculando el desarrollo de los asentamientos humanos con la industria, el mundo de los negocios, el mundo académico y los grupos comunitarios. Los participantes subrayaron también la necesidad de incrementar el diálogo y la interacción entre las autoridades locales y la comunidad y los grupos ciudadanos con miras a atender de manera eficaz las necesidades y resolver los problemas de los residentes locales. Se destacó la necesidad de un mejor intercambio de información y de experiencias como instrumento importante para promover las mejores prácticas y definir los planteamientos más prometedores.

Se hizo hincapié asimismo en la necesidad de desarrollar las leyes y reglamentos nacionales que especifican claramente la función y las responsabilidades de las autoridades locales frente a los gobiernos nacionales y de promover la descentralización efectiva y la democracia local, teniendo en cuenta los principios de autonomía, subsidiaridad y proximidad. En este orden de cosas, se sugirió que la experiencia adquirida en la aplicación de la Carta Europea sobre el Autogobierno Local podría servir de base para la elaboración de una carta mundial en la que se sentasen los principios fundamentales inherentes a un buen marco constitucional o jurídico para un sistema democrático de administración local.

Además, se sugirió que el desarrollo de la legislación nacional pertinente contemplase un acrecentamiento del papel de las autoridades locales en la elaboración y aplicación de las estrategias y los proyectos de alcance nacional que pudiesen repercutir en zonas urbanas concretas y en sus residentes. Los participantes observaron que el Programa de Hábitat se ocuparía de los asentamientos humanos en las zonas urbanas y en las rurales y que en los resultados de la Conferencia se debían tener plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones concretas de las personas que viven fuera de los límites municipales.

Asimismo, los participantes subrayaron la necesidad de promover el equilibrio entre hombres y mujeres y las consideraciones a él relativas en el ámbito local, inclusive mediante la potenciación del papel que desempeña la mujer en el proceso de adopción de decisiones a escala municipal y comunal. Se consideró asimismo que las aspiraciones y la posible contribución de los jóvenes debían tomarse plenamente en cuenta.

Se manifestaron preocupaciones concretas en relación con la situación de los pobres, los desempleados y los marginados, comprendidos los habitantes de las zonas urbanas que no son residentes o ciudadanos legales del país o de la ciudad en cuestión. Se consideró que la realización de un esfuerzo concertado en cooperación con las autoridades locales podría ser eficaz para atender las necesidades concretas de esas personas.

Los participantes acogieron complacidos la elaboración y aprobación de más de 1.500 versiones locales del Programa 21 en muchos países desarrollados y en desarrollo desde la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, como se indicaba en Making Cities Work, publicación preparada concretamente para Hábitat II. Se consideró muy prometedor el planteamiento participatorio que ha caracterizado la elaboración y ejecución de las actividades locales del Programa 21, en las que participan administraciones locales, parlamentarios, el mundo de los negocios y la comunidad científica, los sindicatos y organizaciones no gubernamentales. Se subrayó que la aplicación a escala local de las iniciativas del Programa 21 podría proporcionar un marco eficaz para alcanzar los objetivos del desarrollo de los asentamientos humanos y para la aplicación del Programa de Hábitat. Concretamente, se sugirió que las capacidades conseguidas en muchos países mediante la aplicación local del proceso del Programa 21 podían resultar útiles en la aplicación práctica de los resultados de Hábitat II.

Se subrayó asimismo la importancia de la cooperación en la aplicación de la tecnología como nueva forma de fomentar el pleno ejercicio de la democracia local. Esto incluiría el intercambio de experiencias y de mejores prácticas en la aplicación de planteamientos innovadores a la planificación, gestión y administración de los asentamientos humanos sobre bases Norte-Sur y Sur-Sur. También se insistió en la vinculación entre el desarrollo tecnológico y la potenciación local y en la necesidad de aprovechar cabalmente las posibilidades que ofrecen los nuevos planteamientos tecnológicos para conservar el patrimonio cultural y el medio ambiente de las ciudades.

Los participantes también se refirieron a la necesidad de aumentar la cooperación y la asistencia técnica y de hacerlas más eficaces mediante nuevas asociaciones con organizaciones internacionales e instituciones financieras a fin de apoyar las estrategias y actividades orientadas al desarrollo de los asentamientos humanos. Se propusieron asimismo varias medidas prácticas para asegurar el seguimiento de lo acordado en los debates. Entre esas medidas figuraba el establecimiento de una base de datos sobre actividades cooperativas; enlaces a Internet

para el intercambio horizontal de experiencias y conocimientos técnicos de ámbito local; la formulación por parte del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de programas locales con la participación directa de las autoridades locales; el fomento por las Naciones Unidas de la cooperación Norte-Sur entre ciudades y autoridades locales, incluida la cooperación interlocal; y el fortalecimiento de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas que centran sus actividades en los asentamientos humanos.

Los participantes expresaron su reconocimiento por la aparición de una nueva relación, una asociación de las "ciudades unidas" y las Naciones Unidas.

2. Audiencias en que participaron representantes del Foro Mundial de las Empresas

24. En su cuarta sesión, celebrada el 5 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes del Foro Mundial de las Empresas.

25. Presentaron ponencias el Sr. Marcello Palazzi, Presidente del Foro Mundial de las Empresas para Hábitat II; el Sr. George Starcher, Secretario General, European Baha'i Business Forum; el Sr. Olivier Giscard d'Estaing, Presidente, Business Association for the World Social Summit of the United Nations (BUSCO); el Sr. Walter Link, Copresidente, Social Venture Network Europe; el Sr. Mark Albion, Director de la Junta, Students for Responsible Business; y el Sr. Troy Davis, Director Ejecutivo, International Network for Environmental Management (INEM).

26. Después de las ponencias, se celebró un diálogo/debate entre esos participantes y los representantes de México, Rwanda, Rumania, Sudáfrica, Italia, Eslovaquia, Indonesia, Chile, Francia, Burundi, Marruecos, Chad, Bélgica, Filipinas, Uganda, Camerún, la República Unida de Tanzania, Guinea Ecuatorial, el Sudán y Burkina Faso.

27. También participaron en el diálogo los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Global Compliance Research Project y la African American Future Society.

28. A continuación figura el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Contribuciones del Foro Mundial de las Empresas

La reunión escuchó una ponencia del Foro Mundial de las Empresas que incitó a la reflexión y en la que se expuso la Declaración de Estambul, y esa ponencia se complementó con aclaraciones y precisiones adicionales. Las ponencias se iniciaron con una declaración de principios, seguida de propuestas sobre la función del sector empresarial y recomendaciones

dirigidas a los poderes públicos y a los grupos que defienden los intereses del público. Fueron bien recibidas y constituyeron la base para un intercambio de opiniones muy constructivo.

El Foro Mundial de las Empresas propició el debate sobre la responsabilidad del sector empresarial por el desarrollo justo y sostenible de las sociedades. Una de las principales conclusiones fue que la tarea de civilizar a la sociedad para crear un hábitat sostenible ya no era una función y una responsabilidad que correspondieran sólo al Estado, sino un problema para todas las partes de la sociedad, incluidas las empresas y las autoridades electas.

Los participantes en el Foro deseaban que se adoptara un criterio que reflejara una nueva asociación en virtud de la cual los organismos internacionales, las autoridades nacionales y locales, los círculos comerciales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de ciudadanos actuarían de común acuerdo en una sociedad democrática para concebir nuevas estrategias a fin de resolver los problemas con que se enfrentaban las ciudades de todo el mundo.

Se suele creer que hay una contradicción básica entre los objetivos de la sociedad en lo relativo a los aspectos sociales y ambientales y las metas de rentabilidad de las empresas. Sin embargo, a juicio de los ponentes no era forzosamente así. En situaciones sociales problemáticas -ya se trate de la pobreza, del desempleo o, de las consecuencias de un conflicto armado- el sector empresarial no puede funcionar, porque la gente no tiene poder adquisitivo. Asimismo, si los sistemas de transporte están congestionados, no se pueden entregar las mercancías. Un sistema de saneamiento y de abastecimiento de agua que funcione es indispensable para las empresas al igual que para sus empleados.

En las ponencias se insistió en la importancia fundamental del capital humano para el funcionamiento y el desarrollo de las empresas. Esto requiere un buen sistema docente, que es otro elemento que interesa tanto a la sociedad como al mundo de los negocios. Con frecuencia se ha dicho que la transferencia de tecnología a un costo asequible es un medio de cooperación; sin embargo, se señaló que quizás ese concepto fuera excesivamente restrictivo y que debía sustituirse por el de "transferencia de tecnología y de gestión".

El derroche de recursos humanos se calificó de la peor forma de derroche de la sociedad, ya que significa que buena parte de la capacidad mental y de la capacidad creadora de la gente no se utiliza. También se dijo que el sector empresarial trataba fundamentalmente con las clases media y alta y no con la realidad y los problemas de los más pobres. Esto es cierto, por ejemplo, en el caso de los servicios bancarios. Un gran problema del sector privado es cómo cuidar de los pobres. Se citó el caso del Grameen Bank de Bangladesh como buen ejemplo de servicio bancario para los pobres. Su experiencia demuestra que los

pobres en realidad son mejores clientes que los ricos, ya que tienen más tendencia a pagar los préstamos, y eso significa buenas oportunidades comerciales para los bancos.

Esos ejemplos demuestran que a las empresas les interesa que las ciudades funcionen. Como no hay ninguna contradicción fundamental entre los intereses de la sociedad y los del sector empresarial, su asociación debería ser algo natural y beneficioso para ambos. Por ello, los participantes se manifestaron unánimemente a favor de que las corporaciones asumieran mayor responsabilidad social en lo relativo a suministrar una vivienda adecuada y al desarrollo urbano sostenible. Se instó al sector privado, en especial a las empresas transnacionales, a que participaran activamente en los programas sociales de los países en que realizan actividades; se consideró que se trataba de una obligación moral y jurídica. A juicio de los participantes, el capitalismo estaba abandonando la vieja norma de limitarse a hacer dinero para optar por un enfoque más esclarecido en que el motivo de la rentabilidad queda matizado por la responsabilidad social. A este respecto, se vio con buenos ojos la tendencia a las empresas híbridas, con una amplia representación de las partes interesadas/los accionistas. Se instó a las empresas a que invirtieran en infraestructura social, sobre todo en educación, capacitación y atención de salud, lo cual, al crear una fuerza de trabajo más productiva, sólo podía beneficiar a las empresas. Las empresas que participaran activamente en programas sociales podrían beneficiarse de exoneraciones fiscales proporcionales y otros incentivos. Las empresas debían adoptar y utilizar normas o mecanismos reguladores para garantizar que sus operaciones (en su país de origen y en el extranjero) fueran transparentes y para que no hubiera corrupción y debían utilizar códigos de conducta y criterios de ejecución que no sólo las hicieran eficientes, sino también atentas, creadoras, sostenibles y capaces de adaptarse a la evolución de las condiciones.

Los participantes recalcaron la necesidad de alentar una mayor aceptación de un criterio de asociación en virtud del cual todos los colaboradores -las administraciones, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el resto de la sociedad civil- concebirían y aplicarían nuevas estrategias para resolver los problemas con que se enfrentaban las ciudades y las zonas rurales de todo el mundo. Hay una urgente necesidad de documentar y difundir a nivel local, nacional, regional e internacional las mejores prácticas demostradas y los casos de asociación que hayan tenido éxito. Sin embargo, algunos participantes advirtieron de los peligros que podía entrañar la transferencia general de esos modelos de mejores prácticas a otros países sin tener debidamente en cuenta las diferencias culturales y regionales. Por consiguiente, se sugirió encarecidamente que los modelos de mejores prácticas se adaptaran antes de adoptarlos.

Una cuestión que se mencionó reiteradamente durante el debate fue la urgente necesidad de eliminar la pobreza, sobre todo en las zonas urbanas desposeídas. Se consideró que la eliminación del desempleo era de la máxima prioridad, ya que la falta de oportunidades de empleo suele ser el

primer paso hacia la pobreza. Por consiguiente, se instó a las partes interesadas a que concertaran sus esfuerzos a todos los niveles por luchar contra la pobreza y los consiguientes males sociales, como los conflictos urbanos, la violencia, la inseguridad y la opresión. Es apremiante que se creen viviendas sociales en las zonas urbanas desposeídas, sobre todo en los países en desarrollo en que la vivienda social todavía está en un estado embrionario y en esencia es una función de la que se encarga el sector público. En esta esfera se reconoce debidamente la función de los poderes públicos, las autoridades locales y la cooperación internacional, aunque ahora en los programas de ajuste estructural la vivienda social ha quedado relegada a un orden de prioridad inferior. Debe fomentarse la utilización del sector informal en pequeña escala y de la tecnología local para mejorar y aumentar la disponibilidad de viviendas en los países en desarrollo. Para ello, deben tomarse iniciativas, como mejorar el acceso a la financiación y a tipos de interés nulos sobre los préstamos para vivienda social con objeto de alentar a los pobres a que adquieran una vivienda propia.

Respecto de la tecnología y sus repercusiones sobre el desarrollo, varios participantes se manifestaron partidarios de que se mejorara el acceso a la tecnología y a la información; en particular, recalcaron la necesidad de reducir parte de las estrictas normas de protección de los derechos de propiedad intelectual. Esta actitud proteccionista podía llegar a ser un gran obstáculo para la adquisición de ideas y conocimientos tecnológicos en los países en desarrollo. También se propugnaron la relajación de las normas relativas al derecho de autor y la reducción de las regalías como forma de aumentar la disponibilidad de libros en los países en desarrollo.

Los participantes respaldaron la necesidad de prácticas ambientales progresivas. Se instó a las empresas a que efectuaran actividades y proyectos que preservaran y regeneraran el medio ambiente físico y urbano. Se consideró que la protección del medio ambiente era responsabilidad del sector empresarial, que tendría que utilizar más la tecnología de ordenación del medio ambiente para reducir los desechos industriales contaminantes. Se instó a los gobiernos y al sector privado a que tomaran urgentemente medidas para evitar el vertimiento de desechos peligrosos en los países en desarrollo y a que insistieran en la creación de industrias no contaminantes. Se instó al sistema de las Naciones Unidas a que asumiera la dirección en los esfuerzos por lograr que se respetaran la legislación y los planes de acción adoptados por los Estados Miembros en los 50 últimos años. Se debía alentar a los poderes públicos a que hicieran respetar estas normas vinculantes a fin de frenar la creciente tendencia a la degradación del medio ambiente.

Los participantes agregaron las contribuciones siguientes a las recomendaciones del Foro Mundial de las Empresas:

- a) Los representantes del Foro debían asumir la responsabilidad primordial por difundir la Declaración del Foro Mundial de las Empresas a los poderes públicos y las cámaras de comercio.

- b) Los representantes del Foro debían asumir una función directiva en la aplicación de la Declaración del Foro Mundial de las Empresas.
- c) Uno de los resultados decisivos del Foro Mundial de las Empresas fue la aceptación del concepto de un Programa 21 Industrial. Debido al carácter competitivo y a la diversidad del sector privado, no había ninguna entidad que pudiera hablar o contraer compromisos en nombre de todo el sector. Para ser eficaces y creíbles, los compromisos debían contraerse al nivel natural de rendición de cuentas, es decir, a nivel de cada empresa. Inspirándose en el instrumento inventado por las autoridades locales -el Programa 21 Local- las empresas han creado un instrumento práctico que servirá de marco favorable para que el sector empresarial pueda contraer compromisos concretos y públicos. El Programa 21 Industrial colma una importante laguna en el proceso de aplicación del Programa 21 al proporcionar un mecanismo gracias al cual las empresas y la industria podrán seguir movilizando el poder de la competencia con objeto de mejorar su comportamiento ecológico. El Programa 21 Industrial está concebido para ser utilizado por las empresas de todos los tamaños, en todos los sectores, en todas partes.
- d) El sector empresarial, junto con la comunidad internacional, debe crear un fondo de solidaridad para los países en desarrollo a fin de reducir la creciente disparidad entre el Norte y el Sur en materia de desarrollo.
- e) El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) debe establecer un grupo de trabajo que proporcione información a las empresas y a los miembros del sector empresarial que deseen formar asociaciones.
- f) Debe darse a conocer a los sectores público y privado y a otros miembros de la sociedad civil el principio de asociación y sus efectos beneficiosos.

Para terminar, los participantes aceptaron complacidos la idea de crear un equipo internacional para que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pudiera vigilar el seguimiento y la aplicación del Programa de Hábitat e informar de esas actividades a la Comisión de Asentamientos Humanos.

3. Audiencias en que participaron representantes del Foro de Fundaciones

29. En su quinta sesión, celebrada el 5 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en las que participaron representantes del Foro de Fundaciones.

30. Se presentaron las siguientes ponencias: Sr. Zekai Baloglu, Presidente del Foro de Fundaciones Hábitat II, la Fundación Third Sector Foundation de Turquía (TÜSEV) y Sr. John Richardson, Director General del Centro Europeo de Fundaciones (CEF) (Bélgica).

31. Después de la presentación de las ponencias se celebró un diálogo/debate entre los asociados y los representantes de Azerbaiyán, Suecia, Nigeria, México, Bélgica, Grecia, Chile, Filipinas, Rwanda, Alemania, Indonesia, Turquía, China, Finlandia, el Canadá, el Sudán, Túnez y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

32. Participaron también en el diálogo las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fondation pour le progrès de l'homme y Shelter the World, Inc.

33. Se hizo una declaración en nombre del Secretario General de la Conferencia.

34. A continuación figura el resumen que de las audiencias hizo el Presidente:

Contribución del Foro de Fundaciones

La audiencia se inició con una introducción del Presidente del Foro de Fundaciones Hábitat II, que señaló que las fundaciones eran organizaciones autónomas e independientes, con recursos propios e intereses específicos que patrocinaban programas de interés público. El Foro de Fundaciones de Estambul, celebrado los días 31 de mayo y 1º de junio de 1996, era la primera reunión mundial de esta índole organizada en el marco de las Naciones Unidas que había atraído a un número tan importante de participantes. Tanto los organizadores como las delegaciones expresaron su agradecimiento a las Naciones Unidas por facilitar la reunión y por brindarles la oportunidad de discutir el papel de las fundaciones y su posible contribución a la aplicación del Programa de Hábitat.

Tras la presentación de la Declaración de Estambul, proclamada por el Foro de Fundaciones, tuvo lugar un animado debate. En la Declaración se insistió en los rasgos característicos de la comunidad mundial de fundaciones y empresas patrocinadoras, que trataban de promover y facilitar una participación amplia y solidaria de los ciudadanos en el ambiente en que viven y trabajan. Los organizadores acogieron complacidos la decisión de las Naciones Unidas de reconocer y fomentar el diálogo con las fundaciones y las empresas patrocinadoras como organizaciones asociadas de las Naciones Unidas e hicieron un llamamiento a las Naciones Unidas para que alentaran la función importante y cada vez mayor de las fundaciones y las empresas patrocinadoras como fuerza activa en el desarrollo de una sociedad civil justa, equitativa y sostenible. Pidieron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconocieran y apoyaran las contribuciones esenciales de las fundaciones y empresas patrocinadoras.

En la Declaración se invitó a las fundaciones y las empresas patrocinadoras a que establecieran un grupo de trabajo internacional para que concibiera y aplicara, a nivel nacional e internacional, un plan de acción para abordar las cuestiones de interés que figuraban en el Programa de Hábitat. También anunciaron que la próxima reunión de las partes interesadas se celebraría en París, en noviembre de 1996, y pidieron a las delegaciones que contribuyeran a dar publicidad a esa reunión informando a las instituciones y los particulares de sus países.

Al referirse a la función de las fundaciones y las empresas patrocinadoras, muchas delegaciones, aunque reconocieron la labor de esas fundaciones, expresaron el deseo de que esa labor se ampliara de modo que incluyera esferas como la solución de conflictos y la creación de una cultura de paz en el mundo, la preservación y restauración de lugares históricos y del patrimonio cultural y la inversión en programas destinados a ayudar a los pobres y los vulnerables, en particular en los países en desarrollo.

El intercambio de experiencias y opiniones entre las delegaciones demostró que hay distintas maneras de lograr que aumente el número de fundaciones o de crear otras nuevas si no existen. Hubo un consenso general sobre la necesidad de que hubiera más fundaciones para hacer frente a la demanda cada vez mayor de asistencia del tipo de la que prestan esas fundaciones en todo el mundo. Se podían conceder exenciones de impuestos, y se recomendó que así se hiciera. En Europa eran ahora comunes las fundaciones de colectividades, que se diferenciaban de las fundaciones tradicionales creadas por particulares. Los tipos de incentivos que se dan a quienes aportan contribuciones a esas fundaciones variaban de un país a otro. Algunas delegaciones opinaron que la financiación de fundaciones con cargo a los presupuestos nacionales no era una forma legítima de utilizar los fondos públicos.

Por último, las delegaciones estuvieron de acuerdo con los organizadores en que las ponencias y los debates sobre el tema de las fundaciones y las empresas patrocinadoras daban una nueva e importante dimensión al concepto de asociación en la aplicación del Programa de Hábitat. Las delegaciones acogieron con beneplácito la determinación de las fundaciones de contribuir a la aplicación del Programa de Hábitat e instaron a las Naciones Unidas a que apoyaran las actividades futuras de las fundaciones.

4. Audiencias con la participación de representantes del Foro de Parlamentarios

35. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias con la participación de representantes del Foro de Parlamentarios.

36 Presentaron ponencias los siguientes representantes: Senador Oscar López Velarde Vega, Presidente del Foro Mundial de Parlamentarios sobre Hábitat II; el Sr. Mbeo, Presidente del Consejo Regional Africano de Parlamentarios Mundiales sobre Hábitat II; la Sra. Tamako Nakanishi, Presidenta Fundadora de Parlamentarios Mundiales sobre Hábitat II, y la Sra. Sirpa Pietikainen, miembro de Parlamentarios para la Acción Mundial.

37. Tras las ponencias se celebró un diálogo/debate entre esos participantes y los representantes de Guinea, los Países Bajos, Túnez, Chile, Suecia, Senegal, Filipinas, Lesotho, Jordania, Venezuela, México, Japón, Italia, el Sudán, la India, Sudáfrica, Ghana, el Paraguay, Burkina Faso, Burundi, Zimbabwe, el Canadá, Kenya, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Kazajstán, Sierra Leona, Indonesia y Turquía.

38. A continuación figura el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Papel y contribución del Foro de Parlamentarios

La audiencia se inauguró con una alocución del Presidente del Foro Mundial de Parlamentarios sobre Hábitat II, en la cual describió la función de los parlamentarios en la Conferencia y en la aplicación del Programa de Hábitat. Los organizadores del Foro y los representantes manifestaron su agradecimiento a las Naciones Unidas por facilitar la reunión y brindarles la oportunidad de debatir la función de los parlamentarios y su contribución a la aplicación del Programa de Hábitat.

El Presidente del Consejo Regional Africano de Parlamentarios Mundiales sobre Hábitat II presentó la Declaración de Principios y Compromisos del Foro Mundial de Parlamentarios sobre Hábitat II. Siguió una declaración de la Presidenta Fundadora de Parlamentarios Mundiales sobre Hábitat II, en la que destacó la importancia de la colaboración en el logro del desarrollo sostenible en nuestro planeta. También hizo una declaración la representante de Parlamentarios para la Acción Mundial.

Se observó que los problemas del desarrollo humano eran, en primer lugar, de índole política. Ello subrayaba el importante papel de los parlamentarios en el desarrollo de los asentamientos humanos.

Durante el debate se señaló que con frecuencia los parlamentarios no contaban con información suficiente sobre la legislación de otros países, comprendidas, entre otras, las leyes sobre el sector de los asentamientos humanos. Eso significaba que existía una clara necesidad de intensificar la cooperación internacional, especialmente a escala regional, para difundir información sobre la legislación propiamente dicha. Era igualmente importante aumentar la comprensión de la forma en que las diferentes leyes funcionan en la práctica.

Aunque en muchos países el principal problema es la inexistencia de la legislación necesaria, la existente también puede crear procedimientos burocráticos innecesarios y engorrosos, como suele ocurrir con las

licencias de construcción. Se destacó que, además de leyes que facilitarían el desarrollo urbano, los parlamentarios debían centrarse en estudiar el seguimiento, la valoración y la evaluación de los logros.

Varios representantes manifestaron su apoyo a la Declaración. Expresaron su deseo de que los parlamentarios facilitarían una legislación que apoyara al desarrollo de los asentamientos humanos en sus países. También encomiaron a los parlamentarios por su determinación de proseguir el debate en curso sobre el Programa de Hábitat y por su decisión de contribuir activamente a la aplicación de ese Programa.

Varios representantes consideraron que la cuestión de la colaboración entre los sectores público y privado tenía gran importancia, y manifestaron su preocupación acerca de las cuestiones de la financiación y la transparencia, el espíritu de solidaridad y los métodos de reducir la creciente desigualdad entre pobres y ricos. Debía lograrse la descentralización de los recursos financieros y potenciar las administraciones locales con objeto de establecer una política que pudiera ayudar a la población y alcanzar los objetivos y los principios de la Declaración.

Varios representantes plantearon la cuestión de compartir la información y destacaron la necesidad de que ésta estuviera al alcance de todos mediante la creación de centros de información que abarcarían diferentes cuestiones como vivienda, gestión de barrios y créditos y préstamos para construir y mejorar viviendas. Se mencionó la Iniciativa de Mejores Prácticas como mejor foro para estimular el intercambio de información y formular futuras políticas.

Varios representantes también insistieron en la importancia de una planificación y una utilización correctas de los espacios urbanos y la urgente necesidad de reformar la legislación sobre el suelo. Se hizo especial hincapié en el acceso de las mujeres a la tierra, así como en la igualdad de derechos a poseer y heredar tierras. También se destacó la importancia de resolver los problemas ambientales críticos que influían en los asentamientos humanos, en particular la eliminación, cuanto antes, de la utilización del plomo en la gasolina.

Se subrayó la necesidad de fortalecer las cooperativas y las sociedades cívicas y de facilitar la participación de las comunidades, mediante una legislación idónea, en la creación y aplicación de proyectos para el desarrollo de sus barrios y ciudades. La participación en condiciones de igualdad de mujeres, jóvenes y niños debía institucionalizarse. Sin embargo, varios representantes destacaron que la legislación debía ser lo bastante flexible para ayudar a conseguir el máximo de beneficios para el desarrollo de las ciudades y, de hecho, para mejorar las condiciones de vida de los pobres.

Algunos delegados también se refirieron a los dos grandes temas de la Conferencia. Se subrayó el derecho a una vivienda decente para todos, en la cual todos pudieran vivir en paz y serenidad. Algunos delegados consideraron que la vivienda era un derecho humano fundamental para el cual la comunidad internacional debía establecer el marco institucional necesario. Se señaló que la necesidad comúnmente reconocida de

transformar los modelos actuales de producción y consumo en otros más sostenibles requeriría que se adoptaran medidas económicas, como el paso de la fiscalidad del trabajo a la fiscalidad de la producción y el consumo, por ejemplo, en forma de impuestos sobre la energía.

Para terminar, los participantes destacaron la importancia de la colaboración, de reforzar la participación de la comunidad en el desarrollo de las ciudades y del papel clave que podían desempeñar los parlamentarios en la promoción de la legislación adecuada para conseguir que en el próximo milenio las ciudades fueran lugares seguros y sanos.

5. Audiencias con representantes del Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería y del Foro de Profesionales e Investigadores

39. En su séptima sesión, celebrada el 6 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias con representantes del Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería y del Foro de Profesionales e Investigadores.

40. Presentaron ponencias los siguientes oradores en nombre del Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería: el Sr. F. Sherwood Rowland, Copresidente del Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales y Secretario de relaciones exteriores de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América; el Sr. P. N. Tandon, Copresidente del Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales y representante de la Academia de Ciencias de la India (India); y el Sr. Hans G. Forsberg, Presidente del Consejo de Academias de Ciencias de la Ingeniería y Tecnológicas (Suecia).

41. Después de las ponencias tuvo lugar un diálogo/debate entre los colaboradores y los representantes de Filipinas, Chile, el Sudán, Jordania, Trinidad y Tabago, la República Unida de Tanzania, Nigeria, la India, el Canadá, Uganda, el Brasil, Suecia, Italia, Marruecos, Omán, los Emiratos Arabes Unidos, Swazilandia, el Camerún, el Yemen y Kazakstán.

42. También participó en el diálogo el observador de Palestina.

43. Presentaron ponencias Sr. Serge Domicelj, Presidente, y el Sr. S. K. Das, Vicepresidente de la Sociedad Internacional de Urbanistas (ISOCARP), en nombre del Foro de Profesionales e Investigadores, formado por el Sr. Haluk Alatan, Presidente Electo de ISOCARP; la Sra. Judith Ryser, de ISOCARP; el Sr. Peter Jonquière, Secretario General de ISOCARP; y la Sra. Zeynep Merey Enlil, profesora de la Universidad Técnica de Yildiz.

44. Después de las ponencias se celebró un diálogo/debate entre los colaboradores y los representantes de Francia, Filipinas, Rwanda, la República Unida de Tanzania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, el Sudán, el Brasil, Bélgica y Trinidad y Tabago.

45. Figura a continuación el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Foro de las Academias de Ciencias e Ingeniería

Entre los ponentes del Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería figuraban los Copresidentes del Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales, que hablaron de la organización y el funcionamiento del Grupo. También expresaron su agradecimiento por haber sido invitados a convocar el Foro en ocasión de Hábitat II.

La declaración de las Academias Científicas del Mundo trató de los problemas de un mundo urbano. Los ponentes señalaron que las ciudades estaban en una encrucijada en la que la ciencia y la tecnología desempeñarían funciones esenciales, como la de asumir la responsabilidad de encontrar soluciones y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las ciudades y de los ecosistemas de que dependían. Se aceptó que un factor esencial para que la ciencia pudiera aportar soluciones sería la educación, la formación y el fomento de la capacidad en conocimientos científicos y técnicos de ámbito local.

Los ponentes también comentaron las posibilidades que la ciencia y la tecnología ofrecían al desarrollo y la sostenibilidad urbana y subrayaron los nuevos descubrimientos de la ciencia y la ingeniería aplicables al mejoramiento de los problemas urbanos: la capacidad informática, la eliminación y el reciclado de los desechos, los sistemas de posicionamiento mundial y los sistemas de información geográfica, la biotecnología y la ingeniería ecológica y la vigilancia y el control de las enfermedades. También se refirieron a la necesidad de preparar un programa de investigaciones urbanas y al fomento de la capacidad local y nacional necesaria para conseguir ciudades sostenibles.

En cuanto a la ingeniería, los ponentes explicaron que la ingeniería mejoraba la vida urbana en las esferas del transporte, la tecnología alimentaria, las comunicaciones, la energía, la infraestructura pública, el agua, la industria y la minería y la tecnología de la información.

En el debate que se celebró a continuación varios representantes expresaron su agradecimiento a los ponentes y su reconocimiento por la labor de ciencia y tecnología llevada a cabo en el desarrollo urbano y de los asentamientos humanos. No obstante, algunos delegados expresaron preocupación porque las ponencias se habían centrado en la ciudad, haciendo abstracción de la población rural, que era mayoritaria en la mayor parte de los países en desarrollo. Se preguntaron si la ciencia y la tecnología tenían una solución para el problema endémico de la migración de las zonas rurales a las urbanas. Los delegados también pidieron a los científicos e investigadores que examinasen las esferas que requerían especial atención, como los pequeños Estados insulares y el desarrollo de asentamientos humanos en zonas rurales y lugares sísmicos.

Muchos delegados manifestaron su preocupación porque la investigación en materia de ciencia y tecnología había continuado siendo muy académica, alejada de las principales realidades socioeconómicas. Los ponentes señalaron que la cooperación internacional en el marco de la

comunidad científica iba adquiriendo una base más regional, lo que propiciaba la posibilidad de examinar soluciones a los problemas urgentes de carácter regional. También se planteó la cuestión de la utilización de la ciencia y la tecnología con fines destructivos. Los ponentes respondieron que el problema residía en determinar cómo se debía utilizar la tecnología, lo cual era responsabilidad de quienes adoptaban las decisiones.

Se consideró indispensable en la época moderna compartir los descubrimientos obtenidos gracias a la investigación y las informaciones en materia de ciencia y tecnología. Debían establecerse centros de investigación multidisciplinaria o centros multinacionales en lugares adecuados para garantizar una difusión eficaz de la información en materia de ciencia y tecnología.

Se manifestó un gran interés en la investigación y el desarrollo permanentes, así como en la difusión de información, para la utilización de tecnologías de construcción adecuadas. Algunos participantes expresaron interés en emplear materiales culturalmente tradicionales para la construcción. Otros advirtieron que el interés no debía centrarse en los materiales de construcción, dejando de lado las cuestiones de gestión o de sensibilización ambiental. También se planteó la cuestión de la participación de la mujer en la ciencia y tecnología. Se señaló que la situación había cambiado y que en la actualidad había más mujeres que participaban en la ciencia y la tecnología que las que había unos años antes.

El Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería presentó una declaración consensuada sobre el Programa de Hábitat.

Foro de Profesionales e Investigadores

Un grupo de profesionales de la planificación presentó un mensaje que el Foro había acordado en una reunión celebrada los días 30 y 31 de mayo de 1996. Entre otras muchas instituciones de planificación e investigación de todo el mundo, asistieron al Foro representantes de la Asociación Internacional de Urbanistas y Planificadores Regionales y de la Iniciativa Mundial de Investigación Urbana.

Los representantes del Foro expusieron el estado actual de la planificación y la investigación y señalaron que el desarrollo se caracterizaba por cuestiones complejas, la incertidumbre, los cambios rápidos y la disminución de la planificación y la investigación. Afirmaron que la mundialización ya estaba provocando un aumento de la polarización, la fragmentación, la exclusión social y el conflicto en las ciudades. Informaron a la reunión de que en "la vida real" al fomentar la sociedad civil en las ciudades en desarrollo se hacía hincapié en la administración urbana, y tendrían que forjarse nuevas alianzas y funciones para hacer frente a la actual situación de crisis en el desarrollo de las ciudades.

La ponencia terminó con una propuesta sobre las nuevas funciones profesionales de los planificadores e investigadores y una declaración de compromiso respecto de la "ciudad social", una ciudad que no socavaría,

dejaría de lado o aplazaría indefinidamente las metas sociales y ambientales, en favor de un desarrollo rápido.

En un animado debate, los delegados pidieron aclaraciones sobre varios puntos y formularon preguntas sobre la pertinencia de la planificación en el desarrollo de los asentamientos humanos. Varias delegaciones destacaron como esfera de interés el intercambio de información sobre la investigación y la planificación. A juicio de algunos era preciso efectuar investigaciones sobre los aspectos positivos de los países en desarrollo y sobre algunos de los aspectos negativos de los países desarrollados con el fin de promover la justicia y un intercambio más equitativo.

Se planteó la necesidad de reorientar el proceso de planificación y los delegados apoyaron una labor concertada con objeto de relacionar la teoría con la práctica y la realidad local. También se destacó la necesidad de revisar la planificación de los programas escolares a fin de que fuesen pertinentes y respondieran a la evolución de la situación. Las delegaciones expresaron el deseo de que en los métodos de planificación se reconocieran los valores y sistemas tradicionales en el desarrollo de los asentamientos humanos.

Las ponencias y el debate subrayaron la función decisiva que la ciencia y la tecnología desempeñaban en el desarrollo de los asentamientos humanos y sus consecuencias para la forma en que vivía la humanidad. Los participantes también tomaron nota de la transformación de la profesión de planificador de modo que sería más pertinente para las realidades locales. En vista de ello, llegaron a la conclusión de que el Foro de Academias de Ciencias e Ingeniería y el Foro de Profesionales e Investigadores aportarían una contribución importante a la aplicación del Programa de Hábitat.

6. Audiencias en que participaron representantes del Foro Sindical

46. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes del Foro Sindical.

47. Presentaron ponencias la Sra. Seyhan Erdogan y el Sr. Mathew Oliphant.

48. Después de las ponencias, tuvo lugar un diálogo/debate entre los colaboradores y los representantes de Barbados, los Países Bajos, Túnez, Filipinas, Sudáfrica, Chile, Uganda, Nepal, Nigeria, Ghana, Burundi y Sierra Leona.

49. A continuación figura el resumen que de las audiencias hizo el Presidente:

Acción global pro vivienda y empleo

Los representantes del Foro Sindical presentaron una declaración titulada "Acción global pro vivienda y empleo" que se había preparado en la reunión celebrada por el Foro en Estambul el 31 de mayo de 1996. La finalidad del Foro fue examinar aportaciones concretas al proceso del desarrollo urbano, adoptar una posición conjunta sobre el plan de acción

mundial de Hábitat y asegurarse de que en el Programa de Hábitat se reconocen plenamente la participación y los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones.

Los representantes del Foro reafirmaron el derecho a la vivienda y al empleo según lo proclamado por las Naciones Unidas. Reclamaron el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores y pidieron a los gobiernos que adoptaran medidas para asegurar que se respetaran los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Indicaron que los sindicatos procurarían mantener su colaboración con los poderes públicos, las autoridades locales y el sector privado y actuar conjuntamente para que se realizaran programas amplios de vivienda e infraestructura.

Para facilitar la plena adhesión y cooperación de los sindicatos, los poderes públicos deben prestar mayor atención al desarrollo urbano y a los asentamientos humanos, así como al hecho de que las fuerzas del mercado no respaldan los esfuerzos de la mayoría de los trabajadores por mejorar su vivienda. Por consiguiente, es necesario que los poderes públicos adopten planes urgentes y a largo plazo de carácter central y local para cubrir las necesidades de infraestructura social y cultural, a saber, la vivienda y la renovación urbana, transportes públicos eficientes, suministro de energía y agua, atención médica y sanitaria y oportunidades de empleo.

El potencial no utilizado de la industria de la construcción, que constituye un poderoso estímulo del crecimiento económico y el empleo, se ha de utilizar para crear infraestructuras de capacitación de los trabajadores en materia de desarrollo de la vivienda, reconstrucción y conservación de las ciudades y actividades de gestión del medio ambiente. Los representantes del Foro pidieron a los poderes públicos que establezcan normas de protección social y normas laborales en el sector no estructurado análogas a las que rigen en el sector estructurado y que garanticen la protección social de los desempleados. También les pidieron que aseguren la máxima utilización posible de los materiales de construcción disponibles y renovables localmente y de los recursos naturales, así como de las tecnologías apropiadas en la industria de la construcción. Se recomendó que se eliminaran la discriminación entre el hombre y la mujer y las desigualdades sociales, y que se diera a las mujeres los medios necesarios para que tuvieran acceso a oportunidades de empleo, a la información y a los recursos.

Los representantes sindicales pusieron de relieve que la disminución de la asistencia para el desarrollo prestada a los países en desarrollo ha tenido efectos negativos en el desarrollo social. Los poderes públicos deben encontrar otros recursos para financiar los programas sociales. Cabe la posibilidad de movilizar más recursos mediante la reducción de los gastos militares, que son muy elevados en muchos países en desarrollo. Estos recursos se podrían utilizar para crear infraestructura básica y social, y para generar oportunidades de empleo.

Los delegados respaldaron esta ponencia y, en particular, subrayaron la necesidad de aumentar el respeto de los convenios internacionales relativos a los derechos de los trabajadores, entre ellos los relativos a

la libertad de asociación, la protección de los trabajadores migrantes, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida en las zonas rurales, el mejoramiento de la condición de la mujer trabajadora y los relativos al trabajo de los niños. Reclamaron la igualdad de trato tanto para los trabajadores locales como para los expatriados, así como para los hombres y las mujeres que realizan el mismo trabajo. Las delegaciones se manifestaron partidarias de que participaran las organizaciones no gubernamentales y las autoridades locales en colaboración con los sindicatos, en defensa de los convenios internacionales relativos a los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo. Tras la aprobación del informe de la Comisión II, el representante de Filipinas señaló que habría preferido que se hubiera agregado la frase siguiente: "Algunas delegaciones pidieron encarecidamente que más países ratificaran la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares".

Los participantes señalaron que correspondía al sector privado como empleador la responsabilidad de contribuir al establecimiento del "salario social" y de asegurar el acceso de los trabajadores a una vivienda apropiada, a la propiedad y a la infraestructura. Las delegaciones recomendaron que se invirtiera en el desarrollo del capital humano y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y señalaron que estas disposiciones no debían provocar una desindicalización.

La comunidad sindical internacional abogó por el advenimiento de una nueva era de acción por los poderes públicos y las organizaciones multilaterales en favor de los derechos humanos, entre ellos la "seguridad humana", que suponía el derecho al trabajo, la alimentación y la nutrición, la educación, la salud y la vivienda, el ejercicio de los derechos sociales, culturales y políticos y la protección contra la delincuencia.

7. Audiencias en que participaron representantes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la participación de sus organizaciones en la estrategia de aplicación del Programa de Hábitat

50. En las sesiones octava y novena, celebradas el 7 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la participación de sus organizaciones en la estrategia de aplicación del Programa de Hábitat.

51. En la octava sesión, presentaron ponencias el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; el Director, Coordinación de Programas, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); el Director del Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios, Fondo Monetario Internacional; el Jefe, División de Desarrollo Urbano, Departamento de Transporte, Agua y Desarrollo Urbano, Banco Mundial; y el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo a los Programas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

52. Después de las ponencias se celebró un diálogo/debate entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de la India, Rwanda, Filipinas, el Japón, el Senegal, el Togo, Nigeria, Jordania, el Brasil, Chile y Alemania.

53. El observador de Palestina también participó en el diálogo.

54. En la novena sesión, presentaron ponencias el Asesor Superior del Director Ejecutivo y Coordinador Ejecutivo, Salud Humana y Bienestar, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Jefe, División del Programa Mundial de Aplicaciones y Servicios Climáticos, Organización Meteorológica Mundial; el Director Ejecutivo y Director, División de Higiene del Medio, Organización Mundial de la Salud; el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Oficial Técnico Superior, Subdivisión de Datos, Políticas e Investigaciones en materia de Población, División de Servicios Técnicos y de Evaluación, Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Jefa, Sección de Comunicaciones y Relaciones Exteriores, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; el Asesor Especial del Subsecretario General de Derechos Humanos; el Director, Departamento de Desarrollo y Cooperación Técnica, Organización Internacional del Trabajo; el Subdirector General Adjunto, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Jefe de la Sección Conjunta de Asentamientos Humanos CESPAP/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en nombre de las comisiones regionales.

55. Después de las ponencias, se celebró un diálogo/debate entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Mauritania, Nigeria, la India, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica, Italia, el Brasil, Ghana, el Camerún, Barbados, los Estados Unidos de América, Turquía, el Sudán y Liberia.

56. El observador de Palestina participó en el diálogo.

57. También participaron en el diálogo los representantes de las autoridades locales y de una organización no gubernamental, International Alliance Association.

58. A continuación figura el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Contribución del sistema de las Naciones Unidas
a las audiencias de Hábitat II

La reunión escuchó las ponencias de los representantes del sistema de las Naciones Unidas, que se refirieron a la contribución que sus organizaciones se proponían aportar a la aplicación del Programa de Hábitat. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible expuso las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del seguimiento integrado de los servicios globales prestados a la Conferencia. Insistió en que el sistema de las Naciones Unidas realizaba las funciones que las administraciones nacionales le pedían que efectuara y para las que se proporcionaban

fondos. Las organizaciones de las Naciones Unidas no actúan independientemente, sino que siguen los mandatos concretos que les dan sus órganos rectores.

Para la efectiva aplicación del Programa de Hábitat, proseguirá la coordinación que se mantiene actualmente en el sistema de las Naciones Unidas. A título de ejemplo, se refirió a la vinculación entre el Programa de Hábitat y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la aplicación de las dimensiones del Programa 21 relativas a los asentamientos humanos, caso en que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se encarga de la dirección de las tareas. Afirmó que todo el sistema de las Naciones Unidas era consciente de que había que pasar de fomentar el consenso y desarrollar políticas a la aplicación. En los próximos años, el sistema de las Naciones Unidas será juzgado no sólo por su capacidad de organizar grandes actos sino por su eficacia para traducir las intenciones en actos y las promesas en realidades.

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

El representante del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dijo que los preparativos de la Conferencia demostraban claramente las posibilidades de métodos nuevos y mejores de cooperación para aplicar los planes nacionales de acción de Hábitat II y el Programa de Hábitat. Insistió en que el criterio que se había adoptado en Hábitat se basaba en formas nuevas y eficaces de colaboración entre todos los interesados y los principales participantes, en la máxima utilización de los conocimientos nacionales y locales, en la potenciación de los recursos públicos, privados y comunitarios y en el aprendizaje de las experiencias y conocimientos adquiridos respecto de las mejores prácticas y la difusión de información al respecto. La insistencia en las asociaciones con los dirigentes de las autoridades locales y de la sociedad civil durante todo el proceso preparatorio creaba un vínculo entre los compromisos de las administraciones y los de los principales interesados en el desarrollo de los asentamientos humanos y constituía la base de modalidades prácticas en lo relativo a la cooperación después de la Conferencia. En el futuro inmediato, una de las funciones decisivas de Hábitat consistiría en cooperar estrechamente con las administraciones y las autoridades locales para traducir estas modalidades en formas concretas de diálogo sostenido entre los interesados, para afianzar la capacidad institucional, la programación de las inversiones y la cooperación interinstitucional y para fomentar el establecimiento de redes entre grupos interesados en los asentamientos humanos. Para poder desempeñar cabalmente su función de catalizador, Hábitat se proponía afianzar su base de financiación y efectuar los ajustes organizacionales que fueran necesarios antes de fines de 1997.

El representante de Hábitat se refirió a las asociaciones que habían culminado en la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales como ejemplo de los beneficios que aportaban las asociaciones. Felicitó a las autoridades locales por haber acordado tener un solo portavoz y un programa bien orientado, y señaló que este tipo de cooperación caracterizaría las actividades del Centro después de Hábitat II.

Los delegados apreciaron la labor de Hábitat como secretaria de la Conferencia y varios de ellos pidieron que las operaciones del Centro se descentralizaran en las oficinas regionales para proporcionar una respuesta inmediata a las realidades locales. Los delegados también celebraron la idea de que se ampliara la Comisión de Asentamientos Humanos de manera que incluyera a las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a fin de contribuir a definir el programa de trabajo del Centro en respuesta a las prioridades comunes en las esferas de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible. Esto respaldaría las actividades de Hábitat por fortalecer y seguir desarrollando su asociación con las autoridades locales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, asociaciones que se habían forjado durante los preparativos de Hábitat II.

La sede de Hábitat coordinaba la programación y el apoyo global de sus actividades operacionales desde Nairobi. La nueva oficina regional de Hábitat, que abriría en breve en Río de Janeiro con el patrocinio de esa ciudad y del Gobierno del Brasil, se concentraría en programar y respaldar las actividades operacionales del Centro en la región de América Latina y el Caribe. Se estaba considerando seriamente la posibilidad de establecer una presencia regional análoga en Asia.

El Programa de Indicadores Urbanos y de Vivienda de Hábitat y la Iniciativa de Mejores Prácticas habían pasado a ser dos importantes instrumentos en apoyo de la aplicación y supervisión del Programa de Hábitat y de los planes nacionales de acción. Además, los Estados miembros estaban considerando la posibilidad de mantener los comités nacionales de base amplia creados durante el proceso preparatorio de Hábitat II para apoyar y vigilar la aplicación.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) declaró que Hábitat II marcaba un hito. Afirmó que la función de las autoridades locales había sido especialmente importante. Muchas de ellas habían dado sentido a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo al comprometerse plenamente a aplicar el Programa 21 y figurar como asociados clave en el diálogo mundial y como agentes críticos ante algunos de los mayores retos del próximo siglo.

El representante puso de relieve la asistencia prestada por el PNUD a los países en desarrollo en los preparativos para la Conferencia, y su promoción del diálogo a nivel regional y mundial. Reiteró el mandato del PNUD de promover el desarrollo centrado en la población mediante su apoyo a los programas temáticos y multisectoriales de los gobiernos nacionales, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados. Dijo también que Hábitat II ofrecía al PNUD la oportunidad única de escuchar la voz de sus asociados. Eso era de importancia decisiva ya que el PNUD no tendría suficientes recursos para realizar toda la labor que se requería. El representante del PNUD aseguró a la Comisión que el PNUD seguiría promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo a nivel de los asentamientos humanos, difundiendo las mejores prácticas a través de su red de oficinas en los

países y desempeñando una función decisiva facilitando los compromisos técnicos y financieros mutuos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y otros asociados.

Durante el debate, el representante del PNUD explicó que el Programa de Administración Urbana (UNP), que había citado como ejemplo de cooperación entre organismos, también estaba financiado bilateralmente, y que la tercera fase la iniciarían durante Hábitat II el Banco Mundial, el PNUD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros donantes bilaterales.

Fondo Monetario Internacional

El representante del Fondo Monetario Internacional (FMI) informó a la reunión de que, como seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, el Fondo se ocupaba de las diferentes cuestiones incorporando las principales recomendaciones de las conferencias mundiales en un diálogo de política con cada uno de los países miembros. El Fondo colaboraba y en su caso coordinaba sus actividades con el sistema de las Naciones Unidas en general y, más concretamente, con otros organismos especializados en lo relativo a las cuestiones económicas y sociales y otras cuestiones comunes de alcance mundial relacionadas con el desarrollo sostenible. Con respecto a la ejecución del Programa de Hábitat, el representante del FMI señaló que el Fondo podría participar prestando asistencia técnica y asesoramiento normativo, si así lo solicitaban las autoridades y poniéndose en contacto con las autoridades locales para informarlas del diálogo general del Fondo con el gobierno central y recibir sus sugerencias.

Los delegados hicieron preguntas sobre las operaciones del Fondo, en particular en lo referente a las cuestiones sociales. Revestía especial importancia la interacción de colaboración entre el Fondo, las autoridades locales y el sector privado, con el fin de canalizar más fondos del sector privado hacia la vivienda y la infraestructura urbanas.

Banco Mundial

El representante del Banco Mundial informó a la reunión de que, para la ejecución del Programa de Hábitat, el Banco Mundial se proponía llegar a un acuerdo con los países en desarrollo para promover el suministro de servicios urbanos básicos, proceder a la limpieza del medio ambiente urbano y fortalecer la financiación urbana. El Banco asignaría unos 15.000 millones de dólares durante los cinco años próximos y los países en desarrollo tendrían que aportar una suma equivalente, para formular los marcos estratégicos necesarios a fin de reducir la pobreza en las zonas urbanas.

Durante los debates, los delegados expresaron su preocupación por la forma en que el Fondo y el Banco Mundial desarrollaban sus operaciones. Advertieron el peligro de una cooperación que no antepusiese los intereses de los beneficiarios a los de la propia institución, como ya había sucedido. Se pidió que se estableciera un diálogo entre el Banco y las autoridades locales.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) comenzó recordando a los delegados que el mandato del PNUMA se había centrado siempre en el entorno humano y que este mandato se había modificado y precisado a raíz del Programa 21, que había asignado tareas a las Naciones Unidas para promover el progreso hacia un futuro más sostenible. El representante del PNUMA citó algunos de los programas en que había cooperado el PNUMA con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Se refirió en particular al Programa de Ciudades Viables (SCP), ejecutado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), cuya aplicación había permitido establecer un prometedor mecanismo de coordinación entre el PNUMA, Hábitat y todos los asociados. El SCP sería el principal mecanismo gracias al cual el PNUMA podría contribuir a la ejecución del Programa de Hábitat.

Los delegados preguntaron cuál era el nexo entre el SCP y las iniciativas del Programa 21 Local. En su respuesta, los presentadores explicaron que ambos se referían a programas ambientales a nivel local. El SCP, sin embargo, se centraba en el plano urbano y estaba obteniendo buenos resultados y el apoyo de los alcaldes.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

El ponente inició el debate examinando las dos principales actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) relacionadas con los asentamientos urbanos: los Servicios Urbanos Básicos, que se habían iniciado 20 años antes, y la iniciativa "Alcaldes defensores de los niños", que se había iniciado en Dakar (Senegal) en 1992. El UNICEF ha adquirido una experiencia valiosa con estas intervenciones urbanas y tiene la intención de aprovechar esta experiencia para contribuir a la ejecución del Programa de Hábitat. Una de las lecciones aprendidas ha sido la necesidad de contar con estadísticas desglosadas.

Durante el debate, los participantes se refirieron a algunas estrategias y mecanismos prácticos en los que intervendrían todos los sectores de la sociedad a fin de crear unas comunidades protectoras y seguras. Los delegados propugnaron la integración de los planes nacionales de acción preparados en respuesta a la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, la Cumbre para la Tierra (Programa 21) y Hábitat II en un plan único de desarrollo humano a nivel local para la ejecución del Programa de Hábitat. En colaboración con los gobiernos nacionales, el UNICEF cooperaría con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales para proceder a la recopilación de datos a nivel local sobre la situación de los niños en las ciudades. Varios participantes destacaron que los gobiernos, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales debían promover y fortalecer activamente las iniciativas en favor de los derechos y el bienestar de los niños, que eran los indicadores últimos de un hábitat sano, una sociedad democrática y una gestión adecuada.

Los gobiernos y las autoridades locales debían aplicar programas conjuntos en colaboración con las organizaciones internacionales, la comunidad empresarial, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a fin de dar prioridad a nivel local, en todas las políticas de asentamientos humanos, a las necesidades de los niños, prestando especial atención a los niños en situación especialmente difícil. Debía prestarse particular atención a los niños de la calle, los niños explotados y víctimas de abusos sexuales, a los niños víctimas de las guerras, a las madres jóvenes, a los niños discapacitados y a los niños que trabajaban, así como a la necesidad de proporcionarles un hogar seguro y vivible, infraestructuras y servicios básicos y una legislación relativa a la mano de obra infantil que les protegiera, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) atribuye gran importancia a Hábitat II, ya que las cuestiones de población y las cuestiones de asentamientos humanos están estrechamente interrelacionadas. El éxito de los programas de población influirá de forma decisiva en el desarrollo económico y social. El crecimiento de la población urbana se explica por el aumento de la población mundial, que actualmente crece a razón de 1.000 millones de personas cada 11 años. Este crecimiento no es inevitable. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, convino en la necesidad de estabilizar la población mundial mediante la educación acerca de la salud reproductiva y la planificación familiar. En este contexto, el FNUAP, junto con otras organizaciones que se ocupan de cuestiones de población, puede contribuir y contribuirá a la ejecución del Programa de Hábitat. El FNUAP contribuirá también a las actividades de seguimiento apoyando las investigaciones en materia de migración interna, urbanización, migración de otros países y aumento natural de población, y facilitando la labor de las autoridades locales y de las organizaciones no gubernamentales.

Los delegados plantearon la cuestión de los niños de la calle y recomendaron que el sistema de las Naciones Unidas tomase medidas para elaborar una iniciativa coordinada a fin de hacer frente a este problema.

Organización Mundial de la Salud

El apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a la aplicación del Programa de Hábitat se guía por la preocupación fundamental de que los asentamientos humanos sostengan y mejoren la salud y el bienestar humanos. Los principales impulsos programáticos de la OMS se aplican directamente al Programa de Hábitat. Son los siguientes: integración de la salud y las políticas de desarrollo de los asentamientos humanos, fomento y protección de la salud, prevención y control de problemas de salud específicos, y garantía de un acceso equitativo a los servicios de salud. Su aplicación se lleva a cabo en asociación con organizaciones de las Naciones Unidas, Estados miembros y,

cada vez más, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales, en programas como "Proyecto Ciudades Sanas", que actualmente incluye a 1.000 ciudades de todo el mundo, y la Estrategia Mundial de Salud y Medio Ambiente.

Los delegados expresaron el deseo de que el "Proyecto Ciudades Sanas" se vinculase al SCP y las actividades del Programa 21 Local. Un delegado observó la falta de atención al deporte en favor de la salud y señaló que la tecnología moderna no permitía que la gente hiciera suficiente ejercicio. Otro delegado pidió que la OMS colaborara con otros organismos para movilizar más al sector privado en favor de los servicios de abastecimiento de agua y tratamiento de las aguas residuales, indicando que si se aplicaban tarifas para amortizar los gastos estos servicios podrían autofinanciarse.

Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Como todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, incluyen el derecho a una vivienda adecuada, fomentado por la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha Declaración se ha integrado en las actuales actividades en materia de derechos humanos, incluso en la labor de los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y la Comisión de Derechos Humanos.

Una delegación sugirió que las estrategias del Programa de Hábitat se integrasen en las actividades de derechos humanos presentes y futuras, incluida la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los delegados pidieron que se siguiera fortaleciendo la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Centro de Derechos Humanos, sobre la base de las recomendaciones del Programa de Hábitat, y sugirieron que se establecieran servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Se planteó la cuestión de los derechos de los refugiados y de facilitarles el retorno en condiciones de seguridad.

Organización Meteorológica Mundial

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) se compromete a aplicar el Programa de Hábitat y a transformar las recomendaciones de la Conferencia en medidas significativas en las esferas de la planificación urbana y las operaciones en el marco de las contribuciones de la OMM al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Asimismo, la OMM tiene competencia singular y experiencia en la observación, medición, reunión y análisis de datos e informaciones geofísicas. Los delegados destacaron la necesidad de disponer de información precisa y actualizada, necesidad que a menudo se pasa por alto, en especial en las zonas urbanas de los países en desarrollo.

Organización Internacional del Trabajo

El representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) puso de relieve la tendencia al aumento del desempleo y el subempleo entre los habitantes de las ciudades, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y que el paro era resultado de la urbanización de la pobreza. La OIT hará lo posible para que se creen más de un millón de puestos de trabajo de aquí al año 2025. Es importante que estas oportunidades de empleo sean productivas, elegidas libremente y remuneradas y que se enriquezca la trama social y económica de la ciudad. La OIT contribuirá a la aplicación del Programa de Hábitat ayudando a los gobiernos a preparar políticas económicas encaminadas a crear oportunidades de empleo y hacer frente a la pobreza. La OIT también prestará especial atención al trabajo de las mujeres y los niños. Tras la aprobación del informe de la Comisión II, el representante de Filipinas señaló que habría preferido que esta frase dijera así: "La OIT también prestará atención a las mujeres, el trabajo infantil y los trabajadores migrantes". El representante de la OIT destacó que durante mucho tiempo se había descuidado el nivel local y que la OIT se había centrado en el nivel nacional y el sector privado. Para corregir esta situación la OIT prevé llevar a cabo un programa de empleo urbano que preste atención concreta al desempleo urbano, que va en aumento en todo el mundo.

Los delegados se preguntaron si la OIT prestaba atención al problema de los trabajadores de mediana edad de los países desarrollados que eran despedidos como consecuencia de los progresos realizados por la tecnología. Sugirieron que se adoptaran medidas para hacer frente a la situación, en especial en materia de programas de seguridad del empleo a corto plazo y el mejoramiento de los programas de educación a largo plazo.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a la aplicación del Programa de Hábitat se centrará en la difusión de información y la profundización del conocimiento de todos los que intervienen en los asentamientos humanos. La UNESCO seguirá apoyando la investigación en materia de desarrollo social, por ejemplo, sobre la violencia urbana, el cambio social y la solución de conflictos. El ponente afirmó que la solución de los problemas residía en la participación efectiva a nivel local, en estrecha colaboración con las autoridades locales. La educación de la mujer es de importancia decisiva.

Durante los debates se destacó que debía prestarse atención a los valores culturales en el desarrollo de los asentamientos humanos y que la UNESCO debería seguir apoyando la investigación social aplicada como parte de su contribución a la ejecución del Programa de Hábitat. Se elogió la labor preventiva de la UNESCO para hacer frente a la violencia en las escuelas. Tras la aprobación del informe de la Comisión II, el representante de Filipinas señaló que habría preferido que esta frase dijera así: "Se elogió la labor preventiva de la UNESCO

para hacer frente a la violencia en las escuelas, al igual que su Programa Cultura de Paz". Los delegados también pidieron a la UNESCO que estableciera oficinas en más países para acercar más sus actividades a la gente.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) seguirá fomentando el acceso de las mujeres a oportunidades y mejores condiciones de vida en una sociedad sin violencia. El ponente comunicó a la sesión que el problema no se debía a que no hubiera leyes en favor de los derechos de la mujer sino a que estas leyes no se aplicaban. También existe el problema de que la mujer no conoce sus derechos, por lo que no los exige. Entre esos derechos cabe citar la igualdad de acceso a los bienes familiares acumulados. Para luchar contra la feminización de la pobreza y garantizar una mayor presencia de las mujeres en puestos de dirección es preciso alentar y capacitar a la mujer para que se presente como candidata en elecciones, especialmente a nivel de la administración local, ya que las mujeres están próximas al medio ambiente local y son especialmente sensibles a las necesidades locales.

Los delegados se mostraron muy complacidos de los programas de nivel comunitario del UNIFEM destinados a enseñar a la mujer cuáles son sus derechos, utilizando un lenguaje jurídico simplificado. Pidieron que esta actividad se acelerara en el marco de la contribución del UNIFEM a la aplicación del Programa de Hábitat. Una alcaldesa describió la importancia de que las mujeres ocupasen puestos electivos a nivel local y alentó al UNIFEM a trabajar en colaboración con las autoridades locales en la aplicación de programas, después de reunir datos y experiencias para sustanciar "mejores prácticas" en la esfera de la habilitación y la preparación de la mujer para ocupar puestos de dirección.

Comisiones regionales de las Naciones Unidas

Las comisiones regionales dan gran importancia al Programa de Hábitat y lo consideran un plan de trabajo que, aplicado a nivel nacional, regional e internacional, nos llevará hasta el próximo siglo. Las comisiones regionales trabajarán con los gobiernos y las asociaciones regionales e internacionales de autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, instituciones universitarias, etc., para preparar planes de acción regionales sobre asentamientos humanos que se ocupen de cuestiones prioritarias específicas del contexto regional. Esos planes podrían integrarse en futuras reevaluaciones del Programa de Hábitat y sus conclusiones comunicarse a la Comisión de Asentamientos Humanos en el momento adecuado, en el curso del ciclo de programación general del sistema de las Naciones Unidas.

Observaciones generales

Los delegados expresaron su agradecimiento por la forma en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habían trabajado de manera conjunta para preparar la Conferencia Hábitat II. Expresaron la esperanza de que esta labor coordinada llevase a la aplicación del Programa de Hábitat. Una delegación destacó la notable ausencia de la

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, habida cuenta de la importancia de la utilización de la tierra y la producción de alimentos.

8. Audiencias en que participaron representantes de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones comunitarias

59. En sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 10 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones comunitarias (OC).

60. En la décima sesión presentaron ponencias el Sr. Jeffrey Barber, Integrative Strategies Forum; la Sra. Gwynn Smalls, Women's Environment and Development Organization, que habló en nombre del Grupo de Mujeres; la Sra. Corazón Solomán, Organización Comunitaria, Training and Research Advocacy Institute que habló en nombre de la Women, Homes and Community Super Coalition; la Sra. Vera Dakova, representante de Neighbourhood Development Consultant Group y Copresidenta del International Facilitating Group, que habló en nombre de las mujeres de Europa oriental; la Sra. Mechta Van Dan Boogert, representante del Consejo Internacional de Mujeres y Copresidenta del International Facilitating Group, que habló en nombre de las mujeres de Europa occidental; la Sra. Clara Osinulu, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, que habló de las mujeres y la adopción de decisiones; la Sra. Zullu Alvarado, Congreso Nacional de Mujeres de Comunidad, que habló en nombre de las personas con discapacidad; la Sra. Kauna Nghinaunye, International Youth Consultant on Habitat II, que habló en nombre del Grupo de la Juventud; la Sra. Kavitha Krishnamoorthy, Youth for Unity and Voluntary Action, que habló en nombre del Grupo de los Derechos del Niño; el Sr. Richard Wilkins, United Families International, que habló en nombre de Stable Communities; y la Sra. Cecilia Kinuthia, Centro de Enlace para el Medio Ambiente, que habló del medio ambiente.

61. Después de las ponencias, se celebró un diálogo/debate entre los participantes y representantes de la Santa Sede, Chile, Lesotho, Eslovaquia, Nigeria, Zimbabwe, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Suecia, Sudáfrica, Jordania, el Sudán, Filipinas, Guinea Ecuatorial, la Arabia Saudita, el Senegal, Grecia, Egipto y Turquía.

62. También participó en el diálogo el observador de Palestina.

63. Participaron asimismo en el diálogo diversos representantes de organizaciones no gubernamentales.

64. En la 11ª sesión presentaron ponencias el Sr. Malick Gaye, Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo/Coalición Internacional de Hábitat, que habló de la pobreza urbana; el Sr. Mwaura Johnson, que habló de la urbanización; el Sr. Thomas Joseph, ActionAid, que habló de la pobreza y el crédito; la Sra. Yasmin Shariff, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, que habló del desarrollo sostenible; el Sr. Taskin Sakarya, Union Türkisher Akademiker, que habló de la inmigración y los derechos humanos; el Sr. Chandra Ranaraja, Kandy Municipal Council, CBO Organizations, que habló en nombre del Grupo Asiático; el Sr. Mohamed Soumare, Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo, que habló en nombre del Grupo Africano;

la Sra. Ramona Chucharee, Network of Non-Governmental Organizations of Trinidad and Tobago, que habló en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe; el Sr. Seif Allah Alnaga, Secretario General, Society of Egyptian Architects, que habló en nombre de la región árabe y del Oriente Medio; el Sr. James Wolgast, European Law Students' Association, que habló de la ejecución; y el Sr. John Maskell, Campaign for the Earth.

65. Después de las ponencias, hicieron declaraciones los representantes de la India, Ghana, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Senegal, Costa Rica, Chile, Nigeria, Rwanda, Egipto, Grecia, Uganda, Italia, el Sudán, Burundi, Lesotho y Sudáfrica.

66. El Secretario General Adjunto de la Conferencia hizo una declaración.

67. También participaron en el diálogo un representante de las autoridades locales y representantes de diversas organizaciones no gubernamentales.

68. A continuación figura el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Función y contribución de las organizaciones no
gubernamentales y las organizaciones comunitarias
a la ejecución del Programa de Hábitat

La reunión recibió las ponencias presentadas por representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos que se ocupan de los derechos de la mujer, los jóvenes, los niños, la familia y las personas con discapacidad. Gracias a esas ponencias se celebró un animado debate entre las delegaciones y las organizaciones no gubernamentales en el que se pusieron de relieve los puntos de las cuestiones planteadas respecto de los que hay acuerdo y aquellos en que no lo hay.

Varios participantes reconocieron la importancia histórica de reunir a las administraciones centrales y a las autoridades locales con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para celebrar un diálogo abierto y constructivo sobre cuestiones de asentamientos humanos. Otros participantes recalcaron que a la hora de introducir mejoras en los asentamientos humanos era indispensable forjar asociaciones para lograr la sostenibilidad. Se consideró de importancia decisiva que esas asociaciones se basaran en las necesidades de la gente. Además, para lograr la igualdad de esas asociaciones, era preciso que se diera a las comunidades los recursos y la información necesaria para que pudieran desempeñar su función.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales, que se centraron en las cuestiones que afectan a uno y otro sexo, insistieron en la necesidad de nuevas formas de compartir el poder y los recursos. Los delegados afirmaron que las mujeres y las organizaciones no gubernamentales tenían la creatividad para ocuparse efectivamente de las mejoras y la revitalización de las ciudades, e insistieron en que debía existir un marco financiero y jurídico favorable en apoyo de esas

actividades. Se reconoció que en algunos países la administración tenía la capacidad para proporcionar un marco propicio, pero en otros, la administración sólo estaba empezando a comprender los beneficios que podían aportar las coaliciones y asociaciones.

Se habló del peligro de que las organizaciones no gubernamentales estuvieran controladas o manipuladas por particulares o grupos influyentes o por las autoridades, por lo que se instó a las organizaciones no gubernamentales a que prepararan sus propias políticas y estrategias y basaran su labor en el diálogo y el consenso. Los delegados también preguntaron cómo se podía garantizar que se tuviera en cuenta a las personas que no tenían voz, es decir las que no eran parte de una organización no gubernamental. A juzgar por las respuestas, las administraciones podían colaborar con otras organizaciones de la sociedad civil cuando no hubiera organizaciones no gubernamentales. Los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales se preguntaron si los oradores seleccionados eran suficientemente representativos de la actual comunidad de organizaciones no gubernamentales y recalcaron la cuestión de la representación equitativa de las organizaciones de base en la reunión.

Un representante del Grupo de Derechos de las Personas con Discapacidad insistió en los problemas en materia de actitud, de medio ambiente, educación y comunicación que hacían que se discriminara contra las personas con discapacidad. Se insistió en que las necesidades de esas personas debían incluirse en los programas de desarrollo y en que debían participar en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Se propuso que las administraciones y las organizaciones no gubernamentales utilizaran como directriz las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de las oportunidades para las personas con discapacidad.

El Grupo de la Juventud reconoció la importancia que tenían para los jóvenes las cuestiones que se trataban en Hábitat II, en particular el acceso a una vivienda adecuada, la migración, la delincuencia, el desempleo y el medio ambiente. Por consiguiente, los jóvenes debían participar en la búsqueda de soluciones y en la fijación de un orden de prioridades; también debían adoptar un espíritu de verdadera asociación. Se sugirió que el bienestar de la infancia era indicio de un hábitat sano y de una buena gestión.

Las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de cuestiones del medio ambiente se manifestaron partidarias de un plan de acción que garantizara un medio ambiente y una estructura administrativa seguros y sostenibles para los asentamientos humanos. Reconocieron la útil labor iniciada en el marco del Programa 21 Local y propusieron centrarse en las vinculaciones entre el Programa de Hábitat y las iniciativas del Programa 21 Local.

Muchos de los participantes recalcaron la importancia de los diálogos iniciados durante el proceso preparatorio de Hábitat II y la necesidad de que prosiguiera ese proceso, en el que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) podía desempeñar

una función decisiva. Como parte de las actividades complementarias de la Conferencia ya previstas, debían proseguir las asociaciones y de ser posible ampliarse en el marco de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Las ponencias se complementaron con aportaciones de los representantes de diversas organizaciones no gubernamentales y grupos que se ocupan del medio ambiente, la urbanización, la pobreza y el crédito, el desarrollo sostenible en África, América Latina y el Caribe, la región árabe y del Oriente Medio y asociaciones de estudiantes de derecho. Todas las partes celebraron esta ocasión única de mantener un diálogo durante una conferencia de las Naciones Unidas y sugirieron que este precedente se siguiera en futuras conferencias.

Las organizaciones no gubernamentales manifestaron su firme determinación de participar plena y activamente en la ejecución del Programa de Hábitat. No obstante, debían especificarse claramente las funciones que tendrían que desempeñar los distintos participantes como asociados iguales y cuáles debían ser los mecanismos de cooperación. Se recalcó que las organizaciones no gubernamentales tenían una función decisiva que desempeñar como asociados de los poderes públicos en la ejecución del Programa de Hábitat, porque tenían fuertes vínculos con la base y representaban los intereses de grandes grupos. Han adquirido los conocimientos técnicos y especializados necesarios para crear capacidad a nivel local y para movilizar recursos. La participación de la comunidad y la aplicación de criterios globales a problemas complejos, como el de la pobreza, son esferas en que las organizaciones no gubernamentales tienen una ventaja comparativa.

Tanto los poderes públicos como las organizaciones no gubernamentales señalaron que debían afianzar su relación mediante una comunicación constante y la confianza mutua. Los representantes de los gobiernos reconfirmaron la importante función de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Programa de Hábitat, pero también advirtieron que las organizaciones no gubernamentales no debían tratar de asumir la función de los gobiernos.

En cuanto a las cuestiones de fondo, las organizaciones no gubernamentales hicieron una amplia variedad de sugerencias respecto de la ejecución del Programa de Hábitat. Se mencionaron en reiteradas ocasiones el derecho a la vivienda y la necesidad de adoptar criterios participatorios y democráticos al enfocar la gestión de las ciudades. Se señaló que la migración y la inmigración eran una realidad y que los poderes públicos debían considerarlas como una oportunidad, porque la interacción de culturas era positiva. Se habló en repetidas ocasiones de los grupos vulnerables, sobre todo de los ancianos.

Las organizaciones no gubernamentales dejaron bien claro que no eran un grupo homogéneo y que con frecuencia sus opiniones diferían. No obstante, a su juicio, en esa diversidad de actitudes residía precisamente su fuerza. Sugirieron que los poderes públicos podrían utilizar esa diversidad de opiniones para comparar actitudes, forjar consensos y resolver conflictos. Se dijo que las organizaciones no gubernamentales debían colaborar para propiciar la aceptación de diversos grupos y opiniones.

Varios delegados pusieron en duda la sinceridad de las organizaciones no gubernamentales y sugirieron que se esforzaran por demostrar una mayor transparencia y por rendir cuentas a los poderes públicos. Unos pocos delegados también dudaron de la imparcialidad y autonomía de algunas organizaciones no gubernamentales. Otros dudaron de que las organizaciones no gubernamentales representaran cabalmente los intereses de sus miembros.

Las organizaciones no gubernamentales reconfirmaron la importancia del sistema de las Naciones Unidas y sugirieron que las Naciones Unidas proporcionaran apoyo creando un banco de datos sobre las prácticas que hubieran tenido éxito. A su juicio, sólo con el apoyo de las Naciones Unidas se podría promover y difundir la utilización de nuevas tecnologías, como las relativas al saneamiento, que mejorarían el entorno de vida y estarían al alcance de una gran mayoría. Las Naciones Unidas podían contribuir a difundir las "buenas prácticas" de las organizaciones no gubernamentales a nivel de las comunidades y a nivel global. Durante todo el debate, tanto las delegaciones de los gobiernos como los representantes de las organizaciones no gubernamentales recalcaron la necesidad de fortalecer el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de manera que pudiera funcionar como mecanismo eficiente en la ejecución del Programa de Hábitat.

Para terminar, los representantes de las organizaciones no gubernamentales reafirmaron su determinación de contribuir a la ejecución del Programa de Hábitat y ofrecieron a los poderes públicos sus conocimientos creativos y sus contribuciones.

9. Audiencias en que participaron representantes de los Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI, el Foro de la Solidaridad Humana y el Wisdom Keepers Forum

69. En las sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 11 de junio de 1996, la Comisión II celebró audiencias en que participaron representantes de los Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI, el Foro de la Solidaridad Humana y el Wisdom Keepers Forum.

70. En la 12ª sesión presentaron ponencias la Sra. Jacqueline Dacosta, Planificadora, Asesora Superior del Primer Ministro de Jamaica y Presidenta de la Asociación de Planificadores del Commonwealth; la Sra. Patricia Clarke-Annez, Jefa de la División de Desarrollo Urbano del Departamento de Transporte, Agua y Desarrollo Urbano del Banco Mundial; el Sr. Samir Radwan, Director, Departamento de Desarrollo y Cooperación Técnica de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Asad Mohammed, Coordinador del Programa Postgraduado de la Universidad de las Indias Occidentales; el Sr. Zulfu Livaneli, compositor, director cinematográfico y escritor; y Preminder N. Jain (Bawa), Convocador, Wisdom Keepers II.

71. Después de las ponencias, se celebró un debate entre esos participantes y los representantes de Swazilandia, La India, Eslovaquia, Filipinas, Francia, Nigeria, Indonesia, México, Trinidad y Tabago, Burundi, Mauritania, los Países Bajos, el Canadá, Turquía, el Senegal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sudán y Sudáfrica.

72. El Secretario General Adjunto de la Conferencia hizo una declaración.
73. También participaron en el debate el representante de Protección de Valores Culturales y Naturales de Estambul y el representante de las Panteras Grises, en nombre del Grupo de la Paz, organizaciones no gubernamentales.
74. En la 13ª sesión, celebrada el 11 de junio, presentaron ponencias el Sr. Peter Oberlander, Coordinador del Foro de la Solidaridad Humana; la Sra. Kenza Kaouakib-Robinson, Asesora Técnica, Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas; el Sr. Kenneth Gwillian, economista principal de transportes, Banco Mundial; la Sra. Helene Connor, Asesora Técnica, Energy 21; el Sr. Eric Cunningham, representante del Grupo WORLDCOM y ex presidente y principal funcionario ejecutivo de OEB International, Toronto (Canadá); y el Dr. Greg Goldstein, Coordinador del Programa "Ciudades Sanas", Organización Mundial de la Salud.
75. Después de las ponencias, se celebró un debate entre esos participantes y los representantes de Alemania, Kazakstán, Suecia, Noruega, Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Indonesia, Francia, el Sudán, Turquía, Eslovaquia, Sudáfrica, Grecia, Arabia Saudita, Barbados y el Canadá.
76. El observador de Palestina también participó en el debate.
77. Asimismo participaron en el debate un representante de las autoridades locales y varias organizaciones no gubernamentales.
78. El Viceministro del Medio Ambiente de Italia y el Secretario General Adjunto de la Conferencia hicieron sendas declaraciones.
79. A continuación figura el resumen de las audiencias preparado por el Presidente:

Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI

Se celebraron diálogos sobre el futuro de las ciudades, la financiación, el empleo urbano, la tierra y las vinculaciones entre los medios urbano y rural, el agua, los transportes, la energía, las comunicaciones, la salud y ciudadanía y democracia.

Habiendo reconocido que los asentamientos humanos sostenibles constituían el marco para la realización de los derechos humanos fundamentales y para la movilización creativa del potencial humano, los participantes en el "Diálogo sobre la forma que adoptarán las ciudades" llegaron a la conclusión de que la evolución de las ciudades en el siglo XXI no debía considerarse como un producto final sino como un proceso en virtud del cual las comunidades y sociedades darían forma a su propio entorno y lo modificarían constantemente.

Los delegados insistieron en la necesidad de aumentar la capacidad de los asociados de las ciudades para aprovechar las oportunidades económicas, culturales y tecnológicas que ofrecen las ciudades. Para esa gran tarea debían mobilizarse los recursos de todos los asociados

mediante inversiones estratégicas, que se centraran fundamentalmente en los sectores socioeconómicos más bajos de los asentamientos humanos.

Los delegados observaron una clara disparidad entre los problemas y las visiones de los países en desarrollo, en que la pobreza y la falta de recursos eran la principal causa de presión sobre el medio ambiente, y los de los países desarrollados, en que el consumo excesivo ponía en peligro el crecimiento sostenible. Algunos delegados estimaron que era prematuro hablar de soluciones tan refinadas tratándose de países en que no se disponía siquiera de los productos básicos fundamentales. Aunque los delegados estuvieron de acuerdo en que en definitiva la sostenibilidad se medirá por la forma en que mejoramos nuestra calidad de vida, consideraron que era preciso seguir desarrollando la cuestión de la vigilancia y la evaluación de las repercusiones.

Los participantes en el "Diálogo sobre la financiación y las ciudades en el siglo XXI" examinaron la cuestión de determinar cómo se podrían financiar las necesidades de inversión de las poblaciones urbanas de una magnitud sin precedentes. Se observó que habían surgido varias opciones nuevas para la financiación urbana, como las asociaciones entre el sector público y el privado, y las instituciones de microfinanciación para los pobres, que todavía no habían desarrollado toda su capacidad.

Los participantes reconocieron que no era realista esperar que las ciudades llegaran a ser plenamente autosuficientes por lo que se refería a su financiación. Era preciso lograr que las normas relativas a las transferencias de recursos intergubernamentales fueran más transparentes y previsibles y que se tomaran disposiciones para garantizar la utilización eficiente de los recursos de la administración local. Se recomendó que las ciudades mejoraran su solvencia crediticia a fin de propiciar su acceso a los mercados de capital.

Los participantes también reconocieron que las asociaciones entre el sector público y el privado requerían confianza y respeto mutuos, así como transparencia, para que la relación persistiera. Debían establecerse salvaguardias adecuadas para evitar los casos de explotación, los abusos y los monopolios por particulares mediante reglamentaciones y mecanismos de licitación.

También se recomendó que los gobiernos facilitaran un marco jurídico y reglamentario en apoyo de las instituciones bancarias que se centrara concretamente en los pobres. Debían establecerse indicadores cuantitativos para medir y vigilar la realización de las funciones básicas de las administraciones locales, las asociaciones que surgieran y la solvencia crediticia de las ciudades.

Los delegados recalcaron la necesidad de que se efectuaran inversiones productivas más que especulativas en las ciudades y pidieron que se establecieran modalidades para aprovechar más las fuentes locales de financiación y para que los países y las regiones pudieran compartir estas modalidades.

Los participantes en el "Diálogo sobre el futuro del empleo en las zonas urbanas" reafirmaron que la creación y protección del empleo era el medio más directo y eficaz de aliviar la crisis urbana. La comunidad internacional debía hacer frente al reto y forjar una estrategia internacional de cooperación para el desarrollo a fin de asignar recursos para luchar contra el desempleo y la pobreza. Los participantes también insistieron en que la mejor forma de resolver los problemas del desempleo consistía en que las administraciones, las organizaciones de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil aunaran sus esfuerzos.

Los participantes acordaron que debían crearse las condiciones idóneas para un crecimiento y una productividad orientados al empleo. Los gobiernos debían tomar medidas para asegurar una distribución más equitativa de los beneficios y la plena participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo económico, político y civil. Debían estudiarse criterios no convencionales con que enfocar la creación de oportunidades de empleo a fin de resolver el problema de las elevadas tasas de desempleo de los jóvenes y el aumento de la migración internacional y de la migración de las zonas rurales a las urbanas, el desmoronamiento de los sistemas de seguridad social y el nuevo carácter del trabajo. Debía prestarse mucha más atención de la que se había prestado hasta ahora al desarrollo y a la contribución del sector informal al aumento de las oportunidades de empleo.

Los delegados tomaron nota de la creciente disparidad entre los ricos y los pobres, los empleados y los desempleados, los trabajadores bien pagados y los mal pagados. Se sumaron al llamamiento para que se adoptaran criterios no convencionales con que enfocar la creación de empleo y se realizaran esfuerzos concertados por lograr que todos los asociados participaran en el crecimiento y la productividad orientados al empleo, en la inversión en empleo, marcos normativos e institucionales, actividades de habilitación y potenciación y el reconocimiento de la contribución del sector informal al desarrollo económico. Los delegados pidieron que se fijaran normas laborales más flexibles que pudieran aplicarse también a grupos especiales, como los trabajadores migrantes.

Los participantes en el "Diálogo sobre tierra y vinculaciones entre los medios rurales y urbanos" reconocieron la estrecha vinculación existente entre el desarrollo urbano y el rural y convinieron en la necesidad de un desarrollo equilibrado para garantizar la distribución equitativa de las oportunidades económicas y sociales entre las poblaciones rurales y las urbanas. Se consideró que la gestión de la tierra era una cuestión fundamental para el desarrollo sostenible de las ciudades y de las zonas rurales. Se destacó la importancia de la seguridad de la propiedad de la tierra como requisito previo para el desarrollo del mercado de bienes raíces. Muchas responsabilidades en materia de gestión de terrenos podían descentralizarse a los niveles locales y municipales*.

* Tras la aprobación del informe de la Comisión II, el representante de Filipinas señaló que habría preferido que se agregara la siguiente frase: "También se hizo referencia a la necesidad de proteger las tierras ancestrales de los indígenas".

Los participantes reconocieron la necesidad de seguir desarrollando y fomentando las asociaciones entre los sectores público, privado, estructurado y no estructurado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, mediante redes de información y aportaciones a la base de datos sobre las mejores prácticas para los asentamientos humanos. Se consideró que la participación de la comunidad era fundamental para proporcionar vivienda a las poblaciones urbanas pobres y sin tierra, y que era preciso prestar atención especial al acceso de la mujer a la tierra y a su propiedad.

Los participantes llegaron a la conclusión de que en la aplicación del Programa de Hábitat debía insistirse debidamente en las cuestiones de la tierra y de los medios rural y urbano, tanto a nivel internacional como nacional. Debía desarrollarse la cooperación entre organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a las cuestiones transectoriales que se habían puesto de relieve en el Diálogo. El sector profesional, representado por la Federación Internacional de Agrimensores, y el sector privado, representado por la Federación Internacional de Profesiones Inmobiliarias, se comprometieron a colaborar con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Los delegados destacaron la necesidad de un sistema eficaz de utilización de la tierra para orientar el desarrollo sostenible y la utilización óptima de la tierra como recurso. Los participantes admitieron la necesidad de diferentes niveles de gestión de la utilización de la tierra, junto con un sistema para controlar la edificación, una buena estructura de la administración local y un sistema adecuado de valoración de los terrenos. Los delegados también pusieron de relieve que en los procedimientos de control de la utilización de la tierra se debían tener en cuenta las circunstancias de la población y destacaron la necesidad de incluir las necesidades del sector no estructurado y respetar y proteger las estructuras tradicionales de propiedad de la tierra.

Los participantes en el "Diálogo sobre el agua para las ciudades sedientas" reconocieron que el problema de la gestión de los recursos hídricos durante el próximo siglo, cuando más del 60% de la población mundial en rápido crecimiento viviría en zonas urbanas, sería enorme. Existía ya una creciente competencia por los limitados recursos hídricos entre diferentes usuarios y usos, así como entre asentamientos urbanos y rurales. Se señaló que los problemas de gestión del agua superaban los límites de las ciudades y, si no se abordaban adecuadamente, esta competencia podía llegar a ser motivo de conflictos entre las naciones. Además, muchos residentes de las ciudades carecían de los servicios básicos de saneamiento, por ejemplo, abastecimiento de agua potable, alcantarillado adecuado y gestión de residuos sólidos y líquidos.

El debate se centró en las cuestiones siguientes:

- a) el agua es para todos y debe distribuirse de forma equitativa entre todos los usuarios para todos sus usos primarios;

- b) el agua es un recurso escaso y valioso que cada vez es más difícil de encontrar y más caro de proporcionar a las ciudades para satisfacer la creciente demanda, y es preciso garantizar que haya agua para las generaciones futuras;
- c) la demanda de agua debe gestionarse mejor y reducirse al mínimo el despilfarro con el fin de disminuir la necesidad de invertir en nuevas infraestructuras y para disponer de más agua para otros usos;
- d) tienen que establecerse nuevas asociaciones entre todos los interesados para garantizar una mejor gestión de los recursos y servicios.

Los participantes también recomendaron que se respaldara la Declaración de Beijing sobre el Agua y su inclusión como anexo al plan de acción mundial de Hábitat, junto con las mencionadas recomendaciones complementarias.

Varios delegados plantearon la cuestión de los conflictos resultantes de las masas de agua transfronterizas. Existe una clara competencia por los recursos hídricos en lo que respecta al abastecimiento de agua. Estos conflictos afectan a las aguas superficiales y a las subterráneas. También se examinó la cuestión de la contaminación ocasionada por los países situados aguas arriba. Los delegados destacaron la necesidad de reducir el derroche de agua. Se pidió que se estudiaran mecanismos para mediar en los conflictos de esta índole y establecer un marco jurídico.

Se puso de relieve la necesidad de una autoridad nacional que coordinase la política hídrica, especialmente en relación con la oferta y la demanda de agua y las diversas necesidades, en particular entre diferentes sectores y zonas rurales no urbanas. Se sugirió que en el informe se mencionara el fomento de la utilización de las tecnologías baratas y asequibles existentes para la purificación del agua.

Los participantes en el "Diálogo sobre los transportes en la ciudad del futuro" reconocieron que las ciudades tenían sistemas de transporte y problemas relacionados con los transportes sustancialmente diferentes. Lo que sí tienen en común es que a medida que se hacen más ricas y grandes, sus problemas de transporte empeoran debido al número de vehículos automóviles cuyo nivel de utilización aumenta más rápidamente que la población y los ingresos, al tiempo que la cantidad de espacio viario para atender a esta demanda aumenta poco o nada. Este desequilibrio conduce a una creciente congestión y contaminación del aire, más accidentes e ingresos sociales negativos ya que los pobres y las mujeres sufren de forma desproporcionada el deterioro del transporte público.

Para tratar los problemas relativos a los transportes pueden utilizarse varios instrumentos estratégicos. La densificación de la utilización de la tierra y una separación menos rigurosa entre usos locales de la tierra y formas urbanas multinucleares son factores que pueden reducir la demanda de transporte privado. Además, ya se dispone o

se prevé disponer de diversas tecnologías más limpias, que pueden reducir sustancialmente las consecuencias de la contaminación atmosférica, tanto local como general. Debe alentarse el transporte público, una forma de transporte espacialmente eficiente y potencialmente menos contaminante para el medio ambiente. Las políticas fiscales aplicadas a los combustibles deben reflejar plenamente los costos de la utilización del espacio viario, incluidos los costos ambientales y de infraestructura relacionados con la utilización de las carreteras.

Todos estos instrumentos requieren el contexto normativo adecuado. La imaginación constituye una base importante para mejorar la situación del transporte urbano, pero requiere una aplicación efectiva. En primer lugar, la parte económica tiene que ser adecuada. Si los sistemas no son viables económica y financieramente, acaban hundiéndose. En segundo lugar, las instituciones tienen que ser adecuadas. Los servicios de transportes tiene que organizarse con el fin de alentar la eficiencia del suministro. En tercer lugar, es preciso establecer prioridades, centrando las medidas inmediatas en las consecuencias más perjudiciales de los transportes y los instrumentos más manejables y rentables para mitigarlos.

Debe hacerse pagar directamente la congestión y los impactos ambientales. Para determinar las estrategias de transporte público debe considerarse explícitamente la función del transporte no motorizado y del sector no estructurado en lo que respecta al suministro de transporte.

Los delegados subrayaron la importancia del transporte público y no motorizado y del traslado a pie para reducir la contaminación urbana y mejorar la calidad de vida de las ciudades. En lo relativo al transporte público, los delegados consideraron que debía hacerse hincapié en los grupos vulnerables, como los ancianos y los discapacitados. Introdujeron el concepto de movilidad y sugirieron que se pasara de la egomovilidad a la ecomovilidad.

Los delegados citaron como ejemplo el concepto de los corredores de transporte en la región alpina de Europa, que tiene ecosistemas frágiles en los valles previstos como ejes de transportes. Se consideró que los países deberían tratar de integrar la política urbana y la política de transportes. En este contexto se sugirió que se mantuvieran zonas de separación entre las zonas urbanas y las principales rutas de transporte. Los delegados opinaron que debían desarrollarse mecanismos para reducir el número de vehículos de propiedad privada. Un delegado señaló que el transporte de bienes y mercancías constituía un importante problema. Además, los delegados consideraron que era necesario presentar una idea futura de los asentamientos en relación con los transportes.

Los participantes en el "Diálogo sobre energía sostenible en los asentamientos humanos" reconocieron la necesidad de gestionar la energía de forma diferente y de establecer estrategias de desarrollo para las distintas regiones. Era urgente que los países industrializados desarrollaran y aplicaran tecnologías y aparatos más limpios y eficientes. Los países en desarrollo, que utilizan mucha menos energía por habitante, debían aplicar fuentes de energía nuevas y más eficientes para satisfacer la creciente demanda.

Al acercarse el siglo XXI, el acceso a servicios sostenibles de energía constituye un derecho básico para todos. Las soluciones en materia energética deben ser asequibles para los pobres y tener en cuenta los intereses de hombres y mujeres y los derechos de los niños. Es preciso acelerar radicalmente la adopción de fuentes de energía limpias y menos contaminantes. Hay que agilizar y reducir al mínimo la utilización de energía.

La planificación integrada de la energía no debería ser una consideración secundaria, sino una prioridad de las autoridades locales al iniciar cualquier forma de desarrollo. El éxito en la aplicación de sistemas limpios y eficientes en materia de energía depende de la participación de los ciudadanos y las empresas, y todas las partes deben ser tratadas como valiosos colaboradores. La energía sostenible es la piedra angular de las comunidades sostenibles.

Las autoridades a todos los niveles deben ser responsables de ofrecer un marco adecuado para la energía sostenible. Debe procederse a la educación de los niños, a la capacitación de los profesionales, a la valoración del costo total, a la desregulación (en su caso), a la creación de centros y organismos de información y a la financiación de la investigación para proyectos innovadores.

Los delegados destacaron la importancia del desarrollo de la energía a nivel local y sugirieron que los servicios de energía eran necesarios para satisfacer las necesidades básicas de todos los seres humanos. Los delegados observaron asimismo que en los países en que los derechos básicos están incluidos en la constitución, se solía considerar los servicios que proporcionaba la energía y no la energía propiamente dicha.

Los delegados preguntaron cómo podría llegar la energía a las zonas remotas y mencionaron las cooperativas regionales como una solución viable. Se destacó que debían evaluarse las necesidades de energía, y que la energía no debía considerarse simplemente como un tema tecnológico o político. Se planteó como motivo de preocupación el problema de las fuentes de energía seguras y renovables.

Los participantes en el "Diálogo sobre las ciudades, la comunicación y los medios de difusión en la sociedad informatizada" reconocieron que el crecimiento exponencial y el desarrollo del sector de las telecomunicaciones estaba conduciendo a la liberalización y desregulación de la política de comunicaciones en todo el planeta. Este crecimiento estaba bajo control de los países desarrollados y las empresas de esos países, por lo que los países en desarrollo temían quedar al margen del proceso de adopción de una política de comunicaciones y verse negativamente afectados por los cambios que esta política supondría para las sociedades. También había gran interés en saber cómo se verían afectadas las poblaciones y las autoridades municipales por la abundancia de información y preocupaba la plétora de medios de comunicación, así como la posibilidad de acceso a la información de todos los ciudadanos.

Se presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a) El poder de la tecnología y la revolución de la información podrían contribuir a aumentar la democracia y la igualdad en todo el mundo. Este poder debía utilizarse para promover la paz y el civismo.
- b) Las Naciones Unidas debían promover el desarrollo de normas y modalidades de información que contribuyeran a promover el acceso mundial a la información.
- c) Los beneficios de la tecnología de la información debían utilizarse para reconstruir los barrios, mejorar las condiciones de vida, fomentar la rehabilitación de las ciudades, promover el acceso a la educación y a la atención de salud, eliminar la pobreza y reducir el crecimiento desordenado de las ciudades.
- d) La tecnología de la información debía ser un vehículo para promover los objetivos de interés público, así como los de los intereses comerciales.

Los participantes en el "Diálogo sobre la creación de ciudades sanas en el siglo XXI" reconocieron que la salud era esencial para toda ciudad. No podía haber desarrollo sostenible sin salud. El deseo de promover la salud y prevenir las enfermedades y lesiones debía preocupar a todos, no sólo a los profesionales e instituciones de la salud, sino también a los empleadores, organismos municipales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad. Este reconocimiento es la esencia del movimiento en favor de las ciudades salubres.

La creación de ciudades sanas exige medidas en todos los frentes y en todos los sectores. Por ejemplo, debían tomarse medidas para elaborar planes y programas locales de salud destinados a prevenir las enfermedades y promover la salud con la participación de todos los asociados locales; garantizar el acceso universal a los servicios de salud, cuya cobertura y calidad debían sostenerse; y estimular el fomento de la capacidad en la administración local, formar coaliciones para abordar las cuestiones de salud e identificar programas prioritarios concretos centrados en la solución de problemas.

Se podrían crear ciudades sanas para todos con mucha más rapidez si los gobiernos y organismos internacionales reasignaban recursos al sector sanitario. Esto es especialmente cierto en los países y ciudades con economías más débiles. En un mundo en proceso de urbanización creciente, el objetivo de ciudades sanas es una parte esencial de nuestra determinación de lograr el objetivo de salud para todos, tanto para las poblaciones que viven en las grandes ciudades, como en los pueblos pequeños o en las zonas rurales.

Los delegados señalaron que la salud también podía promoverse a través de los sindicatos, en particular cuando la salud en el trabajo estaba relacionada con las comunidades en que vivían los trabajadores.

Los participantes en el "Diálogo sobre ciudadanía y democracia" destacaron la necesidad de tres compromisos clave: consolidar la democracia; ejercer la ciudadanía; y configurar un nuevo contrato social. En el informe sobre el diálogo se declaraba que había llegado el momento de pasar de una democracia representativa a una democracia participatoria. La democracia presupone el respeto de los derechos políticos, pero también el ejercicio efectivo de los derechos civiles, sociales, culturales y económicos. Con respecto al ejercicio de la ciudadanía, los participantes propusieron que se humanizara la ciudad y se garantizara el derecho a un espacio público organizado, lo que facilitaría la realización de los valores de la vida pública.

Durante el debate, se señaló que sería necesario fomentar la capacidad para desarrollar la democracia participatoria. Los delegados destacaron que, en las zonas en que prevalecían las divisiones y los conflictos, se debía promover activamente la reconciliación. Los delegados destacaron además que la esencia de la ciudadanía residía en la relación entre individualismo y solidaridad, mediante el respeto mutuo en una sociedad pluricultural.

Foro de la Solidaridad Humana

En la ponencia relacionada con el Foro de la Solidaridad Humana se insistió en que los progresos para lograr ciudades más humanas y vivibles exigirían una respuesta a los problemas de vivienda que no se limitase a "ladrillos y cemento". Los miembros del Foro estuvieron de acuerdo en que la solidaridad humana debía ocuparse de las desigualdades sociales, económicas y políticas dentro de los países, entre países y entre el Norte y el Sur. El objetivo de construir comunidades tolerantes y de hacer que las ciudades sean más humanas no podrá conseguirse a menos que la población disponga de los recursos para mejorar su propio entorno y su vida. Las ciudades debían respetar la diversidad y tratar de conseguir una armonía social y económica.

Los participantes en el Foro propusieron directrices para un planeta urbano sostenible basado en la solidaridad humana, incluidas las necesidades especiales de la infancia, las administraciones locales, la educación a todos los niveles, la atención especial a los grupos vulnerables, las prioridades con respecto al transporte público, servicios básicos para los pobres, cuestiones ambientales relacionadas con la salud, igualdad social y consultas públicas eficaces.

Wisdom Keepers Forum

El Wisdom Keepers Forum al que asistieron dirigentes espirituales de diferentes tradiciones, indígenas, científicos, jóvenes y activistas se convocó para examinar los aspectos morales, éticos y espirituales de los asentamientos humanos. Las acciones propuestas para Hábitat II y años futuros incluían el apoyo de las Naciones Unidas a los centros de solución de conflictos y la promoción de programas de estudios sobre la solución de conflictos por medios no violentos, la utilización de la tecnología mundial de las comunicaciones para lograr la armonía social y

el desarrollo sostenible y el apoyo a programas inspirados en los principios de mejorar las condiciones de vida de todos con apoyo de las autoridades locales y nacionales y las organizaciones voluntarias.

Observaciones generales

Los delegados elogiaron las propuestas de los foros y destacaron la importancia de la solución de conflictos como cuestión importante en períodos de crisis, y como factor de estabilidad en defensa de los derechos humanos en períodos de relativa armonía. Los delegados apoyaron la propuesta de mantener vivo el espíritu de los foros y de proseguir los debates después de Hábitat II.

Se sugirió que las conclusiones de la Comisión I y de la Comisión II se combinaran y que se encontrara un mecanismo para garantizar que los debates se incluyeran en un comunicado final de la Conferencia. Las delegaciones pusieron de relieve la importancia de los diálogos y expresaron su deseo de que éstos continuasen bajo la orientación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). El representante de la Unión Europea añadió que para llevar a cabo esta nueva tarea era preciso fortalecer el Centro y encontrar recursos adicionales.

C. Aprobación del informe de la Comisión

80. En su 14ª sesión, celebrada el 13 de junio de 1996, la Comisión aprobó su informe contenido en el documento A/CONF.165/L.5 y Add.1 a 11.

81. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Gobernador de Fukuoka (Japón) y el Gobernador del Estado de Paraná (Brasil).

82. La Comisión oyó declaraciones de los representantes de los Países Bajos, Nigeria, Burkina Faso, China, Filipinas, Turquía, Eslovaquia, Sudáfrica, México, los Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Kenya, Alemania, Colombia, Francia, Uganda, los Estados Unidos de América, Italia (en nombre de la Unión Europea), Camerún, Suecia, Bangladesh y la India. El Presidente de la Comisión hizo una declaración de clausura.

D. Decisión de la Conferencia

83. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 1996, la Conferencia examinó el informe de la Comisión II (A/CONF.165/L.5 y Add.1 a 11), que fue presentado por el Presidente de la Comisión, Sr. Martti Lujanen (Finlandia).

84. Hicieron declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Colombia y la República Islámica del Irán.

85. A continuación, la Conferencia tomó nota del informe de la Comisión II y acordó que se incluyera en el informe definitivo de la Conferencia.

CAPITULO VI

INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), con arreglo al artículo 4 del reglamento de la Conferencia, nombró una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición se basó en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. La Comisión quedó integrada por los nueve miembros siguientes: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Islas Marshall, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, y Venezuela.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 11 de junio de 1996.
3. El Sr. Ramón Delgado (Venezuela) fue elegido por unanimidad Presidente de la Comisión.
4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 7 de junio de 1996, sobre la presentación de credenciales de los representantes en la Conferencia. La Comisión recibió de su Secretario información adicional sobre las credenciales recibidas por el Secretario General con posterioridad a la publicación del memorando.
5. Como se había indicado en el párrafo 1 del memorando del Secretario General, actualizado con la información adicional facilitada, las credenciales oficiales recibidas por el Secretario General, emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, correspondían a los representantes de los siguientes 96 Estados participantes: Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burkina Fasso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malta, Marruecos, Mauritania, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Sede, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zaire, Zambia y Zimbabwe.
6. Cuando se había indicado en el párrafo 2 del memorando, actualizado con la información adicional recibida, los 73 Estados siguientes que participaban en la Conferencia comunicaron información sobre la designación de representantes mediante facsímiles, cartas o notas verbales de ministerios,

embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas u organismos gubernamentales, o por conducto de las oficinas locales de las Naciones Unidas: Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Congo, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslavia de Macedonia, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Kazakstán, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Maldivas, Malí, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Palau, Panamá, Perú, República Centroafricana, Rwanda, San Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uruguay, Uzbekistán y Yemen.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptase las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando del Secretario General, en el entendimiento de que se presentarían lo antes posible al Secretario General las credenciales oficiales de los representantes mencionados en el párrafo 2 del indicado memorando. El Presidente presentó el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por la Comisión:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) mencionados en los párrafos 1 y 2 del memorando del Secretario General de fecha 7 de junio de 1996,

Acepta las credenciales de dichos representantes."

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

9. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendase a la Conferencia la aprobación de un proyecto de resolución por el que se aprobara el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

Decisión de la Conferencia

10. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 13 de junio de 1996, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.165/13).

11. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe (véase el texto en el capítulo I, resolución 3). Los Estados que participaron en la Conferencia se enumeran en el párrafo 3 del capítulo II.

CAPITULO VII

SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL DE LA CONFERENCIA

1. La parte de alto nivel de la Conferencia abarcó las sesiones 13ª a 17ª, celebradas los días 12, 13 y 14 de junio de 1996. Formularon declaraciones los siguientes 117 Jefes de Estado o de Gobierno o sus representantes personales:

Sr. Süleyman Demirel
Presidente de la República de Turquía
Presidente de la Conferencia

Sr. Boutros Boutros-Ghali
Secretario General de las Naciones Unidas

Sra. Mohtarma Benazir Bhutto
Primera Ministra de la República Islámica del Pakistán

Sr. Daniel Toroitich arap Moi, CGH, MP
Presidente de la República de Kenya

Dr. Omari Ali Juma
Vicepresidente de la República Unida de Tanzania

Sr. Ion Iliescu
Presidente de Rumania

Sr. Ahmad-Shah Ahmad-zai
Primer Ministro interino del Estado Islámico del Afganistán

Sr. Aleksander Kwasniewski
Presidente de la República de Polonia

Sr. Ezer Weizman
Presidente del Estado de Israel

Dr. Sali Berisha
Presidente de la República de Albania

Sr. H. Bagratyan
Primer Ministro de la República de Armenia

Sr. Manuel Saturnino da Costa
Primer Ministro de la República de Guinea-Bissau

Sr. Barkat Gourad Hamadou
Primer Ministro de la República de Djibouti

General de División Alzubeir M. Salih
Vicepresidente de la República del Sudán

Sr. Antoine Nduwayo
Primer Ministro de la República de Burundi

Sr. Zou Jiahua
Primer Ministro Adjunto del Consejo de Estado de la República
Popular China

Sr. Kwamena Ahwoi
Ministro del Gobierno Local de la República de Ghana

Dr. Fabio Giraldo Isaza
Viceministro de Vivienda Social y Desarrollo Urbano del Ministerio
de Desarrollo Económico de la República de Colombia

Sr. Hidefumi Minorikawa
Viceministro Parlamentario del Organismo Nacional de Tierras del Japón

Sr. Rakad Bin Salem Bin Hamad Bin Rakad
Ministro de Obras Públicas y Viviendas de los Emiratos Arabes Unidos

Sr. Carlos Rojas
Secretario de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos

Sr. Akbar Tandjung
Ministro de Estado para la Vivienda de la República de Indonesia

Sr. Edgar Arroyo
Ministro de la Vivienda y los Asentamientos Humanos de la República
de Costa Rica

Dr. Antonio Di Pietro
Ministro de Obras Públicas de la República Italiana

Sr. Pekka Haavisto
Ministro del Medio Ambiente de la República de Finlandia

Sr. Efim Vladimirovich Basin
Ministro de Obras Públicas de la Federación de Rusia

Sr. Jörgen Andersson
Ministro del Interior del Reino de Suecia

Sr. Dato' Dr. Ting Chew Peh
Ministro de la Vivienda y Gobierno Local de Malasia

Sr. Francisco Albornoz
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República del Ecuador

Sra. Sankie Dolly Mthembi-Nkondo
Ministra de Vivienda de la República de Sudáfrica

Sr. Easton Douglas, MP
Ministro de Medio Ambiente y Vivienda de Jamaica

Sr. Ali Chaouch
Ministro de Equipo y Hábitat de la República de Túnez

Sr. Joseph Kaboré
Ministro de Infraestructuras, Hábitat y Urbanismo de Burkina Faso

Sr. Bhaskaran Nair
Secretario Permanente interino de la Vivienda de la República de Fiji

Sr. Víctor Calvo Sotelo
Subsecretario del Ministerio de Fomento del Reino de España

Sr. Reginald Moreels
Secretario de Estado de Cooperación y Desarrollo del Reino de Bélgica

Dr. Eric Adriko
Primer Ministro Adjunto de la República de Uganda

Sr. Charles Ntakirutinka
Ministro de Obras Públicas y Energía de la República Rwandesa

Sr. David Evans
Embajador de Australia ante la República de Turquía

Sr. George Payne
Ministro de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de Barbados

Sr. Andres Lipstok
Ministro de Economía de la República de Estonia

Sr. Ricardo Goubaud Solórzano
Viceministro de Vivienda de la República de Guatemala

Capitán Yankuba Touray
Ministro de Administración Local y Tierras de la República de Gambia

Sr. Freddy Teodovich Ortiz
Ministro de Desarrollo Humano de la República de Bolivia

Sr. Bennie Himainza Wycliff Mwiinga, MP
Ministro de Administración Local y Vivienda de la República de Zambia

Sr. Rafi Daham Mejoal Eltikriti
Embajador de la República del Iraq ante la República de Turquía

Capitán (Retirado) Abdul Rahman Kamara
Ministro de Tierras, Vivienda y Planificación Urbana y Rural
de la República de Sierra Leona

Sr. Ismail Shafeeu
Ministro de Planificación, Recursos Humanos y Medio Ambiente
de la República de las Maldivas

Sr. Derek Aikman
Administrador de la ciudad de Belice, Presidente del Comité de Vivienda
y Planificación de la ciudad de Belice, de Belice

Sr. Ole Lovig Simonsen
Ministro de la Vivienda y Construcción del Reino de Dinamarca

Sr. John Gummer
Secretario de Estado para el Medio Ambiente del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Henry Cisneros
Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
de América

Sra. Diane Marleau
Ministra de Obras Públicas y Servicios del Gobierno del Canadá

Sr. Choo Kyung-Suk
Ministro de la Construcción y Transportes de la República de Corea

Dr. Pavel Gantar
Ministro del Medio Ambiente y Planificación Regional de la República
de Eslovenia

Sr. Amara Essy
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Côte d'Ivoire

Dr. Jure Radic
Primer Ministro Adjunto y Ministro de Desarrollo y Reconstrucción
de la República de Croacia

Sr. Geraldo Holanda Cavalcanti
Embajador y Representante Especial del Presidente de la República
Federativa del Brasil

Sr. Abdelhadi Al Majali
Ministro de Obras Públicas y Vivienda del Reino Hachemita de Jordania

Jeque Ahmed Bin Hamad Althani
Ministro de Asuntos Municipales y Agricultura del Estado de Qatar

Sr. Julio César Samudio Hamuy
Representante del Consejo Nacional de Vivienda y Director General
del Comité Nacional de Hábitat II de la República del Paraguay

Monseñor Diarmuid Martin
Secretario del Consejo Pontificio para Justicia y Paz de la Santa Sede

Sr. Alhaji Abdullahi Adamu
Ministro de Estado de Obras Públicas y Vivienda de la República Federal
de Nigeria

Sr. Kamel Hakimi
Ministro de Hábitat de la República Argelina Democrática y Popular

Sr. D. K. J. Tommel
Secretario de Estado de Vivienda, Planificación y Medio Ambiente
del Reino de los Países Bajos

Sr. Rex S. Horoi
Representante Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas

Sr. Gunnar Berge
Ministro de Gobierno Local y Trabajo del Reino de Noruega

Senador John Carmichael
Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano del Reino de Swazilandia

Coronel Jean Traoré
Ministro de Urbanismo y Hábitat de la República de Guinea

Sr. Martin Bartenstein
Ministro Federal de Medio Ambiente, Juventud y Familia de la
República de Austria

Sr. Volodymyr Handogiy
Ministro Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania

Sr. Abbas Akhondi
Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano de la República Islámica
del Irán

Sr. Brendan Howlin
Ministro de Medio Ambiente de Irlanda

Sr. Landing Sané
Ministro de Equipo y Transportes Terrestres, encargado de Urbanismo
y Hábitat de la República del Senegal

Sr. Peter Gurtner
Secretario de Estado del Departamento Federal de Economía Pública
de la Confederación Suiza

Sr. Dionisio C. de la Serna
Miembro del Gabinete y Presidente del Consejo Coordinador de Vivienda
y Desarrollo Urbano de la República de Filipinas

Sr. P. Mosisili
Primer Ministro Adjunto del Reino de Lesotho

Sr. Roberto Costley White
Ministro de Obras Públicas y Vivienda de la República de Mozambique

Sr. Pál Kara
Secretario de Estado Adjunto del Ministerio del Interior de la
República de Hungría

Sr. Jawad Salim Al Arayed
Ministro de Estado del Estado de Bahrein

Sr. Francisco González
Ministro de Desarrollo Urbano de la República de Venezuela

Sr. Fernand Boden
Ministro de Vivienda del Gran Ducado de Luxemburgo

Sra. Elissavet Papazoe
Ministra Adjunta del Ministerio de Medio Ambiente, Planificación Física
y Obras Públicas de la República Helénica

Sr. Censu Galea
Ministro de Vivienda de la República de Malta

Sr. Dontcho Konaktchiev
Primer Ministro Adjunto de la República de Bulgaria

Sr. K. S. Sharma
Secretario del Gobierno, Ministerio de Asuntos Urbanos y Empleo
de la República de la India

Sr. Valentin Cunev
Viceprimer Ministro de la República de Moldova

Sr. Cherif Chako
Ministro de Equipamiento e Infraestructuras de la República del Níger

Sr. Surapong Posayanond
Director General del Departamento de Organizaciones Internacionales
del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia

Sr. Habib J. Hayat
Ministro de Obras Públicas y Ministro de Estado de Asuntos de la Vivienda
del Estado de Kuwait

Sr. John Humphrey
Ministro de Vivienda y Asentamientos de la República de Trinidad y Tabago

Sr. Pablo Vijil Icaza
Ministro de Construcción y Transportes de la República de Nicaragua

Sr. Jozef Zlocha
Ministro de Medio Ambiente de la República Eslovaca

Sr. Bala Ram Gharti Magar
Ministro de Vivienda y Planificación Física del Reino de Nepal

Sr. E. C. Chikowore
Ministro de Construcciones Públicas y Vivienda Nacional de la
República de Zimbabwe

Sr. Dinos Michaelides
Ministro del Interior de la República de Chipre

Sr. Vann Molyvann
Ministro Superior encargado de la Cultura y las Bellas Artes, la Gestión
de Tierras, el Urbanismo y la Construcción del Reino de Camboya

Sr. Charlie Nako
Ministro de Asuntos Internos de la República de Vanuatu

Sr. Leonardo Kam
Representante Permanente de Panamá ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

Sr. Md. Hasinur Rahman
Secretario del Ministerio de Vivienda y Obras Públicas de la República
Popular de Bangladesh

Sr. Oscar Kafati Kafati
Embajador de la República de Honduras en la República de Egipto

Sr. Haile Assegide
Ministro de Obras y Desarrollo Urbano de Etiopía

Sr. Apas Dj. Djumagulov
Primer Ministro de la República Kirguiza

Sr. Edmundo Hermosilla
Ministro de Vivienda y Urbanismo de la República de Chile

Sr. Donald Capelle
Secretario de Salud y Medio Ambiente de la República de las
Islas Marshall

Sr. Ricardo Márquez Flores
Vicepresidente Primero de la República del Perú

Sr. Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros de la
República de Cuba

Sr. Eric Raoult
Ministro de Ciudades e Integración de la República Francesa

Sr. Jan Wagner
Ministro de Economía de la República Checa

Dr. Mohamed Al-Jarallah
Ministro de Asuntos Municipales y Rurales del Reino de Arabia Saudita

Profesor Dr. Klaus Töpfer
Ministro Federal de Planificación Regional, Construcción y
Desarrollo Urbano de la República Federal de Alemania

Sr. Saïd El Fassi
Ministro de Hábitat del Reino de Marruecos

Sr. Maris Gailis
Primer Ministro Adjunto y Ministro de Protección del Medio Ambiente
y Desarrollo de la República de Letonia

Sr. Joao Cardona Gomes Cravinho
Ministro de Equipo, Planificación y Administración Territorial de
la República Portuguesa

Sr. Nimal Siripala de Silva
Ministro de Construcción de Viviendas y Servicios Públicos de
la República Socialista Democrática de Sri Lanka

Dr. Temaduth Ramdin
Consejero del Ministerio de Vivienda, Tierras y Planificación Urbana
y Rural de la República de Mauricio

Dr. Juan Gabito Zóboli
Viceministro de Vivienda, Administración de Tierras y Medio Ambiente
de la República Oriental del Uruguay.

2. Como decidió la Conferencia en su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, también formularon declaraciones las siguientes personalidades:

Sr. Maruan Abdel Hamid
Ministro interino de la Vivienda de la Autoridad Palestina y
Observador de Palestina

Sr. Nat Nuno Amarteifio
Alcalde de Accra (Ghana), representante de las autoridades locales

Sra. Cynet Ozbil
Representante del Grupo de la Juventud de las Organizaciones
no Gubernamentales.

CAPITULO VIII

APROBACION DE LA DECLARACION DE ESTAMBUL SOBRE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL PROGRAMA DE HABITAT

1. En la 18ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1996, la Conferencia examinó el tema 12 del programa (Aprobación de la Declaración y del Programa de Hábitat).
2. En la misma sesión, el Presidente del grupo de redacción oficioso de composición abierta sobre la Declaración de Estambul, Sr. Balkan Kizildeli (Turquía), presentó el texto de la Declaración. El Presidente de la Comisión I, Sr. Shafqat Kakakhel (Pakistán), presentó el informe de la Comisión, que contenía el proyecto de Programa de Hábitat aprobado por la Comisión. Se presentaron las correcciones propuestas al Programa de Hábitat, que fueron aprobadas por la Conferencia.
3. En la misma sesión, el representante de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, y de China, presentó un proyecto de resolución (A/CONF.165/L.7) en virtud del cual la Conferencia aprobaría la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat y recomendaría a la Asamblea General que los hiciera suyos en su quincuagésimo primer período de sesiones. Seguidamente, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución (véase el texto definitivo en el capítulo I, resolución 1).

Reservas y declaraciones de interpretación acerca de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat

4. Los representantes de algunos países presentaron declaraciones y pidieron a la secretaría de la Conferencia que las hiciera constar en acta. Dichas declaraciones se reproducen a continuación.
5. El representante de la Argentina presentó por escrito la siguiente declaración:

"La República Argentina reserva el concepto de "salud reproductiva" mencionado en el Programa de Hábitat, en tanto el mismo incluya el aborto como método y servicio de "regulación de la fecundidad". La presente reserva se funda en el carácter universal del derecho a la vida.

La República Argentina declara que acepta el concepto de "varias formas de familia" en el entendido de que dicha acepción no altera el origen y fundamento de la familia, que es la unión de varón y mujer de la cual se derivan los hijos."

6. El representante del Ecuador presentó por escrito la siguiente declaración:

"El Ecuador desea señalar que tiene reservas sobre los párrafos 31 y 136 f) del Programa de Hábitat.

En relación con el Programa de Hábitat y de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de la República, de las demás leyes del país y de las normas del derecho internacional, la delegación del Ecuador reafirma, entre otros, los siguientes principios contenidos en nuestra Constitución: la inviolabilidad de la vida humana desde el momento de la concepción, la libertad de conciencia y religión, la protección de la familia como célula fundamental de la sociedad, la paternidad responsable y el derecho de los padres en relación con la educación de sus hijos.

En consecuencia, la delegación del Ecuador se adhiere al Programa de Hábitat con las reservas y declaraciones interpretativas más abajo señaladas, pidiendo que se incorporen las mismas al documento final de la Conferencia:

- a) Se hace reserva especial sobre los términos "varias formas de familia" y "salud reproductiva", donde aparezcan en el documento final de la Conferencia, interpretando los mismos en el sentido que el primero no puede alterar el concepto, origen y fundamento de la familia, que comienza con la unión del varón y la mujer y de donde se derivan los hijos, y el segundo no puede incluir el aborto o la interrupción del embarazo como método de planificación familiar, de regulación de la fertilidad o de control de la natalidad;
- b) La República del Ecuador se reserva el derecho de interpretar e incorporar el contenido del documento final de la Conferencia de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales respectivas, así como también en relación con los principios morales, éticos, religiosos y culturales que forman parte de nuestra nacionalidad."

7. El representante de Egipto presentó por escrito la siguiente declaración:

"La delegación de Egipto participó en las consultas officiosas y en el proceso de negociación a fin de llegar a un texto convenido del Programa de Hábitat y de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. Nuestra delegación se sumó al consenso para la aprobación de ambos textos.

Sin embargo, la delegación de Egipto desea hacer constar que su entendimiento de las expresiones relativas a la familia y la salud reproductiva que figuran en los textos del Programa de Hábitat y de la Declaración de Estambul se aplicarán en Egipto de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y de forma compatible con los principios del derecho islámico.

La delegación de Egipto desea que la presente declaración se reproduzca en el informe de la Conferencia."

8. El representante de Guatemala presentó por escrito la siguiente declaración:

"Con el objeto de que se incorpore al informe final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la delegación de Guatemala desea manifestar que, por razones de interés para el país, Guatemala presenta la siguiente declaración de reservas:

- a) Guatemala se reserva el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Hábitat de conformidad con lo estipulado en nuestra Constitución Política, leyes nacionales y tratados y convenciones internacionales aprobados y ratificados por Guatemala. Asimismo, la aplicación de las recomendaciones se hará respetando plenamente los diversos valores religiosos, éticos y culturales, así como la convicción filosófica de nuestro pueblo pluricultural, multilingüe y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos.
- b) Guatemala ratifica en su totalidad las reservas presentadas por nuestro país al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado en El Cairo el 13 de septiembre de 1994, las reservas presentadas a la Declaración de Copenhague y al Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, aprobados en Copenhague el 12 de marzo de 1995; y las reservas presentadas a la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aprobadas el 15 de septiembre de 1995 en Beijing, especialmente en lo que se refiere a la interpretación del concepto "género" únicamente como género masculino y género femenino, es decir a lo que se refiere a hombres y mujeres.
- c) Adicionalmente, el Gobierno de Guatemala se reserva el derecho de interpretar el Programa de Hábitat expresamente de acuerdo con el respeto incondicional por el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta su muerte natural, y su respeto incondicional por el derecho de los padres para escoger la educación de sus hijos. Esto apoya y garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los esposos, la responsabilidad familiar, el derecho de las personas para decidir libremente el número y espaciamiento del nacimiento de sus hijos y la dignidad de la maternidad.
- d) Guatemala hace reserva expresa en relación con la frase "en distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia", contenidas en el párrafo 31. Guatemala acepta esta provisión con la comprensión de que, siendo cierto que diferentes tipos de familia existen, bajo

ninguna circunstancia puede cambiar su naturaleza esencial, que es la unión entre el hombre y la mujer, de donde nacen el amor y la vida.

- e) Guatemala también hace específica reserva sobre el término "salud reproductiva", contenido en el documento final de esta Conferencia, entendiéndose que dicho término no incluye aborto o interrupción del embarazo como un servicio o método de planificación familiar, de regulación de la fertilidad o de control de la población.

8. El representante de la Santa Sede presentó por escrito la siguiente declaración:

Esta Conferencia, a la que asisten personas de distintas tradiciones y culturas, con puntos de vista que difieren ampliamente, ha llevado a cabo su labor en un ambiente de paz y respeto. La Santa Sede aprecia la manera en que los delegados han escuchado esos puntos de vista y han examinado las diferentes opiniones. La Santa Sede celebra los progresos alcanzados en estos días y expresa su deseo de que el plan de acción de la Conferencia se emprenda fielmente.

La búsqueda de respuestas y soluciones a las cuestiones relativas a los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos es esencial en estos tiempos en que la familia mundial se aproxima al nuevo milenio. Esos objetivos también son esenciales para la paz y la seguridad en el mundo que nos rodea, para todas las personas.

La Santa Sede desea expresar su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Turquía y Estambul. El éxito de esta Conferencia es un reflejo de la vitalidad del pueblo turco. La Santa Sede espera que prosiga el espíritu de buena voluntad y la cooperación de que disfruta desde hace tantos años con el pueblo de esta tierra.

Como mi delegación anunciara en la sesión de la Comisión I, presentamos a esta sesión plenaria las reservas y declaraciones de interpretación de la Santa Sede, solicitando que se incluyan en el informe de la Conferencia.

Reservas y declaraciones de interpretación

La Santa Sede, de conformidad con su naturaleza y la misión que le es propia, se suma al consenso sobre los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y desea hacer constar las siguientes reservas y declaraciones de interpretación con respecto a ciertos conceptos utilizados en ellos.

1. La Santa Sede reitera las reservas que expresó al término de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, que figuran en el informe

de esa Conferencia, con respecto a la interpretación que ha de darse a las expresiones "salud reproductiva", "salud sexual" y "derechos reproductivos". En particular, la Santa Sede reitera que no considera que el aborto o los servicios de aborto sean una dimensión de la salud reproductiva o de los servicios de salud reproductiva. Por razones morales, la Santa Sede no apoya ninguna legislación que reconozca legalmente el aborto. Por lo que se refiere a la expresión "planificación de la familia" u otras expresiones relativas a los servicios de planificación de la familia, la actuación de la Santa Sede durante esta Conferencia no debe interpretarse en modo alguno como una modificación de su ya conocida posición con respecto a los métodos de planificación de la familia que la Iglesia católica considera moralmente inaceptables o los servicios de planificación de la familia en que no se respeten la libertad de los cónyuges, la dignidad humana o los derechos humanos de los interesados.

2. La Santa Sede, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, subraya que la familia es el elemento fundamental de la sociedad y se basa en el matrimonio como asociación igualitaria entre el marido y la mujer a la que está encomendada la transmisión de la vida humana. Considera la expresión "diversas formas de familia", en el párrafo 31 del Programa de Hábitat, como referencia a las diferentes expresiones culturales de la familia descritas anteriormente.

3. La Santa Sede entiende la utilización del término "género" en este documento a la luz de la declaración que hizo al finalizar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, y contenida en el informe de esa Conferencia.

4. Con respecto a todas las referencias a acuerdos internacionales, en particular los acuerdos internacionales existentes que se mencionan en los documentos, la Santa Sede se reserva su posición, en función de su aceptación o no aceptación previa de esos acuerdos y con las reservas que hubiere expresado.

5. La Santa Sede pide que se haga constar la totalidad de las presentes reservas y declaraciones de interpretación en el informe de la Conferencia.

10. El representante de Honduras presentó por escrito la siguiente declaración:

"En base a las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la delegación de Honduras, al adherirse al Programa de Hábitat, desea asimismo expresar sus reservas, a saber:

- a) Como país soberano, la República de Honduras se reserva el derecho de implementar las recomendaciones contenidas en el documento final de esta Conferencia de acuerdo con las

disposiciones legales contenidas en la Constitución de la República y en nuestra legislación interna, así como también en lo concerniente a tratados y convenios internacionales de los que Honduras es signataria;

- b) Asimismo, la República de Honduras se reserva el derecho de interpretar el contenido del documento final de esta Conferencia de acuerdo a los principios morales, éticos, religiosos y culturales que rigen nuestra nación, incluyendo el derecho inalienable a la vida y la protección constitucional del matrimonio entre varón y mujer y de la institución familiar;
- c) La República de Honduras hace reserva sobre el término "salud reproductiva" donde aparezca en el documento final de esta Conferencia, entendiéndose que el mismo no puede entenderse bajo ninguna circunstancia como incluyendo el aborto o la interrupción del embarazo como método de planificación familiar, de regulación de la fertilidad o de control poblacional;
- d) Igualmente hace reserva expresa de la frase "varias formas de familia" contenida en el documento antes mencionado, debiéndose entender que para la República de Honduras dicho término nunca podrá significar la unión de personas del mismo sexo, ya que nuestra Constitución Nacional protege la familia en su forma natural.

Por último, nuestra delegación solicita respetuosamente que estas reservas y declaraciones interpretativas sean incorporadas como formando parte integral del documento final de esta Conferencia."

11. El representante de la República Islámica del Irán presentó por escrito la siguiente declaración:

"Si bien reitera su determinación de aplicar el Programa de Hábitat, la delegación de la República Islámica del Irán quisiera hacer constar la siguiente reserva:

La República Islámica del Irán interpreta los conceptos y frases como "género", "igualdad de los sexos", "diversas formas de familia", "planificación de la familia", "salud reproductiva y salud sexual", "grupos desfavorecidos y grupos vulnerables" y "herencia", al igual que las demás cuestiones conexas, de acuerdo con la ley cherámica y los valores éticos y espirituales de la sociedad islámica, que respetará plenamente.

12. El representante de Kuwait presentó por escrito la siguiente declaración:

La delegación de Kuwait se reserva su posición sobre cada palabra y sobre toda la terminología cuyo contenido esté en contradicción con la ley cherámica, las costumbres y prácticas de la sociedad islámica y la Constitución y el derecho soberano del país y, en particular, sobre los párrafos 2 y 31, el apartado f) del párrafo 43, el apartado c) del párrafo 127 y el apartado f) del párrafo 136.

La delegación de Kuwait solicita que sus reservas se hagan constar en el informe de la Conferencia.

13. El representante de Malta presentó por escrito la siguiente declaración:

Al sumarse al consenso sobre el programa de Hábitat, la delegación de Malta quisiera declarar que se reserva su posición sobre la expresión "salud reproductiva", según se utiliza en el documento. La interpretación dada por Malta es conforme a su legislación nacional, en la que se considera ilegal la interrupción del embarazo mediante el aborto inducido.

La delegación de Malta se reserva también su posición con respecto a las partes del Programa de Hábitat en que se hace referencia al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. A este respecto, la delegación de Malta reafirma sus reservas, según figuran en los informes de dichas Conferencias.

Además, la delegación de Malta se reserva su posición sobre las referencias a instrumentos internacionales y documentos de consenso de las Naciones Unidas cada vez que se empleen en el Programa de Hábitat, en función de su previa aceptación o no aceptación de dichos instrumentos.

Pedimos que el texto de estas reservas se haga constar en el informe de la Conferencia.

14. El representante de Qatar presentó por escrito la siguiente declaración:

La delegación de Qatar se reserva su posición sobre cada palabra y sobre toda la terminología cuyo contenido esté en contradicción con la ley cherámica, las costumbres y prácticas de la sociedad islámica y la Constitución y el derecho soberano del país y, en particular, sobre los párrafos 2 y 31, el apartado f) del párrafo 43 y el apartado f) del párrafo 136.

La delegación de Qatar pide que sus reservas se hagan constar en el informe de la Conferencia.

15. El representante de Arabia Saudita presentó por escrito la siguiente declaración:

La delegación del Reino de Arabia Saudita se reserva su posición sobre cada palabra y sobre toda la terminología incluidas en el documento de la Conferencia que esté en contradicción con la ley cherámica y los valores, costumbres, leyes y capacidades del Reino de Arabia Saudita.

La aprobación por el Reino de Arabia Saudita de algunos de los párrafos del Programa de Hábitat en que se mencionan acuerdos, tratados o decisiones que no han sido aprobados previamente por el Reino no debe interpretarse como aprobación de esos textos.

La delegación también se reserva su posición con respecto a cualquier párrafo que implique obligaciones financieras para el Reino de Arabia Saudita.

La delegación quisiera que estas reservas se incluyeran en el informe de la Conferencia.

16. El representante del Sudán presentó por escrito la siguiente declaración:

El representante del Sudán desea hacer constar una reserva con respecto a las palabras "en armonía con la naturaleza" que figuran en la segunda oración del párrafo 2 del Programa de Hábitat. La delegación quisiera añadir al final de esa oración las palabras "y en consonancia con su patrimonio cultural y sus valores espirituales y religiosos".

17. El representante de la República Arabe Siria presentó por escrito la siguiente declaración:

El Gobierno de la República Arabe Siria desea hacer constar sus reservas con respecto a los párrafos 2 y 31 y respecto del apartado f) del párrafo 136 del Programa de Hábitat.

18. El representante de los Emiratos Arabes Unidos presentó por escrito la siguiente declaración:

La delegación de los Emiratos Arabes Unidos solicita que en el informe de la Conferencia se incluyan las siguientes reservas.

Párrafo 2

La delegación de los Emiratos Arabes Unidos se reserva su posición con respecto a toda la terminología que esté en contradicción con los preceptos del islam y en desacuerdo con sus valores y tradiciones culturales y espirituales.

Párrafo 31

La delegación de los Emiratos Arabes Unidos afirma que, si bien es cierto que la familia puede existir en diversas formas, su origen y fundamento (la unión entre un hombre y una mujer en un matrimonio que produzca hijos) son inalterables.

Apartado f) del párrafo 136

Los Emiratos Arabes Unidos afirman que la vida comienza en el momento de la concepción y que toda vida humana es valiosa y debe protegerse desde la concepción hasta la muerte natural. Por consiguiente, la expresión "salud reproductiva" no debe incluir el aborto.

La delegación de los Emiratos Arabes Unidos interpreta que el apartado f) del párrafo 136 es compatible con el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (particularmente el párrafo 7.45 del Programa de Acción) y tiene en cuenta las reservas y declaraciones hechas en esa Conferencia, especialmente las relativas a las cuestiones de salud reproductiva y salud sexual y a la necesidad de orientación paterna y responsabilidad de los padres.

19. El representante de los Estados Unidos de América presentó por escrito la siguiente declaración:

Declaración de interpretación sobre el párrafo 25 y el apartado b) del párrafo 204

En el contexto del párrafo 25 del Programa de Hábitat, no estamos de acuerdo en que la ocupación extranjera es siempre destructiva para los asentamientos humanos.

Los Estados Unidos, en relación con el apartado b) del párrafo 204 del Programa de Hábitat, reiteran que no son uno de los países que han aceptado un "objetivo convenido" respecto de la asistencia oficial para el desarrollo o se han comprometido a alcanzar ese objetivo. Consideramos que incumbe a los gobiernos nacionales y no a los donantes internacionales, la responsabilidad primordial para el desarrollo de su país. Los objetivos restan valor a las cuestiones, más importantes, de la eficacia y calidad de la ayuda y las políticas del país beneficiario. Tradicionalmente los Estados Unidos han sido uno de los mayores donantes de ayuda en términos cuantitativos y seguirán trabajando con los países en desarrollo para prestarles ayuda en apoyo de sus esfuerzos.

Además, los Estados Unidos entienden y aceptan que la referencia que se hace en este párrafo a que se aumente el porcentaje de financiación con destino a los programas de vivienda adecuada y asentamientos humanos se aplica sólo a los países que han aceptado el objetivo.

20. El representante de Zambia presentó por escrito la siguiente declaración:

La delegación de Zambia se reserva su posición sobre toda la terminología que esté en contradicción con los principios del cristianismo y en desacuerdo con sus valores y tradiciones culturales y espirituales.

Zambia desea expresar sus reservas con respecto a la palabra "género", a menos que se entienda que se refiere a la identidad sexual biológica del hombre y la mujer.

Con respecto a la frase "diversas formas de familia" que aparece en el párrafo 31 del Programa de Hábitat, si bien Zambia acepta que la familia puede existir en muchas formas, afirma que el origen y el fundamento de la familia (la unión entre el hombre y la mujer biológicos en el matrimonio) son inalterables.

Zambia también expresa reservas con respecto a la expresión "salud reproductiva", en el apartado f) del párrafo 136 del Programa de Hábitat y afirma que la vida comienza en el momento de la concepción y que toda vida humana debe protegerse desde la concepción hasta la muerte natural. Por consiguiente, la expresión "la atención de la salud reproductiva" no debe incluir el aborto.

La delegación de Zambia interpreta además que el apartado f) del párrafo 136 es compatible con el párrafo 7.45 del Programa de Acción incluido en el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en que se hace hincapié en la necesidad de la participación, orientación y responsabilidad de los padres.

La delegación de Zambia pide asimismo que estas reservas se incluyan en el informe de la Conferencia.

CAPITULO IX

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

1. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 1996, el Relator General presentó y revisó verbalmente el proyecto de informe de la Conferencia (A/CONF.165/L.4 y Add.1).
2. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de informe, tal como había sido verbalmente revisado y autorizó al Relator General a completar el informe, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, con miras a presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

CAPITULO X

CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

1. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 1996, el representante de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución (A/CONF.165/L.3) titulado "Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Turquía".
2. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución (véase el texto en el capítulo I, resolución 2).
3. Formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China), Italia (en nombre de la Unión Europea), Filipinas (en nombre de los Estados asiáticos), Sudáfrica (en nombre de los Estados africanos), el Uruguay (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), los Estados Unidos de América (en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados), el Sudán (en nombre de los Estados árabes), Marruecos (en nombre de los Ministros de los Estados árabes) y Rumania (en nombre de los Estados de Europa oriental).
4. Después de una declaración del Secretario General de la Conferencia, el Presidente de la Conferencia hizo una declaración y declaró clausurada la Conferencia.

ANEXO I

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Signatura</u>	<u>Título de descripción</u>
A/CONF.165/1	Programa provisional
A/CONF.165/2 y Corr.1	Reglamento provisional: nota de la Secretaría
A/CONF.165/3	Cuestiones de organización y de procedimiento: nota de la Secretaría
A/CONF.165/4	No publicado
A/CONF.165/5 y Add.1 y 2	Acreditación de organizaciones no gubernamentales: nota de la Secretaría
A/CONF.165/6 y Add.1	Acreditación de asociaciones internacionales de autoridades locales: nota de la Secretaría
A/CONF.165/7	El futuro de los asentamientos humanos: la diferencia puede residir en las buenas políticas: nota de la Secretaría
A/CONF.165/8	Mejores prácticas: informe del Secretario General
A/CONF.165/9	Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y plan de acción mundial: nota del Secretario General de la Conferencia
A/CONF.165/9/Add.1	Nuevos objetivos, función y lugar del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría
A/CONF.165/9/Add.2	Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la implementación del Programa de Hábitat: informe del Secretario General
A/CONF.165/10/Rev.1	Función y contribución de las autoridades locales, el sector privado, los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados en la aplicación del Programa de Hábitat: nota de la Secretaría

A/CONF.165/11	Carta de fecha 4 de junio de 1996 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas
A/CONF.165/12	Carta de fecha 6 de junio de 1996 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Embajador del Iraq en Turquía
A/CONF.165/13	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.165/CRP.1	El Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y plan de acción mundial
A/CONF.165/CRP.2	Indicadores urbanos y de vivienda: informe del Secretario General
A/CONF.165/CRP.3	Bibliografía anotada de la lista de las 100 mejores prácticas: nota de la Secretaría
A/CONF.165/CRP.4	Cuestiones que derivan de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales y que se señalan a la atención de la Conferencia: nota de la Secretaría
A/CONF.165/CRP.5	Informes nacionales y planes de acción nacionales: nota de la Secretaría
A/CONF.165/INF.1/Rev.2	Lista de documentos de la Conferencia sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)
A/CONF.165/INF.2/Rev.1	Estado de la documentación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II): nota de la Secretaría
A/CONF.165/INF.3	An urbanizing world: global report on human settlements: note by the Secretariat
A/CONF.165/INF.4	Report of the Dubai International Conference on Best Practices: note by the Secretariat
A/CONF.165/INF.5	Información para los participantes
A/CONF.165/INF.6	Provisional list of delegations to the United Nations Conference on Human Settlements (Habitat II)

- A/CONF.165/INF.7 y Add.1 a 4 Documentos distribuidos a fines informativos
- A/CONF.165/INF.8 Additional suggestions for new text and revised text in the draft Habitat Agenda
- A/CONF.165/L.1 y
Corr.1 y Add.1 y 2 Programa de Hábitat: objetivos y principios, compromisos y plan de acción mundial: nota de la Secretaría
- A/CONF.165/L.2 Informe de las consultas previas a la Conferencia celebradas en el Centro de Convenciones Lutfi Kirdar de Estambul
- A/CONF.165/L.3 Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Turquía: proyecto de resolución presentado por Costa Rica en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China
- A/CONF.165/L.4 y Add.1 Proyecto de informe de la Conferencia
- A/CONF.165/L.5 y Add.1 a 11 Informe de la Comisión II
- A/CONF.165/L.6 y Add.1 a 10 Informe de la Comisión I
- A/CONF.165/L.7 Declaración de Estambul y Programa de Hábitat: proyecto de resolución presentado por Costa Rica en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China
- A/CONF.165/PC.3/7 Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) sobre su tercer período de sesiones

ANEXO II

DECLARACIONES DE APERTURA

Declaración de Boutros Boutros-Ghali, Secretario General
de las Naciones Unidas

Es para mí un placer inaugurar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Es significativo que esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la ciudad se celebre aquí, en Estambul, ciudad con más de 20 siglos de historia.

Hemos llegado a Estambul, la ciudad por excelencia, de los cuatro puntos cardinales, representando a grandes capitales y ciudades de provincia, megalópolis y pequeños barrios urbanos. Y la ciudad ha recibido esta conferencia internacional con los brazos abiertos; ha acogido a las delegaciones, los observadores y la prensa en lo que será nuestro hogar durante los próximos días: Estambul, la ciudad a caballo entre dos continentes, donde viejas calles y casas conviven con avenidas y edificios modernos.

En nombre propio y en el de las Naciones Unidas, deseo rendir homenaje al pueblo de Estambul y de Turquía que nos han brindado una acogida tan cálida en su hermosa ciudad. En especial, deseo expresar mi gratitud, y la de las Naciones Unidas, al Excmo. Sr. Süleyman Demirel, Presidente de Turquía, y al alcalde de Estambul, Tayyip Erdogan.

Desde que se eligió Estambul como sede de esta importante conferencia de las Naciones Unidas, hemos tenido la suerte de contar con la cooperación, amabilidad y generosidad del Gobierno y el pueblo de Turquía, dispuestos a recibir a la comunidad mundial. Permítanme expresar la profunda gratitud de todos los que estamos presentes en esta Conferencia.

El Comité Preparatorio y las delegaciones de los Estados Miembros han trabajado durante muchos meses para que esta Conferencia sea un éxito. Persisten algunos desacuerdos, pero eso es un buen indicio de la importancia de la cuestión de los asentamientos humanos y de la voluntad de los Estados de poner en práctica el programa de acción.

Por último, en nombre de todos deseo dar las gracias a la secretaria del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, dirigida por el Secretario General de la Conferencia, Sr. Wally N'Dow, por su constante dedicación a la cuestión de los asentamientos humanos y sus esfuerzos por asegurar el éxito de esta Conferencia.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) es la última de una serie de conferencias de las Naciones Unidas que en el decenio de 1990 han forjado un programa de desarrollo. Asimismo, esta Conferencia, cuyo formato es una innovación, es un punto de partida para las Naciones Unidas. Todos debemos ser conscientes de que las decisiones que

se tomen aquí en Estambul serán importantes no sólo para el mundo actual, sino también para el mundo en que vivirán y prosperarán nuestros hijos.

No deseo adelantarme a las deliberaciones que se celebrarán en los próximos días, por lo que no me referiré a las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia. No obstante, hay tres puntos que, a mi juicio, pueden servir de base para iniciar las deliberaciones:

1. Hábitat II como eslabón en una serie de conferencias internacionales;
2. Hábitat II como innovación en materia de conferencias internacionales;
3. El Programa de Hábitat como seguimiento de esta Conferencia internacional.

Hábitat II como eslabón en una serie de conferencias internacionales

Desde que asumí las funciones de Secretario General en 1992 me he consagrado al programa de desarrollo de las Naciones Unidas. En esta causa, he subrayado que, tras el fin de la guerra fría, es importante considerar el desarrollo como actividad cooperativa, como una empresa en que todos pueden beneficiarse de los frutos del crecimiento. Esta visión del desarrollo era muy diferente del concepto del desarrollo como juego de suma cero en que las ganancias de una economía representaban forzosamente pérdidas para otras. La visión del desarrollo como cooperación se funda en la premisa básica de que no cabe el aislamiento; de que, en un mundo en rápido proceso de mundialización, todos tenemos interés en la gestión del crecimiento y el desarrollo.

Partiendo de esta premisa y de esta visión del desarrollo como actividad cooperativa, las Naciones Unidas lanzaron una serie de conferencias mundiales y reuniones en la cumbre en relación con el desarrollo, que sería útil enumerar:

En junio de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro.

En junio de 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena.

En abril de 1994, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados.

En mayo de 1994, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama.

En septiembre de 1994, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo.

En marzo de 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague.

En septiembre de 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing.

En abril de 1996, el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Johannesburgo.

Y hoy, en junio de 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul.

Estas conferencias han sido criticadas por su costo. Algunos han criticado la falta de logros. Desde este foro, deseo declarar, de la forma más categórica posible, que considero que las conferencias de las Naciones Unidas son parte fundamental de la labor de la Organización, indispensables para el cumplimiento de su mandato y de importancia decisiva para determinar el futuro de la vida en este planeta.

Miles de personas han venido a Estambul para esta Conferencia. Casi 50.000 fueron a Beijing para fijar nuevas normas en relación con el papel de la mujer en la sociedad, y unas 47.000 se trasladaron a Río de Janeiro para encontrar un mejor equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad del medio ambiente. En Copenhague, para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 118 Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su preocupación respecto de las cuestiones del desempleo, la marginación y la desintegración social.

Las conferencias de las Naciones Unidas, junto con los programas de acción elaborados por ellas, constituyen un programa de acción para el desarrollo acordado por la comunidad internacional. Gracias a estas conferencias, se revitalizará y dará nueva forma a la cooperación en pro del desarrollo. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y ustedes -los delegados que participan en las conferencias- están adoptando decisiones sobre las pautas de desarrollo de las generaciones futuras. Están decidiendo la forma de cooperación para el desarrollo por la que optarán las Naciones Unidas; están fijando las normas por las que se juzgarán las acciones de los Estados, las organizaciones y los particulares. En eso reside la importancia de las conferencias internacionales de las Naciones Unidas. Este es el contexto en que se trabajará en los próximos días en Estambul.

Hábitat II como innovación en materia de conferencias internacionales

Sin embargo, su presencia aquí es mucho más que la continuación de un proceso que se inició con la Cumbre para la Tierra en 1992. Cada conferencia tiene sus rasgos propios, sus propias cualidades que la diferencian de todas las demás. En el caso de Hábitat II, se ha ido más allá que en otras conferencias al reconocer la universalidad de la cuestión de los asentamientos humanos.

La diversidad de los participantes que se encuentran aquí presentes es prueba irrefutable de que se trata verdaderamente de una conferencia de asociados. Representantes de todas las instituciones y organizaciones de la sociedad civil presentarán a la Conferencia aquí en Estambul sus respectivos compromisos y plataformas.

Comités nacionales de composición amplia han preparado más de 120 planes de acción nacionales en que se señalan las prioridades de cada país para el desarrollo sostenible y el crecimiento de los asentamientos humanos. Las autoridades locales, de quienes dependerá la aplicación de Hábitat II, se han unido a las organizaciones no gubernamentales para participar como asociados de pleno derecho en esta Conferencia de las Naciones Unidas. Más aún, el sector privado, como factor dinámico de crecimiento, estará representado en todos los aspectos de Hábitat II.

Las Naciones Unidas son ante todo una organización de Estados. No obstante, la contribución cada vez mayor de los agentes no estatales es esencial si se pretende que las Naciones Unidas puedan realizar con éxito su labor. De hecho, la participación activa de los agentes no estatales en la labor de la Organización es un aspecto esencial de la democratización del sistema internacional.

Me complace observar que, además de este espíritu de colaboración, se observa una tendencia a adoptar soluciones realistas en vez de contentarse con buenas intenciones. Más de 100 comités nacionales han aportado más de 700 mejores prácticas a la Iniciativa de Mejores Prácticas para Mejorar el Entorno de Vida. Muchas de estas iniciativas ilustran en forma concreta qué medidas podemos tomar respecto de las cuestiones ya señaladas en el Programa 21 y en los programas de acción sobre la población y el desarrollo, el desarrollo social, los pequeños Estados insulares y la mujer aprobados por anteriores conferencias de las Naciones Unidas.

Lo que es más importante, las Mejores Prácticas demuestran la capacidad del ser humano para hacer frente a situaciones difíciles y aprovechar los recursos y la capacidad inventiva para reparar y renovar nuestras sociedades.

El Programa de Hábitat como seguimiento de esta Conferencia internacional

Hemos avanzado mucho desde Vancouver y la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. En los 20 últimos años el mundo ha experimentado cambios espectaculares. Sin embargo, los problemas con que nos enfrentábamos en el decenio de 1970 no han desaparecido. Persisten la pobreza, el hambre, la enfermedad, los desequilibrios de población y la falta de equidad.

Gracias al ciclo de conferencias de las Naciones Unidas, la comunidad internacional ha podido abordar estas cuestiones persistentes con un nuevo espíritu de cooperación mundial y con un objetivo común. Así entiendo esta Conferencia. Los asentamientos humanos, en especial las ciudades, se están

convirtiendo en un factor decisivo en las complejas ecuaciones del crecimiento y el desarrollo, la sostenibilidad del medio ambiente, los derechos humanos y la erradicación de la pobreza.

Para el año 2000, casi la mitad de la población del mundo vivirá en centros urbanos. Los problemas del empleo, la vivienda, la infraestructura y la seguridad ambiental adquirirán cada vez más un aspecto urbano. Para el año 2025, habrá unos 5.000 millones de personas que vivirán en ciudades y el 80% de ellas vivirá en países en desarrollo.

Todos los Estados, ricos o pobres, experimentan las crisis del desarrollo urbano. Estos problemas, sin embargo, son más graves en los países en desarrollo. Los residentes de los barrios pobres de las ciudades, los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas o de las favelas, los guetos y los barrios marginados, comparten la miseria, los peligros para la salud y la sensación de que el desempleo y la marginación son inevitables. No obstante, esos problemas comunes también pueden ser la base de una acción común, un aprendizaje mutuo y la cooperación en la búsqueda de soluciones.

Aun así, este objetivo común no debe cegarnos. En algunas regiones del mundo, debemos encontrar un equilibrio entre nuestro interés en las ciudades, grandes o pequeñas, y la necesidad de desarrollar los asentamientos rurales y la economía rural. En otras regiones, la rápida urbanización, acompañada de un rápido crecimiento económico, ha provocado grandes lagunas en la infraestructura, la escalada de los precios de la tierra, viviendas que no están al alcance de la mayoría y un deterioro ambiental cada vez mayor. En las partes más urbanizadas del mundo, las ciudades se están convirtiendo en el centro de la política nacional. Lo que nos une es la conciencia de que los asentamientos humanos serán un elemento central del crecimiento y el desarrollo sostenible y nuestras políticas deben reflejar esta realidad.

Nuestra respuesta colectiva será el Programa de Hábitat: un plan de acción mundial que represente nuestra visión de los asentamientos humanos, una visión en que las ciudades, grandes o pequeñas, y las aldeas sean viables, seguras, prósperas, salubres y equitativas. Esta es nuestra idea del futuro común, éste debe ser el espíritu de Estambul.

Que en las próximas dos semanas sus deliberaciones se inspiren en el espíritu de Estambul. Se trata de aprender del pasado, de anteriores conferencias de las Naciones Unidas y del orden de prioridades fijado en sus programas de acción. El espíritu de Estambul significa cooperación y amistad: delegaciones oficiales y agentes no estatales. El espíritu de Estambul se centra en la persona humana. Los dirigentes cívicos nos dicen que lo prioritario para la gente es empleo, hogares y vecindarios seguros, un acceso más equitativo a la tierra y la financiación y un entorno mejor para sus hijos.

Mis últimas palabras se refieren al período posterior a las dos próximas semanas. Porque tengo la certeza de que antes de que termine la Conferencia, habrá pleno acuerdo sobre lo que se conocerá como Plan de Acción de Estambul. En ese sentido, no dudo del éxito. Sin embargo, como en todas las demás

conferencias mundiales de las Naciones Unidas, el verdadero éxito se medirá a lo largo de los años por el grado en que los participantes en Hábitat II cumplan los compromisos que contraigan en Estambul. Los gobiernos centrales y locales, las autoridades municipales, las organizaciones cívicas y todas las organizaciones no gubernamentales restantes comparten la enorme responsabilidad de poner en práctica, de buena fe, las decisiones de Estambul.

El sistema de organismos y programas de las Naciones Unidas comparte esta responsabilidad y desempeñará una función central en el proceso de supervisión y rendición de cuentas. Los pueblos del mundo nos observarán y nos pedirán cuentas.

Declaración de Süleyman Demirel, Presidente de Turquía
y Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Para comenzar, deseo señalar que me siento profundamente honrado de presidir esta augusta Conferencia. Fue para mí un gran placer proponer que fuera mi país quien acogiera la Conferencia durante la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, cuando era Primer Ministro. Y es un placer ser testigo de su realización.

En nombre de la República de Turquía, les deseo a todos una cordial bienvenida. El pueblo de Turquía los recibe en Estambul, nuestra amada ciudad eterna, ciudad que se prepara para el siglo XXI. Me parece especialmente alentador y estimulante que Hábitat II se celebre en Estambul, ciudad que ha sido capital de imperios y que tiene una gran riqueza en su diversidad cultural.

Estambul, ciudad de historia fascinante, ofrece todos los ejemplos del proceso de urbanización, con sus logros y sus fallas. Estambul, una de las megalópolis más grandes y más densamente pobladas del mundo, es en muchos sentidos la imagen de las ciudades del mundo. Con su geografía sin par a caballo entre dos continentes, es una encrucijada cultural entre Oriente y Occidente, el Norte y el Sur. Por eso, a lo largo de la historia ha sido centro de comercio e intercambio cultural entre los cuatro puntos cardinales del mundo.

Es, pues, del todo apropiado que las naciones del mundo se reúnan en esta ciudad, para aunar sus esfuerzos a fin de resolver las cuestiones del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y de una vivienda adecuada para todos. En vísperas del segundo milenio, nuestras deliberaciones para tratar de afrontar los problemas urgentes y críticos con que se enfrentan los habitantes del mundo, representarán un logro importante para las Naciones Unidas y la comunidad internacional. También lo será nuestra determinación de encontrar soluciones que respondan a las necesidades y aspiraciones del mundo del próximo siglo.

Deseo expresar mi especial agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su decidido apoyo a la realización de Hábitat II en Estambul. También deseo dar las gracias al Secretario General de la Conferencia, Dr. Wally N'Dow, por sus incansables esfuerzos y su interés personal durante todo el proceso de preparación de la Conferencia. Desearía agregar unas palabras de reconocimiento a la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por sus importantes contribuciones.

Vivimos en una época en que nuestro planeta se hace cada vez más pequeño. La mundialización y la interdependencia parecen definir nuestra era. No cabe exagerar la importancia del objetivo vital de esta iniciativa tan oportuna, en un momento de la historia de la humanidad en que la democratización, la solidaridad, la cooperación y los avances científicos y tecnológicos constituyen los elementos clave de un nuevo camino hacia un orden internacional mejor.

La Conferencia de Estambul brinda a los dirigentes del mundo una oportunidad decisiva para hacer suya la apremiante causa de convertir las ciudades, pueblos y aldeas de todos los países en lugares salubres, seguros y sostenibles.

En la actualidad, todos los países, grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo, se enfrentan en mayor o menor medida con problemas análogos en lo que respecta a los asentamientos humanos. Vivimos en una época en que ninguna nación puede permanecer indiferente a los problemas que afectan a las demás. No se puede abandonar a ninguna nación a su propio destino para que trate de asumir la inmensa carga que representan los problemas de esta época. Es imperativo que optemos por un criterio mundial, por la solidaridad y el consenso sobre la forma de resolver los problemas que trae consigo la rápida urbanización de todo el mundo. Debemos aprovechar cabalmente esta oportunidad, no sólo aprobando el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul, que guiarán nuestras actividades, sino también resolviéndonos a poner en práctica sin demora los compromisos contenidos en ellos.

Esta Conferencia servirá para cumplir uno de los principales propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, que es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.

Como consecuencia natural de la tendencia general a la democratización en todo el mundo, la necesidad de promover la democracia participatoria cobra cada vez más importancia. Por ello, la realización de las aspiraciones y metas en la esfera del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos no sólo exige la participación activa de los gobiernos centrales, sino también la de órganos parlamentarios, administraciones locales, organizaciones regionales e internacionales, el sector privado, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales y particulares e

intelectuales que asuman su responsabilidad con la sociedad. Hábitat II ofrece a todos estos asociados una ocasión única y valiosísima de contraer compromisos comunes para lograr sociedades sostenibles en todo el mundo.

Ha llegado el momento de que la sociedad civil aporte su voz y sus recursos a la solución de los problemas nacionales y locales. Ha llegado la hora de que la sociedad civil aproveche el proceso de Hábitat II y participe en este diálogo. Creemos que este concepto innovador de asociación que surgió en la Cumbre para la Tierra en Río de Janeiro, alcanzará su máxima expresión, en términos concretos, en la Conferencia de Estambul.

El mundo ha cambiado profundamente desde que se celebró la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en Vancouver en 1976, cuando adoptamos un criterio más sectorial y técnico para resolver los problemas de los asentamientos humanos. Supusimos entonces que de alguna manera se podría aminorar el rápido ritmo de urbanización y mitigar sus efectos, y que los gobiernos seguirían siendo los únicos responsables de lograrlo. No obstante, en los 20 años transcurridos desde entonces, la experiencia nos ha demostrado lo contrario. En la mayoría de las regiones del mundo, el éxodo en masa hacia las ciudades ya ha provocado más pobreza urbana, más personas sin hogar, infraestructura y servicios insuficientes para hacer frente al aumento de la demanda, tasas de desempleo más altas, una desintegración social acelerada y más delincuencia. En este sentido, los gobiernos parecen abrumados por los inmensos y crecientes problemas con que se enfrentan.

En tal situación Hábitat II intentará encontrar medidas imaginativas, prácticas y eficaces. También será una iniciativa estratégica que nos llevará a adoptar, respecto de las ciudades y los asentamientos del siglo XXI, políticas innovadoras y amplias que generen un crecimiento económico sostenible, alivien la pobreza y mejoren el medio urbano.

Hábitat II será la culminación de todas las conferencias de las Naciones Unidas que la han precedido. Se ocupará de todos los aspectos de los asentamientos humanos, en particular los niños, el medio ambiente, los derechos humanos, la población, el desarrollo social y la mujer. En pocas palabras, será una conferencia global sobre la humanidad y los problemas con que nos enfrentamos en este mundo en rápida evolución. Reforzará los componentes del desarrollo sostenible. Reafirmará que el ser humano, como se confirmó en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, es el sujeto central de nuestros esfuerzos en pro del desarrollo, en torno al cual deben girar todas nuestras acciones.

Hemos aceptado que habitamos juntos la Madre Tierra. Todos compartimos las mismas responsabilidades en nuestro planeta. El fracaso en una parte de la Tierra debe considerarse como un fracaso colectivo.

No podemos permitir que los grandes logros de las conferencias anteriores de las Naciones Unidas se pierdan por falta de la voluntad de cumplir las solemnes promesas que se han hecho, en aras de intereses a corto plazo. Está en juego el futuro de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos. Sería

una grave injusticia dejar a las generaciones futuras un mundo con todos los problemas que se viven en la actualidad. Les debemos mucho más, y nos corresponde ofrecerles un futuro mejor y más auspicioso. Creo que ésta es la causa común que nos ha reunido en Estambul.

Turquía, en este sentido, está dispuesta a asumir su parte de la carga y la responsabilidad. Además, como país anfitrión, tenemos sobrados motivos para trabajar con entusiasmo y con ánimo constructivo por el éxito de la Conferencia.

Firmemente convencido de que Hábitat II aportará una importante contribución a la realización de las esperanzas y aspiraciones de la humanidad para una calidad de vida mejor en el siglo XXI, les deseo todos los éxitos.

Declaración de Wally N'Dow, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Hoy, tras un largo viaje, hemos llegado a casa. Es apropiado que el camino que hemos recorrido termine aquí en Estambul, ciudad del pasado, ciudad del futuro, ciudad de destino, porque en gran medida hemos venido aquí a determinar el destino de nuestra comunidad mundial, dónde viviremos y cómo viviremos en el mundo de mañana.

Tenemos la suerte, señor Presidente, de que usted guiará nuestros pasos al lanzar esta memorable e histórica empresa para mejorar el futuro de la humanidad. Lo felicito por su elección como Presidente de la Conferencia y les hago llegar a usted, a su Gobierno y a todo el pueblo de Turquía nuestra gratitud por los extraordinarios esfuerzos que han hecho para que llegáramos a este momento. Sé que hablo en nombre de todos los que estamos aquí reunidos al expresarle nuestro profundo agradecimiento y darle las gracias por su apoyo.

Permítame también felicitar a los demás miembros de la Mesa: los Vicepresidentes, el Relator General y los Presidentes de las comisiones principales. Espero ansioso colaborar con ustedes para asegurar el indudable éxito de esta gran empresa.

Estoy seguro de que todos los que han participado en el proceso preparatorio de esta Conferencia, querrán sumarse a mis palabras de agradecimiento al Sr. Martin Lujanen, Presidente del Comité Preparatorio, quien, con el eficaz apoyo de sus colegas de la Mesa -los Vicepresidentes y el Relator- trabajaron incansablemente, pero con paciencia, con entusiasmo pero con tacto, para conducirnos a lo largo de un proceso preparatorio a veces turbulento hasta llegar a este punto en que casi se percibe el éxito. A sus esfuerzos sin par debemos los logros alcanzados hasta la fecha.

También desearía rendir homenaje a mi ilustre predecesor, el Dr. Arcot Ramachandran, Primer Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), quien tuvo la idea

de celebrar una segunda Conferencia sobre el Hábitat 20 años después de la de Vancouver, y a la Comisión de Asentamientos Humanos que hizo suya la idea y recomendó su aprobación por la Asamblea General.

No puedo expresar como quisiera mi agradecimiento a nuestra ciudad anfitriona, Estambul -a su alcalde, sus funcionarios y su pueblo-, por todos sus esfuerzos y por su determinación de hacer realidad esta Conferencia. Ante su cordial bienvenida, su cálida hospitalidad y todo lo que han hecho para que nos sintamos cómodos, nada de lo que pueda decir reflejará debidamente su contribución; por ello, permítanme decir simplemente muchas gracias, muchísimas gracias por todo.

Por último, quisiera aprovechar esta ocasión para expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por la oportunidad que me ha brindado de dirigir esta empresa, y por su confianza y apoyo durante el proceso preparatorio. Ha estado con nosotros en todo momento, y su liderazgo en esta formidable empresa es uno de los motivos fundamentales que nos han permitido llegar hasta aquí. Es al Secretario General a quien debemos el nombre de "Cumbre Urbana".

Tiene un significado simbólico que Hábitat II se celebre en Estambul, esta encrucijada de civilizaciones, de civilizaciones urbanas, que a lo largo de los siglos ha presenciado y capeado tantas de las tormentas y los problemas que caracterizan la transformación urbana, tormentas y problemas que no son tan diferentes de los que nos preocuparán en las dos próximas semanas.

No obstante, en primer lugar, señor Presidente y señor Secretario General, deseo sumarme a lo dicho por ustedes en sus respectivas alocuciones, que nos han incitado a la reflexión y que han centrado las preocupantes cuestiones que debe examinar esta Conferencia. Han preparado el terreno para nuestras deliberaciones, incitándonos a demostrar en forma colectiva nuestra voluntad política y nuestro coraje y encomendándonos la tarea de proponer soluciones creativas e imaginativas. Tengan ustedes la certeza de que así lo haremos.

Iniciamos nuestra tarea sabiendo que las Naciones Unidas tienen ante sí muchas cuestiones, pero que a menudo nuestros diversos sistemas e ideologías políticos, sociales y económicos hacen que la cooperación y el diálogo sean difíciles y a veces imposibles. A pesar de ello, hay una esfera en que tenemos mucho en común, quizás todo -la de los asentamientos humanos- ya se trate de megalópolis o de caseríos. En este caso todos nosotros, el Norte y el Sur, el Oriente y el Occidente, nos enfrentamos con los mismos problemas y las mismas oportunidades. Dejando de lado los factores de división en que, cuando se trata de las Naciones Unidas, con excesiva frecuencia se centra la atención, los problemas de los asentamientos humanos son un recordatorio constante de que, a pesar de nuestras fronteras, de nuestros diferentes idiomas, de nuestras costumbres culturales diversas, la humanidad tiene un vínculo común. Es ese vínculo -esa comunión de intereses- lo que reconocemos aquí en Estambul, la última etapa de un viaje que empezó en 1994 al iniciarse el proceso preparatorio de Hábitat II.

Si dirigimos la mirada hacia el mundo exterior, lo que vemos no es alentador. Vemos que, aunque el mundo ha cambiado mucho desde que se celebró la primera Conferencia Hábitat, en 1976, las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos siguen siendo esencialmente las mismas. El contexto, el marco, ha cambiado radicalmente y la escala ha aumentado de manera exponencial: hay más personas que viven en la pobreza absoluta, la destrucción del medio ambiente humano va en aumento, hay una creciente necesidad de vivienda adecuada, de alimentos y de infraestructura y, lo que quizás sea más importante, de trabajo remunerado, cuestiones que contribuyen a la inestabilidad política y a una paz mundial precaria, cuestiones familiares para quienes asistieron a la Primera Conferencia, y que ahora son la parte central de Hábitat II, cuestiones que exigen que cambiemos radicalmente la forma en que abordamos los problemas de los asentamientos humanos, urbanos o rurales.

En el curso de la labor preparatoria de esta Conferencia, todos observamos la explosión urbana que en menos de medio siglo ha cambiado literalmente la faz del planeta: ciudades que nacen en todas partes; la progresión geométrica de la falta de vivienda o de la vivienda inadecuada que afectan a millones de personas; barrios de viviendas improvisadas más grandes que las ciudades que les dieron vida; y todos los males urbanos que se están propagando a la velocidad de una plaga: pobreza, delincuencia, drogas, juventud marginada, tráfico paralizante, aire y agua contaminados, saneamiento insalubre agravado por una creciente escasez de agua potable. La lista es larga; y los males el común denominador de la vida en las ciudades de hoy.

Sin embargo, por malas que sean las condiciones en las ciudades -y nadie en ningún país, rico o pobre, puede dudar de que están empeorando- la situación en los asentamientos rurales de muchos países en desarrollo es aún más desesperada, y esa responsabilidad también nos incumbe. Las zonas urbanas son el tema central, pero que nadie se llame a engaño: debemos ocuparnos de todos los lugares en que las personas viven sumidas en la desesperación -en una megalópolis o en un caserío- sin los medios más elementales para llevar una vida decente. El bienestar de la población rural también incumbe a esta Conferencia. Su futuro también está en juego en el mundo en proceso de urbanización del mañana. Y, considerando que en los próximos decenios la población del mundo va a aumentar a un ritmo de un cuarto de millón de personas por día, es probable que la mayoría de estos habitantes de las zonas rurales también acaben sumidos en la desesperación, sin hogar o en cobijos que son un insulto a su condición humana.

No estamos aquí en Estambul para hablar sólo de estas cosas. Ya no es momento de hablar, hemos de: pasar a la acción, porque nuestras ciudades, con su gran concentración de humanidad, son una bomba social de efecto retardado que puede desencadenar el enfrentamiento de poderosas fuerzas que de otro modo coexistirían pacíficamente, con todo lo que eso representa para la estabilidad del sistema internacional y de las propias Naciones Unidas.

Hay otra consecuencia igualmente grave. Existe la amenaza de que los problemas no resueltos de nuestros asentamientos humanos creen una nueva división mundial entre ricos y pobres, dentro de las naciones y entre ellas. Esa división, ahora que el número de personas que viven en la pobreza aumenta de forma espectacular, puede muy bien pasar a ser la característica dominante del nuevo orden urbano mundial, con consecuencias por lo menos tan peligrosas como el período de enfrentamiento entre el Este y el Oeste que el mundo acaba de dejar atrás.

A eso hay que agregar, lamentablemente, que el final de la guerra fría no trajo consigo una era de paz relativa. En vez de eso, se ha producido una escalada de guerras y conflictos regionales, en su mayoría internos, como los de Somalia, el Afganistán y Bosnia. Aunque no alcanzan la magnitud de una conflagración mundial, estos conflictos y guerras han destruido las vidas, las esperanzas, los hogares y los asentamientos humanos de millones de personas en todo el mundo. Restablecer la paz en estos países destrozados significa ante todo reconstruir esos hogares y familias, esas ciudades y aldeas que han resultado destruidas.

Pese a todos los problemas y las dificultades de la urbanización, no podemos ni debemos pararla. No sólo es el núcleo del nuevo mundo que se está gestando, sino que es el motor que lo impulsa. Hace mucho que se reconoce que los centros urbanos y las actividades económicas que en ellos se realizan constituyen el principal factor que contribuye a la riqueza de muchas naciones. Nuestra economía mundial depende enormemente de que las ciudades funcionen y, de que sus instituciones funcionen, de que sus redes de comunicación y sus leyes funcionen.

En la actualidad, ningún país puede ser un éxito si sus ciudades son un fracaso. Como nunca antes, las naciones y las ciudades dependen las unas de las otras. El destino de la humanidad está estrechamente vinculado a lo que sucede -y sucederá- en nuestras ciudades. Porque será en las ciudades donde habrá que encontrar solución a los problemas nuevos y viejos, donde habrá que hacer frente a los azotes de la falta de vivienda, la pobreza y el deterioro del medio ambiente, donde tendremos que asumir el problema de la desintegración social y forjar lazos de solidaridad humana, sin los cuales no tendremos ni paz ni un futuro asegurado. Es donde debemos localizar las ideas del Programa 21 para sentar las bases de un crecimiento y un desarrollo sostenibles para las generaciones futuras y la prosperidad en una economía mundializada. Como dijo el Secretario General Boutros Boutros-Ghali en su mensaje especial a la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales que precedió a esta Conferencia:

"La Conferencia Hábitat II se ocupa del futuro de la humanidad en forma muy amplia e integrada. Reúne las diferentes vertientes del desarrollo: las cuestiones de los desplazamientos de población y la urbanización, la generación de empleo, la infraestructura ambiental y las condiciones de vida, la participación y el gobierno, la legislación y las finanzas y el uso sostenible de los recursos. Estas cuestiones deben examinarse teniendo en cuenta las tendencias actuales hacia la mundialización, liberalización y privatización. Resumiendo, la

Conferencia se ocupa nada menos que de la supervivencia económica y social de millones de personas, en particular los pobres y desfavorecidos, de los países desarrollados y en desarrollo."

Aquí, en Estambul, estamos frente a una nueva realidad. Las recetas del pasado ya no bastan. Es preciso forjar un nuevo contrato social mundial para construir asentamientos humanos sostenibles. Ese contrato debe reflejar la transformación del entorno político, económico y social del mundo que se ha producido en los 20 últimos años: la mundialización de la economía de mercado y el reconocimiento creciente del papel de las fuerzas económicas privadas en el desarrollo y el crecimiento, la vitalidad cada vez mayor y la inestabilidad de las fuerzas de la sociedad civil que han transformado a masas que antes no tenían voz en una ciudadanía activa y exigente.

Basta con observar el aumento sin precedentes de las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones sociales para ver que en la actualidad, para salir adelante, cualquier proyecto mundial o empresa nacional debe contar con el apoyo de las fuerzas económicas, políticas y sociales de toda la sociedad, por lo que debe reflejar sus necesidades y aspiraciones. En la actualidad, las autoridades locales y las comunidades deben participar no sólo como observadores pasivos, sino como colaboradores y socios activos. Porque la asociación y la habilitación son la clave para forjar una estrategia que promueva los asentamientos humanos sostenibles, y el proceso preparatorio de Hábitat II ha permitido comenzar a hacerlo.

Me complace decir que los frutos de este esfuerzo se aprecian claramente en Hábitat II. Lo vemos en la composición de las delegaciones oficiales y en la diversidad de los participantes que han trabajado con todo altruismo para hacer realidad esta Conferencia. La decisión de los gobiernos y de los comités nacionales de apoyar el proceso de Hábitat II ha sido una fuente de inspiración constante durante los preparativos de la Conferencia. Los demás asociados, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las instituciones académicas y de investigación, los sindicatos, las fundaciones, los grupos de mujeres y de jóvenes, los profesionales -todos y muchos más- no sólo hicieron frente a los obstáculos con gran fortaleza, sino que fueron los verdaderos cocreadores de este proceso, de las innovaciones que lo caracterizan y del programa de acción que se negociará en esta Conferencia.

Conste también que la respuesta de los demás organismos y programas de las Naciones Unidas al llamamiento para lograr que esta Conferencia fuera una empresa de todo el sistema ha sido entusiasta y alentadora. Su contribución y abnegación enriquecieron mucho el proceso preparatorio.

Vivimos un período en que la abundancia de recursos ya no es una constante en nuestro trabajo, y debemos aceptar esa realidad. Como todos sabemos, las propias Naciones Unidas son víctima de esta estrechez financiera. Por ello, no es en absoluto sorprendente que muchos se preguntaran si realmente podíamos organizar una conferencia mundial, sobre todo en un momento en que estaba de moda hablar de la "fatiga provocada por las conferencias". No obstante, estábamos convencidos de que la comunidad

internacional, si tenía las oportunidades necesarias para contribuir al proceso preparatorio, aceptaría el desafío. La Conferencia que iniciamos hoy es prueba elocuente de que así lo hizo.

Frente a la disminución de las contribuciones financieras de los donantes tradicionales, hicimos un llamamiento a todos nuestros socios para que aportaran contribuciones, esencialmente en especie, pidiéndoles que promovieran, organizaran y acogieran las actividades pertinentes. Este método de asociación dio excelentes resultados, entre ellos las valiosísimas contribuciones a la preparación del plan de acción mundial -el Programa de Hábitat- que será el núcleo de nuestra labor aquí en Estambul y después.

Mirando hacia atrás, es alentador comprobar que los gobiernos, el sector privado, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, las coaliciones de mujeres y de jóvenes -toda la sociedad civil de muchas naciones-, aunaron sus esfuerzos por formar asociaciones que se han respaldado mutuamente con el fin de forjar y propiciar un proceso preparatorio muy difícil. También como parte del proceso, alentamos a los gobiernos a que crearan un medio que favoreciera la cooperación entre todos los participantes en el proceso preparatorio. Una vez más, la respuesta nos permitió avanzar mucho en la búsqueda de soluciones para hacer que nuestras ciudades sean productivas, sostenibles, equitativas y salubres.

Desearía compartir con todos los participantes la gran satisfacción que experimenté al visitar las distintas regiones a medida que iniciaban el proceso de Hábitat II. Desde las mayores metrópolis hasta las aldeas más pequeñas, desde el Estado más pequeño hasta el más grande, desde el barrio más deprimido al más distinguido, conocí a funcionarios oficiales de todos los niveles (del nacional al municipal), ejecutivos y asociaciones, grupos de mujeres, jóvenes, profesionales, sindicatos -la lista es larga y abarca a todos los sectores de la vida de la comunidad y de los barrios-, todos ellos decididos a alcanzar los objetivos de Hábitat II y a lograr que sus asentamientos fueran vivibles, no sólo para ellos sino también para las generaciones futuras.

Hago una pausa para rendir homenaje a todos los gobiernos, organizaciones, instituciones del sector privado, fundaciones y particulares cuyas generosas contribuciones a Hábitat II, en efectivo y en especie, hicieron que la realidad de hoy fuera posible.

El camino a Estambul se ha caracterizado por muchas novedades. Una, de importancia fundamental, ha sido el cambio pionero introducido en el reglamento, cambio que se propuso durante el proceso preparatorio y que posteriormente fue respaldado por la Asamblea General, que reconoció el importante papel de las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones sobre el Programa de Hábitat y en su aplicación. Como resultado, todas las organizaciones e instituciones de la sociedad civil serán objeto de un reconocimiento sin precedentes en una conferencia de las Naciones Unidas, y podrán nombrar representantes para que participen en las sesiones oficiales, en este caso en la labor de la

Comisión II. Tendrán así un medio de expresión sin precedentes gracias a las audiencias especiales que la Comisión celebrará para escuchar sus opiniones, ideas y recomendaciones.

Sería difícil exagerar la importancia de este cambio en el marco de la presente Conferencia, particularmente porque gracias a él las autoridades locales pueden hacer uso de la palabra por derecho propio. Hablan en nombre de millones y millones de hombres y mujeres de ciudades grandes y pequeñas de todo el planeta, que son los que verdaderamente han dado un mandato a Hábitat II, y debemos abrir nuestras puertas -y nuestra mente- a sus esperanzas y aspiraciones.

Además, Hábitat II como conferencia abrirá un nuevo camino al centrarse en las soluciones comprobadas. En muchos sentidos, con la Iniciativa de Mejores Prácticas se ha puesto en marcha el proceso de determinar qué compromisos se han asumido para mejorar los asentamientos humanos en todo el mundo. Cientos de comunidades y ciudades de todo el mundo, en países desarrollados o en desarrollo por igual, han participado en un proceso de aprendizaje mutuo y de intercambio de experiencias concretas sobre la manera de solucionar los problemas comunes. Ese proceso ha hecho que el mundo se reuniera y ha creado lazos de cooperación futura entre ciudades y comunidades muy lejanas. La Iniciativa de Mejores Prácticas pone de relieve más que ningún otro factor que la Conferencia de Estambul será una conferencia de acción con la finalidad de encontrar soluciones, y no una letanía de lamentos.

Además, como parte del proceso preparatorio nacional, las ciudades y los países han comenzado a reunir indicadores sobre la vivienda y las condiciones urbanas de manera que sus planes de acción nacionales y sus políticas y programas futuros obedecen a prioridades que, a su vez, son fruto de datos e información fidedignos. Este será un elemento crucial de la aplicación efectiva del Programa de Hábitat y prueba tangible, una vez más, de que no estamos aquí para hablar de los problemas, sino para hacer algo concreto al respecto.

Durante el proceso preparatorio, en colaboración con destacadas instituciones financieras regionales y mundiales, nos dedicamos también a elaborar estrategias de financiación innovadoras para el desarrollo de los asentamientos humanos. Nuestra meta ha sido dar a los países la posibilidad de recurrir a nuevos capitales y mercados financieros, especialmente en la esfera de la infraestructura, donde habrá necesidades financieras en gran escala.

Por último, el camino a Estambul se ha caracterizado por importantes actividades en materia de educación y sensibilización de la opinión pública para señalar a la atención del mundo los problemas sometidos a la Conferencia. Esas actividades han significado un cambio estratégico en la conciencia del mundo sobre la importancia de los asentamientos humanos para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico, lo que, a mi juicio queda demostrado por el número de organizaciones y socios que han acudido a Estambul. Debemos aprovechar esta oportunidad.

Nuestra meta en este período preparatorio ha sido sentar las bases para proseguir la labor y aplicar las decisiones después de la Conferencia. Hemos creado y perfeccionado las herramientas y los mecanismos esenciales para tener éxito. Por consiguiente, es de importancia decisiva que en esta Conferencia demos más impulso a nuestros trabajos, consagrando nuestra voluntad política y nuestra decisión a la tarea de llevar a buen término nuestra labor.

Un aspecto fundamental de este trabajo guarda relación directa con el hecho con que Hábitat II termina una notable serie de conferencias de las Naciones Unidas celebradas en este último decenio del siglo. Esencialmente se trata de conferencias que están volviendo a redactar el temario económico y social de las Naciones Unidas, dándonos un mensaje más integrado y humano sobre los problemas mundiales y las soluciones que deben alcanzarse en el nuevo siglo gracias a la cooperación. En este sentido, estas conferencias son un elemento unificado en la búsqueda de nuevos caminos que lleven al bienestar humano y que propicien la paz y la estabilidad.

Más de medio siglo después de su fundación, las Naciones Unidas tienen que replantearse su mandato. Deben buscar una nueva legitimidad basada en nuevas necesidades y exigencias, algunas de las cuales no se contemplaron cuando se redactó la Carta: Nueva York y los niños, Río de Janeiro y el desarrollo sostenible, Viena y los derechos humanos, El Cairo y la población, Copenhague y la pobreza, Beijing y la mujer. Todas ellas fueron hitos en el camino hacia el progreso social, y todas demostraron el interés de la humanidad entera en frenar la oleada de miseria humana, desesperación y privaciones. Todas ellas constituyen el temario mundial que deberán tener en cuenta todos los encargados de adoptar decisiones y todos los ciudadanos en los próximos decenios. Todas culminan en Estambul, porque la batalla debe librarse y ganarse en nuestros asentamientos humanos; es ahí donde debemos negociar nuestra propia supervivencia. De eso es de lo que trata Hábitat II.

En el proyecto de Programa de Hábitat sometido a la Conferencia se señalan las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos que se consideran más importantes y prioritarias en todo el mundo. Como consecuencia del proceso preparatorio del que surgió, refleja las aspiraciones de la sociedad civil de todo el mundo.

Al acercarnos a Estambul, el Programa de Hábitat fue tomando forma como marco para asumir compromisos: un plan provisional que servirá de guía a todos los grupos de importancia que deben comprometerse a mejorar el entorno de vida de todos los seres humanos. Reconoce que la responsabilidad principal de su aplicación incumbe a los gobiernos mediante sus propias acciones, la facilitación de asociaciones y procesos participatorios y la coordinación de las actividades a todos los niveles pertinentes.

Si el Programa de Hábitat tiene un aspecto fundamental, es el reconocimiento de que la mayoría de las actividades se realizarán a nivel local y deben contar con la participación de diversos socios. Y aquí, los Estados deben tomarse en serio su función de facilitar, propiciar y apoyar

esas asociaciones. Este es el problema fundamental que el Programa de Hábitat plantea a nuestro mundo en proceso de urbanización. Es el problema al que deberemos hacer frente juntos en nuestros asentamientos humanos.

En un mundo en rápido proceso de urbanización es especialmente importante saber cuánto se ha avanzado y evaluar las actividades de aplicación nacionales y locales. Corresponde al sistema de las Naciones Unidas en su totalidad la responsabilidad de apoyar a las autoridades nacionales y locales en las actividades de aplicación del Programa de Hábitat. Para hacerlo, ante todo, es preciso fortalecer y equipar como es debido las instituciones ya creadas con este propósito: la Comisión de Asentamientos Humanos y su brazo ejecutivo, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Ahora que comenzamos nuestras deliberaciones, debemos ver claramente el desafío que nos plantea el siglo XXI. Se trata de hacer extensivo el proceso de desarrollo sostenible a toda la familia humana, los que aún viven en la pobreza y la privación y los 3.000 millones de personas o más que según los demógrafos vendrán a sumarse a la población mundial en los próximos decenios. Debemos estar preparados para el cambio. El cambio es ley de vida y los implacables cambios que nos esperan crearán nuevos problemas, nuevos peligros y nuevas posibilidades para las ciudades del mundo. Una de las razones por las que hoy tenemos problemas en las ciudades es que hasta hace muy poco no sabíamos -o no queríamos saber- lo que sucedía en ellas y no estábamos preparados para el cambio.

Hoy, incluso cuando tratamos de hacer frente a los cambios que han provocado el actual dilema urbano, se está produciendo inexorablemente ante nuestros propios ojos lo que probablemente sea uno de los mayores cambios, y apenas tenemos conciencia de ello. Hoy el mundo comienza a vivir un cambio estructural tan profundo como la revolución industrial: el paso de una economía basada en las fábricas a una economía basada en el ordenador cambio que será incluso más decisivo que la revolución industrial. Porque si bien el paso del campo a la fábrica se llevó varias generaciones y el ser humano tuvo tiempo de adaptarse, el cambio de la fábrica al ordenador como principal motor de la economía es rápido, muy comprimido y, por consiguiente, sumamente traumático. Y así como la revolución industrial nos dio la ciudad moderna, la revolución de las microplaquetas nos enfrenta a la perspectiva de la ciudad posmoderna, con consecuencias aún desconocidas para el futuro de la nación y de la soberanía nacional.

No podemos pretender descubrir, durante la Conferencia, lo que nos depara la ciudad del futuro. Además, la revolución de las microplaquetas no figura en nuestro programa. Sin embargo, me pareció que debía referirme a estas cuestiones porque estamos hablando del futuro, y porque no cabe duda de que las nuevas tecnologías de hoy influirán en la forma y la función de la ciudad del mañana. A diferencia de lo que sucedió con los problemas urbanos de nuestros días, debemos ver -y reconocer- los signos de lo que nos espera.

Discúlpeme por el tiempo que he tomado, pero eran muchas las cosas de que quería hablarles. En primer lugar, me gustaría reiterar mi agradecimiento a todos los Estados Miembros aquí representados por el apoyo material y por las valiosísimas contribuciones que han aportado en sus informes nacionales y con su cooperación y colaboración durante el proceso preparatorio. A todos y cada uno de ustedes -delegados, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, todos los que de una manera u otra contribuyeron, y fueron muchos- a cada uno de ustedes va mi sincero reconocimiento. Por último, estoy agradecido a mis colegas del Centro, especialmente la secretaría de Hábitat II, por la ardua tarea que han realizado con tanto ahínco y por su apoyo. Sin su colaboración no habría podido organizarse esta Conferencia.

Ahora que esta Conferencia se pone en marcha, espero que todos los aquí presentes -delegados y representantes de los gobiernos nacionales, alcaldes y otros dirigentes cívicos, representantes de las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, empresarios, profesionales, mujeres, hombres y jóvenes- harán todo lo posible por aportar a nuestras deliberaciones la visión y la determinación que nos trajeron aquí: la promesa de un progreso social mundial y un futuro mejor para nuestros hijos y para las generaciones futuras. Esta es la responsabilidad que compartimos.

Permítanme terminar recordándoles un pequeño poema que apareció aquí en Estambul hace casi cinco siglos, según me dicen, en un registro oficial otomano, y que proféticamente, apuntaba a lo que podría muy bien ser el himno oficial de esta Conferencia, e incluso el himno urbano del mañana: "Arte es crear una ciudad gloriosa y llenar de felicidad el corazón de sus habitantes".

Que nuestro trabajo de estos días sienta las bases de las gloriosas ciudades del futuro y llene de esperanza y felicidad los corazones de los pueblos de todo el mundo.

ANEXO III

DISCURSOS DE CLAUSURA

Discurso de Wally N'Dow, Secretario General de la
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Pronto sonará la hora en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) tocará a su fin. Pero en lugar de marcar el fin, esa hora marcará un nuevo comienzo, el inicio de un nuevo día de esperanza para los pueblos del mundo.

Porque cuando deje usted el mazo de la Presidencia, no lo arrinconará, sino que nos lo entregará a cada uno de nosotros como símbolo de cambio. Juntos en estas dos últimas semanas hemos forjado una asociación mundial sin precedentes para cumplir la promesa contenida en la Carta de las Naciones Unidas de "elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". Juntos debemos seguir adelante para finalizar la tarea que comenzamos aquí en Estambul, bajo su guía.

Felicito a esta Conferencia por lo que ha logrado: la comunidad de objetivos que se apreció en todo momento, uniéndonos a la determinación de conseguir que fuera una conferencia de logros; el espíritu de conciliación y consenso que hizo que así fuera. Hábitat II es el broche de oro que pone fin a una alentadora serie de conferencias de las Naciones Unidas, serie que el último decenio de este siglo brilla como un faro, que ilumina el camino que tendremos que recorrer. Doy las gracias a todos los Estados Miembros por hacerlo posible y por demostrar, como han hecho, que están dispuestos a hacer frente a los problemas del nuevo mundo urbano que está tomando forma en Oriente y Occidente, el Norte y el Sur.

También expreso mi agradecimiento a nuestros socios -de las autoridades locales a las organizaciones no gubernamentales y voluntarios individuales, del sector privado a las academias nacionales de ciencias e ingeniería, de los grupos de mujeres y de jóvenes a los sindicatos y las coaliciones de personas de edad- todos han desempeñado un papel fundamental en la redacción de este nuevo capítulo de la historia de las conferencias de las Naciones Unidas. Hábitat II ha sido una conferencia de la gente en el sentido estricto de la palabra, y el sistema internacional se beneficiará de ello; gracias a la Conferencia será más eficaz, más vibrante y más representativo.

Todos los elogios que pueda expresar acerca de nuestro Gobierno anfitrión y de la ciudad de Estambul serán insuficientes e inadecuados. Se han desvivido, mucho más de lo que se les podía pedir, mucho más de lo dispuesto en los acuerdos oficiales. La organización ha sido espléndida, la cooperación y el apoyo que nos han brindado, magníficos y alentadores. En un ambiente así, no podíamos menos que tener éxito.

Sería imposible mencionar a cada persona que merece nuestro agradecimiento. Sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin expresar mi especial reconocimiento al Primer Ministro, Mesut Yilmaz; el Ministro de Relaciones Exteriores, Emre Gonensay; el Ministro de Estado, Ayfer Yilmaz; los Embajadores Huseyin Celem, Inal Batu, Ugurtan Akinci y Balkan Kizildeli; Yigit Guloksuz y su equipo de la Dirección de la Vivienda, Gurel Tuzun y Sefik Onat; el Gobernador de Estambul, Ridvan Yenisen; el Alcalde de Estambul, Tayyip Erdogan y todos los demás alcaldes reunidos en Estambul que contribuyeron al proceso, por ejemplo Guray Atig Sisli, así como todos los otros que no he nombrado y con quien trabajamos tan estrechamente día y noche. Mis colegas y yo nunca los olvidaremos.

Pero en última instancia, es a usted, señor Presidente, a quien queremos expresar nuestro más sincero y profundo agradecimiento. No sólo nos ha alentado desde el principio, sino que sus consejos y sugerencias han sido fuente constante de inspiración. Por su función como Presidente de la Conferencia durante estas dos últimas semanas tenemos una deuda aún mayor con usted.

Doy las gracias a los demás miembros de la Mesa y al Presidente y los portavoces de los grupos regionales que han trabajado con tanto altruismo y tanto ahínco para que esta Conferencia fuera un éxito. Faltaría a mi obligación si no rindiera homenaje a todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas, los organismos hermanos y las demás organizaciones, entre ellas las instituciones financieras internacionales, cuya ayuda y cooperación hicieron de Hábitat II una empresa de todo el sistema, y a todos los miembros de la secretaría de la Conferencia que tanto hicieron por que todo funcionara. Estoy seguro de que todos mis colegas comprenderán que haga mención especial de los Subsecretarios Generales Ismat Kittani y Nitin Desai, y de James Gustave Speth, coordinador de todas las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas.

Sin embargo, por encima de todo, debo dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, en primer lugar por darme la oportunidad de ser el Secretario General de la Conferencia, y segundo, por su asesoramiento y su apoyo durante todo el proceso. Cuando se fue de Estambul, me pidió que les comunicara la importancia que atribuye a la aprobación del Programa de Hábitat. Considera que es vital para el éxito del mandato de las Naciones Unidas en materia de desarrollo humano y su meta última de paz, libertad y una vida mejor para todos.

Vinimos a Estambul con la misión de encontrar soluciones a algunos de los problemas más inquietantes y de mayor alcance de la vida cotidiana en un mundo que está cambiando más aprisa que en ningún otro momento de la historia, de la revolución de la microplaqueta, cuyas repercusiones definitivas aún no se conocen, a la explosión urbana, cuyas consecuencias se sienten en las megalópolis y las aldeas rurales por igual. Se puede decir que nos acostamos en un mundo y despertamos en otro.

Pero ya pasó el momento de hablar de los problemas. Vinimos a Estambul a hacer algo por solucionarlos. Vinimos aquí a lanzar un proceso, a incitarnos mutuamente a adoptar un plan de acción mundial para resolver el problema que quizás sea el que más preocupa a la gente en todo el mundo: dónde se vive y cómo se vive.

No hemos recurrido a ninguna varita mágica en estas dos semanas. Cuando nos vayamos de aquí, habrá casi 1.000 millones de personas que seguirán sin hogar o en viviendas inadecuadas y peligrosas; las ciudades superpobladas seguirán estando mal preparadas para el creciente número de personas que acuden a ellas; los males urbanos de nuestros tiempos -pobreza, delincuencia, drogas, juventud marginada, aire y agua contaminados- no habrán desaparecido; y cientos de millones de personas seguirán sumidas en la desesperación en zonas rurales estancadas que ofrecen escasas esperanzas para el mañana.

Pero esta Conferencia ha hablado con una sola voz -clara y fuerte- para decir: "¡Basta!". El cambio no se producirá de la noche a la mañana. Llevará tiempo, mucho tiempo, pero a partir de hoy, el proceso -el proceso de Hábitat- ya ha empezado. Para quienes critican las conferencias de las Naciones Unidas, esta Conferencia es prueba evidente de que pueden desempeñar -y desempeñan- una función vital en la construcción y el fortalecimiento de todo el sistema internacional, como sucedió con la Conferencia de Río para el desarrollo sostenible, la Conferencia de El Cairo para la población, la Conferencia de Beijing para la habilitación de la mujer, y otras conferencias de las Naciones Unidas en el decenio de 1990.

No nos hemos puesto de acuerdo sobre todas las cuestiones, pero hemos llegado a un consenso global en el sentido de que la situación actual no puede mantenerse. Lo que es más importante, hemos decidido trabajar juntos para cambiar las cosas, para declarar que ha llegado el momento de pasar a la acción.

El acuerdo a que se ha llegado sobre el derecho a una vivienda adecuada puede ser la base sobre la que construiremos el futuro. Apunta al espíritu de conciliación característico de esta Conferencia. Todos hemos salido ganando. Los niños de la calle de todo el mundo han ganado; quienes tienen viviendas inadecuadas o no tienen vivienda han ganado; y todos tenemos motivos para sentirnos orgullosos de los resultados. Es un ejemplo de lo mejor que ofrece el sistema internacional: conciliar puntos de vista diversos, a menudo opuestos, en aras del bien común. Al hacerlo, nos hemos comprometido inequívocamente a lograr la plena realización de los derechos humanos, y en este contexto concreto, el derecho a una vivienda adecuada enunciado en los instrumentos internacionales. Gracias a esto, el plan de acción mundial aprobado aquí no es sólo una expresión de buenas intenciones, sino un plan que apunta al nuevo mundo urbano.

El Programa de Hábitat es tanto más pertinente y valiente porque en él se afirma este derecho. No es una exageración decir que el Programa de Hábitat es un "llamamiento mundial para la acción a todos los niveles", porque sin duda ofrece "una visión positiva de los asentamientos humanos sostenibles, en

que todas las personas tengan una vivienda adecuada, un entorno salubre y seguro, acceso a los servicios básicos y un empleo productivo libremente elegido".

El Programa de Hábitat orientará nuestros esfuerzos por hacer realidad esta visión. Pero no será fácil, porque las cuestiones sometidas a la Conferencia exigirán que lleguemos a un delicado equilibrio y que tengamos en cuenta muchas prioridades. La urbanización en gran escala en el mundo en desarrollo creará necesidades ecológicas, sociales y de infraestructura. Si no se satisfacen estas necesidades, el entorno físico y social urbano se deteriorará y se verán comprometidas las posibilidades de las ciudades como motores económicos del crecimiento y base del desarrollo humano sostenible. La clave es el Programa 21, el proyecto de desarrollo sostenible que nos legó la Cumbre de Río. Cada ciudad debe tener su propio Programa 21. Cada comunidad debe tener uno. Y todos deben estar vinculados a los planes de acción nacionales elaborados para esta Conferencia. Si no actuamos ahora, puede que nuestras ciudades, del Norte y del Sur, nos envenenen y en tal caso la prosperidad se convertirá en una parodia sin sentido de esperanzas frustradas.

Pero en éste, como en todos los aspectos del problema con que nos enfrentamos, la Conferencia ha demostrado, como nunca antes a nivel internacional, que no podemos hacer el trabajo solos. Los gobiernos pueden facilitar y habilitar, pero el trabajo real debe ser realizado por una amplia gama de agentes, comenzando por las autoridades locales y pasando por toda la sociedad civil: el sector privado, los grupos de mujeres y de jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones, los sindicatos, las academias de ciencias e ingeniería, los grupos de profesionales y de investigación. La lista es larga, y su entusiasta participación nos ha enriquecido a todos.

No cabe duda de que la presencia de miles de mujeres ha centrado nuestra atención en una situación que no se puede ignorar ni puede persistir. En la actualidad las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de personas del mundo que viven en la pobreza absoluta y cada día 50.000 de ellas y sus hijos mueren como resultado de viviendas, agua y saneamiento inadecuados. Las mujeres que han venido a Estambul están aquí para pedir a la comunidad internacional que se comprometa más a fondo a cambiar las condiciones que hacen que la mayoría de ellas sigan sin tener poder y vivan en la pobreza. El movimiento de la mujer, uno de los más importantes acontecimientos de los 50 últimos años, nos ha hecho cobrar conciencia de las desigualdades que tienen que seguir soportando la mayoría de las mujeres. Hemos decidido aquí que esas desigualdades no pueden ni deben continuar. Sin embargo, no basta con reconocerlo, hay que actuar. Y es aún mucho lo que queda por hacer.

Lo mismo se aplica a nuestra relación con los jóvenes. Los asentamientos humanos -las ciudades de mañana- les pertenecen. La presencia de tantos jóvenes ha sido fuente de inspiración, y los felicito por su participación activa en nuestros trabajos. Para sus escasos años su sensatez es asombrosa, y gracias a ellos hemos aprendido muchas cosas.

Sería difícil recopilar una lista exhaustiva de todo lo que estos grupos han aportado al proceso de la Conferencia. Por mencionar uno solo de los resultados, permítanme referirme a la serie de diálogos y otros actos paralelos, como por ejemplo el Foro de Wisdom Keepers, reunión de dirigentes espirituales y filósofos eminentes. Todos han enriquecido nuestras deliberaciones y, de hecho, son los pilares en que se ha apoyado esta Conferencia.

Permítanme expresar mi agradecimiento a todos los donantes -gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales- que han patrocinado muchas de las actividades realizadas durante el proceso preparatorio y la propia Conferencia. Han dado a Hábitat II una dimensión que sería difícil medir y nuevas pruebas de que no podríamos haber logrado lo que hemos logrado sin su ayuda. Si los distinguidos delegados fueron el corazón de Hábitat II, nuestros asociados fueron el alma.

Fue una decisión prudente abrirles las puertas de la Conferencia. Fue un reto sin precedentes, y Hábitat II lo asumió creando la Comisión II, con sus impresionantes audiencias. Cuando alcaldes o representantes del sector privado o de la Comisión de Mujeres Huairou, o de la juventud, las personas de edad, los científicos, o de una de las 2.100 organizaciones no gubernamentales acreditadas, hicieron sus declaraciones, cuando los diálogos y los foros presentaron sus ponencias, fue como si hubiera entrado un soplo de aire fresco, de ideas, esperanzas y promesas. En Hábitat II hemos hecho historia. Las Naciones Unidas y todo el sistema internacional serán más eficaces gracias a ello.

Serán más eficaces gracias al concepto de mejores prácticas que ha representado una característica tan importante de nuestro trabajo. Habíamos decidido que Hábitat II no sería una letanía de lo que no funcionaba en nuestras ciudades y asentamientos humanos. Estábamos resueltos a demostrar que las comunidades de todo el mundo se esforzaban por resolver sus problemas, que lo que funcionaba bien en una ciudad podía funcionar en otra. La base de datos mundial que creamos con nuestros asociados en Dubai será uno de los legados de Hábitat II.

¿Hacia dónde vamos? Se mire como se mire, la Conferencia ha sido un éxito. Aun así, como dirán sin duda los críticos de las Naciones Unidas, se ha hablado mucho. Pero se ha hablado bien, y se han dicho palabras valiosas e indispensables. Hemos llegado al centro de las cuestiones que debíamos abordar, y hemos avanzado.

Hemos aprobado un plan de acción mundial que impone la responsabilidad por la acción a quienes deben asumirla. El sistema internacional no puede hacer el trabajo por sí solo. Las ciudades no pueden hacer el trabajo por sí solas. Este proyecto nos concierne a todos, y debemos compartir la responsabilidad. Esto es lo que hemos decidido en estas dos semanas.

No niego que todo eso tendrá un costo, pero no es excesivo. Existen los recursos necesarios para dar a todos los hombres, mujeres y niños de esta Tierra agua potable y servicios de saneamiento y un techo que los proteja.

Según uno de los cálculos, el costo sería de 100 dólares por persona. Pero, sea cual fuere, será insignificante en comparación con el costo que habrá que sufragar si no se hace. Necesitamos valor, voluntad política y visión para seguir adelante.

La comunidad asigna en la actualidad unos 800.000 millones de dólares al año a presupuestos militares. Pasada la guerra fría, cabe preguntarse si no ha llegado el momento de considerar la posibilidad de dejar de dedicar un porcentaje de esos fondos a la "vieja" necesidad de contar con enormes presupuestos militares por motivos de seguridad nacional para dedicarlos a la "nueva" necesidad de ofrecer vivienda, agua potable y saneamiento a los asentamientos humanos urbanos y rurales en bien de la seguridad humana.

Las amenazas a nuestra seguridad nacional en el próximo siglo no provienen de las armas, sino de los enormes problemas en materia de atención de salud y medio ambiente en el mundo desarrollado y en el mundo en desarrollo. Si todas las naciones aceptaran reducir sus presupuestos militares en un simple 5% en los próximos diez años, la comunidad mundial podría empezar a ocuparse de los problemas actualmente insolubles de los asentamientos humanos de un mundo que se urbaniza con más rapidez de lo que puede soportar.

Con nuestros propios actos -guerras, conflictos tribales, luchas civiles- en muchas partes del mundo vamos más aprisa en destruir que en construir: Rwanda, Bosnia, Burundi, Liberia. De la noche a la mañana arrasamos barrios enteros, creando millones de refugiados. Esta Conferencia no puede permanecer impasible ante lo que está sucediendo. Si lo hiciera, se debilitaría todo el proceso.

El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que ha sido la secretaría de la Conferencia -y deseo expresar mi agradecimiento personal a todos y cada uno de mis colegas del Centro, cuyos esfuerzos tanto han contribuido al resultado memorable de hoy- espera ansiosamente la oportunidad de comenzar a ejercer sus funciones en la aplicación del Programa de Hábitat. Es mucho lo que queda por hacer, especialmente para mantener la asociación que hemos iniciado con las autoridades locales y profundizar las relaciones que desde hace tanto mantenemos con la comunidad no gubernamental de todo el mundo, además de otras asociaciones sólidas existentes. Sé que hablo en nombre de todos mis colegas cuando digo que celebramos el reto que representa el Programa de Hábitat y damos las gracias al sinfín de delegaciones que han propuesto que se fortalezca el Centro. La confianza que nos han demostrado ustedes en sus decisiones nos ha estimulado. Nos espera una ardua tarea, y necesitamos la ayuda -y la orientación- de todos ustedes para realizarla.

Necesitamos su ayuda para que los comités nacionales que ustedes crearon y los planes de acción que elaboraron se mantengan y pongan en práctica. Tenemos ante nosotros un sinfín de oportunidades, pero necesitamos la ayuda de todos para concretarlas. También seguimos necesitando la ayuda de nuestros colaboradores de la sociedad civil, y tengo la esperanza de que cuando la Comisión de Asentamientos Humanos se reúna en abril de 1997 todos

ellos estarán allí en bloque, como están aquí hoy. Necesitamos la ayuda de todos los aquí presentes para aplicar el Programa de Hábitat de manera que la "habilitación" no sea una idea sino una realidad, gracias a la cual las personas de todas las localidades en todos los rincones del mundo cuenten con los medios y las oportunidades para ayudarse a sí mismas y ayudar a sus comunidades.

Dentro de poco la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) no será más que un recuerdo. Sin embargo, las semillas que ha sembrado crecerán y darán fruto. Nuestras ciudades, grandes y pequeñas, y nuestras aldeas son nuestro futuro y nos marchamos con un plan de acción mundial para salvarlas y salvarnos con ellas.

No obstante, en última instancia se necesitará mucho más que medios materiales para curar los males urbanos que atacan al mundo. Como ustedes saben, uno de los momentos culminantes de nuestra Conferencia fue el Foro de la Solidaridad Humana que reunió a muchos de los pensadores más importantes del mundo. A instancias de ellos, transmito aquí el mensaje de que el espíritu cívico urbano que antes se podía definir de forma relativamente clara y concentrada, debe encontrar ahora una nueva expresión para motivar el espíritu humano, y movilizar a la gente para que hagan lo que es preciso hacer de modo que puedan vivir en armonía. No bastará con reconstruir una infraestructura deteriorada a menos que también prestemos atención al alma de las ciudades. Esa es la única manera de hacer habitables los asentamientos humanos y limpiar los barrios de viviendas improvisadas, los guetos, los barrios de precaristas de nuestras ciudades, y también nuestras mentes.

Por último, me enorgullece afirmar que Hábitat II ha ayudado a reforzar la importancia de las Naciones Unidas para los pueblos del mundo, los pueblos para los cuales fueron creadas. Las primeras palabras del preámbulo de la Carta son "Nosotros los pueblos...". Hábitat II ha reafirmado que las Naciones Unidas les pertenecen.

Declaración del Sr. Süleyman Demirel, Presidente de Turquía
y Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre
los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) ha realizado con éxito la tarea que se había fijado. Todos los aspectos de los dos temas principales de la Conferencia -la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos- se han debatido a fondo durante las dos últimas semanas y, como resultado de nuestras profundas deliberaciones, se ha llegado a un consenso general al respecto. Esta Conferencia es la primera "conferencia de asociados" de la historia de las Naciones Unidas. La participación de los Estados Miembros y de representantes de casi todos los componentes de la vida social no sólo ha enriquecido en gran medida las deliberaciones, sino que ha sentado un importante precedente para el futuro.

En vista del carácter exhaustivo de los temas principales de la Conferencia, en algunos momentos las negociaciones se convirtieron en acalorados debates. No obstante, conseguimos reflejar todas las opiniones convergentes, las expectativas e inquietudes expresadas, así como las propuestas formuladas durante esos intensos debates, en la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat, que acabamos de aprobar. Así pues, ha llegado a su fin con todo éxito el proceso que comenzó con la resolución aprobada en 1992 por la Asamblea General en la que decidió que se celebrara la última de una serie de conferencias mundiales de las Naciones Unidas en el último decenio de este siglo.

No obstante, esta conclusión en sí misma no es suficiente. Nuestra verdadera tarea sólo acaba de empezar. Estos dos documentos no deben quedar en el estante de alguna biblioteca para acumular polvo y ser consultados ocasionalmente para refrescarnos la memoria. Por el contrario, debemos hacer uso efectivo de ellos, como principales fuentes de referencia, que guiarán nuestros trabajos futuros para hacer de los asentamientos humanos lugares más salubres, seguros, habitables, equitativos y prósperos. Esta es la tarea que se nos ha confiado. Ahora que ya se ha dicho todo, que se han redactado los textos y se han contraído los compromisos, hay que pasar de las palabras a los hechos y tomar medidas concretas a nivel nacional e internacional. Es indispensable una aplicación amplia en colaboración con todos los asociados a nivel nacional y una cooperación y solidaridad efectivas en el plano internacional. También es esencial que periódicamente examinemos, evaluemos y vigilemos la aplicación a ambos niveles.

En la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat se prevén todos los medios y mecanismos que habrá que utilizar. Como en casi todos los casos, nuestro éxito depende por completo de nuestra determinación y voluntad política de traducir estos documentos en medidas concretas. La experiencia ha demostrado casi invariablemente que estamos condenados al fracaso si no tenemos la voluntad de seguir adelante. Si carecemos de convicción, ni el documento más perfecto tiene posibilidades de éxito.

¿Podemos darnos el lujo de permanecer impasibles mientras los problemas se hacen cada vez más crónicos o vamos a darles solución rápidamente? Supongo que como no deseamos vernos abrumados por estos problemas, optaremos por buscar soluciones rápidas y eficaces. Juntos debemos encontrar la forma de lograrlo y de resolver los problemas antes de que surjan.

Cuando hablamos de cooperación y solidaridad internacionales, naturalmente nos sentimos inclinados a dirigirnos a la única organización de carácter verdaderamente universal: las Naciones Unidas. La coordinación y supervisión de la aplicación de la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat en el plano internacional incumbirá principalmente al sistema de las Naciones Unidas, especialmente al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Comisión de Asentamientos Humanos. Creemos que el proceso de reestructuración que están realizando las Naciones Unidas no tendrá efectos adversos sobre el funcionamiento de estos dos órganos.

Turquía y la ciudad de Estambul han movilizado importantes recursos humanos y materiales, han hecho todo lo posible y puesto a disposición de Hábitat II todos los medios con que contaban para garantizar el éxito de la Conferencia. No creo equivocarse al decir que este objetivo se ha alcanzado, se ha cumplido la misión. Es sumamente alentador y motivo de orgullo para Turquía.

Confío en que, además del concepto innovador y sumamente importante de "asociación" que se ha adoptado por primera vez en esta Conferencia, Hábitat II será recordada siempre por las demás características nuevas, como la Iniciativa de Mejores Prácticas, los Diálogos Temáticos para el Siglo XXI, la combinación de intereses mundiales y locales, los actos paralelos y el foro de las organizaciones no gubernamentales. También podemos referirnos al consenso a que se llegó sobre el derecho a una vivienda adecuada, otro logro digno de mención.

Deseo rendir especial homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y expresarle nuestro profundo agradecimiento por su firme apoyo a la realización de esta Conferencia como Cumbre Urbana en Estambul.

También deseo dar las gracias al Secretario General de la Conferencia, Dr. Wally N'Dow, por sus infatigables esfuerzos durante el proceso preparatorio y la propia conferencia, que aportaron una contribución fundamental al éxito de Hábitat II.

Permítanme también expresar nuestro especial agradecimiento a la Secretaría de las Naciones Unidas y a todos los que han trabajado entre bastidores, sin cuyo apoyo, tiempo y abnegación esta Conferencia no habría podido tener éxito.

Agradecemos la contribución decisiva al éxito de la Conferencia aportada por todas las delegaciones, así como por los dirigentes mundiales que nos honraron con su presencia y con sus contribuciones en la serie de sesiones de alto nivel. Deseo rendir homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por definir el clima general de la Conferencia con la expresión "espíritu de Estambul" y le agradezco ese obsequio que nos ha hecho con esta definición.

Es causa común de toda la humanidad mejorar las condiciones de los asentamientos humanos y la calidad de vida. Por consiguiente, debemos consagrarnos a esta causa y garantizar un futuro mejor a la humanidad. Esta es la noble misión que se nos ha encomendado. Sólo podemos cumplirla manteniendo vivo el "espíritu de Estambul" y potenciándolo. Turquía está preparada y decidida a hacer lo que le corresponde para alcanzar esta meta.

Una vez más deseo agradecerles a todos sus valiosas contribuciones al éxito de Hábitat II, y espero que al irse de Estambul, se lleven muchos buenos recuerdos.

ANEXO IV

RESERVAS EXPRESADAS RESPECTO DE LA ACREDITACION DE
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. El representante de Grecia señaló lo siguiente:

Como ya se señaló en las consultas previas a la Conferencia, mi delegación sostiene la opinión de que la participación de la Federation of Westthrace Turks in Europe como observador en la Conferencia no se justifica porque a) sus objetivos no guardan relación con el tema de esta Conferencia y b) su nombre no es compatible con las disposiciones de los tratados internacionales vigentes. Seguimos sosteniendo esa opinión y las deliberaciones celebradas durante las consultas no han hecho más que confirmarnos en nuestra posición. Además, las objeciones planteadas por mi delegación también se aplican a la Western Thrace Turkish Solidarity Association, organización no gubernamental con base en Estambul (Turquía) que solicitó ser reconocida como observador en la Conferencia más recientemente.

Sin embargo, aunque repetimos las objeciones de mi delegación a que se conceda la condición de observador a esas dos organizaciones no gubernamentales, caso de que una mayoría abrumadora estuviera de acuerdo en concederles esa condición, mi delegación, con ánimo conciliatorio, no se opondría a ese acuerdo.

2. El representante de Turquía señaló lo siguiente:

Con respecto a las tres organizaciones no gubernamentales turcochipriotas, cuya acreditación la Secretaría no ha recomendado (véase el documento A/CONF.165/5/Add.2, anexo II), la delegación de Turquía desea señalar que, con ánimo conciliatorio, Turquía no se opondrá a la decisión de la Secretaría. Sin embargo, la delegación de Turquía desea hacer constar sus reservas al respecto.

ANEXO V

DECLARACION SOBRE EL SIGNIFICADO QUE SE SUELE
DAR AL TERMINO "GENERO"*

1. Durante la 19ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se planteó la cuestión relativa al significado del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción de la Conferencia. A fin de examinar la cuestión, la Comisión decidió establecer un grupo de contacto en Nueva York, que estaría presidido por la Relatora de la Comisión, Sra. Selma Ashipala (Namibia). La Comisión encargó al grupo de contacto oficioso que llegara a un acuerdo sobre la interpretación más común del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción y que informara directamente a la Conferencia de Beijing.

2. Habiendo examinado detenidamente la cuestión, el grupo de contacto señaló que: 1) el término "género" se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en otros muchos foros y conferencias de las Naciones Unidas; 2) no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces.

3. En consecuencia, el grupo de contacto reafirmó que el vocablo "género", tal y como se emplea en la Plataforma de Acción, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado. El grupo de contacto acordó también que el presente informe fuera leído por la Presidenta de la Conferencia con carácter de declaración de la Presidenta y que esa declaración formase parte del informe final de la Conferencia.

* Declaración formulada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer por la Presidenta de la Conferencia.